

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE EUROPA



Carpeta Informativa

CI

Cuarta Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

**Estrasburgo, Francia
10 al 14 de octubre de 2016**



N° 5



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CUARTA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

Estrasburgo, Francia
10 al 14 de octubre de 2016



Serie: Europa

N° 5



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CUARTA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

Estrasburgo, Francia
10 al 14 de octubre de 2016

ÍNDICE

I. Resumen Ejecutivo.	7
II. Información General.	11
III. Delegación del Congreso mexicano.	17
IV. Orden del Día.	25
V. Calendario de Reuniones de las Comisiones, del Buró y de los Grupos Políticos	35
VI. El Consejo de Europa.	
• Nota sobre el Consejo de Europa. CEIGB	43
• Perfil del Sr. Pedro Agramunt, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	47
• Perfil de la Sra. Mari Kiviniemi, Secretaria General Adjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.	48
• Presidencias de la Comisiones de Trabajo de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	49
• Presidencias de los Grupos Políticos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	51
• El Estatuto de Observador Permanente en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	53
VII. El Congreso Mexicano y el Consejo de Europa.	55
VIII. Ficha Técnica de la República de Francia.	
• Información General.	63
• Situación Económica.	66
• Política Interior.	67
• Estructura del Sistema Político.	69
• Política Exterior.	72
• Relaciones Parlamentarias México - Francia.	73
• Relaciones Bilaterales México – Francia.	76
• Relaciones Comerciales México – Francia.	77
• Tratados Bilaterales suscritos entre México y Francia	80

• Nota de Ceremonial y Protocolo de Francia.	81
IX. Documentos de Trabajo (Traducciones libres al español elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado).	
• Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015 - 16).	87
• Las enseñanzas de los “Papeles de Panamá” para garantizar la justicia social y fiscal.	127
• Los derechos de los niños relacionados con subrogación.	131
• El deporte para todos: un puente hacia la igualdad, la integración y la inclusión social.	133
• Consecuencias políticas del conflicto de Ucrania	137
• Recursos jurídicos contra las violaciones de derechos humanos cometidos en los territorios ucranianos que se encuentran fuera de control de las autoridades ucranianas.	143
• Cooperación con la Corte Penal Internacional: Hacia un compromiso concreto y ampliado.	149
• Mutilación Genital Femenina en Europa.	155
• La armonización de la protección de los menores no acompañados en Europa.	159
• El impacto de la población dinámica europea en las políticas migratorias.	164
X. Notas Informativas relacionadas con Algunos de los Temas de la Agenda	
• Nota de Coyuntura “Fracasa intento de Golpe de Estado contra el Presidente Recep Tayyip Erdogan en Turquía”. 21 de julio de 2016.	171
• Cifras y hechos sobre los “Papeles de Panamá”	180
• Nota de Coyuntura “El consorcio internacional de periodistas de investigación revela documentos sobre la utilización de paraísos fiscales por parte de líderes políticos y empresarios de todo el mundo”. 7 de abril de 2016.	183
• Los derechos de los niños relacionados con subrogación.	195
• El deporte para todos: un puente hacia la igualdad, la integración y la inclusión social.	199
• Ucrania y el Euromaidán	203
• Ucrania: anexión de Crimea a Rusia y el conflicto en la región de Donetsk y Lugansk	205

<ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de la Resolución 2112 (2016) sobre las preocupaciones humanitarias con respecto a las personas capturadas durante la guerra en Ucrania. 	215
<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación con la Corte Penal Internacional: Hacia un compromiso concreto y ampliado. 	217
<ul style="list-style-type: none"> • Mutilación Genital Femenina en Europa. 	221
<ul style="list-style-type: none"> • Nota de Coyuntura “Parlamento Panafricano adopta Plan de Acción para prohibir la Mutilación Genital Femenina”. 31 de agosto de 2016. 	223
<ul style="list-style-type: none"> • La armonización de la protección de los menores no acompañados en Europa 	242
<ul style="list-style-type: none"> • Migración y crisis de refugiados en Europa: el papel y las responsabilidades de los parlamentos. Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. 	247
<ul style="list-style-type: none"> • Migración y crisis de refugiados en Europa 	254
<ul style="list-style-type: none"> • Nota de Coyuntura “Perspectivas del Informe en materia de Refugiados de OXFAM Internacional”. 28 de julio de 2016 	258
<ul style="list-style-type: none"> • Nota de Coyuntura “ONU celebra reunión de Alto Nivel sobre grandes desplazamientos de refugiados y migrantes: principales elementos en torno al encuentro y panorama actual del desplazamiento a nivel mundial”. 19 de septiembre de 2016. 	269
XI. Anexo	
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) / Grupo de los Veinte (G20) sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios. Informes Finales 2015. 	305
XII. Ficha Técnica de México	315




CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Resumen Ejecutivo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





RESUMEN EJECUTIVO

En la Cuarta Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se prevé la participación de personalidades de alto nivel, entre ellas el Presidente de la República Francesa, Señor François Holland, el Ministro de Asuntos Exteriores de Turquía, Señor Mevlüt Çavuşoğlu, así como el Ministro de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania, Señor Frank-Walter Steinmeier. Asimismo, participará el Canciller de Estonia, Señor Jürgen Ligi, en su calidad de Presidente del Comité de Ministros.

Entre los temas a debatir, se ha solicitado que se lleve a cabo un debate relativo a los asuntos de actualidad, de tal manera que se ha propuesto discutir la situación en Turquía a la luz del fallido golpe de Estado. De ser aprobado por el pleno de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el debate se celebraría el jueves 13 de octubre por la mañana y se limitaría al intercambio de posturas sin dar lugar a documentos ni a una votación.

El lunes 10 de octubre por la mañana, se celebrará un debate conjunto sobre los siguientes tres temas: 1) El Reporte del Buró y del Comité 2) Observación de las elecciones parlamentarias en Belarús y 3) Observación de las elecciones parlamentarias en Jordania. Asimismo, se otorgará el Premio Václav Havel de Derechos Humanos a uno de los tres candidatos finales: a) Igric Gordana, periodista Serbia; b) Instituto Internacional de Derechos Humanos - Fundación René Cassin, con sede en Estrasburgo; c) Nadia Murad, una joven del grupo Yazidi, que escapó de la esclavitud a la cual fue sometida por el Estado Islámico en el norte de Iraq y actualmente es activista de derechos humanos.

Posteriormente, el Secretario General del Consejo de Europa, Señor Thorbjørn Jagland participará en la sesión de preguntas y se continuará el debate sobre observación de elecciones que iniciará por la mañana.

El martes 11 de octubre por la mañana se prevé la intervención del Presidente de la República Francesa, Señor François Holland. El Secretario General indicó que desde 1992, cuando se recibió la visita del Presidente Mitterrand, no se había contado con la presencia del Presidente francés en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Asimismo, se contará con la participación del nuevo Ministro de Asuntos Extranjeros de Estonia, Señor Jürgen Ligi, en su calidad de Presidente del Comité de Ministros. La Asamblea, debatirá ese día el Reporte de Actividades 2015-2016, presentado por el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y se realizarán las elecciones de jueces de la Corte Europea de Derechos Humanos.

Ese mismo día, la Asamblea abordará el tema de los “*Panama Papers*” justicia social y fiscal; así como el de los Derechos de los niños en relación a la “gestación subrogada”,



tema respecto al cual se pide contemplar la prohibición de los acuerdos de subrogación con fines de lucro debido a que representan riesgos tanto para los niños como para las madres de alquiler, atentando contra su dignidad humana.

Uno de los temas que se encuentra agendado para el miércoles 11 de octubre es el de “Deporte para todos, un puente hacia la igualdad, la integración y la inclusión social”, el cual contará con la participación del Señor Thomas Bach, Presidente del Comité Olímpico Internacional, y mediante el cual se invita a los Gobiernos nacionales a cooperar con las instituciones dedicadas a la promoción del deporte con el fin de crear las condiciones e implementar las políticas necesarias para que todas las personas puedan contar con la misma oportunidad de acceso a actividades deportivas independientemente de su sexo, origen, cultura, nacionalidad, condición social o física o preferencia sexual.

Asimismo, se abordarán otros temas tales como las consecuencias políticas del conflicto en Ucrania; recursos jurídicos en casos de violaciones de derechos humanos en los territorios de Ucrania fuera del control de las autoridades ucranianas; la cooperación con la Corte Penal Internacional respecto al cual la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa recomienda a sus Estados miembros incrementar su cooperación con la Corte y establecer un marco jurídico a nivel nacional que les permita combatir la impunidad respecto a los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, establecidos en el artículo 5 del Estatuto de Roma. Ese mismo día, se prevé la participación del Ministro de Asuntos Exteriores de Turquía, Señor Mevlüt Çavuşoğlu, con una sesión de preguntas y respuestas.

Una cuestión muy importante en la agenda son los debates que tendrán lugar el jueves 13 de octubre respecto a la mutilación de los órganos genitales femeninos en Europa y la armonización de la protección de menores no acompañados que viajan solos en Europa, que ha generado gran preocupación entre las autoridades europeas debido a que la Oficina Europea de Policía (EUROPOL) informó que, en enero de 2016, 10,000 menores migrantes desaparecieron, de tal manera que la desaparición de niños migrantes no acompañados se ha convertido en un importante desafío en todo el continente.

Por otra parte, ese día se prevé la intervención del Ministro de Asuntos Exteriores de la República Federal de Alemania, Señor Frank-Walter Steinmeier. Asimismo, en caso de ser aprobado, se debatirá el tema de la situación en Turquía.

Finalmente, el viernes 14 de octubre se dará lugar a un debate acerca del impacto de la dinámica de las políticas de migración sobre la población europea, y se llevará a cabo el debate libre sobre los asuntos de interés de los Parlamentarios que no están incluidos en la Agenda.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



INFORMACIÓN GENERAL

OFICINA DE ENLACE DE MÉXICO EN ESTRASBURGO

Misión de México en Estrasburgo

Dirección: Boulevard Président Edwards 67000,
Estrasburgo, Francia.

Tel: (333) 8824-2681/0772

Fax: (333) 8824-1087

Titular de la Oficina: Emb. Santiago Oñate Laborde, Observador Permanente de México ante el Consejo de Europa.

Observador Permanente Adjunto: Mtro. Alejandro Martínez Peralta.



EMBAJADA DE MÉXICO EN FRANCIA

Embajador Juan Manuel Gómez Robledo.

Horario: Lunes a viernes de 9:00 – 13:00 y 14:30 -18:00 hrs.

Dirección: 9 rue de Longchamp, Paris.
75116, Francia.

Tel. 01 53 70 27 70

Fax. 01 47 55 65 29

Correo electrónico: embfrancia@sre.gob.mx



EMBAJADA DE FRANCIA DE MÉXICO

Excma. Embajadora Sra. Maryse Bossiere.

Dirección: Campos Elíseos 339, pisos 2 y 3, Col. Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560 México, D. F.

Horario: Lunes a jueves de 8:30 – 14:30 y 15:30 -19:00 hrs. Viernes de 8:30 – 13:30 hrs.

Tel: 91 71 97 00

Fax: 91 71 98 93

Correo electrónico: presse.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr / cad.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr



SEDE DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA

Dirección: Palais de l'Europe
F- 67075 Strasbourg Cedex, Francia.



Diferencia de Horario: +7 horas en horario de verano.

TIPO DE CAMBIO¹

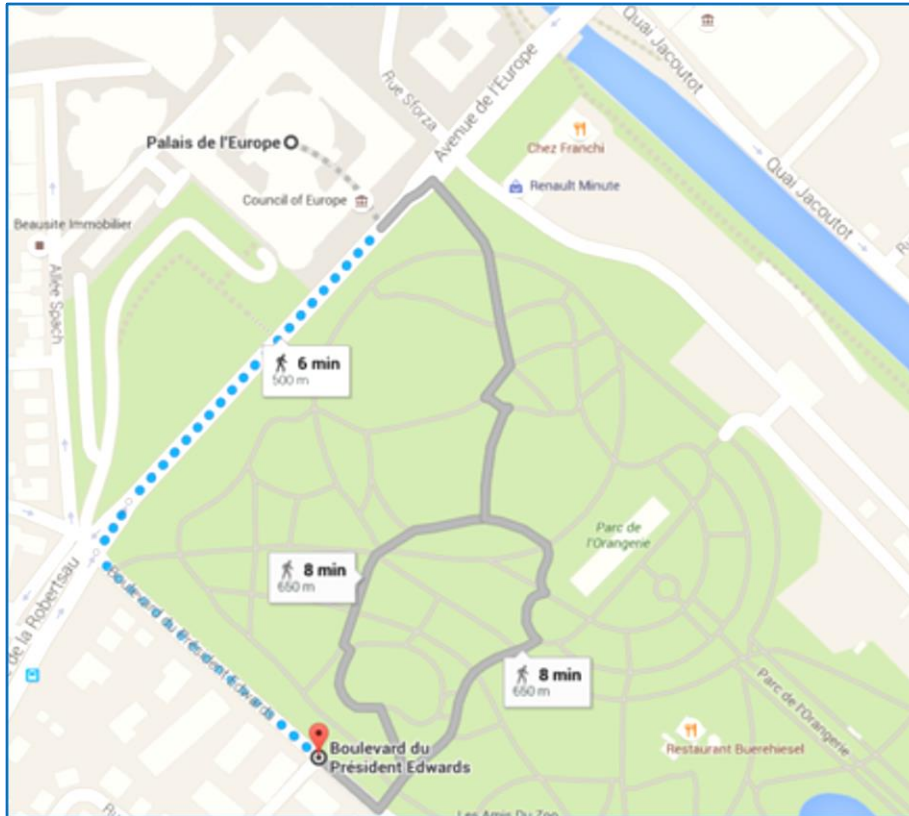
1.00 euro (EUR) = 21.56 peso mexicano (MXN).

1.00 peso mexicano (MXN) = 0.04636 euro (EUR).

¹ Convertidor de Divisas XE. Consultado el 05 de octubre de 2016 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=MXN&To=EUR>

MAPA

De la Misión de México en Estrasburgo a la Sede del Parlamento Europeo.



PRONÓSTICO DEL CLIMA PARA DE ESTRASBURGO, FRANCIA²



² Tu tiempo "Estrasburgo". Consultado el 5 de octubre de 2016 en: <http://www.tutiempo.net/strasburgo.html>

VOLTAJE:

- Voltaje: 230 V (en Estados Unidos es de 110 V).
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: tipo E



Se requiere adaptador y convertidor de voltaje



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Delegación del Congreso mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

 <p>Partido Revolucionario Institucional</p> <p>ernesto.gandara@senado.gob.mx</p>	 <p>Sonora</p>	<p>Senador Ernesto Gándara Camou</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. • Integrante de la Comisión de Energía. • Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. • Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
 <p>Partido Revolucionario Institucional</p> <p>diva.gastelum@senado.gob.mx @DivaGastelum</p>	 <p>Sinaloa</p>	<p>Senadora Diva Hadamira Gastelúm Bajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género. • Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos • Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuacultura. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
 <p>Partido Acción Nacional</p> <p>hlarios@senado.gob.mx @larioshector</p>	 <p>Sonora</p>	<p>Senador Héctor Larios Córdova</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial • Secretario de la Comisión de Gobernación. • Secretario de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

		<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico. • Integrante de la Comisión Especial de Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).
 <p>Partido de la Revolución Democrática</p> <p>miguel.barbosa@senado.gob.mx @MBarbosaMX</p>	 <p>Puebla</p>	<p>Senador Miguel Barbosa Huerta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente del Comité del Instituto Belisario Domínguez. • Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso que Promueve la Obra Artística y Pictórica en la Estructura Arquitectónica de la Nueva Sede del Senado de la República. • Presidente de la Junta de Coordinación Política. • Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. • Secretario de la Comisión de Defensa Nacional. • Secretario de la Comisión de Marina. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.

 <p>Partido Revolucionario Institucional miguel.romo@senado.gob.mx @RomoMedina</p>	 <p>Aguascalientes</p>	<p>Senador Miguel Romo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión de Protección Civil. • Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.
 <p>Partido Revolucionario Institucional manuel.cavazos@senado.gob.mx @mclsenador</p>	 <p>Tamaulipas</p>	<p>Senador Manuel Cavazos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico. • Integrante de la Comisión de Defensa Nacional. • Integrante de la Comisión de Estudios Legislativos.
 <p>Partido Acción Nacional javierlozano@senado.gob.mx @JlozanoA</p>	 <p>Puebla</p>	<p>Senador Javier Lozano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes. • Secretario de la Comisión de Cultura. • Secretario de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

		<ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. • Integrante del Grupo de Trabajo con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para atender el caso Ficrea.
 <p>Partido de la Revolución Democrática dolorespadiernaluna@yahoo.com.mx @Dolores_PL</p>	 <p>Ciudad de México</p>	<p>Senadora Dolores Padierna Luna</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de la Comisión para la atención y seguimiento al caso de la empresa Oceanografía S.A. de C.V. • Secretaria de la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Fomento; Comunicaciones; y, Obras Públicas. • Integrante de la Comisión del Distrito Federal. • Integrante de la Comisión de Energía. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Justicia.
 <p>Partido Revolucionario Institucional mercedes.guillen@congreso.gob.mx</p>	 <p>Tamaulipas</p>	<p>Diputada Mercedes Guillén Vicente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión de Gobernación. • Integrante del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.

 <p>Partido Acción Nacional ulises.ramirez@congreso.gob.mx</p>	 <p>Estado de México</p>	<p>Diputado Ulises Ramírez Núñez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Comisión de Gobernación. • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
 <p>Partido Revolucionario Institucional armando.luna@congreso.gob.mx</p>	 <p>Coahuila</p>	<p>Diputado Armando Luna Canales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
 <p>Partido Acción Nacional marko.cortes@congreso.gob.mx</p>	 <p>Michoacán</p>	<p>Diputado Marko Cortés Mendoza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. • Integrantes de la Junta de Coordinación Política.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA


<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Orden del Día



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Doc. 14132 prov 1

29 de septiembre de 2016

CUARTA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA (10 - 14 DE OCTUBRE DE 2016)

Proyecto de Agenda³

Lunes, 10 de octubre de 2016

Sesión No. 28 (11:30-13:00)

1. Apertura de la Sesión Parcial

1.1 Declaración del Presidente

1.2 Verificación de Acreditaciones

1.3 Cambios en las membresías de las Comisiones

1.4 Solicitud(es) para el debate de temas de actualidad o de debate bajo procedimiento urgente

1.4.1. Tema de actualidad: "Situación en Turquía a la luz del intento del golpe de Estado".

1.5 Aprobación de la Agenda

2. Debate

2.1. Informe de Avances del Buró y de la Comisión Permanente

- Presentado por:
 - Sra. Ingjerd SCHOU (Noruega, EPP/CD) Relatora

2.2. Observación de la elección parlamentaria en Belarús (11 de septiembre de 2016).

- Presentado por:
 - Sra. Gisela WURM (Austria, SOC) Relatora

2.3. Observación de las elecciones parlamentarias anticipadas en Jordania (20 de septiembre de 2016).

- Presentado por:
 - Sr. René ROUQUET (Francia, SOC) Relator

❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 10 de octubre, 10:00)

³ Elaborado por el Buró de la Asamblea el 5 de septiembre de 2016, y modificado al 29 de septiembre.

3. Ceremonia de Entrega de Premio (12:30-13:00)

3.1. Premio de Derechos Humanos Václav Havel⁴

Sesión No. 29 (15:00-17:00)

4. Tiempo de Preguntas (15:00-15:30)

4.1. Preguntas al Sr. Thorbjørn JAGLAND, Secretario General del Consejo de Europa

- ❖ Preguntas

5. Debate (continuación)

5.1. Informe de avances del Buró y de la Comisión Permanente

5.2. Observación de la elección parlamentaria en Belarús (11 de septiembre de 2016).

5.3. Observación de las elecciones parlamentarias anticipadas en Jordania (20 de septiembre de 2016).

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 10 de octubre, 12:00)
- ❖ [posiblemente] Votación

Martes, 11 de octubre de 2016

Sesión No. 30 (10:00-13:00)

6. Elecciones (10:00-13:00)

6.1 Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

7. Debate

7.1 Las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2015 – 2016.

- Presentado por:
 - Sra. Mari KIVINIEMI, Secretaria General Adjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 10 de octubre, 16:00)

⁴ Véase programa publicado por separado (AS/Inf (2016)...)

8. Discurso

8.1 Dr. François Hollande, Presidente de la República Francesa

Discurso (12:00-12:20)

Preguntas y Respuestas (12:20-13:00)

- ❖ Preguntas

Sesión No. 31 (15:30-20:00)

9. Elección (continuación) (15:30-17:00)

9.1 Jueces del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

10. Discurso (15:30-16:30)

10.1 Comunicación del Comité de Ministros

- Presentado por:
 - Sr. Jürger LIGI, Ministro de Asuntos Exteriores de Estonia, Presidente del Comité de Ministros

- ❖ Preguntas parlamentarias
- ❖ Preguntas

11. Debate

11.1 Lecciones de los “Documentos de Panamá” para garantizar la justicia fiscal y social

- Presentado por:
 - Sr. Stefan SCHENNACH (Austria, SOC), Relator (Doc. 14141)
 - Sr. Dirk Van der MAELEN (Bélgica, SOC), Relator para opinión AS/Pol (Doc.)
 - Relator para opinión (Doc.)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: martes 11 de octubre, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: lunes 10 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación sobre un proyecto de Resolución (Doc. 14141)

12. Debate

12.1 Los derechos de los niños relacionados con la subrogación

- Presentado por:
 - Sra. Petra De SUTTER (Bélgica, SOC), Relatora (Doc. 14140)
 - Sr. Pavlo UNHURIAN (Ucrania, EPP/CD), Relator para Opinión (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: martes 21 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: lunes 20 de junio, 16:00)
- ❖ Votos sobre un proyecto de Recomendación (Doc. 14140)

Miércoles 12 de octubre de 2016

Reunión No. 32 (10:00-13:00)

13. [2ª Ronda Posible] Elecciones (10:00-13:00)

13.1. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

14. Debate

14.1. El Deporte para todos: un puente hacia la igualdad, la integración y la inclusión social.

- Presentado por:
 - Sra. Carmen QUINTANILLA (España, EPP/CD), Relatora AS/Cult (Doc. 14127)
- Discurso de:
 - Sr. Thomas BACH, Presidente del Comité Olímpico Internacional
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 11 de octubre, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: martes 11 de octubre, 10:30)
- ❖ Votación sobre un proyecto de Resolución (Doc. 14127)

15. Discurso (12:00-13:00)

15.1. Sr. Mevlüt ÇAVUŞOĞLU, Ministro de Asuntos Exteriores de Turquía.

Discurso (12:00-12:20)

Preguntas y respuestas (12:20- 13:00)

- ❖ Preguntas

Reunión No. 33 (15:30-20:00)

16. [2ª Ronda Posible] Elecciones (continuado) (15:30-17:00)

16.1. Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

17. Debate Conjunto

17.1. Las consecuencias políticas del conflicto en Ucrania.

- Presentado por:
 - Sra. Kristýna ZELIENKOVÁ (República Checa, ALDE), Relatora (Doc. 14130)

17.2. Los recursos legales para las violaciones de los derechos humanos en los territorios ucranianos que están fuera de control de las autoridades de Ucrania.

- Presentado por:
 - Sra. Marieluise BECK (Alemania, ALDE), Relatora (Doc. 14139)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 12 de octubre, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: martes 11 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación sobre un proyecto de resolución (Doc. 14130)
- ❖ Votación sobre un proyecto de resolución (Doc. 14139)

18. Debate

18.1. Cooperación con la Corte Penal Internacional: hacia un compromiso concreto y ampliado.

- Presentado por:
 - Sr. Alain DESTEXHE (Bélgica, ALDE), Relator (Doc. 14136)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 12 de octubre, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite de presentación: martes 11 de octubre, 16:00)
- ❖ Votación sobre un proyecto de Resolución (Doc. 14136)

Jueves, 13 de octubre de 2016

Sesión No. 34 (10:00-11:00)

19. Discurso (10:00-11:00)

19.1. Sr. Frank-Walter STEINMEIER, Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania

Discurso (10:00-10:20)

Preguntas y Respuestas (10:20-11:00)

❖ Preguntas

20. [Posiblemente] Debate bajo el procedimiento de urgencia o debate de actualidad⁵

Sesión No. 35 (15:30-20:00)

21. Debate

21.1. Mutilación genital femenina en Europa

- Presentado por:
 - Sra. Béatrice FRESKO-ROLFO (Mónaco, EPP/CD), Relatora (Doc. 14135)
 - Sra. Liliane MAURY PASQUIER (Suiza, SOC), Relatora para Opinión (Doc. 14148)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 13 de octubre, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite presentación: miércoles 12 de octubre, 16:00)
- ❖ Voto sobre un proyecto de Resolución (Doc. 14135)

22. Debate

22.1. La armonización de la protección de los menores no acompañados en Europa

- Presentado por:
 - Sr. Manlio DI STEFANO (Italia, NR), Relator (Doc. 14142)
 - Sr. Valeriu GHILETCHI (República de Moldavia, EPP/CD), Relator para Opinión (Doc.)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 13 de octubre, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite presentación: miércoles 12 de octubre, 16:00)
- ❖ Voto sobre un proyecto de Resolución (Doc.14142)

⁵ Sujeto a una decisión de la Asamblea.



Viernes, 14 de octubre de 2016

Sesión No. 36 (10:00-13:00)

23. Debate

23.1. El impacto de la población dinámica europea en las políticas migratorias

- Presentado por:
 - Sra. Kristin Ørmen JOHNSEN (Noruega, EPP/CD), Relatora (Doc. 14143)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 13 de octubre, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite presentación: jueves 13 de octubre, 10:30)
- ❖ Voto sobre un proyecto de Resolución (Doc.14143)

24. Debate

24.1. Debate libre

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 13 de octubre, 19:00)

25. Informe de Avances (continuación)

26. Clausura de la Sesión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Calendario de Reuniones de Comisiones, del Buró y de los Grupos Políticos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Parliamentary Assembly
Assemblée parlementaire



COUNCIL OF EUROPE
 CONSEIL DE L'EUROPE

Versión: 05/10/16

**Proyecto de Programa de las
 Reuniones de Comisiones, del
 Buró y de Grupos Políticos**

Cuarta Parte de la Sesión de 2016:
 10-14 de octubre

DOMINGO 9 DE OCTUBRE DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
15:00-17:30	Reunión del Comité Presidencial	17	I/ES
18:30-20:00	Reunión del Comité de Selección del Premio Václav Havel sobre Derechos Humanos	17	I

LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:00-9:30	Buró de la Asamblea	7	
8:30-9:30	Grupo de Trabajo de Mujeres - Grupo Socialista	9	I/F
9:30-11:30	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
9:30-11:30	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
9:30-11:30	Grupo de Conservadores Europeos	8	
9:30-11:30	Grupo Socialista	9	
9:30-11:30	Alianza de Liberales y Demócratas por Europa	10	
10:00-11:30	Reunión de Secretarios de Delegaciones Nacionales	11	I/F
11:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
14:00-15:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
14:00-15:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	

14:00-15:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
15:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
17:00-19:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
17:00-19:00	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
17:00-19:00	Grupo de Conservadores Europeos	8	
17:00-19:00	Grupo Socialista	9	
17:00-19:00	Alianza de Liberales y Demócratas por Europa	10	

MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	1	
8:30-10:00	Subcomité de Medios de Comunicación y Sociedad de Información de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	I/F
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
8:30-10:00	Comisión de Reglamentos, Inmidades y Asuntos Institucionales	8	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
8:30-10:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
9:00-10:00	Subcomisión de Discapacidad e Inclusión de la Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	I/F
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
14:00-15:30	Audiencia Conjunta con la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia y con la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos sobre "Terrorismo: #NoHateNoFear"	1	
14:00-15:30	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	

14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
14:00-15:30	Subcomité <i>Ad Hoc</i> sobre Conflictos entre los Estados miembros del Consejo de Europa de la Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	I/F
15:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		

MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	3	
8:30-10:00	Grupo del Partido Popular Europeo	5	
8:30-10:00	Grupo Socialista	9	
8:30-10:00	Alianza de Liberales y Demócratas por Europa	10	
9:00-10:00	Grupo de Conservadores Europeos	8	
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
14:00-15:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
14:00-14:30	Subcomité del Medio Oriente y el Mundo Árabe de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	I/F
14:00-15:15	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
14:30-15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
15:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	3	
15:15-15:30	Subcomité de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	I/F
15:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		

JUEVES 23 DE JUNIO DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Reunión Conjunta de la Comisión de Igualdad y No Discriminación y de la Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
8:30-9:00	Subcomité de la Carta Social Europea de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	I/F
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	9	
8:30-10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	10	
8:30-10:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	11	
09:00-10:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
14:00-14:45	Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
14:00-15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	6	
14:00-15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	7	
14:00-15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	8	
14:45-15:30	Red de Mujeres Parlamentarias Libres de Violencia, Comisión de Igualdad y No Discriminación	3	
15:30	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		
20:00	Reunión del Comité Presidencial	Estrasburgo	I/E

VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2016

Hora	Reunión	Sala	Idiomas
8:30-10:00	Buró de la Asamblea	7	
10:00	SESIÓN DE LA ASAMBLEA		



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



El Consejo de Europa



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



EL CONSEJO DE EUROPA⁶

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho. **No es parte de las instituciones de la Unión Europea.**

Tiene su sede en Estrasburgo, Francia y agrupa a 47 países: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania (miembros fundadores), Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiyán y Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro. Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.⁷

El Consejo de Europa está integrado por un Comité de Ministros, una Asamblea Parlamentaria y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales.

Aun cuando únicamente pueden ser miembros de pleno derecho Estados europeos, el Consejo de Europa ha aceptado la participación de Estados extrarregionales en calidad de observadores: Estados Unidos, Canadá, Santa Sede, Japón y **México** en el Consejo de Ministros; y Canadá, Israel y **México** en la Asamblea Parlamentaria. En ésta también participan el parlamento de Marruecos, la Autoridad Nacional Palestina y el parlamento de Kirguistán con el estatuto de *socio para la democracia*.

Los objetivos principales del Consejo de Europa son:

- Compartir y reforzar la democracia pluralista.
- Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.
- Buscar soluciones a los problemas de la sociedad (intolerancia, medio ambiente, drogas, entre otros).
- Favorecer la toma consciencia de la identidad cultural europea.

⁶ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado.

⁷ La Asamblea Nacional de Belarús tenía status de invitado especial hasta que le fue suspendido el 13 de enero de 1997, debido a que no atendió las observaciones sobre la elección presidencial. Desde 1994 se han llevado a cabo cuatro elecciones, Alexander Lukashenko es presidente desde ese año.

- Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.

Los temas económicos no son de su competencia, pero la Asamblea Parlamentaria revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El Consejo de Europa cuenta con un acervo de más de 200 tratados, convenciones, cartas y códigos. La mayoría de las convenciones tienen disposiciones para la firma de los Estados no miembros, que pueden acceder a los instrumentos a invitación del Comité de Ministros.

La firma y la ratificación de la Convención Europea de los Derechos Humanos son obligatorias para cualquier Estado que pretenda acceder al Consejo de Europa. Esta convención es uno de los pilares del organismo, y es reforzada por la Corte Europea de los Derechos Humanos, institución permanente desde el 1 de noviembre de 1998.

Comité de Ministros.

Es la instancia de decisión del Consejo de Europa, representa directamente a los gobiernos de los Estados miembros y está compuesto por los 47 Ministros de Asuntos Exteriores o, en su defecto, por los Representantes Permanentes de los gobiernos ante el Consejo, quienes tienen el mismo poder de decisión que los Ministros y se reúnen por lo menos una vez al mes. Se reúne dos veces al año en el nivel ministerial –en abril o mayo, y en noviembre. El trabajo cotidiano del Comité es desarrollado por los Representantes Permanentes.

Actualmente, la presidencia del Comité la tiene Bulgaria.

Asamblea Parlamentaria (APCE)

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante del Consejo de Europa, y emite recomendaciones al Comité de Ministros. Cuenta con 636 miembros (318 representantes y 318 suplentes). Las principales agrupaciones políticas de Europa están representadas en el seno de la Asamblea: Grupo Socialista, Grupo del Partido Popular Europeo/Demócratas-Cristianos, Grupo de los Conservadores Europeos, Grupo la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa y Grupo de la Izquierda Unitaria Europea. Se reúne cuatro veces al año en sesión plenaria.

Esta Asamblea es considerada como la más antigua asamblea parlamentaria internacional con composición plural y democrática establecida con base en un tratado intergubernamental.



Actualmente, la Sra. Ann Brasseur (Luxemburgo) preside la Asamblea Parlamentaria.

La APCE tiene las siguientes comisiones de trabajo: Asuntos Políticos y Democracia; Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable; Migración, Refugiados y Personas Desplazadas; Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación; Igualdad y No Discriminación; Respeto de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento); y Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales. Los observadores pueden participar en las primeras seis de la lista.

En cada sesión plenaria, la Asamblea adopta resoluciones y recomendaciones, así como opiniones sobre proyectos de tratados o convenios promovidos por el Consejo de Europa.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





SENADOR PEDRO AGRAMUNT⁸
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA
DEL CONSEJO DE EUROPA

Actividades Parlamentarias:

- Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (desde enero de 2016).
- Miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (desde el 26 de junio de 2000).
- Senado por Valencia, España (desde 1993 - a la fecha).
- Miembro de las Comisiones Constitucional, de Asuntos Exteriores y Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.
- Diputado en la Corte de Valencia (1991 -1993).

Partido Político: Partido Popular Europeo.

Estudios: Licenciado en Derecho.

Fecha y lugar de nacimiento: 12 de diciembre de 1951 en Valencia, España.

Correo electrónico: Información no disponible.

Twitter: @pagramunt

⁸ Senado de España. "Agramunt Font De Mora, Pedro". Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: <http://www.senado.es/web/composicionorganizacion/senadores/composicionsenado/fichasenador/index.html?id1=10558&legis=10>



SRA. MARI KIVINIEMI⁹
**SECRETARIA GENERAL ADJUNTA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS**

Actividades Profesionales:

- Asumió sus funciones como Secretaria General Adjunta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos el 25 de agosto de 2014.
- Es responsable de la supervisión estratégica de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre Gobierno eficiente; desarrollo territorial; comercio y agricultura; y estadísticas.
- Se encarga de la promoción de la Iniciativa para una Mejor Vida.

Actividades Políticas:

- Fue Ministra de Comercio Exterior y Desarrollo Internacional de 2005 a 2006.
- Ministra de Administración Pública y Gobierno Local de Finlandia de 2007 a 2010.
- Se desempeñó como Primer Ministro de Finlandia de 2010 a 2011.
- Fue asesora especial de Política Económica del Primer Ministro finlandés.

Actividades Parlamentarias:

- De 1995 a 2014 se desempeñó como miembro del Parlamento finlandés, presidiendo y participando en un gran número de comisiones.

Partido Político: Partido del Centro de Finlandia.

Estudios: Economista de formación. Estudió Ciencias Políticas en la Universidad de Helsinki y tiene un grado de Maestría en Ciencias Sociales.




Fecha y Lugar de nacimiento: 27 de septiembre de 1968, Finlandia.




Correo Electrónico: No hay datos disponibles.

Twitter: @marikiviniemi

⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. *Mari Kiviniemi, Deputy Secretary-General*. Consultado el 6 de octubre de 2016 en: <http://www.oecd.org/about/whodoeswhat/mari-kiviniemi.htm>

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES	
Comisión	Preside
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Políticos y Democracia. 	 <p>Sr. Mogens JENSEN (Dinamarca, Grupo Socialista)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. 	 <p>Sr. Alain DESTEXHE (Bélgica, Alianza de Demócratas y Liberales por Europa)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable. 	 <p>Sra. Stella KYRIAKIDES (Chipre, Grupo del Partido Popular Europeo)</p>

<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas. 	 <p>Sra. Sahiba GAFAROVA (Azerbaián, Grupo de los Conservadores Europeos)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación. 	 <p>Sr. Volodymyr ARIEV (Ucrania, Grupo del Partido Popular Europeo)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Igualdad y No Discriminación. 	 <p>Sra. Elena CENTEMERO (Italia, Grupo del Partido Popular Europeo)</p>

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo Socialista 	 <p>Sr. Michele NICOLETTI (Italia)</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo del Partido Popular Europeo 	 <p>Sr. Axel E. FISCHER (Alemania)</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de la Alianza de Demócratas y Liberales por Europa 	 <p>Sr. Jordi XUCLÀ (España)</p>

<ul style="list-style-type: none">▪ Grupo de los Conservadores Europeos	 <p>Sr. Ian LIDDELL-GRAINGER (Reino Unido)</p>
<ul style="list-style-type: none">▪ Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	 <p>Sr. Tiny KOX (Países Bajos)</p>



ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA

La Regla 60 sobre Procedimientos de la Asamblea estipula que la Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

La Asamblea fija un número de miembros de las delegaciones de observadores. Éstas deben reflejar el equilibrio político en el seno de sus Parlamentos y considerar un equilibrio de género.

Los observadores pueden estar presentes en la Asamblea y tienen el derecho a tomar la palabra con la autorización del Presidente de la Asamblea, pero no tienen derecho a voto. Asimismo, pueden participar en reuniones de las comisiones, salvo aquellas que se convoquen específicamente con carácter privado. No pueden participar en las reuniones de las Comisiones de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales; y de Seguimiento. Pueden firmar propuestas de resolución y de recomendación, así como declaraciones escritas; sin embargo sus firmas no son consideradas en el conteo de firmas necesarias. También pueden participar en los trabajos de los Grupos Políticos de acuerdo con modalidades establecidas por los mismos.

Los países con estatuto de observadores en la Asamblea son: Israel (desde 1957) con tres asientos (más tres suplentes), Canadá (desde mayo de 1997) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes), y México (desde noviembre de 1999) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes).

La Santa Sede ha acreditado a un observador permanente desde el 7 de marzo de 1970 y mantiene relaciones privilegiadas con el Consejo de Europa.

En 2009, la Asamblea aprobó el estatuto de *socio para la democracia*, que otorgó en 2011 a Marruecos (6 representantes y seis suplentes) y al Consejo Nacional Palestino (tres representantes y tres suplentes), y en 2014 al Parlamento de Kirguistán (tres representantes y tres suplentes).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



El Congreso Mexicano y el Consejo de Europa



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



EL CONGRESO MEXICANO Y EL ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

El status de miembro de pleno derecho o de observador es un aval en materia de derechos humanos, democracia y estado de derecho, los tres principales temas del Consejo de Europa.

La Asamblea Parlamentaria otorgó el estatus de *observador permanente* al Congreso mexicano el 4 de noviembre de 1999 otorgándole seis asientos, previo informe de un relator.

En la LXII Legislatura las actividades de la delegación mexicana se concentraron en la asistencia a las sesiones plenarias y la participación en las comisiones de Asuntos Políticos y Democracia; Igualdad y No Discriminación; y Asuntos Sociales, así como en las redes “Mujeres Libres de Violencia” y para “Detener la Violencia Sexual contra los Niños”. En la LXIII Legislatura se inicia la participación en la Alianza Parlamentaria contra el Odio.

Actualmente, la delegación mexicana permanente está integrada por cuatro senadores y dos diputados titulares y un número igual de suplentes.

La delegación del Congreso mexicano está integrada por:

Titulares:	Suplentes:
<ul style="list-style-type: none">- Sen. Ernesto Gándara (PRI), Presidente.- Sen. Diva H. Gastélum Bajo (PRI).- Sen. Héctor Larios (PAN).- Sen. Miguel Barbosa (PRD).- Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente (PRI).- Dip. Ulises Ramírez Núñez (PAN)	<ul style="list-style-type: none">- Sen. Miguel Romo (PRI).- Sen. Manuel Cavazos (PRI).- Sen. Javier Lozano (PAN).- Sen. María de los Dolores Padierna Luna (PRD).- Dip. Armando Luna Canales (PRI)- Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN)

La delegación mexicana ha mantenido una participación constante en las sesiones plenarias de la Asamblea y asiste al debate anual del informe parlamentario sobre las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (septiembre/octubre de cada año).

El Senado de la República ha colaborado en las campañas contra la Violencia contra las Mujeres y para Detener la Violencia Sexual contra los Niños, con la traducción al español de los siguientes manuales para parlamentarios:

- LXI Legislatura. Manual para Parlamentarios. El Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote). Este Convenio está abierto a la firma de México.
- LXII Legislatura. Manual para Parlamentarios. El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul). Este Convenio está abierto a la firma de México.

Ambos manuales explican el contenido de los convenios y se refieren a las mejores prácticas en los países miembros del Consejo de Europa.

El Senado mexicano ha sido anfitrión de cuatro eventos co-organizados con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa: Comisión de Asuntos Políticos (enero de 2002); Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y Asuntos Territoriales (enero de 2003); Comisión de Cultura, Ciencia y Educación (enero de 2005); y Foro Euro-Mexicano sobre Migración (marzo de 2004).

Por otra parte, el Senado ha obtenido apoyo del Presidente de la Asamblea y de la delegación observadora canadiense a las peticiones de clemencia a mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos (por ejemplo, Gerardo Valdés Matos) y para que ese país acate la decisión de La Haya sobre el caso “Avena y otros nacionales mexicanos”. En este último asunto, el Presidente de la Asamblea envió misivas al Presidente estadounidense y a los gobernadores de los estados que aplican la pena de muerte. Asimismo, en diciembre de 2013, la Sra. Marina Schuster, Relatora General de la Asamblea sobre le abolición de la pena de muerte envió cartas a la Secretaria de Estado, al Fiscal General de Estados Unidos y al gobernador de Texas para implementar la decisión de la Corte Internacional de Justicia.

Por lo que respecta a los convenios del Consejo de Europa, en la LXII legislatura el Senado aprobó Puntos de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo a firmar el Convenio del Consejo de Europa sobre Ciberdelincuencia; el Convenio sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y el Convenio de Estambul. En la LXI Legislatura, el Senado llevó a cabo eventos de promoción del Convenio de Lanzarote y mantuvo un contacto cercano con la SRE con este fin.

Por su parte, el Consejo de Europa ha mantenido una presencia destacada en nuestro país. Así, han visitado México: el Comité Presidencial de la Asamblea Parlamentaria (abril de 2000)¹⁰; la Subcomisión de Relaciones Internacionales Económicas de la Comisión de Asuntos Económicos y Desarrollo (junio de 2000); el entonces Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Sr. Álvaro

¹⁰ Integrado por el Presidente de la Asamblea Parlamentaria y los cinco presidentes de los Grupos Políticos.



Gil-Robles (febrero de 2002); el entonces Secretario General del Consejo de Europa, Sr. Walter Schwimmer (febrero de 2003); y tres Presidentes de la APCE (enero de 2005, noviembre-diciembre de 2007 y octubre de 2008). Asimismo, han sesionado en México dos comisiones de la Asamblea (Asuntos Políticos; y Cultura, Ciencia y Educación), y un Foro sobre migración México-Europa (Hermosillo, Sonora, mayo de 2004).

Igualmente, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa participó como observador internacional en las elecciones de 2000 y 2006.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Ficha Técnica

República Francesa



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

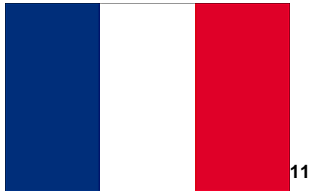
<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



REPÚBLICA FRANCESA

FICHA TÉCNICA



Ubicación geográfica



Información General

Nombre oficial: República Francesa.

¹¹ El emblema nacional de la V República, la bandera tricolor, consta de tres franjas verticales de igual tamaño de color azul y rojo en los extremos y blanco en el centro. Surgió de la Revolución francesa con la unión del color blanco de la monarquía y del azul y el rojo de la ciudad de París. Hoy la bandera tricolor ondea en todos los edificios públicos y se despliega en la mayoría de las ceremonias oficiales, civiles o militares.

¹² Tiene su origen en el siglo XIX, pero algunos elementos se adoptaron en 1789 durante la Revolución. El escudo no es considerado un emblema oficial. Su diseño incorpora elementos recogidos de la tradición greco-latina, como las fascas o haz de lictores y las ramas de roble o encina y olivo.

Capital: París.¹³

Día Nacional: 14 de julio.¹⁴

Superficie: 545,630 km².¹⁵

Límites territoriales: Limita al oeste con el océano Atlántico, al sur los límites son el mar Mediterráneo, Mónaco e Italia, además al suroeste comparte frontera con España, Andorra y el mar Cantábrico; al norte se encuentra el Canal de la Mancha, el mar del Norte y Bélgica y por último al este tiene fronteras con Luxemburgo, Alemania y Suiza.¹⁶

Geografía: tienen cuatro regiones biogeográficas: la mediterránea, la continental, la atlántica y la Alpina. En el sur, se ubica la cordillera de los Pirineos, que tiene su punto más alto en el Aneto, con 3.404 metros. Los Pirineos, los Alpes y el Jura confieren a Francia un carácter montañoso, que comparte con los países vecinos. Al sur está el Mediterráneo, con un litoral muy soleado y costas escarpadas. Al sudoeste, hay un clima un poco más húmedo, pero suave y luminoso. Al noroeste se abre al canal de la Mancha y al mar del Norte.¹⁷

División administrativa: Francia se divide en 22 regiones metropolitanas y 101 departamentos (96 metropolitanos y 5 de ultramar).¹⁸

Regiones Metropolitanas		
1. Alsacia	2. Centro	3. Mediodía-Pirineos
4. Alta Normandía	5. Córcega	6. Norte-Paso de Calais
7. Aquitania	8. Franco Condado	9. País del Loira
10. Auvernia	11. Île-de-France	12. Picardía
13. Baja Normandía	14. Languedoc-Rosellón	15. Poitou-Charentes
16. Borgoña	17. Limousin	18. Provenza-Costa Azul
19. Bretaña	20. Lorena	21. Ródano-Alpes
22. Champaña-Ardenas		

¹³ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País - Francia". Consultado el 11 de abril de 2016 en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA_FICHA%20PAIS.pdf

¹⁴ Presidencia de la República. "Día nacional". Consultado el 02 de mayo de 2016 en: <http://www.elysee.fr/la-presidence/la-fete-nationale-du-14-juillet/>

¹⁵ *Idem*.

¹⁶ Francia, 2015. "Límites de Francia". Consultado el 05 de abril de 2016 en: <http://www.francia.net/limites-de-francia/>

¹⁷ Embajada de Francia en España. "Geografía de Francia". Consultado 11 de septiembre de 2016 en <http://www.ambafrance-es.org/Geografia-de-Francia>

¹⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Ficha País Francia. *Op. Cit.*

Además, existen cuatro Regiones unidepartamentales de Ultramar (ROM) Guadalupe, Martinica, Guyana, La Reunión; cinco Colectividades de Ultramar Polinesia francesa, Wallis y Futuna, Mayotte, San Pedro y Miquelon, Tierras australes y Antárticas francesas y una colectividad sui generis Nueva Caledonia.

Otras ciudades: Marsella, Lyon y Toulouse.¹⁹

Población: 64, 569, 000 habitantes (est. FMI. 2016).²⁰

Idiomas: Francés.²¹

Moneda: Euro.²²

Tipo de cambio: 1.00 euro (EUR) = 21.56 pesos mexicanos (MXN).
1.00 peso mexicano (MXN) = 0.04636 euro (EUR).²³

Religión: La religión mayoritaria es el catolicismo, aunque el culto musulmán se incrementa cada año. Otras religiones practicadas son judaísmo, protestantismo y budismo.²⁴

Indicadores sociales²⁵

- Esperanza de vida al nacer: 81.75 años
- Tasa de natalidad: 12.38 nacimiento / 1,000 habitantes (2015 est.).
- Tasa de mortalidad: 9.16 / 1,000 habitantes (2015 est.).

¹⁹ *Ídem.*

²⁰ International Monetary Fund, 2015. "World Economic Outlook Database". Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=52&pr.y=8&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=132&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=

²¹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

²² *Ídem.*

²³ Convertidor de Divisas XE. Consultado el 05 de octubre de 2016 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=MXN&To=EUR>

²⁴ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

²⁵ Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/fr.html>

Situación económica²⁶

Francia es considerada como la potencia agrícola de la Unión Europea; aporta un cuarto de la producción agrícola total. Sin embargo, este sector representa una mínima parte del PIB del país y emplea a menos del 3% de la población. El sector agrícola francés es el que más subvenciones recibe de la Unión Europea. Entre los productos franceses destacan el trigo, el maíz, la carne y el vino.

Los sectores industriales clave en Francia son las telecomunicaciones, la electrónica, la automoción, el sector aeroespacial y el armamentístico. El sector terciario representa cerca del 80% del PIB francés y emplea a casi tres cuartos de la población activa.

Durante 2014, Francia fue el primer destino turístico del mundo, con 83.7 millones de turistas.

Producto Interno Bruto (PIB): 2,464.790 billones de dólares (est. 2016).²⁷

Estructura del Producto Interno Bruto (2015)²⁸

- **Agricultura:** 1.7%
- **Industria:** 19.3%
- **Servicios:** 79%

PIB per cápita (2015): 38,172.850 dólares (est. 2016).²⁹

Comercio exterior (2015)³⁰

- **Exportaciones:** \$ 509.1 mil millones.
- **Importaciones:** \$ 539 millones.

Principales socios comerciales (2014)³¹

- **Exportaciones:** Alemania 16.9%, Bélgica 7.5%, Italia 7.4%, España 7.3%, Reino Unido 7.2%, Estados Unidos 5.8%, y Países Bajos 4.1%.
- **Importaciones:** Alemania 19%, Bélgica 11.4%, Italia un 7.8%, Holanda 7.7%, España 6.7%, China 5%, Reino Unido 4.4%.

²⁶ Santander Trade Portal. Francia, Política y Economía. Consultado el 12 de abril de 2016 en: <https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>

²⁷ International Monetary Fund, 2015. "World Economic Outlook Database". *Op. Cit.*

²⁸ Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". *Op. Cit.*

²⁹ International Monetary Fund, 2015. "World Economic Outlook Database". *Op. Cit.*

³⁰ Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". *Op. Cit.*

³¹ *Ídem.*

Principales exportaciones: Maquinaria, equipo de transporte aviones, plásticos, productos químicos, productos farmacéuticos, hierro, acero y bebidas.³²

Principales importaciones: maquinaria, equipos vehículos, petróleo crudo, aviones, plásticos y productos químicos.³³

Política Interior

El pasado 27 de enero, el Consejo de Estado decidió continuar con el Estado de Emergencia decretado en París, tras los atentados del 13 de noviembre de 2015. El 9 de febrero de 2016 el Senado francés votó a favor de que se prolongará por tres meses más; hasta esta fecha ya se habían realizado 3,336 registros sin autorización judicial, evitando un nuevo atentado, con 344 personas detenidas, y 578 armas incautadas, de las cuales 42 eran de guerra.³⁴

En este contexto, el Gobierno ha propuesto una reforma a la Carta Magna para inscribir la disposición del Estado de Emergencia. En el Proyecto de Ley “Protección de la Nación” prevé despojar de la nacionalidad a los condenados por terrorismo.

Por otro lado, diferentes analistas consideran que la economía francesa no crecerá de manera diferente a la de 2015. En diferentes informes, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha estado advirtiendo acerca de los problemas estructurales y de competitividad que ha tenido la economía francesa y que están fuertemente relacionados con los bajos niveles de inversión, la rigidez del mercado laboral y la escasa productividad.³⁵

A un año de las próximas elecciones presidenciales en Francia, el actual mandatario François Hollande enfrenta, por una parte, una crisis social al promover una reforma laboral, misma que contiene diferentes disposiciones entre las que destacan, por ejemplo, que la empresa sustituya al sector como principal ámbito de la negociación colectiva; la posibilidad de recurrir al despido por causas económicas en situaciones de “reorganización de la empresa para salvaguardar la competitividad”; se flexibiliza el horario laboral que actualmente es de 35 horas ya que se podrá trabajar hasta 46 horas por semana e incluso más si hay acuerdo de empresa. Las horas extras se

³² *Ídem.*

³³ *Ídem.*

³⁴ El Mundo, 2016. *El Senado francés aprueba prolongar 3 meses el Estado de Emergencia.* Consultado el 13 de abril de 2016 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2016/02/09/56ba2017e2704e09768b45f0.html>

³⁵ El País, 2016. *Francia economía en estado de emergencia.* Consultado el 13 de abril de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/03/09/actualidad/1457549031_491136.html

pagarán con un recargo del 10 por ciento, frente al 25 por ciento que se paga hoy día.³⁶

Según el diario español ABC, François Hollande se quedó sin mayoría parlamentaria para aprobar su *polémica* reforma laboral. La reforma se ha ejecutado por “decreto”, es decir, sin el voto de los miembros del Parlamento, sólo haciendo uso del recurso del Artículo 49 párrafo 3 de la Constitución francesa, que le otorga la facultad de evitar el debate legislativo y la votación del Parlamento.³⁷

Los sindicatos considerados *rupturistas* (Confederación General del Trabajo (CGT), Fuerza Obrera (FO), Solidarios Unitarios Democráticos (SUD) y la Unión Nacional de Estudiantes de Francia) exigían retirar totalmente el proyecto de Ley de la agenda; mientras que los sindicatos *reformistas* (Confederación Democrática francés del Trabajo (CFDT), Confederación de Trabajadores Cristianos francés (CFTC), Confederación Francesa de Gestión - Confederación General de Directivos (CFE-CGC), la Unión de Sindicatos Autónomos (UNAS), Federación Nacional de los Amarillos de Francia (FAGE)) creen que es necesario corregir la bases que la sustentan.

Las movilizaciones de ambos grupos sindicales, así como de la población, en general se centran en el retiro de una reforma que consideran es muy liberal y que creará mayores privilegios para las empresas. Philippe Martínez, Secretario General de la Confederación General del Trabajo reclamó “*Que cada uno asuma sus responsabilidades. En primer lugar el Gobierno, retirando el texto, pero también los diputados*”.³⁸

Las marchas multitudinarias tomaron un papel importante como presión al gobierno; reportes de prensa señalan que los sindicatos *rupturistas* consiguieron movilizar entre 200,000 y 500,000 manifestantes en toda Francia, mientras que los reformistas solo consiguieron movilizar a varias decenas de miles de manifestantes³⁹. En el

³⁶ El País, 2016. Cinco puntos para entender la reforma laboral de Francia. Consultado el 5 de octubre de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/06/17/actualidad/1466171936_648298.html

³⁷ ABC Internacional, 2016. *Moción de censura contra Hollande tras aprobar la ley laboral por decreto*. Consultado el 13 de mayo en: http://www.abc.es/internacional/abci-oposicion-presenta-mocion-censura-contra-gobierno-frances-201605101809_noticia.html

³⁸ ABC Internacional, 2016. *24 policías heridos, tres de ellos de gravedad, en las manifestaciones contra la reforma laboral en Francia*. Consultado el 13 de mayo de 2016 en: http://www.abc.es/internacional/abci-24-policias-heridos-tres-ellos-gravedad-manifestaciones-contra-reforma-laboral-francia-201604281953_noticia.html

³⁹ ABC Internacional, RT 2016. *Fracaso de la segunda jornada de protestas en Francia contra la reforma laboral de Hollande*. Consultado el 13 de mayo del 2016 en: http://www.abc.es/internacional/abci-fracaso-segunda-jornada-protestas-francia-contra-reforma-laboral-hollande-201603122048_noticia.html

mismo sentido, el periódico digital RT menciona que los manifestantes han utilizado cócteles molotov y los policías han reaccionado utilizando gas lacrimógeno y petardos.⁴⁰

Sin embargo, aun con la oposición de la mayoría social, la mayoría política, los sindicatos y la patronal, la reforma laboral fue aprobada el pasado jueves 12 de mayo, según las facultades que le otorga el citado artículo 43 párrafo 3 de la Constitución francesa. Ante ello se presentó la moción de censura en la Asamblea Nacional, sin embargo fue rechazada al no alcanzar el número de votos.⁴¹

El Presidente François Hollande declaró que no cedería ante el decreto y por ende ante la reforma laboral.⁴²

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: República presidencialista. Su constitución data del 28 de septiembre de 1958.⁴³

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo está compuesto por el Presidente de la República que es el Jefe de Estado. Es elegido por sufragio directo para un periodo de cinco años. Tiene la facultad de nombrar al Primer Ministro, que es el Jefe de Gobierno, y a su Gabinete. Entre las funciones del Primer Ministro destacan determinar el importe de los gastos e ingresos del Estado y preparar una parte de los proyectos de Ley.

El Presidente puede disolver la Asamblea Nacional casi a voluntad, pero no puede hacerlo más de una vez en menos de un año. Esta Facultad casi irrestricta es uno de los pilares fundamentales del régimen semipresidencial, otorgando al jefe de Estado una ventaja estratégica frente al Poder Legislativo, en cambio el Parlamento no puede destituir al Presidente mediante procedimientos ordinarios.⁴⁴

⁴⁰ Actualidad RT, 2016. *La policía lanza gas lacrimógeno para reprimir la violencia protesta en París contra la reforma laboral*. Consultado el día 17 de mayo de 2016 en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/207237-vivo-manifestaciones-reforma-laboral-paris>

⁴¹ ABC Internacional, 2016. *El gobierno socialista francés supera la moción de censura*. Consultado el día 17 de mayo del 2016 en: http://www.abc.es/internacional/abci-gobierno-socialista-frances-supera-mocion-censura-201605121949_noticia.html

⁴² El País, *Francia afronta la mayor oleada de protestas contra la reforma laboral*. Consultado el día 17 de mayo de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/17/actualidad/1463438068_797947.html

⁴³ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

⁴⁴ Pedro Aguirre, Coordinador 2001. *Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos*. Francia. p. 21. Consultado el 11 de abril de 2016 en: http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/docs_estaticos/sis_elec_mundo/francia_4.pdf

El Presidente es François Hollande, desde el 6 de mayo de 2012 y el Primer Ministro es Manuel Carlos Valls Galfetti, a partir del 31 de marzo de 2014.

Poder Legislativo

El Parlamento francés es bicameral. La Asamblea Nacional es el órgano principal con 577 miembros que son electos por sufragio universal, tiene la atribución de poder destituir, mediante un voto de no confianza, al Primer Ministro y a los miembros del gabinete. La duración de la legislatura es de cinco años, aunque puede ser disuelta por el Presidente.

El Senado es la cámara de representación territorial con 348 miembros, el periodo de los Senadores es de nueve años, electos en cada departamento administrativo mediante una fórmula indirecta. Para la elección de Senadores se integra un Colegio Electoral con las principales autoridades municipales y departamentales, así como con los Diputados que representan al departamento en la Asamblea Nacional. El Senado se renueva en tercios cada tres años.⁴⁵

Los temas que trabajará la Asamblea Nacional del 11 al 13 de octubre de 2016 son⁴⁶:

- Certificados de defunción en el hogar.
- Protección de datos de salud.
- Ahorro y discapacidad
- Interpretación del concepto de derechos de autor en la convivencia intergeneracional.
- Educación para los niños de dos años.
- Pensión complementaria de los consejeros locales.
- Proyecto de ley en materia de igualdad y ciudadanía.
- Segunda lectura del proyecto de ley sobre el deber de diligencias de las sociedades matrices y las empresas donantes.
- Segunda lectura del proyecto de ley sobre el fortalecimiento de la seguridad del uso de aviones civiles no tripulados.

Poder Judicial

La Autoridad Judicial es representada por la Alta Corte, la Corte de Justicia de la República, el Consejo Constitucional y la Corte de Casación. En Francia no existe un Poder Judicial ya que los jueces no son electos, por lo que no representan un Poder como tal.

⁴⁵ *Íbid pp. 21-22*

⁴⁶ Sénat. "Ordre du Jour". Consulado el 5 de octubre de 2016 en. <http://www.senat.fr/ordre-du-jour/ordre-du-jour.html>

Para toda la República, hay una Corte de Casación, que también tiene como finalidad unificar la jurisprudencia, para asegurar que la interpretación de los textos sea la misma en todo el país. Esta Corte⁴⁷ es el más alto tribunal en el poder judicial francés.

El Consejo Constitucional tiene la facultad de revisar la constitucionalidad de los actos gubernamentales y de las leyes emanadas del Parlamento. Está conformado por nueve magistrados, quienes tienen un periodo de nueve años no renovable.⁴⁸

Los tribunales de primer grado, como los juzgados y tribunal supremo, los tribunales de comercio, entre otros, son los que llevan los juicios inherentes a juicios civiles, comerciales, sociales y penales.

Sistema Electoral

De acuerdo con el sistema electoral, en Francia la elección presidencial es directa y universal a dos vueltas. Si ningún candidato obtiene por lo menos 50% de la votación se celebra la segunda vuelta, quince días después de la primera ronda, en la que participan los dos aspirantes más votados.

Los delegados a la Asamblea Nacional se eligen mediante el sistema de voto universal en circunscripciones uninominales a dos vueltas. Francia se encuentra dividida en 577 distritos y cada uno tiene un solo representante en la Asamblea Nacional. El candidato que en la primera vuelta logra obtener un 50% de los votos, ingresa automáticamente al Parlamento.

Todos los candidatos deben de presentar el nombre de un suplente, para que en caso de que tenga que dejar el cargo, sean reemplazados inmediatamente.

Partidos Políticos⁴⁹

<p>Partido Socialista (PS) Centro - izquierda</p>	
<p>Los Republicanos Centro - derecha</p>	

⁴⁷ Cour de Cassation. Le rôle de la Cour de Cassation. Consultado el 12 de abril de 2016 en: https://www.courdecassation.fr/cour_cassation_1/presentation_2845/r_cour_cassation_30989.html

⁴⁸ *Idem*

⁴⁹ Información obtenida de las páginas electrónicas de los partidos políticos franceses.

Frente Nacional (FN) Extrema derecha	
Frente de Izquierda (FDG)	
Movimiento Demócrata Centrista (MoDem)	
Europa Ecología – Los Verdes (EELV)	

Política Exterior

Francia es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pertenece también a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Grupo de los 8 y el Grupo de los 20, así como a la Organización Internacional de la Francofonía.

Es sede de importantes organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Mantiene relaciones bilaterales con la mayor parte de los países del mundo, a través de embajadas y consulados.

Francia es uno de los seis países fundadores de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero en 1951 y de la Comunidad Económica Europea en 1957.



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO - FRANCIA

El Senado de la República ha recibido varias visitas de parlamentarios y funcionarios franceses, entre ellos: la Eurodiputada francesa Nicole Fontaine, en su calidad de Presidenta del Parlamento Europeo (2001); el Senador Alain Lambert, miembro del Grupo Parlamentario de la Unión Centrista (2002); el Grupo de Amistad Francia-México del Senado Francés, encabezado por el Sr. Gerard Cornú (2002); la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional encabezada por su Vicepresidente, Diputado Roland Blum (2003); el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dominique De Villepin (2003) y el Primer Ministro, Sr. Jean-Pierre Raffarin (2004). En la LX Legislatura, el ex Presidente Nicolas Sarkozy fue recibido en una Sesión Solemne del Senado de la República (2009).

Destacan las visitas de trabajo a Francia de la entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Senado, María de los Ángeles Moreno (2000) y del entonces Presidente de la Mesa Directiva, Enrique Jackson (2003).

En la LXII Legislatura se llevaron a cabo las siguientes visitas al Senado mexicano: el Presidente del Senado de Francia, Sen. Jean-Pierre Bel (diciembre de 2012); el Sen. Jean Marc Pastor (abril de 2013); el Embajador Philippe Faure, Representante Especial para México del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia (febrero de 2014) y una Delegación del Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés (febrero de 2014). La Senadora Gabriela Cuevas Barron participó en la I Reunión y Sesión Plenaria del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, celebrada en París, Francia (noviembre de 2013).

El 10 de abril de 2014 se realizó una Sesión Solemne para recibir al Presidente de la República Francesa, Francois Hollande.

El 1º de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo en el que se declara al año 2016 como el Año de la Solidaridad con Francia para el Senado de la República.

El 11 de febrero de 2016, se llevó a cabo la reunión “2016 Año de la Solidaridad con Francia en el Senado de la República”. En la reunión estuvieron presentes los Senadores: Gabriela Cuevas Barron, Rosa Adriana Díaz Lizama, Luz María Beristain Navarrete, Carlos Manuel Merino Campos, Lizbeth Hernandez Licona, Juan Gerardo Flores Ramírez, Héctor David Flores Ávalos y Juan Carlos Romero Hicks. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los siguientes legisladores: Dip. Michel Vauzelle, Sen. Jean Bizet, Sen. Nicole Bonnefoy, Dip. Sergio Coronado y Dip. Rudy Salles. Igualmente, el Sr. Philip Faure, Presidente del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, acompañó a la delegación francesa.



Entre los temas que se trataron en la reunión estuvieron: la importancia del “2016” para Francia por los atentados terroristas ocurridos en dicho país y los asuntos de interés que se pueden trabajar durante el año tales como: inseguridad, migración, cambio climático, economía, desempleo, así como también en el intercambio de experiencias legislativas; creación del Comité Franco-Mexicano; intercambio cultural; impulso a la aeronáutica; salud; turismo y derechos de autor.

El 18 de abril de 2016, una delegación de legisladores del Grupo de Amistad Francia-América Central y México del Senado de la República Francesa realizó una visita al Senado de la República. La delegación francesa fue recibida por los senadores Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado; Luis Sánchez Jiménez, Luis Humberto Fernández Fuentes, Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrantes de la Mesa Directiva del Senado; Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los legisladores Gérard Cornu, Presidente de la Delegación, Daniel Laurent, Gérard Miquel, Syvie Goy-Chavent, Joëlle Garriaud-Maylam, el Sr. Jean-Christian Labialle y la Excm. Sra. Maryse Bossiere, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa en México.

Foros Parlamentarios.

México y Francia coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM) y el Foro de Presidentes de Parlamentos del Grupo de los 20. Cada país cuenta con su respectivo Capítulo Nacional en el marco de GLOBE International (Global Legislators Organisation for a Balanced Environment), cuya visión es consolidar respuestas legislativas comunes a los retos globales del medio ambiente.

Cabe destacar que los días 15 y 16 de septiembre de 2016 se celebró la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia. Los temas discutidos fueron:

- Migración y crisis de refugiados en Europa: el papel y las responsabilidades de los Parlamentos.
- Los Parlamentos Nacionales y el Consejo de Europa: promover juntos la Democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.
- Movilización de los Parlamentos contra el odio, para sociedades inclusivas y no racistas.

El Senado de la República estuvo representado por la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva.



Grupo de Amistad⁵⁰

La Cámara de Diputados estableció, en el 2016, el Grupo de Amistad México - Francia, integrado por 20 legisladores:

- 7 del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- 5 del Partido Acción Nacional (PAN).
- 4 del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- 1 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- 1 del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).
- 1 de Nueva Alianza (NA).
- 1 de Encuentro Social (PES).

Es presidido por la Diputada María Marcela González Salas y Petricioli (PRI).

⁵⁰ Cámara de Diputados. “Grupos de Amistad”. Francia”. http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=135

RELACIÓN BILATERAL MÉXICO – FRANCIA

México y Francia establecieron relaciones diplomáticas con carácter oficioso en noviembre de 1826. En 1945, convinieron en elevar sus respectivas Legaciones a la categoría de Embajadas. La gira a Francia del entonces Presidente Adolfo López Mateos, en 1963, representó la primera visita de un mandatario mexicano a dicho país europeo. En 1964, el General Charles de Gaulle devolvió la visita a México.

El Presidente Hollande realizó una visita de Estado a México, en abril de 2014, en la que se suscribió una Declaración Conjunta para profundizar una alianza estratégica y 42 instrumentos jurídicos en ámbitos como la salud, el desarrollo sostenible, la cooperación territorial, la seguridad pública, las finanzas, la aeronáutica y la energía.

El Presidente Enrique Peña Nieto ha realizado las siguientes visitas a Francia: en octubre de 2012, en calidad de Presidente electo, se reunió con el Presidente de Francia, François Hollande; y del 13 al 16 de julio de 2015, se reunió con funcionarios de gobierno, incluyendo el Presidente Hollande y empresarios (durante esta visita se firmaron más de 60 acuerdos para la cooperación en distintos ámbitos).

Mecanismos de Diálogo. Ambos países han establecido los siguientes mecanismos de diálogo y cooperación:

- La Comisión Binacional México-Francia.
- La Reunión de Consultas Políticas Informales entre Cancillerías.
- El Grupo de Alto Nivel México-Francia.
- La Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural.
- La Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica.
- El Consejo Estratégico Franco-Mexicano (2012).

Cooperación. Actualmente los temas prioritarios de cooperación descentralizada entre Francia y México son:

- Ciudad sustentable: incluye el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano, los servicios públicos locales y gobernanza local.
- Promoción territorial y desarrollo económico.
- Gestión ambiental y promoción de la biodiversidad.
- Turismo sustentable y valorización del patrimonio.
- Juventud y formación profesional.

RELACIONES COMERCIALES MÉXICO – FRANCIA

En 2014, Francia fue el 5° socio comercial de México entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea. El comercio bilateral en 2015, alcanzó un monto de 5,846.403 millones de dólares; mientras que durante enero y junio de 2016 el comercio total fue de 2,799,315 millones de dólares de los cuales las exportaciones alcanzaron un monto de 932.8 millones de dólares; y las importaciones fueron de 1,866.522 millones de dólares, lo que generó un déficit para México de -933.729 millones de dólares.⁵¹

Balanza comercial de México con Francia				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2010	586,834	3,024,432	3,611,266	-2,437,598
2011	719,874	3,359,605	4,079,479	-2,639,731
2012	1,281,713	3,466,658	4,748,371	-2,184,945
2013	1,287,991	3,685,904	4,973,895	-2,397,913
2014	1,603,068	3,786,110	5,389,178	-2,183,042
2015	2,119,503	3,726,573	5,846,076	-1,607,070
2016/1	932,793	1,866,522	2,799,315	-933,729

Información de la Secretaría de Economía.
 /1 enero-junio

Entre los principales productos exportados por México a Francia durante el periodo enero – junio de 2016, están los siguientes: aceites crudos de petróleo; unidades de control o adaptadores; circuitos modulares y unidades de proceso.⁵²

Los productos importados por México durante el mismo periodo son: los demás medicamentos constituidos por productos mezclados o sin mezclar; mercancías destinadas a la reparación o mantenimiento de naves aéreas o aeropartes; turborreactores o turbopropulsores y vacunas microbianas para uso humano⁵³.

Inversión.

Durante 2015, Francia invirtió en México 697.5 millones de dólares, mientras que entre enero y julio de 2016 se registró una inversión de 315.6 5 millones de dólares.

⁵¹ Secretaría de Economía, 2015. *Balanza comercial de México con Francia*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5bc_e.html

⁵² Secretaría de Economía. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppx_e.html

⁵³ Secretaría de Economía. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppm_e.html.



La inversión acumulada total de Francia en México entre 1999 y junio de 2016, registrada por la Secretaría de Economía es de 4,151.8⁵⁴.

Cabe destacar que durante el 2016 la inversión francesa se ubicó en los siguientes Estados: Ciudad de México (69.3 millones de dólares); Jalisco (25.4 millones de dólares), Estado de México (17.4 millones de dólares), Querétaro (16.3 millones de dólares), y Tlaxcala (9.1 millones de dólares)⁵⁵.

La inversión se destinó a los sectores de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; industria manufacturera; comercio de productos textiles y calzado; y servicios financieros.⁵⁶

54 Secretaría de Economía. "Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México". Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127022/Informe_Congreso-2016-2T.pdf

⁵⁵ *Ídem*

⁵⁶ Secretaría de Economía. "Flujos de IED hacia México por país de origen y tipo de inversión." Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÉXICO –FRANCIA⁵⁷

Rubros	México		Francia	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.31%	2.80%	1.160%	1.460%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,161.483	1,187.053	2,422.649	2,488.378
PIB per Cápita (dólares)	9,592.116	9,692.180	37,728.412	38,575.438
Inflación	2.80%	2.98%	0.149%	0.980%
Desempleo	4.25 %	4%	10.180%	9.890%
Empleo (millones de personas)	n/d	50.8 ⁵⁸ (primer trimestre del año)	24.920	25.102
Población (millones de personas)	121.087	122.475	64.213	64.507
Índice de Competitividad Global (posición)	61 ⁵⁹	57 ⁶⁰	23 ⁶¹	22 ⁶²

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del FMI, INEGI y sitio web de Expansión.

⁵⁷ International Monetary Fund. “World Economic Outlook Data base”. *Op. Cit.*

⁵⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 12 de agosto de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

⁵⁹ Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2015”. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2015>

⁶⁰ Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2016”. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global>

⁶¹ Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2015”. *Op. Cit.*

⁶² Expansión, Datos Macros. “Índice de competitividad Global – 2016”. *Op. Cit.*

TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS ENTRE MÉXICO Y FRANCIA⁶³

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos internacionales celebrados entre México y Francia:

1. Acuerdo Comercial.
2. Acuerdo de Cooperación Económica.
3. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.
4. Acuerdo Marco de Cooperación.
5. Tratado de Extradición.
6. Convenio de Cooperación para Luchar contra el Uso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Sicotrópicas.
7. Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Diplomas, Títulos y Períodos de Estudios de Educación Superior.
8. Convención para la Protección Recíproca de la Propiedad Industrial
9. Convención sobre Validez de Contratos de Matrimonio.
10. Convenio para el Intercambio de Valijas Diplomáticas.
11. Convención para la Protección de los Derechos de Autor de las Obras Musicales de sus Nacionales.
12. Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica.
13. Convenio Cultural.
14. Acuerdo de Cooperación Turística.
15. Convenio de Asistencia Mutua para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
16. Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
17. Acuerdo que Modifica el Convenio de Asistencia Mutua del 14 de febrero de 1984 para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
18. Acuerdo sobre Transportes Aéreos.
19. Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal.
20. Acuerdo de Cooperación Relativo a la Readmisión de Personas.
21. Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información Respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
22. Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de Seguridad Pública.

⁶³ Secretaria de Relaciones Exteriores, 2016. *Tratados Internacionales celebrados por México*. Consultado el 13 de mayo de 2016 en: <http://tratados.sre.gob.mx/>



23. Acuerdo que Modifica y Adiciona el Acuerdo sobre Transportes Aéreos del 18 de mayo de 1993.
24. Acuerdo sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el marco del Artículo 12 del Protocolo de Kioto, hecho el 11 de diciembre de 1997.
25. Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.



REPÚBLICA FRANCESA NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Comportamientos sociales:

Los franceses tienen una amplia gama de valores. Aprecian su cultura, historia, idioma y gastronomía. Han sido orgullosos pioneros en áreas como la indumentaria, la cocina, la vinatería y la arquitectura. Son personas elegantes que tienen reglas establecidas para relacionarse con sus amigos, así como con personas que conocen poco.⁶⁴

Saludo: El saludo es formal, con un ligero apretón de manos y una sonrisa. Los amigos se saludan con dos besos alternados en cada mejilla, tanto hombres como mujeres.

Puntualidad: Las primeras impresiones son de gran importancia para los franceses, es por eso que se debe procurar llegar antes de la hora acordada. Las reuniones de trabajo se agendan con dos semanas de anticipación. Si existe algún retraso o imprevisto, se debe informar inmediatamente.

Reuniones de trabajo: Las reuniones en Francia se distinguen por llevarse a cabo de manera ordenada, educada y profesional. Los temas se abordan rápidamente, sin embargo, la toma de decisiones suele demorarse, por lo que la paciencia es importante para los franceses.⁶⁵ En ocasiones, los acuerdos llegan a ser extremadamente minuciosos en los puntos a tratar.

La agenda se sigue al pie de la letra y con un formato establecido. En la mayoría de los casos, optan por debatir de manera controlada con el fin de resumir, coordinar y aclarar cualquier punto.

Se recomienda al menos aprender algunas frases específicas en el idioma francés ya que es algo que valoran. Muchos de ellos conocen el idioma inglés, sin embargo,

⁶⁴ Kwinessential. "France Language, Culture, Customs and Etiquette", 2015. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: <http://www.kwintessential.co.uk/resources/global-etiquette/france-country-profile.html>

NOTA: Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

⁶⁵ Guía de Cultura. Commisceo-Global. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/france-guide>



no les gusta hablarlo por lo que posiblemente exista la necesidad de contratar algún intérprete.

Vestimenta: La sociedad es muy orgullosa de su moda por lo que se recomienda vestirse bien todo el tiempo. Los hombres utilizan traje completo con camisa y corbata; las mujeres usan traje sastre y vestidos elegantes en colores claros. Se recomienda no quitarse el saco en las oficinas.⁶⁶

Regalos: Si se obsequia algo, se debe cuidar que sea de buena calidad y con una envoltura elegante. Estos se abren en el momento. No es recomendable regalar lirios o crisantemos, ya que estos se usan en los funerales.⁶⁷

Temas de Género: Las mujeres han adquirido respeto en altos cargos y son bien aceptadas durante las negociaciones.

⁶⁶ Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016. Disponible en http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm >

⁶⁷ Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm >



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Documentos de Trabajo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre las actividades de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (2015 - 16)





PRÓLOGO

A pesar de casi una década de esfuerzos desplegados a nivel internacional, las secuelas de la crisis son todavía claramente visibles: el lento crecimiento, el persistente elevado desempleo en muchos países, el debilitamiento de los intercambios y de la inversión y la profunda erosión en la confianza del público.

Esta crisis actual que persiste, ha agudizado dos tendencias a largo plazo que dañan nuestras economías y han roto nuestro tejido social: primeramente, la desaceleración del crecimiento de la productividad y, en segundo, un aumento persistente de la desigualdad, en términos de patrimonio, ingresos, bienestar y oportunidades. Ha llegado el tiempo de elaborar nuevos conceptos y enfoques inéditos, que se basen en una más vasta comprensión de la productividad. Es determinante para nosotros analizar las interrelaciones complejas - lo que llamamos « articulación » - que existe entre la productividad y la desigualdad.

Los Gobiernos de los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) son plenamente conscientes de los desafíos. La reunión del Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a nivel de Ministros, realizada en junio de 2016, concluyó la urgente necesidad de favorecer las políticas que mejoren el crecimiento de la productividad y que reduzcan las desigualdades de los ingresos y la desigualdad de oportunidades.

Productividad e inclusión tienen múltiples raíces en común. El principal reto para los responsables de las políticas públicas está en identificar las políticas eficaces para ambas partes, que puedan crear un círculo virtuoso de mejoras inclusivas y crecimiento de la productividad. La sostenibilidad social y medio ambiental es también un elemento importante en esta nueva ecuación; todo esfuerzo para mejorar la productividad no se puede hacer sin tener en consideración la salvaguarda del planeta, es nuestro deber evolucionar hacia sociedades más equitativas y que funcionen mejor con el fin de reforzar la cohesión social. De hecho, la sostenibilidad en sí misma abre una nueva frontera que puede contribuir a estimular la productividad y la inclusión.

En este contexto, se han concluido grandes acuerdos internacionales durante el 2015: la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en septiembre en Nueva York, los Acuerdos de París sobre el Clima que concluyeron en la Conferencia de las Partes (COP) 21 en diciembre, y el Acuerdo sobre Comercio Multilateral en Nairobi, en diciembre también. La Organización para



la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con el Grupo de los Veinte (G20), presentó un conjunto de informes relativos a los proyectos sobre Erosión de la Base Imposible y el Traslado de Beneficios (BEPS), destinados a mejorar la transparencia financiera en el mundo y reducir la evasión fiscal internacional. Nuestro bienestar futuro depende del respeto de estos compromisos, y en los próximos años, a partir de 2016, deben ser aplicados, y habrá oportunidades históricas que no hay que desaprovechar. Debemos redoblar esfuerzos para restablecer la confianza y la cohesión social, y sanar las divisiones, los planes nacionales y mundiales, que amenazan nuestro futuro.

La colaboración internacional es más crucial que nunca. La inclusión concierne a los países como también a los individuos: cualquier ser humano o cualquier lugar o región no debe dejarse atrás. Poner en práctica los acuerdos y progresos conjuntamente hacía un mundo más fuerte, más próspero y más seguro: esto es lo que los ciudadanos del mundo entero esperan y que los responsables de la acción pública pueden, y deben, lograr. Juntos, debemos ser más productivos y más inclusivos con el fin de diseñar mejores políticas para una vida mejor.

El debate anual en Estrasburgo forma parte integral del diálogo que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tiene con los Parlamentarios, hecho notable también para mí, a título personal. Me complace presentar nuestro informe bienal sobre las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ampliada. Es una forma de dar a conocer lo que se hace para ayudar a los países miembros y asociados para mejorar la vida de sus cuidamos.

Ángel Gurría
Secretario General de la
Organización para la Cooperación y
el Desarrollo Económicos (OCDE)

ANTECEDENTES

Cada año, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) pasa revisión a los trabajos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y los debate. Anteriormente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) participó en un proceso con duración de un año que consistía en que un relator de la Comisión de Asuntos Políticos y de la Democracia preparaba un informe sobre las actividades de la Organización. El proceso finaliza con un intercambio de opiniones entre la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) ampliada⁶⁸ y el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que se efectúa en Estrasburgo cada año, en el otoño.

Los debates de la Asamblea ampliada sobre las actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) continúan celebrándose cada año pero, desde 2014, la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia elabora un informe cada dos años. Un año de cada dos, es el turno de la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de elaborar el documento en el cual se basarán los debates. El intercambio de opiniones se guiará este año en el informe sucesivo de la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

INTRODUCCIÓN

El informe sucesivo tiene por objeto hacer saber a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) ampliada las actividades llevadas a cabo por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desde que el Secretario General participó en el último intercambio de opiniones anual con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), el 30 de septiembre de 2015.

Este informe no pretende describir de manera exhaustiva las actividades de la OCDE, pero actualiza los temas abordados en el informe de 2015 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), así como otros temas que interesan a ésta. También se pretende poner de relieve algunas de las principales iniciativas adoptadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para promover el advenimiento de una economía mundial más justa, equitativa y sostenible, incluidos las que son mencionadas en las *Orientaciones Estratégicas del Secretario General*, presentadas en junio⁶⁹ de 2016.

⁶⁸ La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) se amplía a las delegaciones de los Parlamentos Nacionales de los Estados Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que no son miembros del Consejo de Europa, así como a una delegación del Parlamento Europeo.

⁶⁹ Las Orientaciones Estratégicas del Secretario General fueron presentadas en la Reunión del Consejo de Ministros (RCM) celebrada el 1° y 2 de junio de 2016.

I. PERSPECTIVAS MUNDIALES, SITUACIÓN SOCIAL Y FINANCIERA

1.1 Perspectivas económicas

1. Las perspectivas económicas mundiales siguen siendo moderadas y como se indica en las *Perspectivas económicas intermediarias* de septiembre de 2016, los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) registraron un crecimiento a medias que es más desigual. En Estados Unidos, la recuperación, modesta, debería tomar consistencia a medida que se disipan los efectos de la caída de la inversión en el sector de las energías y una corrección prolongada de las reservas. En la zona euro, el crecimiento debería seguir siendo vacilante, con efectos positivos de las recientes medidas de flexibilización monetaria sobre el crecimiento del crédito y con un gasto presupuestal adicional para compensar el impacto negativo de un menor crecimiento de la demanda en el Reino Unido y el agravamiento de las incertidumbres relacionadas con la oportunidad y el posible resultado de las negociaciones que condujeron al *Brexit*. En Japón, la recuperación continúa siendo inestable, las tensiones en el mercado de trabajo tienen un efecto limitado sobre el crecimiento del salario nominal y la apreciación del yen que pesa sobre el crecimiento, a pesar de las recientes medidas fiscales anunciadas a principios de agosto debería tener un impacto positivo.
2. En los países no miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) debería empezar a aumentar a medida que atenúa gradualmente la fuerte caída de la actividad en los países productores de materias primas, a condición de que los precios de estos productos se estabilicen en los niveles actuales. En cambio, las economías emergentes experimentarán diversos resultados teniendo en cuenta las diferencias que existen en las medidas complementarias adoptadas por los poderes públicos, el impacto de la caída de los precios de las materias primas, el estado de avance de las reformas estructurales y el alcance de los factores de vulnerabilidad financiera.
3. Las estimaciones del crecimiento del producto potencial por habitante en las grandes economías de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) no ha dejado de ser vistas a la baja después de la crisis. El lento crecimiento del volumen del capital es responsable de aproximadamente la mitad de la disminución del crecimiento potencial. La disminución de la productividad total de los factores explica el resto de esta reducción.⁷⁰
4. El crecimiento del comercio mundial sigue siendo moderado. Las previsiones dan cifras sobre la situación del comercio que son significativamente inferiores que en las dos décadas anteriores a la crisis financiera. La debilidad de la recuperación de la inversión después de la crisis, con las importaciones

⁷⁰ Véase también la sección 2.2. «La vinculación entre la productividad y la inclusión ».

mundiales de bienes de capital que ampliamente se estancaron después de 2011, es un factor coyuntural que permanece, mientras que la disipación de los efectos de la integración en las cadenas valor mundiales en el período anterior a 2007, conjugada con la deslocalización creciente de la producción intermedia en China, tiene efectos estructurales a largo plazo. La falta de progresos en la apertura de los mercados mundiales al comercio, así como los obstáculos puestos en marcha desde la crisis, acentúan la recesión. Si se prolongará esto, la lentitud de los intercambios pondría en un estado lastimoso las ganancias de la productividad, ya modesta, lo que, para su efecto, a su vez oscurecería las perspectivas en términos de nivel de vida.

5. La aplicación colectiva de las políticas fiscales expansionistas y las reformas estructurales son imperativas para impulsar el crecimiento mundial y complementar las medidas de política monetaria que ya están en vigor en muchos países, y que están destinadas a estimular la actividad, pero que son demasiado solicitadas.
6. Las autoridades deben utilizar más activamente las políticas fiscales y estructurales para dinamizar la demanda y aumentar el empleo y la productividad mediante la explotación del margen de maniobra fiscal que les dejan tasas de interés extremadamente bajas. Los gastos de inversión tienen un efecto multiplicador importante, y la buena calidad de los proyectos de infraestructura, particularmente gastos suplementarios en las áreas de energía limpia, la educación, las competencias y las telecomunicaciones, contribuyen a apoyar el crecimiento futuro y la capacidad de las economías para promover mejores niveles de vida. El impacto de las medidas adicionales de reactivación fiscal se vería reforzada si muchos países adoptan simultáneamente dichas medidas, y si se hiciera un compromiso colectivo a favor de las reformas estructurales destinadas a aumentar la productividad y mejorar la repartición de recursos. Dada la debilidad de la coyuntura mundial, las reformas estructurales destinadas a promover la mejora a largo plazo en el empleo y la productividad también deben centrarse sobre un posible apoyo de la demanda a corto plazo.
7. La política monetaria debe seguir siendo acomodaticia, aún si las nuevas medidas de flexibilización pueden ser menos eficaces que en el pasado, e incluso contra-productivas en ciertas circunstancias. El mantenimiento durante un largo período de tasas de interés muy bajas, incluso negativas, ocasionó un cierto número de distorsiones y riesgos en los mercados de capitales, y socava los modelos económicos de las instituciones financieras, particularmente los bancos, gestores de fondos de activos y fondos de pensión. Las bajas tasas de interés también dieron lugar a un aumento sustancial y generalizado de los precios de los activos, a nivel internacional y en todas las categorías, a pesar de la revisión a la baja de las expectativas de crecimiento a largo plazo. Sin embargo, es necesario que la política monetaria continúe apoyando la actividad, pero toda decisión de aumentar el tamaño o el alcance de las medidas no

convencionales debe estar precedida de una reflexión que permita sopesar cuidadosamente los beneficios, costos y riesgos.

8. El referéndum sobre la *Brexit* y sus consecuencias ha socavado las perspectivas de crecimiento y engendrado incertidumbres que podrían de nuevo perjudicar la recuperación. En primer lugar, la fuerte reacción por parte del Banco de Inglaterra ayudó a calmar los mercados, pero en el Reino Unido, el crecimiento de la producción ya ha empezado a disminuir, la incertidumbre sigue siendo elevada y se dibujan claramente riesgos de degradación con respecto a las previsiones. A más largo plazo, los futuros acuerdos comerciales entre el Reino Unido y la Unión Europea y otros socios desempeñarán un papel esencial en las perspectivas económicas del país. Varios elementos, así como eventuales rupturas en el comercio, una disminución de la entrada de la Inversión Extranjera Directa (IED) o una reducción en los flujos de inmigración, podrían tener costos a largo plazo. Algunos de estos efectos pueden ser compensados aligerando el peso de las reglamentaciones británicas, pero las posibilidades en este campo son limitadas.

1.2 Principales cuestiones que afectan el empleo, el trabajo y la política social

9. La recuperación prosigue en el mercado laboral y, según las proyecciones, la tasa de empleo medio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) deben volver, en 2017, a sus niveles anteriores a la crisis. Si se considera la zona de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su conjunto, el 60.2% de los individuos de 15 a 74 años fueron empleados en el cuarto trimestre de 2015, un porcentaje menor de 0.6 puntos de lo que estaba en la víspera de la crisis. La recuperación sigue siendo desigual. En cerca de dos tercios de los 34 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el empleo no ha recuperado el nivel que tenía antes de la crisis, continúa causando déficits enormes en algunos países europeos, empezando por Grecia, Irlanda y España. Por otra parte, el desempleo juvenil se mantiene en 26 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), superior a lo que eran antes de la crisis, a pesar de que el mercado de laboral ha respondido particularmente bien a la recuperación económica concerniente a esta categoría de la población.
10. El salario real tiene también un incremento relativamente lento desde 2007, aumentando los temores de un largo período de estancamiento. Para comparar su crecimiento en el período 2000-07 con el observado entre 2008 y 2015, se percibe una desaceleración en ciertos países, tales como la República Checa, Estonia, Letonia y el Reino Unido. En 2015, los salarios reales por hora en estos países fueron inferiores en más del 25% de lo que habría sido si hubieran continuado creciendo a la misma tasa entre 2000 y 2007, y la brecha superó el 20% Grecia, Hungría e Irlanda.

11. La revolución digital⁷¹, el envejecimiento de la población y la mundialización están modificando profundamente la gama de empleos disponibles y la manera de trabajar. En ocasión del Foro 2016, cuyo tema fue «El futuro del trabajo», la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) lanzó una nueva iniciativa de gran envergadura consagrada al estudio de las transformaciones, así como el trabajo y sus repercusiones en el mercado laboral y la política social. La labor de investigación está en curso para evaluar el impacto potencial de la tecnología digital en los despidos y las nuevas formas de trabajo. Sin embargo, el temor del aumento del potencial digital crea una larga fila de desempleados que parece exagerada. Los datos de la *Encuesta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre competencias de los adultos* sugieren que de 6 a 12% del empleo en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) son fuertemente susceptibles de ser automatizados. Habrá, sin embargo, recortes de empleos y una alteración de la estructura de las profesiones. Los cambios tecnológicos han dado lugar a una polarización de la demanda de mano de obra en torno a empleos muy cualificados y no repetitivos, tales como los que utilizan las cualidades humanas y la creatividad, y puestos de trabajo poco cualificados, también no repetitivos, a la imagen de los ofrecidos en la industria restaurantera la restauración y la seguridad. Los empleos comprenden tareas repetitivas, que a menudo requieren habilidades de nivel de competencias intermedias, ya que son los que mejor se adaptan a la automatización. La era digital aporta también nuevas maneras de organizar las actividades, con la clave para el desarrollo de la economía llamada «plataformas», que se basan en gran medida en las formas de empleo atípicas. Estos pueden ser provechosas para los trabajadores por la flexibilidad que ofrecen, pero existe la preocupación sobre la calidad. Se requerirá que los países inviertan en la adquisición de competencias adecuadas, promover la calidad del empleo y adaptar sus instituciones del mercado laboral y los sistemas de protección social en el nuevo mundo del trabajo.
12. En 2016, con ocasión de la Reunión Ministerial de Empleo y Trabajo y la Reunión del Consejo a nivel de Ministros (MCM), los Ministros exhortaron a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a revisar su Estrategia de empleo con el fin de reflejar las lecciones aprendidas de la crisis económica mundial y responder a los grandes desafíos que enfrenta actualmente con los poderes públicos, por ejemplo, el aumento tendencial a las desigualdades, el cambio demográfico rápido y el impacto de los progresos tecnológicos en la demanda de la mano de obra, la organización del trabajo, la seguridad social y la protección del empleo.
13. En octubre de 2015, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) inauguró su Centro para las oportunidades y la igualdad - una plataforma diseñada para promover y realizar investigaciones sobre la

⁷¹ Ver también la sección 2.4 sobre la digitalización de las economías y las sociedades.

desigualdad, acompañado con un foro de intercambio sobre los medios de acción más eficaces para remediar estos últimos. El libro *“Todos juntos: ¿Por qué menos desigualdad beneficia a todos?”*, publicado en mayo de 2015, reveló que el crecimiento sostenible de la desigualdad de ingresos, que es lo que estamos asistiendo actualmente, suscita no solamente inquietudes de naturaleza social y política pero todavía tiende a ser un peso en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB). Con el fin de contribuir a promover las acciones de los poderes públicos en favor de grupos subrepresentados y vulnerables, los países miembros también han adoptado las *Recomendaciones del Consejo sobre el envejecimiento y políticas de empleo y sobre una política integral de salud mental, competencias y el empleo*. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) también ha lanzado el proyecto «Prevenir las desigualdades en el momento de envejecer» para determinar en qué medida el progreso de la salud y la expectativa de la esperanza de vida se asocian con el crecimiento de la desigualdad en el plan de salud en los diferentes países participantes. También se ha previsto analizar el marco de interacciones en el envejecimiento y la desigualdad pueden mantenerse fuera del sector de la salud, por ejemplo, en términos de política sociales y mercado laboral, las competencias y la migración.

14. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) continuó en 2015 su trabajo sobre la igualdad de género con la actualización anual del Portal de Datos sobre la igualdad de género y un análisis de las cuestiones de política relacionadas con este tema. La iniciativa por la paridad se integra con éxito a través de toda la Organización: los capítulos específicos se incluyen en los estudios económicos y una nueva *Recomendación del Consejo sobre la igualdad de género en la vida pública se dio a conocer en marzo de 2016*.

1.3 Cuestiones relativas al sector financiero

15. Las dificultades permanecen a pesar de los considerables esfuerzos realizados desde la crisis financiera por construir un sistema financiero más resistente y más transparente, capaz de satisfacer las necesidades de los consumidores y empresas y portadores de crecimiento. Factores como la tecnología, la competencia y la concentración en el mercado a escala internacional amplifica las mutaciones e induce cambios en la evolución de la estructura y el funcionamiento de los mercados y las actividades de negociación. Estos fenómenos inciden sobre el comportamiento de los inversores institucionales. También pueden influir en la ejecución de las políticas y actividades públicas en el sentido amplio, que son especialmente la política monetaria y la fiscal y la gestión de la deuda pública, todas las áreas en que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) está muy interesada y en las que continuará centrando su análisis en 2017-2018.

16. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) también prosiguió su labor de inversión a largo plazo, elemento vital para el crecimiento, la creación de empleo y la estabilidad. Estas inversiones también pueden contribuir a dar a nuestra economía una dirección más ecológica, la infraestructura es un componente esencial de la resiliencia de la economía frente al cambio climático. En este contexto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha consagrado el trabajo al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas por parte de los bancos y los mercados financieros. Es importante el desarrollo de este último tipo de financiamiento, especialmente en las economías europeas que principalmente financian las entidades bancarias. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es, por lo tanto, muy favorable al proyecto de la Unión de Mercado de Capital (UMC) de la Unión Europea (UE).
17. Está también la cuestión del tamaño del sector financiero que debe ser suficiente para financiar un crecimiento inclusivo y sostenible. De acuerdo con los estudios de la Organización, a nivel actual de desarrollo del sector financiero, una nueva expansión del crédito bancario en favor del sector privado podría ralentizar el crecimiento en la mayoría de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Tenemos en cuenta siempre, sin embargo, que un financiamiento más importante de los mercados de valores estimula el crecimiento. Si la expansión financiera puede ayudar a las personas de bajos ingresos para financiar sus proyectos y el acceso a la propiedad de la vivienda, por lo general tiene el efecto en favor de las crecientes desigualdades. Los funcionarios públicos deben implementar medidas para reducir los subsidios explícitos e implícitos a las instituciones financieras sistémicas. Las garantías que se les concede no sólo son susceptibles de aumentar la «prima salarial en el sector financiero», también podrían conducir a un aumento de los préstamos bancarios «subvencionados», a bajo costo, beneficiando en general más a los hogares más ricos. Del mismo modo, la reducción de las ventajas fiscales perjudiciales para la equidad podría devolver a los métodos financieros más equitativos.
18. Para que el sector financiero sea más inclusivo y opere más en el interés general requiere que las empresas inviertan en la economía real y no acumulen, desperdiciadas, reservas de liquidez. Se desprende del análisis de los datos de 11 000 de las mayores empresas mundiales que, en ciertos segmentos de las cadenas de valor mundial, la sobreinversión se asocia con la pérdida de eficiencia y el endeudamiento excesivo mientras que otros invierten menos, lo que impide el crecimiento de la productividad y la creación de valor a largo plazo y acentúa los riesgos asociados a la deuda de las empresas de mercados emergentes.
19. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha llevado a cabo análisis para determinar por qué los fondos de pensiones y compañías de seguros de vida tienen más dificultad, en las condiciones actuales

de bajas tasas de interés y crecimiento lento, al tener el compromiso de proporcionar ingresos de jubilación suficiente. Los inversores institucionales son incitados a implementar estrategias de inversión de alto riesgo que en última instancia podrían al final fragilizar su solvencia. Esta situación expone al sector financiero al riesgo y podría poner en peligro el pago de pensiones a la población. Dado que los inversores institucionales asignan más capital a activos alternativos y participan cada vez más en las actividades del sector financiero paralelamente, la vigilancia de las instancias de reglamentación y de funcionarios públicos deberá permanecer en orden.

20. El nuevo análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) revela también una fragmentación de la productividad, en la mayoría de las empresas con baja productividad y tasas de crecimiento moderadas. Esta fragmentación existe también en otras áreas, como se muestra en la publicación de 2016 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) *Negocios y Perspectivas de Finanzas* [Perspectivas 2016 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre negocios y finanzas]. Los Estados pueden ayudar a definir este fenómeno mediante la implementación de políticas en favor de la investigación - desarrollo y la difusión de la innovación, derogando el régimen fiscal preferente a los préstamos, la promoción de las operaciones internacionales de fusión y adquisiciones favorables a la competencia y la liberalización del mercado de control corporativo. Algunos de los problemas más persistentes requieren reformas estructurales más profundas y una revisión de los modelos de crecimiento ineficientes.

2. DEFINIR EL DISCURSO SOBRE EL CRECIMIENTO

2.1 Los Nuevos Enfoques a los Desafíos Económicos

21. La iniciativa relativa a los Nuevos Enfoques a los Desafíos Económicos (NAEC), que está actualmente integrada en toda la Organización, incidió sobre el trabajo analítico, la recopilación de información y de publicaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), destaca las nuevas direcciones de investigación e intensifica la colaboración entre las diferentes áreas de trabajo sectorial. La iniciativa Nuevos Enfoques a los Desafíos Económicos (NAEC) a favor de una cultura de experimentación y de investigación en busca de nuevas interrelaciones, profundiza el análisis de arbitrajes y complementariedades entre la política pública. Ella ayuda a favorecer el análisis cuantitativo integrado y condujo a la adopción de nuevos instrumentos y enfoques inéditos en materia de acción pública.
22. La iniciativa Nuevos Enfoques a los Desafíos Económicos (NAEC) también permite una redefinición del discurso sobre el crecimiento, siendo el bienestar cada vez más utilizado para evaluar el desempeño de las políticas públicas. Los

estudios económicos comienzan a integrar esta dimensión, así como otros elementos de análisis como marco para la calidad del empleo. Las nuevas medidas permiten la integración de la problemática tales como la desigualdad y el medio ambiente en diferentes ámbitos de la acción pública. Los consejos sobre las políticas han sido adaptados para tener en cuenta consideraciones de equidad. Las finanzas y las relaciones financieras están mejor integradas, y se utiliza cada vez más la teoría de la complejidad y al pensamiento sistemático, concediendo más lugar a la resiliencia. La iniciativa Nuevos Enfoques a los Desafíos Económicos (NAEC) facilitó las discusiones sobre la aplicación de la ciencia de la complejidad para la acción pública. La teoría de la complejidad puede ayudar a entender mejor las problemáticas económicas que subyacen a la prevención de la crisis financiera, la gestión de riesgo sistemático y la comprensión de procesos de crecimiento económico, innovación y sostenibilidad. Los marcos institucionales nacionales son también objeto de estudio, que ayudan a un mejor consejo sobre las políticas a seguir.

23. El uso de nuevos indicadores, microdatos sobre la base de datos mundiales ha aumentado. El uso de microdatos, megadatos y datos «inteligentes» es más común, lo que permite una mejor comprensión de los comportamientos de los actores económicos a nivel granular: por ejemplo, los datos a nivel de las empresas aportan una visión inédita sobre la dinámica de los negocios, la productividad y el empleo en general. Los instrumentos de modelización y cuantificación han mejorado y una gama más amplia de métodos está progresivamente integrada con el fin de capturar las interacciones complejas. El proyecto de Costo de la Inacción y la falta de recursos: consecuencias para el crecimiento económico a largo plazo (Circulo), por ejemplo, examina cómo la información recopilada por la mala calidad del medio ambiente, el cambio climático y la escasez de recursos afectan el crecimiento económico, y cómo las políticas públicas pueden remediarlo.
24. La iniciativa Nuevos Enfoques a los Desafíos Económicos (NAEC) también se está esforzando por incorporar nuevas formas de trabajo, reforzando el trabajo intersectorial y la colaboración entre comités. También está apoyando perspectivas interdisciplinarias mediante la ampliación de la colaboración con otras disciplinas como la historia, la psicología, la filosofía y las ciencias.
25. El informe Nuevos Enfoques a los Desafíos Económicos (NAEC) ayuda a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a establecer contacto con investigadores externos, pero aún es necesario avanzar para consolidar ese Enfoque, el cual es esencial para la nueva narrativa de crecimiento basada en políticas coherentes.
26. Mediante la mejora de sus capacidades de Previsión Estratégica, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos está preparando sus políticas comunitarias para un futuro incierto mediante la exploración de escenarios a largo plazo en una serie de ámbitos, tal como puede observarse en el reciente informe sobre *Futuros Alternativos para la Alimentación y la*

Agricultura Mundial. Las agendas de Previsión y de Nuevos Enfoques a los Desafíos Económicos (NAEC) serán reforzadas para abordar mejor las amenazas emergentes, los riesgos futuros y la política de efectos de desbordamiento. Lo anterior ayudará a asegurar que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se mantenga a la vanguardia a pesar de las circunstancias cambiantes y continúe haciendo frente a los desafíos complejos y de largo plazo en materia política.

2.2 La Vinculación entre Productividad e Inclusión

27. La mejora de la productividad para el crecimiento inclusivo fue el tema principal de la Reunión del Consejo Ministerial 2016. Los ministros discutieron los problemas del lento crecimiento de la productividad y el aumento de la desigualdad, así como las interrelaciones entre ellos, basado en el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos “*Nexo entre Productividad e Inclusión*”. Los resultados de este análisis se resumen en la *Declaración sobre el Aumento de la Productividad para el Crecimiento Inclusivo*”.
28. Mientras que la debilidad de la economía mundial es en parte cíclica, es resultado también de una preocupante desaceleración en el crecimiento de la productividad anterior a la crisis. Desde el año 2000, el 90% de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos experimentó una disminución del crecimiento en la productividad del trabajo. El crecimiento de la productividad por hora de trabajo se deslizó del 2% en 1990-2000 al 0.9% en 2007-14. Esta desaceleración es especialmente preocupante, ya que sigue de varias décadas de rápido y continuo avance tecnológico, lo cual generalmente se asocia con un fuerte crecimiento de la productividad. La desaceleración refleja tanto factores cíclicos como estructurales, que - hasta el momento - han impedido un cambio tecnológico que permita propulsar el crecimiento de la productividad agregada. Ha habido una creciente dispersión del rendimiento productivo dentro de los países entre las empresas y regiones: un análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos muestra que mientras las empresas líderes han seguido registrando fuertes aumentos en su productividad, sus homólogos no fronterizos se han quedado atrás. Estas ganancias no se han difundido a través del resto de la economía. Por otra parte, las empresas en la frontera están en mejores condiciones para atraer a los trabajadores debidamente capacitados. Mientras tanto, las empresas de más bajo rendimiento se han mantenido en el mercado en lugar de cerrar, atrapando los recursos valiosos en actividades improductivas. Los ajustes estructurales de competencia limitada, la salida de las empresas y el desajuste pueden haber contribuido a estos fenómenos.
29. Las últimas tres décadas también han visto aumentos generalizados de la desigualdad del ingreso en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, con el 10% más rico de la población ahora ganando

en promedio diez veces más que el 10% más pobre; cabe destacar que en 1980 ganaban siete veces más. El crecimiento de la desigualdad de ingresos en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos durante las últimas tres décadas, refleja tanto un aumento de los ingresos en la parte superior, sobre todo en el 1% de dicha parte, como un crecimiento mucho más lento e incluso un estancamiento del ingreso en la parte inferior. En términos de riqueza, la situación es mucho peor, con el 10% superior que controlaba casi la mitad de los activos de los hogares en 2012. Más allá del impacto de la crisis, la cual golpeó con mayor fuerza a los ingresos más bajos, los ajustes estructurales a largo plazo generados por los cambios tecnológicos y las modificaciones de las instituciones del mercado laboral han contribuido al aumento de la dispersión de los ingresos laborales y al incremento de la desigualdad. Sin embargo, la desigualdad no es sólo una cuestión de ingresos y riqueza; también hay una gran divergencia en los resultados de una amplia gama de dimensiones de bienestar en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

30. Las desigualdades de ingresos, educación, oportunidades de formación, salud y acceso a empleos de calidad o nuevas tecnologías, tienden a alimentarse unas a otras, lo que limita la capacidad de las personas para desarrollar todo su potencial y mejorar sus vidas; asimismo, reducen la productividad y el crecimiento agregado. La evidencia reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, indica que el aumento de la desigualdad ha limitado la capacidad del 40% de la parte inferior para invertir en el conocimiento y el desarrollo de competencias, lo que socava el potencial de productividad y contribuye al empeoramiento de la desigualdad aún más.
31. El análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sugiere que los obstáculos que se interponen en el camino de las ganancias de productividad también pueden contribuir a generar una desigualdad más amplia. Existe cierta evidencia que sugiere que la creciente dispersión de la productividad en las empresas ha contribuido a una distribución más amplia de los salarios en las últimas dos o tres décadas. Otra evidencia sugiere que la asignación de recursos por debajo del nivel óptimo puede tener ganancias de productividad a la vez que se consolidan las desigualdades de ingresos. Las tasas de crecimiento de productividad divergentes también pueden haber contribuido al aumento de la desigualdad de ingresos entre los trabajadores. La "clasificación" de los trabajadores a través de empresas ha llevado a los trabajadores más productivos a trabajar juntos en mayor medida y para las empresas más productivas.
32. Las diversas configuraciones que han conducido a esta dinámica tendrán que estudiarse más a fondo. Sin embargo, en muchos casos, ya está claro cómo las políticas pueden ser alineadas para promover tanto la inclusión como la mejora del crecimiento de la productividad. Lograr el nexo entre productividad e inclusión para todos requerirá un marco global y coherente de políticas para

tener en cuenta y abordar las múltiples interacciones entre las desigualdades y la productividad, y determinar cómo estas interacciones se presentan entre países, regiones, empresas y particulares. Los gobiernos deben modificar aspectos dentro de las políticas y centrarse en la gama de soluciones beneficiosas para todos, como las políticas de educación y desarrollo de competencias, que pueden reducir las desigualdades y apoyar el crecimiento de la productividad al mismo tiempo. También significa que los instrumentos de política deben estar coherentemente alineados para aprovechar las sinergias que se refuerzan mutuamente entre las políticas, al tiempo que proporcionan una indicación clara de cómo pueden llevarse a cabo las medidas compensatorias.

2.3 Educación y competencias

33. El impacto de las competencias va más allá de los ingresos y el empleo. Las competencias mejoran el bienestar de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Los datos de la encuesta de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos *Competencias de los Adultos*, muestra que los individuos con mayor nivel de entendimiento son más propensos que aquellos con competencias de alfabetización más bajas, a reportar un buen estado de salud y a creer que tienen un impacto en los procesos políticos, así como a participar en actividades asociativas o voluntarias. Tanto el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) como la Encuesta de Competencias de los Adultos, proporcionan medios valiosos para medir el bienestar. El primer informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre el bienestar de los estudiantes, se centró en las cualidades sociales y emocionales de los jóvenes y sobre la base de nuevas métricas de PISA, este informe se publicará en 2017. También está previsto un informe sobre las políticas y prácticas para moderar las desigualdades sociales y educativas.
34. A pesar de que el conocimiento de cómo se desarrollan las competencias de los niños y su impacto es cada vez mayor, se sabe que no es suficiente para intervenir eficazmente. Lo que está claro es que la educación temprana es vital para todos los niños. El próximo estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) *Estudio Longitudinal de las Competencias Sociales y Emocionales en las Ciudades*, va a generar medidas innovadoras para obtener mejores resultados sociales, emocionales y cognitivos de los niños en la escuela. Un segundo estudio, examinará el bienestar infantil y el aprendizaje temprano en torno a la edad de cinco años. Juntos, van a provocar un importante cuerpo de trabajo para que estas dimensiones de bienestar infantil y aprendizaje sean a la vez visibles y viables para los responsables políticos. El trabajo también alimentará una iniciativa más amplia sobre el bienestar de los niños.

35. A pesar del progreso significativo que se ha tenido dotando a los jóvenes con competencias sólidas queda mucho por hacer para reducir la falta de capacidades. Las contribuciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos incluyen el *Panorama de Competencias 2015*, que se dirigió a las competencias y la empleabilidad de los jóvenes, la *Cumbre de Competencias de la OCDE 2016*, que reunió a ministros para compartir las mejores prácticas en la construcción de estrategias para crear competencias efectivas, y el *Panorama Competencias 2017*, que abarcará competencias y cadenas de valor globales. Una Estrategia de Competencias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos será presentada en la Reunión del Consejo Ministerial 2017.
36. Asegurar que todos los grupos sociales tengan igual acceso a la educación promueve su participación en el mercado laboral. La publicación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos de 2015, *El ABC de la Igualdad de Género en la Educación*, pone de relieve que los maestros y las escuelas en la mayoría de los países tienen que fomentar una mayor participación de las niñas para que vean la ciencia y las matemáticas como algo esencial para sus oportunidades de vida y carrera. La Recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos de 2013 sobre la *Igualdad de Género en la Educación, el Empleo y el Espíritu Empresarial*, fue oportuna dado que las mujeres siguen estando poco representadas en el estudio y el trabajo en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM).
37. Como siempre, los actores cruciales en el desarrollo de estas competencias son los maestros. Ahora en su sexto año, la Cumbre Ministerial de 2016 sobre la Profesión Docente, reunió a 36 ministros y viceministros de 23 países con sus dirigentes. Asimismo, reunió a ministros y dirigentes sindicales involucrados en temas difíciles en torno al desarrollo y aplicación de políticas, que a menudo no pueden resolver o incluso discutir a nivel nacional.

2.4 La digitalización de las economías y las sociedades

38. El trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre las tendencias y los impactos de la ciencia, la tecnología y la innovación ha crecido durante 2015-16, en consonancia con el amplio reconocimiento de que la innovación es fundamental para el aumento de la productividad y el empleo.
39. El trabajo en la Próxima Revolución Productiva (NPR) tomó el centro del escenario en la Reunión del Consejo Ministerial 2016 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, con el informe provisional que destaca que una serie de tecnologías clave, de los robots a los nuevos materiales, han contribuido a la productividad más que lo que se ha hecho en la actualidad. Incluso en las empresas más grandes, están infrautilizadas muchas aplicaciones potenciales. Las políticas bien diseñadas que permiten que los recursos fluyan a las empresas prometedoras podrían contribuir a aprovechar las oportunidades de crecimiento de la productividad y ampliar la base productiva. Sin embargo, mientras que las nuevas tecnologías crearán puestos de trabajo a través de muchos canales, y las tecnologías de productividad de fondos beneficiarán a las empresas y a la economía en general, los ajustes asociados podrían ser significativos. El objetivo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos es ayudar a los responsables políticos a que preparen, en lugar de reaccionar a los riesgos. Un informe final se dará a conocer a principios de 2017, después de una conferencia de recapitulación en Suecia en noviembre de 2016.
40. El trabajo en la Próxima Revolución Productiva refuerza la importancia de los datos y de las tecnologías digitales en las economías actuales, con una producción que se transforma a través de la utilización de "grandes datos". Los trabajos complementarios en la innovación basada en datos, exploran cómo el crecimiento exponencial de los datos generados y recogidos, acompañado por el aumento del análisis de datos y la aparición de las máquinas de aprendizaje y toma de decisiones automatizadas, está permitiendo a los empresarios utilizar los datos para generar la innovación a través de muchos mercados.
41. Al mismo tiempo, los datos y la digitalización plantean nuevos retos políticos, relacionados con la infraestructura digital, las competencias y los puestos de trabajo, las nuevas brechas digitales, la presencia reguladora y la seguridad digital y privacidad. Los efectos en los países, empresas e individuos, están lejos de ser uniformes, debido a los diferentes niveles de acceso y uso de las tecnologías digitales.
42. Para satisfacer la necesidad de un enfoque de política coherente y global, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos está poniendo en marcha un proyecto transversal multidisciplinario sobre la *Digitalización de las Economías y las Sociedades*. Abrirá nuevas vías para la exploración de las características subyacentes de la digitalización y para determinar cómo éstos afectan el desarrollo de políticas. Esto es esencial, debido a que la combinación

del alcance, magnitud y velocidad de la digitalización representa un desafío para los políticos, ya que implica transformaciones de todo el sistema y la necesidad de responder a los cambios rápidos y frecuentes. El proyecto analizará los efectos de la digitalización en diferentes sectores y ámbitos de actuación, que van desde impuestos, finanzas y gobiernos electrónicos, a la ciencia, el medio ambiente y el transporte, o a las competencias, la productividad y la competencia. El proyecto debe proporcionar una estrategia global y coherente para replantear nuevas fuentes de crecimiento derivadas de las oportunidades digitales, y para formar de nuevo de manera proactiva las políticas para hacer frente a los cambios del entorno.

43. El proyecto comenzará oficialmente con una conferencia a principios de 2017 y complementará otros análisis pertinentes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, incluyendo el nuevo proyecto sobre el *Futuro del Trabajo*. El análisis ya está en marcha, sobre todo en el contexto de la Reunión Ministerial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre la Economía Digital, celebrada en México en junio de 2016. Los ministros adoptaron una Declaración Ministerial sobre la promoción de un enfoque holístico y global del conjunto de la sociedad que abarca las políticas basadas en la evidencia para estimular la inversión en conectividad de banda ancha de mayor velocidad; reducir las barreras a la utilización de las tecnologías digitales; fomentar la investigación, la innovación y las nuevas oportunidades de negocio; fortalecer la confianza; promover las necesidades de calidad de empleo y las competencias necesarias. En este contexto, los ministros invitaron a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a desarrollar aún más su trabajo relacionado con la economía digital, incluyendo la Estrategia de Competencias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la actualización de su Estrategia de Empleo.

2.5 La migración y la crisis de refugiados

44. La migración es cada vez más una característica estructural de las sociedades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. En los países de la Organización, aproximadamente una de cada cinco personas ha nacido en el extranjero o tiene al menos un padre nacido en el extranjero. En el último año, el número sin precedentes de los solicitantes de asilo y refugiados que llegan a los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, ha movido rápidamente la migración hacia la parte superior de la agenda internacional.
45. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos es un proveedor líder de análisis de datos y políticas sobre las tendencias de la migración internacional, en particular a través de la publicación anual *Panorama de la Migración Internacional*. La edición de septiembre de 2016, examina cómo las políticas migratorias responden a los impactos ambientales y geopolíticos y

analiza el impacto local de la migración. A través del blog de Migración de Ideas y de los Debates de Política de Migración, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos monitorea la evolución de los movimientos migratorios y las políticas de los países. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos también está comenzando un nuevo trabajo para asegurar la integración efectiva de los grupos de migrantes vulnerables y ofrecerá a los países un foro para compartir buenas prácticas para hacer frente a la crisis migratoria humanitaria.

46. El trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre migración también se centra en la integración de los inmigrantes y sus hijos. Una inmigración bien gestionada puede desempeñar un papel positivo en la economía, lo que contribuye a la innovación y el crecimiento económico. Pero para que esto suceda, es esencial que los inmigrantes encuentren su lugar en el mercado de trabajo, en el sistema educativo y en la sociedad en general. La publicación de 2015, *Instalándose: Indicadores de Integración de los Inmigrantes*, proporciona información sobre las dimensiones clave de la integración - el empleo, la educación, los ingresos, la vivienda, la salud, la participación ciudadana y la cohesión social - y demuestra que los resultados del mercado laboral para los recién llegados son muy inferiores a los de los nativos, incluso en los países que se perciben en general como exitosos en la integración de los inmigrantes. A pesar de las mejoras generales, las principales deficiencias también se mantuvieron en los resultados educativos. El folleto de enero de 2016 *La Integración en el Trabajo: Los Refugiados y Otras Personas Necesitadas de Protección Internacional*, destacó los desafíos clave en la integración de los refugiados y las prácticas y políticas en vigor en todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Fue lanzado en cooperación con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), como parte de los esfuerzos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para ayudar a los países a responder a la crisis de los refugiados. Con el mismo fin, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos propone a los países miembros realizar una evaluación de posibles acciones para integrar mejor a los refugiados y llevar a cabo una nueva revisión de las competencias y la integración laboral de los inmigrantes y sus hijos.
47. En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos apoya a los países en desarrollo para maximizar los beneficios y minimizar los costos de la migración. El trabajo del Centro de Desarrollo proporciona evidencia empírica sobre la relación positiva entre la migración y el desarrollo, tanto en los países de origen y de destino, y pone de relieve el papel de las políticas públicas en la mejora de dicha contribución.

III. LA AGENDA DE CONFIANZA DE LA OCDE

3.1 Anticorrupción

48. La corrupción es un grave obstáculo para el progreso económico y social sostenible. Ha contribuido al fuerte aumento de los ingresos y la riqueza desigualdad y a los niveles históricamente bajos de confianza. La lucha contra la corrupción, por lo tanto, es un componente necesario para lograr un crecimiento más inclusivo después de la crisis y ayudar a restaurar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y en los mercados por igual. La lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad en los sectores público y privado, requieren enfoques multidisciplinarios para lo cual los gobiernos están buscando soluciones holísticas. 2016 vio un impulso renovado a nivel internacional en la lucha contra la corrupción, con la organización de grandes eventos, tales como la Marcha de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos contra el Soborno Ministerial; el Foro de Integridad de abril; la Cumbre Anticorrupción de mayo en Londres; y la Conferencia Internacional contra la Corrupción de junio que tuvo lugar en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. La Organización hizo contribuciones a estos eventos, basada en su experiencia en muchos campos tales como la evasión de impuestos, el soborno internacional, el gobierno corporativo, la integridad pública y la gobernabilidad, y los flujos financieros ilícitos, así como en su amplia gama de instrumentos para la prevención, detección y sanción de la corrupción. El Comunicado de la Cumbre de Londres encargó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos el establecimiento de una plataforma anticorrupción. Esta iniciativa ayudará a la organización a desarrollar aún más las sinergias entre sus diferentes campos de experiencia y maximizar su impacto.
49. La Marcha Contra el Soborno Ministerial de 2016 reunió a ministros y a los principales asociados de todo el mundo para reafirmar su compromiso de luchar contra la corrupción, y para discutir las medidas para fortalecer la aplicación de la Convención contra el Soborno. Además del lanzamiento formal de la Fase 4 del proceso de seguimiento de la Convención y del apoyo brindado a las actividades futuras, la reunión también proporcionó una oportunidad para reconocer los diversos logros de las tres primeras fases y alentar a los países que no han firmado para adherirse a la Convención. El evento también vio el lanzamiento de un importante informe sobre la protección de los denunciantes, un elemento fundamental para salvaguardar el interés público, la promoción de una cultura de rendición de cuentas y la integridad en las instituciones tanto públicas como privadas, y fomentar la denuncia de irregularidades, el fraude y la corrupción.
50. El Foro de Integridad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos de abril de 2016, proporcionó una plataforma para presentar nuevas pruebas y puntos de vista para avanzar en las políticas y programas de lucha contra la corrupción y fortalecer los compromisos y alianzas. Como parte del

Foro, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, contribuyó con el Simposio Preparatorio de Transparencia Internacional para la Cumbre Anticorrupción de Londres.

51. En marzo de 2015, el Secretario General convocó a un Grupo Asesor de Alto Nivel sobre la Lucha contra la Corrupción e Integridad, compuesto por expertos independientes de la academia, la sociedad civil, las empresas y el sector público en varios países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. A este Grupo Consultivo se le pidió proporcionar recomendaciones sobre cómo podría abordar mejor las cuestiones emergentes contra la corrupción de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y aumentar el impacto de su trabajo. El Grupo Asesor presentó sus recomendaciones preliminares al Secretario General en mayo de 2016 y espera completar su informe completo antes de octubre de 2016.
52. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos está actualizando sus instrumentos y desarrollando una nueva *Recomendación sobre la Integridad Pública* que sustituye a la Recomendación de 1998 sobre la *Mejora de la Conducta Ética en el Servicio Público*. Este nuevo instrumento guía a los responsables políticos en la construcción de una cultura de integridad a través de un sistema de integridad coordinado y completo, un control interno basado en el riesgo, y un enfoque de rendición de cuentas efectivo.
53. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos apoya a los países que aplican medidas de integridad y proyectos de alto impacto en las zonas de alto riesgo. La experiencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en integridad y contratación pública, una actividad de gobierno altamente vulnerable a la corrupción, ha demostrado ser valiosa para proyectos de infraestructura de gran visibilidad y eventos como la Expo Milano 2015 y el nuevo aeropuerto de México.

3.2 Financiando la Democracia

54. El dinero es un componente necesario en los procesos democráticos, lo que permite la expresión de apoyo político, así como la competencia en las elecciones. Sin embargo, la concentración cada vez mayor de los recursos económicos en manos de menos personas representa una amenaza significativa para los sistemas políticos y económicos. Si la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales no se regula adecuadamente, el dinero puede permitir que los intereses estrechos ejerzan una influencia indebida y “capturen” el proceso político.
55. La publicación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, *Financiando la Democracia: La Financiación de los Partidos Políticos y las Campañas Electorales y el Riesgo de Captura Política*, se lanzó en las Jornadas Parlamentarias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en febrero de 2016. Destaca el grado variable de las

regulaciones de financiamiento político en todos los países y examina las lagunas reguladoras que podrían ser explotadas por poderosos intereses privados. El informe incluye datos sobre cómo los préstamos, cuotas de socios y financiación de terceros, pueden ser utilizadas para eludir las regulaciones existentes, tales como los límites de gastos. Por otra parte, la globalización complica la regulación de la financiación privada. Muchas empresas extranjeras e individuos ricos están profundamente integrados con los intereses comerciales nacionales, borrando las fronteras nacionales. Cuando existen límites y prohibiciones de financiación exterior y corporativo en distintos países, la divulgación de la identidad de los donantes ha llegado a ser importante, sirviendo como un elemento de disuasión a la influencia indebida, la información revelada necesita ser organizada de una manera fácil de usar para facilitar el escrutinio público eficaz.

56. Los datos disponibles también sugieren que las instituciones encargadas de hacer cumplir las regulaciones de financiamiento político deben tener un mandato claro y la capacidad de llevar a cabo una supervisión eficaz e imponer sanciones. Es probable que los reglamentos de financiamiento político sean ineficaces si existen de manera aislada. Tienen que ser parte de un marco de integridad global, lo cual incluye la gestión de los conflictos de intereses y un cabildeo transparente.
57. En la presentación del informe, los participantes de las Jornadas Parlamentarias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, indicaron su interés en crear un grupo de trabajo parlamentario temático sobre cuestiones de transparencia. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos está estudiando la mejor manera de apoyar a los legisladores en la implementación de este proyecto.
58. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos se ha comprometido a ampliar aún más los datos comparativos y el desarrollo de puntos de referencia relativos a la financiación de la democracia. Abordar las preocupaciones relacionadas con la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales es un aspecto clave para restaurar la confianza en los gobiernos.

3.3 Una mayor transparencia fiscal para combatir la evasión y la elusión fiscal

59. En 2009, el Grupo de los 20 declaró que el secreto bancario había terminado, dando un nuevo impulso a la lucha contra la evasión fiscal y conduciendo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos al establecimiento del *Foro Mundial sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales*. Este Foro es responsable del seguimiento de las normas de transparencia fiscal, del intercambio de información 'a petición' (EOIR) y del intercambio automático de información de la cuenta financiera (OEAI); hoy más de 130 jurisdicciones se han unido al Foro. Ellos participan en términos iguales

en el proceso de revisión del Foro, en el cual se considera un marco jurídico y normativo, así como las prácticas y procedimientos de una jurisdicción. Con la primera ronda de evaluaciones casi terminada y las valoraciones globales de cumplimiento asignadas, en la segunda mitad de 2016, el Foro ha comenzado la segunda ronda de exámenes basada en una norma EOIR fortalecida, incluyendo los requisitos para asegurar la disponibilidad de información sobre el beneficiario, la capacidad de una jurisdicción y la calidad de los intercambios de información.

60. La transparencia fiscal global se mejoró aún más en 2014, cuando la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos desarrolló la Norma de Información Común Mundial (CRS) de la AEOI. Esta norma se está convirtiendo rápidamente en una realidad, con 101 jurisdicciones comprometidas a iniciar los primeros intercambios en 2017 y 2018. La revisión de la norma del Foro Mundial seguirá un enfoque por etapas: consiste inicialmente en las evaluaciones preliminares, que incluyen entre otras cosas, una revisión de la aplicación de la legislación y de los intercambios pertinentes entre las partes, y en última instancia se plantea realizar exámenes exhaustivos similares al proceso para la norma de la EOIR. Para asegurar que este ambicioso calendario se cumpla, las jurisdicciones comprometidas están también trabajando intensamente con el Foro Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en asegurar que el marco jurídico, técnico y de procedimiento necesarios estén en su lugar. La Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y del Consejo de Europa, sigue siendo el marco legal más importante para los países que buscan expandir rápidamente la cooperación transfronteriza en materia fiscal, con 104 jurisdicciones que ahora participan en dicha Convención.
61. A petición de los líderes del Grupo de los 20, el Proyecto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y del Grupo de los 20 sobre la Lucha contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS) fue lanzado en 2013 para cerrar las lagunas no deseadas en el sistema tributario internacional que permiten a los beneficios empresariales desplazarse lejos de la ubicación de la actividad económica y de la creación de valor. Después de dos años de trabajo intenso, un amplio paquete de medidas para contrarrestar el Proyecto fue acordado por todos los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y del Grupo de los 20. Una de las principales conclusiones de este trabajo fue que las apuestas son muy altas, con una estimación conservadora de las pérdidas de ingresos globales del impuesto de las sociedades que forman parte del Proyecto, siendo de casi un cuarto de billón de dólares estadounidenses al año. El Proyecto entra ahora en su fase de ejecución y está por venir un trabajo importante para apoyar y controlar la aplicación de sus medidas. Los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y del Grupo de los 20, han acordado llevar adelante

este trabajo a través de un nuevo marco integrador que permita la participación directa, en pie de igualdad, de los países interesados y de las jurisdicciones que estén comprometidas con el paquete BEPS. La reunión inaugural de este marco fue en junio de 2016, a ella asistieron más de 100 países y jurisdicciones, de los cuales 85 ya se han comprometido con el paquete de medidas, convirtiéndose en miembros del nuevo marco inclusivo. El trabajo en el futuro se centrará en el apoyo y seguimiento de la aplicación del conjunto de medidas BEPS; asimismo, se llevará a cabo trabajo técnico de seguimiento para completar o actualizar las medidas de BEPS.

IV. IMPULSAR EL COMERCIO Y LA INVERSIÓN

4.1 El comercio internacional

62. En los últimos años, el trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre el Comercio de Cadenas Globales de Valor Añadido (AVT-GVC) ha cambiado nuestra comprensión del comercio mundial, la inversión y los patrones de producción, lo que lleva a una mejor medición de los beneficios del comercio y de los costos del proteccionismo. El análisis sobre Cadenas Globales de Valor Añadido muestra que la reducción de los costos del comercio mundial en un 1% aumentaría los ingresos en todo el mundo en más de 40 mil millones de dólares, el 65% de los cuales se acumularían en países en desarrollo.
63. La tercera versión de la base de datos sobre Cadenas Globales de Valor Añadido, lanzada en octubre de 2015, presenta indicadores para 61 economías desglosados por 34 industrias, y abarca dos años adicionales hasta 2011. Los resultados ponen de manifiesto la importancia de las importaciones como factores de competitividad. La proporción de contenido extranjero encarnado en las exportaciones es significativa en todos los países, y la participación de las importaciones utilizadas en la producción de las exportaciones (como porcentaje del total de productos intermedios importados) generalmente es aún mayor en todos los Estados. El éxito en los mercados internacionales de hoy depende tanto de la capacidad para importar insumos de clase mundial como de la capacidad para exportar.
64. Los resultados de este conjunto de datos también revelan la importancia significativa de los servicios. En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, alrededor del 55% del total de exportaciones de valor agregado son servicios (con una participación significativa de los servicios incorporados en las exportaciones de bienes). En este contexto, el Índice de Restricción del Comercio de Servicios (STRI) puesto en marcha por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en 2014, es una herramienta de diagnóstico único, basado en el nivel de restricción de los servicios a nivel nacional por 42 países a través de 19 grandes

sectores de servicios. El STRI permite a los países comparar sus estrategias de regulación del mercado de servicios en relación con las mejores prácticas mundiales, e identificar las restricciones de valores atípicos, los cuellos de botella potenciales y las opciones de reforma.

65. Más recientemente, los esfuerzos de análisis se han centrado en el uso del Índice de Restricción del Comercio de Servicios para entender mejor la relación entre las restricciones al comercio de servicios, el comercio transfronterizo de servicios y el comercio de productos manufacturados. El informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos *Impacto de la Restricción del Comercio de Servicios en los Flujos Comerciales: Las Primeras Estimaciones*, indica que los países más restrictivos importan claramente menos servicios, y que el impacto de estas restricciones es dos veces mayor en las exportaciones que en las importaciones. El mayor impacto de las restricciones sobre el comercio de servicios se encuentra en la banca comercial: por ejemplo, una reforma modesta bajando el índice de STRI cinco puntos básicos, se asocia con el incremento del 5% de las importaciones aproximadamente y con un 9% más de exportaciones.
66. Además, para la búsqueda de herramientas adecuadas para la estimación de los costos de la ineficiencia en la frontera, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos desarrolló indicadores (TFIs) para evaluar el impacto económico y comercial de las medidas de facilitación del comercio. Los indicadores TFIs en 2015 cubrieron más de 160 países y proporcionaron un conjunto de herramientas interactivas en línea que permitieron a los países simular las reformas de política y comparan su rendimiento. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos estima que la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, podría reducir los costos del comercio de entre 10% a más del 17%, dependiendo del nivel de desarrollo de un país - con los mayores beneficios resultantes para los países más pobres.
67. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos también continúa trabajando para crear una política y un entorno regulatorio que favorezca la inversión, el comercio de servicios, así como a los nuevos modelos de negocio emergentes de la economía digital. La normativa internacional de cooperación es particularmente importante: se necesita identificar nuevos enfoques que protejan la privacidad y la seguridad de los consumidores, además de aprovechar los beneficios de un comercio más abierto.

4.2 Inversión

68. La inversión extranjera directa (IED) se estancó tras la crisis financiera global y, a pesar de un repunte en 2015, sigue estando alrededor de una décima por debajo de su máximo anterior a la crisis. Parte del aumento en 2015 se debió a la reestructuración empresarial y financiera, en lugar de a las nuevas

inversiones. La lenta recuperación de los flujos globales de la inversión extranjera directa se debe en gran parte a la debilidad del crecimiento persistente en la Unión Europea y en un grado mucho menor a los Estados Unidos, a raíz de la crisis financiera. Por el contrario, los flujos de inversión extranjera directa en China son más altos que antes de la crisis.

69. La contribución de la inversión internacional a la productividad, la innovación y la tecnología depende cada vez más de las políticas de inversión basadas en normas abiertas y transparentes. Cuando los marcos de inversión tienen estas cualidades, las empresas pueden llevar a cabo sus actividades productivas en esos países y localizar funciones específicas que pueden realizar de manera más eficiente. Por el contrario, las políticas que distorsionan los mercados pueden dar lugar a un aumento de los costos de los insumos, a niveles menos óptimos de inversión internacional y a la menor productividad a través de las cadenas de valor.
70. Las políticas de inversión pueden fomentar la calidad del empleo y la inclusión para lograr una comunicación clara respecto a las expectativas sobre el comportamiento de las empresas. En el contexto de la inversión internacional, las políticas de inversión también pueden ayudar a las empresas a promover una cultura de conducta empresarial responsable (RBC) que trascienda las fronteras. Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para las Empresas Multinacionales, creadas hace 40 años y, más recientemente actualizadas en 2011, continuarán proporcionando el estándar global más completo acerca de la conducta empresarial responsable. El trabajo sectorial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre diligencia debida, ayuda a las empresas a llevar a cabo mejores prácticas para garantizar que la gestión de la cadena de suministro sea compatible con la transparencia y la inclusión. También ayuda a promover la formalización del mercado de trabajo. Basándose en el trabajo pionero en los sectores extractivos y agrícolas, estos esfuerzos se están extendiendo a los sectores financieros y de la confección.
71. Las posibles compensaciones entre productividad y otros objetivos sociales han estado en el centro del debate sobre los tratados en materia de inversión. Como reflejo de esto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha intensificado su labor de análisis y su diálogo entre las múltiples partes interesadas a través de la Mesa Redonda Libertad de Inversión (FOI). El trabajo de análisis se ha centrado en cuestiones tales como los costos y beneficios de los tratados de inversión y el equilibrio óptimo entre la protección del inversor y el derecho de los gobiernos a regular. En este trabajo se informó acerca de las dos primeras Conferencias Anuales sobre Tratados de Inversión, celebradas en marzo de 2015 y de 2016, las cuales reunieron a representantes del mundo empresarial, la sociedad civil, el derecho, la academia y las organizaciones internacionales. Además, un *nuevo Diálogo sobre Tratados de Inversión se estableció a través de la Mesa Redonda Libertad de Inversión, como una*

plataforma para los negociadores de tratados para el intercambio de experiencias y mejores prácticas.

72. El Código de Liberalización de Movimientos de Capital de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos desempeña un papel en la promoción de un marco basado en normas abiertas para la circulación de capitales. El Código, el único acuerdo multilateral vinculante sobre los flujos de capital transfronterizos, se adhiere a todos los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y fue modificado en 2012 para permitir la adhesión de los países no miembros. El trabajo sobre la revisión del Código se ha iniciado; uno de los objetivos es aumentar el compromiso con los no miembros. Las principales áreas de trabajo incluirán el examen del tratamiento de las medidas de gestión de flujos de capital utilizadas con una intención declarada prudencial, y la consideración de las mejoras en la gobernabilidad del instrumento.

V. LA CONTRIBUCIÓN DE LA OCDE A LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

5.1 La respuesta estratégica de la OCDE frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

73. La adopción de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dota a la comunidad mundial de un ambicioso, integral y universal plan de trabajo para el desarrollo sostenible. El marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incorpora todas las dimensiones del desarrollo sostenible de una manera integrada y equilibrada. Por la naturaleza multidisciplinaria de sus trabajos, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos está en condiciones de contribuir al avance de la Agenda 2030 tal como se indica en su Plan de Acción sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La organización ya está generando pruebas, identificando buenas prácticas, desarrollando normas, y ayudando a diseñar e implementar políticas innovadoras en todos los ámbitos cubiertos por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En junio de 2016, la Reunión del Consejo Ministerial reconoció el papel de la Organización en el apoyo a los países miembros y a la comunidad internacional para la implementación de los 17 Objetivos. Durante los próximos 15 años, este apoyo incluirá una amplia gama de actividades:
74. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos está integrando el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus estudios económicos y revisiones temáticas, las cuales abarcan una amplia gama de temas relevantes, tales como la agricultura, el mercado y las políticas de competencia; el mercado laboral; la política social; las reformas de gobierno abierto; la igualdad de género; la educación; el medio ambiente; la salud; y la cooperación para el desarrollo. En particular, se buscará perfeccionar los

enfoques existentes, tales como sus Revisiones Multidimensionales por país, para ayudar a los países a adaptar sus políticas actuales, permitiéndoles alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así como para apoyar a los países a desarrollar o adaptar sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible a la línea seguida por los 17 Objetivos.

75. La multidimensionalidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible requiere enfoques integrados e inclusivos para su implementación, considerando además que abarca a todo el gobierno e incluso a toda la sociedad. La coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible (PCSD) es crucial para garantizar un balance entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible y el trabajo, de manera que se apoyen mutuamente, evitando al mismo tiempo los impactos intergeneracionales negativos. Por consiguiente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos está actualizando sus herramientas e instrumentos para alinearse con las necesidades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
76. Para cumplir con estos objetivos ambiciosos, la financiación debe pasar de los billones a los trillones. La comunidad mundial debe ir más allá de los 132 mil millones de dólares otorgados como ayuda oficial para el desarrollo (AOD) en 2015. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos está fortaleciendo el apoyo a los gobiernos, quienes movilizan una amplia gama de recursos financieros - impuestos, inversiones extranjeras y nacionales, remesas y filantropía. Esto incluye la continuidad en los esfuerzos para incentivar recursos adicionales y de mejor calidad para los países en desarrollo, especialmente los más necesitados. La forma en que se mide la financiación puede proporcionar incentivos para su movilización. En los últimos años, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha modernizado su sistema de medición de la financiación para el desarrollo para que coincida con las realidades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo la notificación de los préstamos en condiciones favorables, los instrumentos del sector privado, y los esfuerzos de paz y seguridad. La nueva medida de Ayuda Total Oficial para el Desarrollo Sostenible - complementa, no reemplaza a la ayuda oficial para el desarrollo (AOD) - aumentará la transparencia de los esfuerzos públicos para apoyar el desarrollo sostenible.
77. Pero las finanzas no son suficientes si no se entregan de manera efectiva. La Alianza Mundial para el Desarrollo Eficaz de la Cooperación - administrada conjuntamente por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - supervisa la eficacia de la cooperación para el desarrollo en un foro abierto e inclusivo. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos también ayuda a construir alianzas entre múltiples partes interesadas con el fin de implementar el nuevo programa mundial de desarrollo entre el sector filantrópico y los gobiernos, a través de la Red Global de Fundaciones que Trabajan para el Desarrollo.

78. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos tiene grandes cantidades de datos que pueden contribuir a los esfuerzos de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Está contribuyendo a la estructura de los indicadores globales desarrollados por las Naciones Unidas (ONU), así como a otras iniciativas relacionadas con los 17 Objetivos. Además del seguimiento del progreso de sus miembros en la implementación de los Objetivos, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos está expandiendo continuamente su ayuda a los miembros que dan seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A través de la Asociación de Estadísticas para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, ésta se encuentra ayudando a los países en desarrollo a fortalecer sus capacidades estadísticas y a aprovechar las oportunidades que surgen de "la revolución de datos" que incluye grandes volúmenes de información y asociaciones público-privadas.
79. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos participará en el programa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con sus países socios, con los no miembros, y con otras organizaciones internacionales y actores no estatales. La Organización está llevando a cabo un proyecto piloto con Eslovenia para apoyar a los países en desarrollo y actualizar sus estrategias nacionales de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los programas regionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en particular, pueden constituir un vehículo adecuado para apoyar a los países a la vez que desarrollan e implementan estrategias para alcanzar los objetivos. La Organización también seguirá colaborando con la Organización de las Naciones Unidas, ya que contribuye a la aplicación de la Agenda 2030 para maximizar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos. La instalación de un representante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en Nueva York debería contribuir a un mayor fortalecimiento de esta relación.

5.2 El Acuerdo de Cambio Climático en la Conferencia de las Partes (COP) 21 y los desafíos de su aplicación

80. El informe sobre la Mitigación del Cambio Climático: *Políticas y el Avance en 2015* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha demostrado que las políticas del gobierno todavía no están a la altura de la ambición del Acuerdo de París. Es necesario tomar acciones para mitigar y adaptar: las reducciones significativas en las emisiones de gases de efecto invernadero deben complementarse con acciones de preparación para los impactos del cambio climático. El informe sobre *La Acción de Apoyo sobre el Cambio Climático* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establece el trabajo en curso y futuro relacionado con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

81. De acuerdo con el principio de quien contamina paga lanzado a principios de los 1970, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha estado abogando por precios de carbono claros, fuertes, creíbles y predecibles, que son la piedra angular de las reducciones de emisiones efectivas y eficientes. Mientras que el precio del carbono y la eliminación de los subsidios a los combustibles fósiles son necesarios, como las *Tasas Efectivas de Carbono* – de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) & las Economías Asociadas Seleccionadas y el Inventario de Medidas de Apoyo para los Combustibles Fósiles de 2015 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*, no son eficaces si las políticas climáticas y no climáticas están desalineadas. Cuando las políticas y reglamentos no se han puesto al día con el ritmo del desarrollo tecnológico, puede obstaculizar la innovación, particularmente con respecto a la eficiencia de los recursos como se destaca en la *Orientación Política sobre la Eficiencia de los Recursos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*.
82. Se requerirá un cambio estructural para superar la dependencia del carbono de las economías, los sistemas y comportamientos; un reto urgente de gran alcance. Desde el lanzamiento de su *Estrategia de Crecimiento Verde* en 2011, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha estado aconsejando a los gobiernos sobre cómo alinear las políticas sectoriales con los objetivos medioambientales a través de las diferentes agencias y ministerios. Siguiendo *la Alineación de Políticas para una Economía Baja en Carbono*, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) está ayudando a los países a alinear sus políticas como lo establecieron en un inicio en las estrategias de desarrollo para reducir a largo plazo las emisiones de gases de efecto invernadero convocado en el Acuerdo de París. Como se destaca en el Foro de Desarrollo Sustentable y Crecimiento Verde de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es también esencial abordar eficazmente las implicaciones sociales de la transición de la reducción de carbono, teniendo en cuenta el mercado laboral potencial, los impactos industriales y domésticos. Los indicadores bien elegidos, tales como los *Indicadores de Crecimiento Verde de 2014 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)*, pueden apoyar las políticas, la supervisión de los progresos realizados, así como los datos a disposición de los ciudadanos.
83. La mejora del marco de transparencia es un ingrediente clave de medida climática, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) está proporcionando apoyo a los gobiernos y negocios en la ejecución de una conducta empresarial responsable y mejorar la información sobre los riesgos y estrategias del cambio climático para abordarlas. La construcción de transparencia y capacidades están entre las prioridades inmediatas del Grupo de Expertos sobre el Cambio Climático que continuará apoyando a los negociadores de la Conferencia de las Partes (COP) a través del diálogo informal

de expertos y el asesoramiento de políticas que aumente la comprensión del apoyo para las modalidades, procedimientos y directrices requeridas por el Acuerdo de París. La Iniciativa Política Climática de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) informa en el *Financiamiento Climático en 2013-14 y el Objetivo de 100 millones de dólares* es un ejemplo para el análisis riguroso y transparente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que apoya el progreso en una de los temas más sensibles en las negociaciones de la Conferencia de las Partes (COP) 21. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) continúa apoyando los esfuerzos internacionales en mejorar la transparencia en el financiamiento climático, basándose en la base de datos del Comité de Asistencia de Desarrollo para el financiamiento de desarrollo, y la Investigación Colaborativa sobre el Seguimiento del Financiamiento Climático Privado liderada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

84. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) también está trabajando con los países para ayudarles a monitorear y evaluar las necesidades de adaptación, mejorar el conocimiento sobre los riesgos climáticos a través de evaluaciones nacionales, planificar acorde a una gama de posibles resultados, y preparar los sistemas de respuesta y recuperación para hacer frente a los riesgos restantes. Estos son de relevancia directa para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - como se resume en las Perspectivas Políticas sobre *la Adaptación a los Impactos del Cambio Climático* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El *Estuche de Herramientas para Mejorar el Acceso a la Adaptación de Finanzas* traza una serie de medidas que pueden ayudar a los países a navegar por la arquitectura de la evolución de las finanzas climáticas y aprovechar las oportunidades para acceder al financiamiento de adaptación. La aplicación efectiva del Acuerdo de París también requerirá una acción innovadora para adaptar las políticas del agua, prácticas de gestión e infraestructura al cambio climático, como lo señala el informe sobre *Garantizar el Agua, Crecimiento Sustentable* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

85. A medida que los gobiernos necesitan transformar miles de millones del financiamiento del sector público en billones para cumplir con los objetivos climáticos del Acuerdo de París, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) les está ayudando a aprovechar de manera eficaz el financiamiento del sector privado. El Centro de Financiamiento Verde e Inversiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) participará en una serie de proyectos, aprovechando la experiencia de toda la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) e investiga cuestiones clave de finanzas verdes, inversión y políticas para el desarrollo, que emerjan y desarrollen economías vinculadas a los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS) y a las Contribuciones Determinadas Nacionalmente fijadas en la Conferencia de las Partes (COP)21.

VI. EL ALCANCE GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

86. El alcance global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha estado a la vanguardia de la agenda estratégica de la Organización. La Organización adoptó un enfoque prospectivo mediante el desarrollo de una amplia gama de herramientas y mecanismos para llegar a los países y regiones que no son miembros, incluyendo para algunos, la posibilidad de la adhesión. En 2016, los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se amplió para incluir un nuevo país miembro - Letonia. El proceso de adhesión formal avanzó considerablemente gracias a tres países candidatos: Colombia, Lituania y Costa Rica. Varios países, como Argentina, Bulgaria, Croacia, Perú y Rumania, también han expresado su interés en iniciar un proceso de adhesión.

6.1 Una cooperación más estrecha y el compromiso con los países no Miembros

87. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ofrece muchas opciones para trabajar con los países no Miembros. Los Programas Regionales y los Programas Nacionales son un modelo establecido de cooperación. Actualmente hay tres programas nacionales con Perú, Marruecos y Kazajstán y varias iniciativas regionales, incluyendo el programa regional de Asia Sudoriental lanzado en 2014. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) también ha puesto en marcha recientemente su programa regional en América Latina y el Caribe durante la Reunión del Consejo Ministerial (MCM, por sus siglas en inglés) en 2016. El programa tiene como objetivo apoyar a la región en el avance de su programa de reformas a lo largo de tres prioridades: aumentar la productividad, promover la inclusión social y el fortalecimiento de las instituciones y la gobernabilidad. Otras iniciativas regionales permiten a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) continuar su colaboración dinámica con el Medio Oriente y África del Norte, la región de Eurasia y el sudeste de Europa así como el compromiso con África subsahariana.

88. La Organización también lleva a cabo su fuerte cooperación con cinco socios clave, que incluyen las mayores economías no pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Brasil, China, Indonesia, India y Sudáfrica. El compromiso con sus informes de decisiones políticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), les ayuda a aprender de la experiencia de otros países que se

enfrentan a retos similares. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha concluido programas de trabajo junto con Brasil, China e Indonesia, en áreas donde la cooperación sirve a un interés común y que tienen como objetivo garantizar el compromiso de los socios principales respecto a los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La visita a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) por Li Keqiang, Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular China, en 2015, dan fe del alto perfil de estos programas de trabajo.

89. Los países no Miembros también pueden colaborar con la Organización mediante la participación en comités seleccionados en la que su experiencia y sus perspectivas de política puedan ser de particular relevancia. En septiembre de 2016, 29 países no Miembros participaron en uno o más comités sobre una base permanente.
90. La participación en actividades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) también puede mejorarse a través de la membresía en el Centro de Desarrollo. En octubre de 2015, ambos países se adhirieron al Centro: Ghana como el 9° país miembro de África y Uruguay como el 10° país de América Latina y el Caribe. Esto eleva a 24 el número de países del Centro no miembros a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

6.2 La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como regulador de normas mundiales

91. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tiene una larga historia en el establecimiento de normas y tiene una posición única para este propósito. La ventaja específica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es que sus normas se desarrollan a través de un enfoque de abajo hacia arriba y pueden ser reforzadas por los mecanismos de revisión paritaria. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desarrolló 265 instrumentos desde su creación van desde las Decisiones jurídicamente vinculantes y acuerdos internacionales a Recomendaciones jurídicamente no vinculantes. Todos los instrumentos están abiertos a la adhesión de los países más allá de la Membresía a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la adhesión de países no Miembro se ha incrementado dramáticamente en los últimos años. El 1 de mayo de 2016, 132 no miembros se han adherido a uno o más instrumentos legales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
92. Para fortalecer y maximizar el impacto de los instrumentos legales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) e identificar las áreas en las que los nuevos necesitan ser desarrollados, la

Secretaría, en colaboración con los comités de fondo, está coordinando una revisión de los instrumentos jurídicos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El objetivo de la revisión es asegurar que los instrumentos sigan respondiendo de manera oportuna a los nuevos retos que se enfrentan los gobiernos, reforzando de esta manera el impacto de estas normas y su relevancia para los miembros y otras entidades. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) continúa apoyando a los países en la implementación futura de las normas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y aprovecha las relaciones estratégicas con otras instituciones multilaterales con el fin de ampliar el alcance global de las normas y refuerza la eficiencia de la gobernanza mundial.

VII. LA CONTRIBUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) AL GRUPO DE LOS 20 (G-20) Y AL GRUPO DE LOS 7 (G-7)

93. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es un socio activo con el Grupo de los 20 (G-20) y el Grupo de los 7 (G-7), que combina los esfuerzos para fortalecer la economía global. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) trabaja para proporcionar apoyo completo a las sucesivas Presidencias del Grupo de los 7 (G7) y al Grupo de los 20 (G20), a partir del desarrollo de sus prioridades a través de post-seguimiento de la Cumbre. El trabajar con el Grupo de los 20 (G-20) y el Grupo de los 7 (G-7) fortalece el alcance global de los estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), lo que garantiza su máxima relevancia e impacto y fomenta una mayor adhesión. Un ejemplo reciente es la activa participación en la igualdad de condiciones con los Miembros de todos los países no pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) del Grupo de los 20 (G-20) y los países candidatos a la adhesión como Asociados en el Proyecto de la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS) y su compromiso con las medidas resultantes.

7.1 La contribución de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Grupo de los 20 (G20)

94. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se enorgullece de apoyar las sucesivas presidencias del Grupo de los 20 (G20) y de trabajar en estrecha colaboración con el presidente actual de China para construir una “Economía Mundial Inclusiva, Interconectada, Dinámica e Innovadora”. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha contribuido a los objetivos estratégicos de la Presidencia de China,

que incluyen nuevas fuentes de crecimiento innovador, gobernanza financiera y económica global más eficaz, que promueve el sólido comercio internacional e inversión y fomenta el desarrollo inclusivo e interconectado.

95. En el transcurso de la Presidencia china del Grupo de los 20 (G20), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha:

- jugado un papel crítico en documentar y fundamentar el *Proyecto para un Crecimiento Innovador*, así como los planes de Acción del Grupo de los 20 (G-20) sobre la innovación, la economía digital y la nueva revolución industrial. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) definió el concepto de innovación, presentó informes exhaustivos sobre el resultado de la innovación en todos los países del Grupo de los 20 (G-20) y creó una plataforma que fomenta el intercambio y el aprendizaje mutuo sobre políticas y prácticas de innovación.
- apoyado activamente el programa de reforma estructural mejorada guiando la identificación e implementación de las reformas estructurales y la identificación de indicadores para evaluar los esfuerzos de la reforma.
- seguido desempeñando un papel clave en los cuatro pilares de la agenda tributaria del Grupo de los 20 (G20): la aplicación del proyecto de la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS) con su nuevo Marco Inclusivo, la transparencia tributaria que incluye la iniciativa de Intercambio Automático de Información Financiera (AEOI, por sus siglas en inglés) para poner fin al secreto bancario, las iniciativas para apoyar a los países en desarrollo a fortalecer sus sistemas tributarios, así como apoyar el nuevo enfoque del Grupo de los 20 (G-20) sobre las políticas tributarias.
- presidido opiniones sobre las subvenciones a los combustibles fósiles de China y Estados Unidos, y continuará haciéndolo el próximo año en México y Alemania, y está contribuyendo, a través del ángulo de inversión, en los trabajos de la energía limpia y los flujos de Finanzas de Eficiencia Energética.
- estado involucrado como un contribuidor principal de los bonos verdes y de los flujos de trabajo de inversión verde del Grupo de Estudio de Financiamiento Verde, basando su experiencia en el trabajo actual y futuro en los canales de inversión, los mercados de bonos verdes y la gobernabilidad de inversión institucional.
- apoyado la finalización del *Plan de Acción contra la Corrupción*, que llevó a cabo un estudio sobre las buenas prácticas en la integridad de las costumbres, y redactó dos informes, uno sobre las mejores prácticas en transparencia presupuestaria y la otra sobre los datos abiertos (con México). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) también co-organizó un taller y un seminario sobre lucha contra la corrupción.
- apoyado a la elaboración de los *Principios Rectores del Grupo de los 20 (G-20) para la Elaboración de Políticas de Inversión Global* y la *Estrategia del Grupo de los 20 (G-20) para el Crecimiento del Comercio Mundial*. En cuanto

a la inversión, el Marco de Políticas para la Inversión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) proporcionó la base para las Directrices. Para la Estrategia de Crecimiento del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se basó en el análisis de los servicios, la facilitación del comercio, la reducción de los costos del comercio, el comercio electrónico, y el vínculo entre comercio e inversión.

- apoyado el trabajo del Grupo de los 20 (G-20) en la conectividad de infraestructura global, llevando el trabajo sobre los enfoques de financiamiento diversificado y el fomento del financiamiento privado para las inversiones a largo plazo en las infraestructuras.
- dirigido la preparación del *Plan de Acción del Grupo de los 20 (G-20)* sobre el desarrollo para definir cómo el trabajo a través de los temas del Grupo de los 20 (G-20) pueden apoyar la Agenda del Desarrollo Sostenible 2030, y está liderando las contribuciones de las organizaciones internacionales a la elaboración del *Informe de Responsabilidad Integral relativo a los Compromisos de Desarrollo del Grupo de los 20 (G-20)*.
- estado monitoreando los compromisos adquiridos por los países del Grupo de los 20 (G-20) para reducir la brecha de género en la participación en el mercado laboral en un 25% para el 2025 y para reducir el número de jóvenes en riesgo de quedarse atrás en el mercado laboral en un 15% en 2025. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) también está contribuyendo a la agenda de trabajo del Grupo de los 20 (G20) mediante la entrega de un análisis sobre la mejora laboral, la generación de oportunidades de trabajo adecuadas, y la promoción del trabajo decente.
- actuado como co-facilitador en el Grupo de Trabajo de Desarrollo (junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)) para asegurar que los temas de desarrollo estén bien tomados en cuenta en la agenda de la seguridad alimentaria. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) continuará el desarrollo de su marco analítico para mejorar la productividad agrícola y hacer propuestas sobre cómo mejorar el intercambio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la cooperación agrícola.

96. La Cumbre de Líderes del Grupo de los 20 (G20) del 2016 en Hangzhou demostró ser un éxito para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los líderes del Grupo de los 20 (G20) aprobaron las contribuciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el proceso y han establecido mandatos claros en las siguientes áreas: la medición de la economía digital, las oportunidades y desafíos de la nueva revolución industrial, el Grupo de Trabajo del Grupo de los

20 (G20) sobre crecimiento innovador, y un Foro Mundial sobre los excedentes de la capacidad siderúrgica.

97. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sigue apoyando las sucesivas Presidencias del Grupo de los 20 (G20), trabajando en tándem con la próxima Presidencia alemana para identificar y corroborar las prioridades y proporcionar una amplia experiencia y análisis, cuando sea necesario. El trabajo ya está en marcha en las áreas de finanzas verde, clima y economía digital.

7.2 La contribución de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Grupo de los 7 (G-7)

98. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) participa en las reuniones del Grupo de los 7 (G-7) – a nivel de Líderes y Ministros- contribuyendo a casi todas las áreas de trabajo del Grupo con datos, informes de análisis y recomendaciones políticas.

99. Este año, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha estado trabajando activamente con la presidencia japonesa para ayudar a dar forma a la agenda del Grupo de los 7 (G-7), con contribuciones sustantivas para: impulsar el crecimiento inclusivo, haciendo más eficaz las políticas comerciales y de inversión que reactivan el comercio mundial y las inversiones internacionales, promocionando la igualdad de género planteando la cuestión de las brechas de género en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés), así como mejorando la prestación de asistencia sanitaria y avanzando en la agenda tributaria internacional, reforzando los esfuerzos para implementar la Norma de Información Común (CRS, por sus siglas en inglés) y el paquete del Grupo de los 20 (G20)/ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Proyecto de la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés). Los Líderes de la Cumbre del Grupo de los 7 (G7) de Ise-Shima, celebrada en 2016, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) compartió con el Primer Ministro de Japón, Shinzo Abe, sus informes a los líderes del Grupo de los 7 (G-7) entregando los mandatos recibidos en la Cumbre Elmau Schloss de 2016, especialmente, sobre la Conducta Empresarial Responsable, la Mujer y el Espíritu Empresarial, la Eficiencia de los Recursos. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha iniciado la colaboración con la próxima Presidencia italiana para desarrollar prioridades y productos impactantes.

100. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) apoya aún más el Grupo de los 7 (G-7) como una agencia de aplicación de la Asociación de Deauville mediante el desarrollo y la ejecución de proyectos de inversión, impuestos, empleo, y gobernabilidad en los países en transición clave en la región de Oriente Medio y el Norte de África. Tres nuevos proyectos de la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el Fondo de Transición de Medio Oriente y Norte de África (MENA, por sus siglas en inglés) fueron aprobados en la última reunión del Comité de Dirección del Fondo que fue celebrada en Rabat en mayo de 2016.

VIII. LA ACTUALIZACIÓN DE LA RED PARLAMENTARIA GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

101. Creado en 2011, la Red Parlamentaria Global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tiene por objeto reforzar el compromiso de la Organización con los legisladores. La Red enlaza a los legisladores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y los países socios, dándoles acceso a los últimos análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y proporciona un foro para comparar las políticas y las mejores prácticas y aprenden unos de otros y de los expertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La relación institucional con la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE, por sus siglas en inglés) es una parte integral de las actividades de la Red y conduce al fructífero intercambio de ideas con otras actividades, incluyendo la participación regular de los miembros de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE, por sus siglas en inglés) en las reuniones de la Red.
102. Desde el 30 de septiembre de 2015, tuvieron lugar tres reuniones de la Red Parlamentaria Global. Una reunión fue el 1 de octubre de 2015, como siempre inmediatamente después del debate en Estrasburgo, reunió a 43 diputados y 21 funcionarios parlamentarios de 22 países. La 4ª Jornadas Parlamentarias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tuvieron lugar del 3 al 5 de febrero de 2016 con 102 diputados y 34 funcionarios parlamentarios que asistieron de 31 países. Esto incluyó una reunión de la Red, celebrada conjuntamente con la Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y con la participación de Foro Global de Mujeres Parlamentaria; el lanzamiento del informe el *Financiamiento de la Democracia* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) informe de Financiación; y 32 reuniones bilaterales con los expertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La reunión “en el camino” en Tokio - la primera reunión de la Red en Asia - se llevó a cabo los días 12 y 13 de abril de 2016, auspiciada por la Dieta Nacional de Japón. Asistieron 66 diputados y 11 funcionarios parlamentarios con 22 países representados de Asia, Europa y América Latina. El Grupo Parlamentario de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Tributación (un subgrupo de la Red) se reunió dos veces para discutir los avances en la implementación del Proyecto de la Erosión de la Base Imponible



y el Traslado de Beneficios (BEPS), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y del Grupo de los 20 (G-20), que cubre también los últimos avances en la transparencia tributaria y el intercambio de información en el contexto de los Papeles de Panamá.

103. En diciembre, el Secretario General participó en dos reuniones legislativas importantes relacionadas con la Conferencia de las Partes (COP) 21: la Reunión de la Unión Interparlamentaria y la Cumbre de Legisladores GLOBE de la Conferencia de las Partes (COP) 21.
104. La asociación estratégica con el Parlamento Europeo (PE) constituye otro de los pilares clave de la actividad legislativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) participó en una audiencia pública sobre las Monedas Virtuales en la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios en enero y en la Conferencia Interparlamentaria sobre la Estabilidad, la Coordinación Económica y la Gobernanza en la Unión Europea en febrero, organizada conjuntamente por la Presidencia neerlandesa del Consejo de la Unión Europea (UE) y del Parlamento Europeo. Una asociación con el Servicio de Investigación Parlamentario Europeo continuó con la discusión de políticas en el Índice para una Vida Mejor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en septiembre y en las tendencias migratorias recientes y la crisis de refugiados en diciembre. Estas sesiones reúnen a todos los miembros de la comunidad legislativa en Bruselas, así como a funcionarios de la Comisión Europea, periodistas y grupos de reflexión.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Doc. 14141
26 de septiembre de 2016

ENSEÑANZAS DE LOS “PAPELES DE PANAMÁ” PARA GARANTIZAR LA JUSTICIA SOCIAL Y FISCAL

Informe⁷²

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible

Relatora: Sra. Stefan SCHENNACH, Austria, Grupo Socialista

Resumen

En abril de 2016, una fuga de información sin precedentes, nombrada los “Papeles de Panamá”, captó la atención del mundo entero. Los documentos de la base de datos del cuarto despacho de abogados más grande del mundo, Mossack Fonseca, proporcionó información “detrás de la escena” sobre cómo la gente rica disfraza sus activos financieros con el fin de evitar el escrutinio de impuestos.

Además de multimillonarios, famosos y criminales, los nombres de 143 políticos y sus asociados de alrededor de 50 países fueron mencionados en los documentos por haber utilizado los paraísos fiscales con propósitos de evadir impuestos y elusión fiscal. A pesar de que existen formas legítimas de la utilización de los paraísos fiscales, la jurisdicción de estos paraísos fiscales es conocida por la creación de empresas ficticias que ocultan a los beneficiarios reales. Tales prácticas son comunes para la agresiva evasión fiscal, que oculta la riqueza ilícita y el encubrimiento del financiamiento de los terroristas, los cárteles de droga, los criminales y los políticos corruptos.

Las revelaciones de los “Papeles de Panamá” demuestran que la lucha contra los paraísos fiscales y el establecimiento de la transparencia fiscal ha tenido hasta el momento sólo un efecto limitado. Este informe explica cómo sigue siendo imprescindible encontrar los medios adecuados que garanticen el cumplimiento técnico de las normas internacionales ya existentes en el ámbito de las políticas de lucha contra la evasión de impuestos y lavado de dinero. Los Estados miembros deben garantizar la aplicación efectiva de las normas en todos los sectores –la aplicación financiera, legal y jurídica, y al mismo tiempo fomentar la acción más fuerte a nivel internacional.

⁷² Referencia a la Comisión: Doc. 14034, Doc. 14045 y Doc. 14047, Referencia 4210 del 27 de mayo de 2016, y Doc. 13150, Referencia 3952 del 26 de abril de 2013.

A. Proyecto de Resolución⁷³

1. El escándalo llamado “Papeles de Panamá” expuso cómo las empresas ficticias y las cuentas secretas son utilizadas por muchos para ocultar los impuestos y bienes imponibles en los paraísos fiscales. Las revelaciones intensificaron la indignación pública, la cual se había estado cocinando por años: los ciudadanos ya no quieren tolerar los sistemas legales que permiten que la imposición sea evadida fácilmente por las grandes empresas y las personas muy adineradas ni que las ganancias ilícitas sean escondidas fuera, mientras pagan impuestos sobre los ingresos estancados o aún caídos. Los “Papeles de Panamá” llevaron a una caída en la confianza de la gente en los sistemas democráticos, financieros, y fiscales en su conjunto, lo que plantea una amenaza a los valores fundamentales de la sociedad europea – incluyendo la justicia fiscal y social.
2. La Asamblea Parlamentaria está muy preocupada por el alcance de la evasión y la elusión fiscal en las sociedades modernas, incluso ahora se demuestra la participación de compañías bien conocidas y personalidades públicas, que deberían ser modelos de comportamiento ético. La Asamblea considera que una norma más alta de la ética en la política y en el mundo de los negocios es esencial para mantener nuestros sistemas económicos, sociales y democráticos.
3. El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental que se aplica a los datos registrados por los órganos de gobierno y en ciertas circunstancias por organismos privados, tal como se garantiza en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 5). En este sentido, la Asamblea insta a los investigadores a poner a disposición todos los datos conocidos como los “Papeles de Panamá”, con miras a permitir que los organismos nacionales encargados de aplicar la ley pongan en marcha sus propias investigaciones nacionales y lleven ante la justicia a aquellos involucrados en actividades ilegales, incluyendo la corrupción y la evasión fiscal.
4. La Asamblea subraya la importancia de los “denunciantes”. Su protección es de suprema importancia para reforzar la lucha contra la corrupción. La Asamblea recuerda su Resolución 1729 (2010) y su Resolución 2060 (2015) sobre la protección de los “denunciantes”, e insta a todos los Estados miembros del Consejo de Europa a proteger de manera adecuada a todos los individuos que informan de cualquier irregularidad en beneficio de nuestras sociedades.
5. La Asamblea considera que la lucha contra la evasión fiscal y la elusión fiscal no requieren necesariamente nuevas normas jurídicas o técnicas; lo que falta es la

⁷³ Proyecto de Resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 21 de septiembre de 2016.

aplicación efectiva de las ya existentes. Por lo tanto, la Asamblea recomienda que los Estados miembros:

- 5.1. garanticen un seguimiento efectivo a su Resolución 1881 (2012) sobre la promoción de una política adecuada en materia de paraísos fiscales;
 - 5.2. participen en el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), si aún no lo han hecho, y aseguren una aplicación global rápida y efectiva de la norma sobre el Intercambio de Información Previa Petición y la Norma para el Intercambio Automático de Información Financiera de Cuentas en Materia Fiscal, lo cual permitiría la declaración de impuestos estandarizadas.
 - 5.3. proporcionen un sistema tributario nacional estable, transparente y sólido, que limite el papeleo burocrático y combata la corrupción para alentar a las empresas y a los individuos a mantener sus activos en su país de residencia;
 - 5.4. aumenten la transparencia mediante la creación de un registro central de los beneficiarios reales de todas las empresas, fundaciones y fideicomisos, que requieran cambios en la estructura de propietarios efectivos que se reflejen en este registro en un periodo de tiempo razonable, sujeto a sanciones disuasorias en caso de incumplimiento;
 - 5.5. mantengan una estrecha cooperación con el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Naciones Unidas y la Comisión Europea para mejorar los modelos tributarios existentes y abordar los nuevos desafíos;
 - 5.6. comprometan más recursos a la investigación financiera a nivel nacional y fortalezcan la formación de los policías, fiscales y jueces en técnicas modernas de investigación financiera;
 - 5.7. aumenten el intercambio internacional de información y buenas prácticas en técnicas de investigación financiera;
 - 5.8. consideren la necesidad de modificar la legislación para armonizar el acceso a la información financiera con la suficiente antelación de las investigaciones sobre el producto del delito;
6. Con el fin de luchar eficazmente contra el blanqueo de dinero, la Asamblea recomienda que los Estados miembros:
- 6.1. ratifiquen, si aún no lo han hecho, y garanticen la aplicación efectiva del Convenio del Consejo de Europa sobre el Blanqueo, la Investigación, la Incautación y el Decomiso del Producto del Delito y sobre la Financiación del Terrorismo (CETS No. 198, "Convenio de Varsovia");

- 6.2. garanticen la aplicación efectiva y el cumplimiento técnico con las normas contra el lavado de dinero existentes, tales como las Recomendaciones aprobadas en 2012 por el Grupo de Acción Financiero y la Directiva (UE) 2015/849 (la 4ª Directiva Europea) en el ámbito legal, de aplicación de la ley y el sector financiero.
 - 6.3. persigan rigurosamente el proceso de evaluación de riesgos contra el lavado de dinero e informar a las autoridades competentes cualquier preocupación acerca de las posibles deficiencias;
 - 6.4. garanticen la existencia a nivel nacional de una Unidad de Inteligencia Financiera (FIU's, por sus siglas en inglés) eficaz e independiente, que esté libre de cualquier interferencia política en su toma de decisiones operacionales;
 - 6.5. garanticen que los bancos y otras instituciones financieras apliquen el más alto nivel de diligencia debida con respecto a los casos de negocios internacionales complejos y clientes potencialmente de alto riesgo; la opinión del Departamento de Cumplimiento debería ser decisiva durante el proceso de toma de decisiones;
 - 6.6. reconozcan la importancia de la cooperación internacional e incrementen la cantidad de información que se descubre de manera espontánea para las autoridades extranjeras sin petición de cooperación internacional;
7. La Asamblea reconoce la necesidad de restaurar la confianza ciudadana en el sistema democrático europeo, *entre otras cosas* mediante la prevención de las Personas Políticamente Expuestas de usar las jurisdicciones secretas, y, por lo tanto, pide a los Estados miembros:
 - 7.1. garantizar que las instituciones financieras y las Empresas y Profesionales No Financieras Designadas tengan especial cuidado para identificar a Personas Políticamente Expuestas, los miembros de sus familias y colaboradores cercanos y que las medidas necesarias para mejorar se apliquen rigurosamente (incluyendo la determinación de las fuentes de riqueza);
 - 7.2. garantizar que tales cuentas estén continuamente sometidas a una mayor supervisión, y se les dé un seguimiento activo por reguladores en visitas de supervisión, mientras se aplican sanciones disuasivas proporcionales donde sean identificadas las fallas;
 - 7.3. mantener las transacciones de Personas Políticamente Expuestas bajo una mayor vigilancia por al menos los cinco años siguientes al término de las funciones que justifican este estatus.

Doc. 14140

23 de septiembre de 2016

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS RELACIONADOS CON LA SUBROGACIÓN

Informe⁷⁴

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible

Relatora: Sra. Petra DE SUTTER, Bélgica, Grupo Socialista

Resumen

Subrogación - gestar y dar a luz a un niño para otra persona - no es sólo una técnica de reproducción asistida.

La Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible ha examinado la maternidad de alquiler desde la perspectiva de los derechos del niño. Por lo tanto, considera que la Asamblea Parlamentaria debería recomendar que el Comité de Ministros:

- tome en cuenta la conveniencia y viabilidad de elaborar directrices europeas para salvaguardar los derechos de los niños en relación con los acuerdos de subrogación;
- colabore con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH, por sus siglas en inglés) sobre cuestiones de derecho internacional privado referentes a la situación de los niños, incluidos los problemas que se plantean en relación con el parentesco legal resultante de los acuerdos internacionales sobre alquiler de vientres, con el fin de asegurar que las opiniones del Consejo de Europa (incluyendo las de la Asamblea Parlamentaria y las del Tribunal Europeo de Derechos Humanos) sean escuchadas y tomadas en cuenta en cualquier instrumento multilateral que pueda resultar de los trabajos de la Conferencia de La Haya.

A. Proyecto de recomendación⁷⁵

1. La Asamblea Parlamentaria recomienda que el Comité de Ministros:
 - 1.1. considere la conveniencia y viabilidad de elaborar directrices europeas para salvaguardar los derechos de los niños en relación con los acuerdos de subrogación;
 - 1.2. colabore con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH) sobre cuestiones de derecho internacional privado

⁷⁴ Referencia de la Comisión: Doc.13562, Referencia 4071 del 3 de octubre de 2014.

⁷⁵ Proyecto de recomendación adoptado por la Comisión el 21 de septiembre de 2016.



referentes a la situación de los niños, incluidos los problemas que se plantean en relación con el parentesco legal resultante de los acuerdos internacionales sobre alquiler de vientres, con el fin de asegurar que las opiniones del Consejo de Europa (incluyendo las de la Asamblea Parlamentaria y las del Tribunal Europeo de Derechos Humanos) sean escuchadas y tomadas en cuenta en cualquier instrumento multilateral que pueda resultar de los trabajos de la Conferencia de La Haya.



Doc. 14127

25 de agosto de 2016

EL DEPORTE PARA TODOS: UN PUENTE HACIA LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

Informe⁷⁶

Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación

Relatora: Sra. Carmen QUINTANILLA, España, Grupo del Partido Popular Europeo

Resumen

El deporte es visto universalmente como la actividad más popular en el mundo. Sin embargo, el sesgo de género y la discriminación basada en el origen, así como las barreras derivadas de la vulnerabilidad social, incluida la discapacidad y los antecedentes culturales, siguen obstaculizando la igualdad de acceso al deporte en casi todas partes.

Este informe busca fomentar un enfoque más integrado y dinámico para promover el acceso al deporte, especialmente a través de una mayor cooperación entre las partes interesadas y mediante el establecimiento de mecanismos eficaces de control de cualquier forma de discriminación en el deporte.

Los Estados miembros deben reducir las diferencias de remuneración basadas en el género y las disparidades en premios, reconocer los logros de las mujeres atletas y aumentar significativamente la visibilidad mediática de las mujeres en el deporte, en particular, dedicando mayor tiempo de radiodifusión para el deporte femenino y promoviendo una vista no sexista del deporte. También deben considerar el lanzamiento de negociaciones con organizaciones deportivas para lograr una mejor redistribución de los ingresos generados por el deporte profesional de alto nivel con el fin de asignar un porcentaje de ese dinero para proyectos destinados a mejorar el acceso al deporte para todos.

El informe apoya el trabajo realizado en el Acuerdo Parcial del Consejo de Europa Sobre el Deporte y alienta al Comité Olímpico Internacional a desarrollar un programa integral para la promoción del deporte para todos y la lucha contra la discriminación.

⁷⁶ Referencia de la Comisión: Doc. 13340, referencia 4015, 27 de enero de 2014.

A Proyecto de resolución⁷⁷

1. El deporte es una de las actividades más populares en nuestras sociedades y es, por mucho, la que se realiza con mayor frecuencia de manera voluntaria. Además de la mejora en el bienestar físico y mental, provocada por la participación en la actividad física, el deporte desempeña un papel importante en la cohesión social, ya que les proporciona la oportunidad a personas de distinto sexo, habilidades y nacionalidad o de diferentes culturas de reunirse e intercambiar ideas, reforzando de esta manera la cultura de "vivir juntos".
2. La Asamblea Parlamentaria señala; sin embargo, que el deporte para todos no es aún una realidad y desea alentar la adopción de un enfoque más integrado y más dinámico para favorecer el acceso al deporte en los Estados miembros del Consejo de Europa.
3. A tal efecto, la Asamblea recomienda que los Estados miembros:
 - 3.1. reorienten las prioridades de su política deportiva para poner de relieve la contribución del deporte en la consecución de los objetivos de otras políticas, incluidas las relativas a la salud, la cohesión social, la educación, la juventud, la no discriminación, y la acogida e integración de los migrantes;
 - 3.2. fortalezcan la colaboración de las instituciones públicas que trabajan en estas áreas, especialmente cuando estén en contacto con los jóvenes y los grupos vulnerables, y aumenten las sinergias entre sus actividades y las de las organizaciones deportivas para que las distintas partes interesadas jueguen un papel activo en la lucha contra todas las formas de discriminación en el deporte.
4. En este contexto, las autoridades públicas deberían, en particular:
 - 4.1. involucrar a los deportes escolares y universitarios en la promoción del "deporte para todos", en cooperación con las organizaciones deportivas, en especial con el fin de acercarse a una población más joven y reducir "el abandono del deporte";
 - 4.2. establecer, en estrecha cooperación con las organizaciones deportivas, los mecanismos de seguimiento periódico y sistemático a la discriminación en el ámbito del deporte, incluyendo incidentes de discriminación basada en la discapacidad de una persona, la identidad racial, cultural o étnica, edad, religión, orientación sexual, identidad de género o características sexuales, con el fin de mejorar el análisis de riesgo en esta área, explorar estrategias de prevención,

⁷⁷ Proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 1° de junio de 2016.

- facilitar la presentación de quejas individuales y asegurar que se investiguen debidamente;
- 4.3. involucrar tanto a los organismos que velan por la igualdad como a las instituciones nacionales de Derechos Humanos en la lucha contra la discriminación en el deporte, promover la cooperación en la gestión de las actividades de sensibilización, y autorizar a estos organismos a participar en las acciones judiciales contra los autores de la discriminación;
 - 4.4. iniciar deliberaciones, junto con las organizaciones deportivas, con el objetivo de acordar una nueva forma de redistribución de los ingresos generados por el deporte profesional de alto nivel -sobre todo por los grandes eventos deportivos que atraen a numerosos espectadores- con el fin de destinar un porcentaje de los ingresos a proyectos que busquen mejorar el acceso al deporte para todos;
 - 4.5. prestar especial atención a la dimensión de género; a este respecto:
 - 4.5.1. reconocer los logros de las mujeres atletas y alentar a las mujeres jóvenes a participar en el deporte; tratar de reducir la brecha de las remuneraciones y las disparidades basadas en el género;
 - 4.5.2. aumentar significativamente la visibilidad mediática de las mujeres en el deporte, en particular, dedicando mayor tiempo de radiodifusión sobre el deporte femenino y promoviendo una visión no sexista del deporte;
 - 4.5.3. asegurar la provisión de instalaciones deportivas en los barrios desfavorecidos que permitan a las niñas y mujeres jóvenes tener acceso al deporte sin miedo, libre de violencia o aprehensión con respecto a la forma en que se perciben en el lugar donde habitan;
 - 4.5.4. comprometerse a erradicar todas las formas de discriminación y estigmatización por motivos de género u orientación sexual en todos los aspectos del deporte, incluidas las políticas, prácticas, administración, financiación, programación y formación; y en particular, garantizar el uso de un lenguaje no sexista en las competiciones deportivas;
 - 4.6. intensificar los esfuerzos dirigidos a la inclusión en las actividades deportivas de las personas con discapacidad y apoyar una difusión más amplia en los medios de comunicación de los eventos deportivos en los que participen;
 - 4.7. buscar soluciones prácticas que permitan a los migrantes irregulares acceder al deporte;
 - 4.8. ampliar el ámbito de acción en todas las áreas que tienen un impacto en el acceso al deporte, haciéndolas más inclusivas; en particular, fomentando la inversión en infraestructuras accesibles;
 - 4.9. incluir a las asociaciones deportivas y a las organizaciones no gubernamentales en los procesos de toma de decisiones que afecten la

- planificación urbana, con el fin de mejorar el acceso al deporte para todos;
- 4.10. fomentar la creación de clubs deportivos en las zonas rurales y urbanas desfavorecidas y tomar medidas para prestar servicios públicos accesibles y amigables a los jóvenes en el ámbito del deporte, de acuerdo con lo solicitado por el Comité de Ministros en la Recomendación CM/Rec (2015)3 sobre el acceso de los jóvenes de barrios desfavorecidos a los derechos sociales;
 - 4.11. fomentar la formación de instructores de deportes con base en los principios y buenas prácticas de educación para la ciudadanía, así como en el respeto por la diversidad en una sociedad multicultural, la conciencia y la lucha contra todas las formas de discriminación, y la inclusión de las personas con discapacidad;
 - 4.12. promover el concepto de "deporte prescrito" a nivel local, en cooperación con las autoridades locales y regionales;
 - 4.13. apoyar la investigación sobre el deporte y la inclusión social de amplio alcance, con el fin de promover políticas basadas en la evidencia y decisiones bien informadas en el ámbito del deporte.
5. La Asamblea pide a los Estados miembros apoyar el trabajo del Acuerdo Parcial del Consejo de Europa sobre el Deporte (EPAS) con el fin de lograr el acceso al deporte para todos, e invita a los países que aún no son miembros de este acuerdo parcial considerar unirse a él.
 6. La Asamblea reconoce el papel fundamental del Comité Olímpico Internacional (COI) en el fomento de la igualdad de acceso al deporte para todos y en el cambio de mentalidades, así como las funciones del Comité Paralímpico Internacional (IPC) y de las Federaciones Internacionales y Europeas de Actividad Física Adaptada (IFAPA y EFAPA) en la coordinación de la investigación y la información. La Asamblea pide al Comité Olímpico Internacional que desarrolle un programa integral para la promoción del deporte para todos y la lucha contra todas las formas de discriminación, en estrecha cooperación con los Comités Olímpicos nacionales, federaciones deportivas internacionales, atletas y organizaciones reconocidas por el Comité Olímpico Internacional, buscando también la implicación activa y el apoyo de los medios de comunicación y de las marcas deportivas, a través de acuerdos de asociación con ellos.



Doc. 14130

31 de agosto de 2016

CONSECUENCIAS POLÍTICAS DEL CONFLICTO EN UCRANIA

Informe⁷⁸

Comisión de Asuntos Políticos y de Democracia.

Relatora: Sra. Krustýna ZELIENKOVÁ, República Checa, Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa.

Resumen

La Comisión de Asuntos Políticos y de Democracia lamenta que, en un contexto de seguridad deteriorada y por falta de un cese al fuego durable, no ha habido progresos en la ejecución de los aspectos políticos del conjunto de medidas en vista de la aplicación de los Acuerdos de Minsk. Reitera su apoyo a una solución pacífica del conflicto y el proceso de Minsk y apela a la Federación de Rusia a retirar sus tropas del territorio ucraniano y a cesar el suministro de materiales militares a los separatistas.

La Comisión reafirma su compromiso en favor de la integridad territorial de Ucrania, al interior de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Se lamenta que, a pesar de la negativa persistente de la comunidad internacional a reconocer la anexión de Crimea por Rusia y la aplicación de diferentes tipos de sanciones en contra de Rusia y los ciudadanos rusos, no solamente la anexión no ha sido anulada, sino que la situación en los derechos humanos en la península continúa deteriorándose.

El informe destaca que solo una Ucrania democrática dotada de instituciones estables, eficaces y responsables puede ser fuerte y próspera, capaz de poner fin a la agresión que viene del exterior y a restablecer la paz y hace un llamado insistentemente a las autoridades ucranianas a tomar una serie de medidas.

⁷⁸ Referencia a la Comisión: Decisión del Buró, Referencia 4058 del 27 de junio de 2014.

A. Proyecto de Resolución⁷⁹

1. Más de dos años después de estallido del conflicto militar en Ucrania, la Asamblea Parlamentaria está profundamente preocupada por las consecuencias políticas tanto para Ucrania como para la estabilidad y la seguridad global en Europa.
2. Para Ucrania, el conflicto ha provocado la violación de su soberanía y de su integridad territorial. Esto empezó después del Euromaidán, con la anexión ilegal del Crimea por la Federación de Rusia y que prosiguió con el apoyo aportado por Rusia a los separatistas del este de Ucrania y su papel creciente en el conflicto en curso. Desde mediados de abril de 2014, más de 9,300 personas han muerto, más de 21,500 personas resultaron heridas y alrededor de un millón y medio de personas han abandonado su hogar a causa del conflicto. Cientos de personas son detenidas o desaparecidas.
3. La Asamblea reafirma su compromiso en favor del principio de la solución pacífica de los conflictos, así como de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, al interior de sus fronteras internacionalmente reconocidas.
4. En cuanto a Crimea, la Asamblea reitera su condena por la anexión ilegal de la península y la consecuente integración a la Federación de Rusia, en violación con el Derecho Internacional y del Estatuto del Consejo de Europa (STE n.º.1). Lamenta que, a pesar de la negativa persistente de la comunidad internacional a reconocer la anexión de Crimea por la Federación de Rusia y a la aplicación de diferentes tipos de sanciones en contra de la Federación de Rusia y a los ciudadanos rusos, no solamente la anexión no ha sido anulada, sino que la situación en los derechos humanos en la península continúa deteriorándose. En particular, la Asamblea:
 - 4.1 está profundamente preocupada por las acciones contra los medios de comunicación críticos, los actos de intimidación y de acoso a la oposición, los casos de desaparición y las amenazas de secuestro, así como la represión contra las personas pertenecientes a las minorías, en particular los Tártaros de Crimea, en aplicación de la ley sobre el extremismo;
 - 4.2 considera que la prohibición de los Mejlis del Pueblo Tártaro de Crimea, calificada de «organización extremista», es una medida

⁷⁹ Proyecto de Resolución adoptado por la Comisión el 21 de junio de 2016.

- extremamente represiva contra la comunidad tártara de Crimea en su conjunto y solicita que esta medida se anule;
- 4.3 pide que todas las instancias del Consejo de Europa que intervengan en el dominio de los derechos humanos tengan acceso total y sin restricción a la península de Crimea, con el fin de que puedan llevar sus actividades de seguimiento sin obstáculos y conforme a su mandato
 - 4.4 llama a las autoridades rusas a anular la anexión de Crimea y a permitir a Ucrania recuperar el control sobre la península.
5. En cuanto al conflicto en curso en el este de Ucrania, la Asamblea está profundamente preocupada por la violación constante al cese al fuego, que transgrede los Acuerdos de Minsk y todas las medidas para su aplicación, en febrero de 2015. Una escalada de la violencia a lo largo de la línea de contacto en Donbass ha conducido a un acercamiento de las posiciones de las dos partes de la línea y esto se tradujo en un aumento del número de víctimas civiles por fuego de artillería. La Asamblea también lamenta el número creciente de violaciones de los compromisos de retirar las fuerzas armadas y las restricciones impuestas a la libertad de movimiento de la misión especial de observadores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).
 6. La Asamblea reitera su apoyo a una solución pacífica de conflictos y a los procesos de Minsk. Se hace un llamado nuevamente:
 - 6.1 a la Federación de Rusia a retirar sus tropas del territorio ucraniano y a cesar el suministro de materiales militares a los separatistas.
 - 6.2 todas las partes a poner en práctica de manera responsable y dando como prueba de buena fe sus compromisos conforme a los Acuerdos de Minsk y al conjunto de medidas con vistas a su aplicación, comenzando con el respeto efectivo del cese al fuego.
 7. La Asamblea lamenta que, en un contexto de seguridad degradada y en su defecto por un cese al fuego no durable, no haya habido progreso en la implementación de los aspectos políticos de todas las medidas en vista de la aplicación de los Acuerdos de Minsk.
 8. En lo que concierne en particular a la cuestión de la elecciones locales a organizarse en Donbass, la Asamblea destaca que, para que estén conforme con la legislación ucraniana y las normas internacionales relativas a elecciones libres y equitativas, es indispensable asegurar: un mejor entorno de seguridad, tras la retirada de las tropas y las armas, y un almacenamiento seguro de estas últimas bajo el control internacional; la posibilidad para todos

los partidos ucranianos de participar en las elecciones y en los medios de comunicación ucranianos para difundir sus emisiones en Donbass durante la campaña; el respeto a los derechos de las personas desplazadas de Donbass al interior de Ucrania o aquellos que son refugiados en la Federación de Rusia a participar en la votación.

9. La Asamblea se felicita por la liberación de uno de sus miembros, la Sra. Nadiia Savchenko, después de repetidos llamados de la comunidad internacional, incluida la más reciente Resolución 2112(2016) de la Asamblea sobre las preocupaciones humanitarias concernientes a las personas capturadas durante la guerra de Ucrania. Se felicita también por la liberación del Sr. Yuriy Soloshenko y el Sr. Gennady Afanasyev así como otros prisioneros. Además de gestos humanitarios importantes, estas liberaciones ofrecen la ocasión de instaurar la confianza entre las partes en conflicto y dar al proceso de Minsk un impulso positivo. La Asamblea reitera su llamado en favor de la liberación de todas las personas capturadas conforme a la Resolución 2112(2016).
10. La Asamblea se une al Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa en su llamado a garantizar el establecimiento de las responsabilidades en los casos de graves violaciones de los derechos humanos cometidos durante el conflicto como elemento clave del proceso de reconciliación. Los autores de crímenes graves tales como la muerte, las desapariciones forzadas y actos de tortura en ambos lados de la línea de demarcación deberán ser llevados a rendir cuentas de esos actos.
11. Sólo una Ucrania democrática dotada de instituciones estables, eficientes y responsables, que respete finalmente las promesas del Euromaidán para reformar un sistema corrupto y oligárquico, puede ser fuerte y próspera, capaz de poner fin a la agresión que viene del exterior y restablecer la paz.

En consecuencia, la Asamblea:

- 11.1 Se felicita por la adopción de enmiendas constitucionales sobre el sistema judicial, llama insistentemente a las autoridades ucranianas a poner en práctica eficazmente las nuevas medidas, a luchar resueltamente contra todas las formas de corrupción, incluyendo el más alto nivel político, para asegurar un buen funcionamiento de las instituciones anticorrupción de nueva creación y llevar a cabo reformas, incluyendo la reforma constitucional sobre la descentralización;
- 11.2 Llama a las autoridades ucranianas a reaccionar positivamente a las opiniones de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) concernientes a Ucrania;

- 11.3 Llama a las autoridades ucranianas a que aseguren que las investigaciones y procedimiento relativos a incidentes violentos durante las manifestaciones del Euromaidán así como los acontecimientos trágicos sobrevenidos en Odessa en mayo de 2014, avancen más rápidamente y con imparcialidad con el fin de hacer justicia y reforzar la confianza pública en el sistema de procesos penales, conforme también con las recomendaciones del Grupo consultivo internacional creado por el Secretario General del Consejo de Europa;
- 11.4 Se felicita por el aumento del apoyo ofrecido por el Consejo de Europa a Ucrania, particularmente en el marco del Plan de Acción del Consejo de Europa para Ucrania 2015 – 2017, y llama a los Estados miembros del Consejo de Europa a considerar el beneficio del financiamiento, e incluso mediante las contribuciones voluntarias.
12. Más allá de Ucrania, la Asamblea lamenta que el conflicto y las acciones de la Federación de Rusia a ese respecto han socavado la estabilidad y la seguridad global sobre el continente así como los avances, realizados durante de décadas, hacia una Asociación Estratégica con la Federación de Rusia. La Unión Europea debe también sacar sus propias lecciones y reflexionar en las estrategias para el futuro de la región que permiten distender las tensiones actuales y contribuyen a restablecer la confianza en su vecindad.
13. En cuanto a las repercusiones económicas del conflicto, la Asamblea observa que son considerables no solamente para Ucrania en sí misma y la Federación de Rusia, sino también para la Unión Europea y los diferentes países europeos afectados en grados diversos pero no desdeñables por las sanciones aplicadas contra la Federación de Rusia y por las sanciones rusas. Los debates relativos a las sanciones divide a la Unión Europea y amenaza la cohesión.
14. La Asamblea llama insistentemente a los Estados miembros del Consejo de Europa para hacer todo lo que esté en su poder para apoyar el proceso de paz en Ucrania con el fin de evitar una nueva escalada de violencia, con consecuencias peligrosas para los civiles que viven en las zonas afectadas por el conflicto, o la transformación en un «conflicto congelado» o «semi congelado», lo que prolongaría la inestabilidad y la inseguridad en Ucrania y en toda Europa.
15. Por su parte, la Asamblea podría servir como plataforma única de diálogo y de cooperación interparlamentaria y contribuir positivamente a la solución pacífica del conflicto, particularmente en favor del establecimiento de la



confianza. Lamenta que, hasta ahora, no hubiera podido desempeñar su papel natural de diplomacia parlamentaria, principalmente porque durante dos años consecutivos los parlamentarios rusos no han participado en los trabajos. Independientemente de las divergencias sobre el origen de la crisis, la Asamblea reitera su llamado al Parlamento ruso para entablar un diálogo constructivo con respeto mutuo.

16. La Asamblea decide continuar atendiendo las consecuencias políticas y humanitarias del conflicto en Ucrania así como los desafíos relativos a los derechos humanos y al Estado de Derecho en los territorios o fuera del control del Gobierno ucraniano.

Doc. 14139

26 de septiembre de 2016

RECURSOS JURÍDICOS CONTRA LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMETIDOS EN LOS TERRITORIOS UCRANIANOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES UCRANIANAS.

Informe⁸⁰

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Relatora: Sra. Marieluise BECK, Alemania, Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa.

Resumen

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos está profundamente preocupada por la situación de los derechos humanos en Crimea y en las «Repúblicas Populares» autoproclamadas de Donetsk y de Lugansk («RDP» y «RPL») y por la falta de medios de recursos para las víctimas.

La «República Popular de Donetsk (RDP)» y la « República Popular de Lugansk (RPL)», instauradas, apoyadas y efectivamente controladas por la Federación de Rusia, no tienen legitimidad en virtud del derecho ucraniano o el Derecho Internacional. Esto se aplica a todas sus «instituciones», incluso a los «tribunales» creados por las autoridades de *facto*.

Según el Derecho Internacional, la Federación de Rusia, que ejerce el control de *facto* en estos territorios, es la responsable de la protección de la población local. En el caso de la guerra de Crimea, la presencia militar rusa y el control efectivo ejercido por la Federación de Rusia han sido reconocidos oficialmente por las autoridades de ese país. En lo que concierne a la «República Popular de Donetsk (RDP)» y a la « República Popular de Lugansk (RPL)», el control efectivo se deriva del papel esencial, desempeñado por los militares rusos en la toma de esas regiones y para mantener el control sobre su territorio, así como de la dependencia total de la «República Popular de Donetsk (RDP)» y la « República Popular de Lugansk (RPL)» frente de Rusia sobre el plan logístico, financiero y administrativo.

En Crimea y en las zonas de conflicto de la región de Donbass han tenido lugar graves violaciones de derechos humanos. La Comisión considera que las

⁸⁰ Referencia a la Comisión: Doc. 13700, Referencia 4108 del 30 de enero de 2015 y Doc. 13728, Referencia 4124 del 24 de abril de 2015. Cuarta sesión de 2016.

elecciones libres y equitativas no son posibles en estas regiones en tanto prevalezca el clima de inseguridad, de intimidación y de impunidad y ausencia de la libertad de expresión y de información.

A. Proyecto de Resolución⁸¹

1. La Asamblea Parlamentaria está profundamente preocupada por la situación de los derechos humanos en Crimea y en las «Repúblicas Populares» autoproclamadas de Donetsk y de Lugansk («RDP» y «RPL»).
2. Reafirma la posición que expresa en la Resolución 2112 (2016), la Resolución 2063 (2015), la Resolución 1990 (2014) y la Resolución 1988 (2014) de la Asamblea según las cuales la anexión de Crimea por la Federación de Rusia y la intervención militar de las fuerzas rusas en el este de Ucrania constituyen una violación al Derecho Internacional y a los principios defendidos por el Consejo de Europa.
3. La «RDP» y la «RPL», instauradas, apoyadas y efectivamente controladas por la Federación de Rusia, no tienen legitimidad en virtud del derecho ucraniano o el Derecho Internacional. Esto se aplica a todas sus «instituciones», incluso los «tribunales» creados por las autoridades de facto.
4. Según el Derecho Internacional, la Federación de Rusia, que ejerce el control de facto en estos territorios, es responsable de la protección de la población. Debe consecuentemente garantizar los derechos humanos de todos los habitantes de Crimea, de la «República Popular de Donetsk (RDP)» y la « República Popular de Lugansk (RPL)».
5. En el caso de Crimea, la presencia militar rusa y el control efectivo ejercido por la Federación Rusa han sido reconocidos oficialmente por las autoridades de ese país. En lo que concierne a la «República Popular de Donetsk (RDP)» y la « República Popular de Lugansk (RPL)», el control efectivo se deriva del papel esencial establecido desempeñado por los militares rusos en la toma de esas regiones y para mantener el control sobre su territorio en contra de la resistencia determinada de las autoridades ucranianas legítimas, así como de la dependencia total de la «RDP» y la «RPL» frente a Rusia sobre el plan logístico, financiero y administrativo.

⁸¹ Proyecto de Resolución adoptado por unanimidad por la Comisión el 6 de septiembre de 2016.

6. En Crimea y en las zonas de conflicto de la región de Donbass han tenido lugar graves violaciones de derechos humanos y continuarían ocurriendo, como dan fe numerosos informes emanados, entre otros, del Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Misión de Naciones Unidas para supervisar los derechos humanos de Ucrania, de la Misión Especial de observadores en Ucrania del Buró de Instituciones Democráticas y de los Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE / BIDDH) y las grandes organizaciones no gubernamentales ucranianas o internacionales de defensa de los derechos humanos. Se trata particularmente de ejecuciones extrajudiciales, de desaparición forzada, de actos de tortura y otros tratos inhumanos y degradantes, de detenciones ilegales y de restricciones desproporcionadas de la libertad de expresión y de la libertad de información.
7. Las víctimas de violaciones de derechos humanos no disponen de recursos internos efectivos:
 - 7.1 en lo que concierne a los habitantes de la «RDP» y la «RPL», a los «tribunales» locales les falta legitimidad, independencia y profesionalismo; las Cortes ucranianas situadas en las zonas cercanas controladas por el gobierno a las cuales Ucrania transfirió la competencia para las zonas no controladas son de difícil acceso, no pueden obtener los expedientes que permanecen en la «RDP» y la «RPL», y no son capaces de asegurar la aplicación de sus decisiones en estos territorios;
 - 7.2 en lo que concierne a las personas que viven en Crimea, el clima de intimidación pesa también sobre la independencia de los tribunales y, en particular, sobre la determinación de la policía y de los fiscales para que los responsables de las infracciones cometidas contra los leales partidarios ucranianos -reales o supuestos- respondan por sus actos.
8. En Crimea, los ucranianos en general, y los Tártaros de Crimea en particular, viven en un fuerte clima de intimidación debido a las violaciones de derechos humanos ya mencionados que permanecen por otro lado en gran parte impunes. Un gran número de personas fueron obligadas a abandonar Crimea. Paralelamente, todos los habitantes de Crimea están expuestos a presiones considerables para obtener un pasaporte ruso y renunciar a su nacionalidad ucraniana para acceder a la atención de salud, vivienda y otros servicios de primera necesidad. En consecuencia de la disolución de la Mejlis y las instancias locales, los Tártaros de Crimea han perdido su representación democrática tradicional. Los medios de comunicación tártaros, al igual que la práctica de la religión musulmana para los tártaros también han sido tomados como blanco. El efecto

acumulativo de estas medidas represivas constituyen una amenaza para la existencia misma de la comunidad tártara en tanto que es un grupo étnico, cultural y religioso específico.

9. En las zonas de conflicto de la región de Donbass, la población civil, así como un gran número de combatientes fueron víctimas de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad, particularmente de bombardeos ciegos o incluso intencionales en zonas civiles, a veces desencadenados en razón del almacenamiento de armas en la proximidad y han sufrido violaciones de sus derechos a la vida y a la integridad física y su derecho al respecto de sus bienes.
10. Numerosos habitantes en la zona del conflicto en Donbass, en los dos lados de la línea de contacto, continúan sufriendo cada día múltiples violaciones del cese al fuego acordado en Minsk. Estas violaciones son registradas diariamente por la Misión Especial de Observadores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Ucrania, a pesar de las restricciones de acceso impuestas esencialmente por la autoridad de facto de la «República Popular de Donetsk (RDP)» y la «República Popular de Lugansk (RPL)». Los habitantes también enfrentan un clima de inmunidad y la situación de anarquía que reina a causa de la ausencia de instituciones estatales legítimas y operacionales, en particular de acceso a la justicia tal como garantiza el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (STE. no. 5). Afrontan también las graves dificultades sociales, agravadas por las medidas restrictivas impuestas por las autoridades ucranianas sobre el pago de pensiones y de prestaciones sociales. Por último, la obligación de la reinscripción impuesta ilegalmente por las autoridades de facto de «República Popular de Donetsk (RDP)» y la «República Popular de Lugansk (RPL)» representa sobre las personas desplazadas en estos territorios el riesgo de que sean expropiados los bienes que han dejado detrás de ellos.
11. Las autoridades ucranianas han comenzado a emprender medidas contra los presuntos autores de crímenes de guerra y otras violaciones de derechos humanos en las filas de las fuerzas progubernamentales. Hasta ahora, sin embargo, no se les concedieron a los observadores internacionales acceso a todos los lugares de detención, en particular en el Servicio de Seguridad de Ucrania (SBU).
12. Los Acuerdos de Minsk incluyen cláusulas de amnistía para las personas que tuvieron participación en el conflicto armado en la región de Donbass. La Asamblea recuerda que, en virtud del Derecho Internacional, estas

cláusulas no pueden justificar que los actores de violaciones graves de derechos humanos queden impunes.

13. En cuanto a las elecciones previstas en los Acuerdos de Minsk, la Asamblea considera que las elecciones libres y equitativas (tales como garantiza el artículo 3 del Protocolo Adicional del Convenio Europeo de Derechos Humanos (STE. no.9)) no son posibles en la «República Popular de Donetsk (RDP)» y en la «República Popular de Lugansk (RPL)» en tanto prevalezca en estas regiones la situación actual, marcada por un clima de inseguridad, de intimidación y de impunidad además de una ausencia de la libertad de expresión e información.
14. La Asamblea lamenta que ni la Federación de Rusia ni de Ucrania han ratificado el Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (CPI); no obstante señala que Ucrania, por sus declaraciones relativas al artículo 12.3 del Estatuto de Roma depositado el 17 de abril de 2014 y el 8 de septiembre de 2015, acepta la competencia de la Corte Penal Internacional (CPI) en la zona de conflicto en la región de Donbass. La Asamblea se felicita por las modificaciones aportadas a la Constitución ucraniana que finalmente fueron adoptadas por el Parlamento ucraniano y permitirán la ratificación del Estatuto de Roma. Dicho esto, la Asamblea está preocupada por el hecho de que estas modificaciones entrarán en vigor dentro de tres años, y no lo antes posible, como se le ha recomendado.
15. La Asamblea está extremadamente preocupada por la ausencia de avances en la investigación internacional sobre el vuelo MH17 derribado en Donbass.
16. En consecuencia, la Asamblea urge:
 - 16.1 a las autoridades competentes en Ucrania y en la Federación de Rusia a:
 - 16.1.1 llevar a cabo una investigación efectiva sobre todos los casos de violaciones graves de derechos humanos presuntamente cometidos en todas las zonas bajo su control efectivo;
 - 16.1.2 iniciar los procedimientos contra los autores de estos actos, lo que contribuiría también a prevenir nuevas violaciones;
 - 16.1.3 conceder una indemnización a las víctimas, en la medida de lo posible;
 - 16.1.4 adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI);
 - 16.1.5 aplicar plenamente los Acuerdos de Minsk;
 - 16.2 A las autoridades rusas a:

- 16.2.1 poner fin a las medidas represivas contra las personas fieles a las autoridades ucranianas en todas las regiones sobre las que ejercen un control efectivo, especialmente en Crimea; en particular, para restablecer los derechos históricos de la comunidad tártara de Crimea y de permitir la restauración del Estado de Derecho en el este de Ucrania;
 - 16.2.2 en paralelo, asegurar la protección de derechos fundamentales de todos los habitantes de la «República Popular de Donetsk (RDP)» y de la «República Popular de Lugansk (RPL)» y la satisfacción de sus necesidades fundamentales y de ejercer su influencia en este sentido en las autoridades de facto;
 - 16.2.3 facilitar la vigilancia independiente de la situación de los derechos humanos en todo el territorio de Ucrania que se encuentran bajo su control efectivo, incluyendo a Crimea;
 - 16.3 a las autoridades ucranianas, a simplificar, tanto como esté en su poder, la vida cotidiana de los habitantes de los territorios que se encuentran fuera de su control y de las personas desplazadas procedentes de esa región, reduciendo las formalidades administrativas que se efectúen para beneficiarse de las pensiones y de las prestaciones sociales y conceder los medios materiales y humanos necesarios a los tribunales de las zonas controladas por el Gobierno a los cuales han sido transferidas las competencias para las zonas no controladas, con el fin de facilitar el acceso de los habitantes a la justicia;
 - 16.4 a la comunidad internacional, a continuar centrando su atención sobre la situación humanitaria y los derechos humanos de las personas que viven en los territorios de Ucrania situados fuera del control de las autoridades ucranianas, y no imponer sobre Ucrania exigencias cuyo cumplimiento sería reforzar el statu quo ilegal.
 - 16.5 a la Corte Penal Internacional (CPI), a ejercer su competencia sobre la zona del conflicto en la región de Donbass en la medida permitida por el derecho después de las declaraciones presentadas por Ucrania.
17. La Asamblea decide continuar con el seguimiento, de modo prioritario, de la situación de los derechos humanos en la zona de conflicto de la región de Donbass y en Crimea.



Doc. 14136

22 de septiembre de 2016

COOPERACIÓN CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL: HACIA UN COMPROMISO CONCRETO Y AMPLIADO

Informe⁸²

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Relator: Sr. Alain DESTEXHE, Bélgica, Grupo de la Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa.

Resumen

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos reitera su compromiso de luchar contra la impunidad y de apoyar a la Corte Penal Internacional (ICC, por sus siglas en inglés) establecida por el Estatuto de Roma de 1998 para procesar a los acusados de los delitos más graves que preocupan a la comunidad internacional: genocidio, crímenes en contra de la humanidad y crímenes de guerra.

Desafortunadamente, solo 124 Estados han ratificado el Estatuto de Roma a la fecha y seis miembros del Consejo de Europa no lo han hecho aún. Estados miembros no han ratificado la “Enmienda de Kampala” dirigida a ampliar la definición de los crímenes de guerra y el crimen de agresión. Otros Estados no han incorporado en su legislación nacional las obligaciones relativas a la cooperación con la Corte Penal Internacional o los delitos definidos en el Estatuto de Roma.

La Comisión está preocupada respecto al hecho de que la Corte Penal Internacional ha sido acusada de aplicar “dobles estándares”, de que no cuenta con los recursos apropiados para realizar su trabajo y de que varios estados africanos desafían su existencia. Invita a los Estados miembros que aún no han ratificado el Estatuto de Roma a hacerlo, así como los textos pertinentes, con el fin de promulgar leyes que incorporen las disposiciones de estos textos y cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional.

⁸² Referencia a la Comisión: Doc. 13888, Referencia 4159 del 27 de noviembre de 2015.

A. Proyecto de Resolución ⁸³

1. La Asamblea Parlamentaria recuerda sus anteriores resoluciones que piden la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI o "la Corte") y la plena cooperación con esta última, así como la implementación y aplicación efectiva del Estatuto de Roma, en particular las resoluciones 1300 (2002) sobre los riesgos para la integridad del Estatuto de la Corte Penal Internacional; la Resolución 1336 (2003) sobre las amenazas a la Corte Penal Internacional y la Resolución 1644 (2009) sobre la cooperación con la Corte Penal Internacional (CPI) y su universalidad.
2. La Asamblea reitera su firme compromiso de luchar contra la impunidad y apoyar a la Corte Penal Internacional, la primera institución judicial independiente y permanente con jurisdicción sobre los individuos acusados de "los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto": el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra. La Asamblea tiene la firme convicción de que no puede haber un verdadero respeto, promoción y protección de los derechos humanos bajo la Convención Europea de Derechos Humanos (ETS nº 5) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en situaciones en las que existe impunidad respecto a las violaciones del derecho internacional, las cuales abarcan violaciones graves de los derechos humanos, siendo éstas igual de graves que los crímenes contra la humanidad o el genocidio, y que los crímenes de guerra. Del mismo modo, la impunidad por el delito de agresión - que caracterizó a todos los autores de las guerras que tuvieron lugar después de la Segunda Guerra Mundial - no es propicio para el establecimiento de sociedades pacíficas en las que se respeten los derechos humanos fundamentales.
3. La Asamblea considera que la ratificación universal del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional es esencial para evitar tener situaciones remitidas a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ya que estas decisiones a menudo pueden sucumbir a los dobles raseros y a la politización. Se observa que, desde su adopción en 1998, el Estatuto de Roma ha sido ratificado por 124 Estados de todo el mundo. Lamentablemente, seis Estados miembros del Consejo de Europa (Armenia, Azerbaiyán, Mónaco, la Federación de Rusia, Turquía y Ucrania), un Estado observador del Consejo de Europa (Estados Unidos), un Estado con calidad de observador ante la Asamblea (Israel) y dos Estados cuyos Parlamentos tienen la condición de Socios para la Democracia ante la Asamblea (Kirguistán y Marruecos), aún no lo han ratificado. La Asamblea da la bienvenida a los cambios en la Constitución de Ucrania, aprobados finalmente por el Parlamento ucraniano, por lo que la ratificación del

⁸³ Proyecto de Resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 6 de septiembre de 2016.

Estatuto de Roma será posible. Al mismo tiempo, a la Asamblea le preocupa que estos cambios entren en vigor dentro de tres años, y no tan pronto como sea posible, tal como fue recomendado por la Asamblea.

4. La Asamblea acoge con satisfacción el hecho de que, en 2010, los Estados Partes en el Estatuto de Roma adoptaron dos enmiendas a la misma ("Enmiendas de Kampala") - una penalización del uso de ciertas armas en los conflictos armados no internacionales dentro del ámbito de la definición de "crímenes de guerra"; y la otra para introducir la definición del crimen de agresión, así como el sistema de ejercicio de la jurisdicción sobre este crimen empleado por la Corte Penal Internacional. La Asamblea toma nota de que, hasta ahora, casi la mitad de los Estados miembros del Consejo de Europa han ratificado estas modificaciones. Entre los Estados que ya son parte del Estatuto de Roma, hasta el momento 17 Estados del Consejo de Europa (Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Dinamarca, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, República de Moldavia, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Portugal, Rumania, Suecia y Reino Unido), tres Estados observadores del Consejo de Europa (Canadá, Japón y México) y un Estado cuyo Parlamento tiene el estatus de Socio para la Democracia en la Asamblea (Jordania), aún no han ratificado la enmienda de Kampala sobre el crimen de agresión. Por otra parte, entre los Estados que ya son parte del Estatuto de Roma, hasta el momento, 17 Estados miembros del Consejo de Europa (Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Dinamarca, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Montenegro, Países Bajos, Portugal, la República de Moldavia, Rumania, Suecia y el Reino Unido), tres Estados observadores del Consejo de Europa (Canadá, Japón y México), y dos Estados cuyos Parlamentos tienen el estatus de Socios para la Democracia en la Asamblea (Jordania y Palestina), aún no han ratificado la enmienda de Kampala sobre crímenes de guerra.
5. La Asamblea recuerda también la importancia de la ratificación del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional, el cual facilita el funcionamiento independiente de la Corte, otorgándole a sus funcionarios la condición jurídica necesaria, como funcionarios de una institución judicial internacional, para llevar a cabo las investigaciones de manera eficiente e instar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen o se adhieran a este tratado. Hasta el momento, entre los Estados que ya son parte del Estatuto de Roma, dos Estados miembros del Consejo de Europa (la República de Moldavia y San Marino), un Estado observador (Japón) y otro Estado cuyo Parlamento tiene el estatus de Socio para la Democracia en la Asamblea (Jordania), no se han adherido a este instrumento.
6. La Asamblea recuerda que la Corte Penal Internacional se basa en el principio de complementariedad, asumiendo jurisdicción únicamente como último

recurso. Por lo tanto, los Estados Partes del Estatuto de Roma deben adoptar su legislación nacional para aplicar plenamente el Estatuto, en especial mediante la incorporación de los crímenes y los principios generales de ley que establece el Estatuto de Roma en sus sistemas de derecho penal interno. La Asamblea insta a los Estados que no lo hayan hecho a que apliquen plenamente el Estatuto de Roma. Hasta el momento, entre los Estados que ya son parte del Estatuto de Roma, cuatro Estados miembros del Consejo de Europa (Albania, Hungría, Italia y San Marino), y dos Estados cuyos Parlamentos tienen el estatus de Socios de la Democracia en la Asamblea (Jordania y Palestina), no han introducido plenamente esos crímenes y los principios generales de ley en sus sistemas penales nacionales.

7. La Asamblea también hace hincapié en la importancia de la cooperación de los Estados con la Corte Penal Internacional en la investigación y el enjuiciamiento de crímenes de su competencia, en particular en lo que se refiere a la detención y entrega de sospechosos o acusados, el embargo de bienes provenientes de la delincuencia y la recolección y preservación de evidencia. En este sentido, la Asamblea pide a los Estados miembros del Consejo de Europa que aún no lo hayan hecho, establecer en su legislación nacional un mecanismo que permita cooperar de manera eficiente con la Corte Penal Internacional, así como firmar los llamados "Acuerdos de Cooperación Voluntaria" con la Corte Penal Internacional (Ejecución de las Sentencias dictadas en los Juicios de la Corte Penal Internacional, Liberaciones Provisionales y Final, Protección y Reubicación de Testigos). Entre los Estados que ya son parte del Estatuto de Roma, hasta el momento, cinco Estados miembros del Consejo de Europa (Albania, Andorra, Hungría, la República de Moldavia y San Marino), un Estado observador (México) y dos Estados cuyos Parlamentos tienen el estatus de Socios para la Democracia en la Asamblea (Jordania y Palestina), no han establecido en su legislación nacional el mecanismo para cooperar de manera eficiente con la Corte Penal Internacional.
8. La Asamblea celebra la labor de los Parlamentarios para la Acción Global, una red internacional sin ánimo de lucro y no partidista integrada por legisladores comprometidos, que informa y moviliza a los parlamentarios de todas las regiones del mundo para que aboguen por los derechos humanos y el Estado de Derecho. A través de su Campaña para la Universalidad y Eficacia del Estatuto de Roma, ha contribuido a 77 de las 124 ratificaciones y ha proporcionado asistencia técnica a varios de sus miembros para la plena implementación del Estatuto. La Asamblea también hace hincapié en el papel decisivo que desempeña la sociedad civil, en particular la Coalición por la Corte Penal Internacional, la cual reúne a unas 2,500 organizaciones no gubernamentales procedentes de más de 150 países, hecho que debe ser reconocido.

9. La Asamblea observa con preocupación que la integridad y la independencia de la Corte Penal Internacional ha sido recientemente cuestionada por algunos Estados miembros de la Unión Africana. Ante lo cual se considera que cualquier intento de socavar la autoridad de la Corte debe ser detenido, siendo ésta una institución judicial internacional permanente e independiente.

10. Por consiguiente, la Asamblea insta a los Estados miembros del Consejo de Europa, a sus Estados observadores, a los Estados observadores de la Asamblea y a los Estados cuyos Parlamentos tengan la condición de Socios de la Democracia en la Asamblea, a reafirmar su compromiso con la Corte Penal Internacional mediante las siguientes acciones:
 - 10.1. firmar y ratificar sin más demora el Estatuto de Roma, las Enmiendas de Kampala y el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional, si aún no lo han hecho;
 - 10.2. adoptar una legislación eficaz para implementar el Estatuto de Roma, en particular, mediante la introducción de los crímenes y de los principios generales del derecho a la legislación penal interna y a través del establecimiento de procedimientos que permitan la cooperación plena y efectiva con la Corte;
 - 10.3. cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional y prestar asistencia judicial en consonancia con las obligaciones derivadas del Estatuto de Roma, por ejemplo, designando un punto focal para la cooperación con la Corte Penal Internacional;
 - 10.4. celebrar acuerdos de cooperación con la Corte para facilitar la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de su competencia, así como la ejecución de las sentencias pronunciadas, la protección y reubicación de testigos y la libertad provisional y definitiva de las personas;
 - 10.5. prestar asistencia jurídica mutua en asuntos que son de incumbencia del Estatuto de Roma;
 - 10.6. proveer a la Corte Penal Internacional con recursos presupuestarios suficientes con el fin de que pueda desempeñar sus funciones de forma independiente y eficiente, respetando la autonomía de la Oficina del Fiscal en la determinación de las situaciones que merecen una investigación y persecución bajo el Estatuto de Roma, evitando interferencias con su mandato a través de las políticas presupuestarias;
 - 10.7. organizar la formación de jueces, fiscales, abogados, miembros de la policía y de las fuerzas armadas, en cuestiones relacionadas con la aplicación del Estatuto de Roma;
 - 10.8. organizar seminarios y conferencias con los miembros de los Parlamentos en colaboración con las redes de parlamentarios como Acción Global, con el fin de generar conciencia y voluntad política, así

- como para proporcionar a los Parlamentarios nacionales y a su personal las herramientas necesarias para avanzar en el proceso de ratificación del Estatuto de Roma, las Enmiendas de Kampala y el Acuerdo sobre los Privilegios y las Inmunities, además de contribuir a la plena aplicación de estos tratados internacionales;
- 10.9. tomar las medidas de sensibilización necesarias para promover el conocimiento sobre la Corte Penal Internacional entre el público en general;
 - 10.10. brindar apoyo político y financiero a las organizaciones no gubernamentales que luchan contra la impunidad; promover la universalidad, la eficacia del sistema del Estatuto de Roma y el cumplimiento por parte de los Estados de las obligaciones que plantea el mismo; así como la prestación de asistencia a las víctimas de los crímenes más graves a nivel internacional;
 - 10.11. tomar cualquier otra acción para proteger la integridad y la independencia de la Corte Penal Internacional, especialmente en relación con las políticas de otras organizaciones regionales, como la Unión Africana;
 - 10.12. hacer contribuciones financieras significativas al Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional para las Víctimas, señalando de esta forma que la Corte no sólo provee de justicia retributiva y preventiva, sino también de justicia restaurativa.
- 11 La Asamblea da la bienvenida a la remisión de situaciones como las de Darfur (Sudán) o Libia, por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la Corte Penal Internacional. Lamenta que la situación en Siria e Irak aún no se hayan remitido al Consejo de Seguridad. Por otra parte, pide al Consejo cumplir con sus responsabilidades para poner en práctica las decisiones y resoluciones de la Corte y para dotarla de recursos financieros suficientes para cumplir sus tareas.

Doc. 14135
19 de septiembre de 2016

MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA EN EUROPA

Informe⁸⁴

Comisión de Igualdad y No Discriminación

Relatora: Sra. Béatrice FRESKO-ROLFO, Mónaco, Grupo del Partido Popular Europeo

Resumen

La mutilación genital femenina es una grave violación de los derechos de las mujeres y las niñas. 200 millones de mujeres y niñas en el mundo han sido sometidas a la mutilación genital, incluyendo nacionales o residentes en países europeos.

No hay ningún texto religioso que prescriba la mutilación genital femenina, pero la práctica tiene sus raíces en la cultura y las creencias de las comunidades que la practican. La prevención debe estar en el centro de todos los esfuerzos e involucrar a todas las partes interesadas: las mujeres y los hombres en las comunidades que la practican, las organizaciones locales, los servicios sociales y de educación, la policía, el sistema judicial, los profesionales del cuidado de la salud y de los servicios de asilo.

Los Estados miembros deben fortalecer su legislación, desarrollar la sensibilización, campañas de información y educación, además de programas de capacitación para los profesionales que trabajan con las niñas y mujeres que han sido sometidas o están en riesgo de ser sometidas a la mutilación genital. Los Parlamentos deben ser alentados a tomar medidas para combatir esta práctica dañina y los Estados miembros invitados a que contribuyan a lograr los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

A. Proyecto de Resolución⁸⁵

1. En 2016, unas 200 millones de mujeres y niñas en el mundo han sufrido mutilaciones genitales. Estas prácticas se llevan a cabo principalmente en algunos países de África y Asia, pero también ocurren en Europa. Cada día, las mujeres y las niñas que son residentes en los Estados miembros del Consejo de Europa están en peligro de ser sometidas a la mutilaciones genitales.

⁸⁴ Referencia a la Comisión: Doc. 13736, Referencia 4126 del 24 de abril de 2015.

⁸⁵ Proyecto de Resolución unánimemente aprobado por la Comisión el 9 de septiembre de 2016.

2. La Asamblea Parlamentaria condenó por primera vez estas prácticas en 2001 en la Resolución 1247 (2001) sobre la mutilación genital femenina y otra vez en 2013 en la Resolución 1952 (2013) sobre el derecho de los niños a la integridad física. Sin embargo, a pesar de la creciente conciencia internacional de la gravedad de la mutilación genital femenina, la práctica persiste y se mantiene enraizada en las culturas y tradiciones de las comunidades que la practican. La Asamblea señala a este respecto que no hay texto religioso que prescriba la mutilación genital femenina.
3. La Asamblea subraya el hecho de que la mutilación genital es un acto de violencia contra las mujeres y niñas y una flagrante violación de los derechos humanos. Eso causa serios daños físico y mental, y es una violación de la prohibición de los tratos crueles, inhumanos o degradantes y del derecho a la salud. Ya que la mutilación es practicada en la mayoría de los casos durante la infancia, también constituye una violación de los derechos del niño.
4. La Asamblea está convencida de que la prevención debe estar en el centro de todos los esfuerzos para erradicar la mutilación genital femenina y debe involucrar a todos los actores concernientes, y a las comunidades que la practican, las organizaciones locales, los servicios sociales y de educación, la policía, el sistema judicial o los profesionales del cuidado de la salud. Se deben incluir campañas de sensibilización, información y educación tanto para mujeres como hombres en las comunidades concernientes y disociar las prácticas de la religión, estereotipos de género y creencias culturales que perpetúan la discriminación contra las mujeres.
5. A la luz de lo anterior, la Asamblea pide a los Estados miembros del Consejo de Europa:
 - 5.1. reconocer la mutilación genital femenina como violencia contra las mujeres y las niñas e incluir sistemáticamente esta cuestión en procedimientos y políticas nacionales para combatir la violencia;
 - 5.2. poner en marcha campañas de sensibilización e información sobre la lucha contra la mutilación genital femenina, proporcionar información en los idiomas más hablados por las comunidades que practican la mutilación genital femenina, y apoyar, incluyendo el aspecto financiero, las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales en este campo;
 - 5.3. penalizar el hecho de someter a una mujer o una niña a la mutilación genital u obligarla someterse a ella, y el hecho de incitar a una niña a someterse a tal acto, aun cuando ésta sea practicada por profesionales de la salud, o le proporcionen los medios necesarios para este fin;

- 5.4. tomar todas las medidas necesarias para prevenir que las niñas sean sometidas a la mutilación genital cuando viajen a los países de origen de sus padres y, con este fin, intensificar la cooperación judicial y policial internacional;
- 5.5. garantizar la jurisdicción extraterritorial para los tribunales nacionales con el fin de que los procesos penales puedan iniciarse cuando la mutilación se haya cometido en el extranjero contra o por nacionales o residentes de los Estados miembros del Consejo de Europa;
- 5.6. firmar y/o ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (CETS No. 210, “Convenio de Estambul”), aplicar plenamente sus disposiciones y cooperar en la medida más estrecha posible con el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO) y el Comité de las Partes en la supervisión de la aplicación de este Convenio;
- 5.7. proporcionar a las mujeres y niñas que hayan sido sometidas o estén en riesgo de ser sometidas a la mutilación genital el acceso a los servicios de emergencia, tales como las líneas de ayuda gratuitas y refugios, y a los servicios de salud y de asesoramiento;
- 5.8. organizar y coordinar la recolección, a nivel nacional y en línea con una metodología común, de datos sobre los casos de mutilación genital femenina, garantizando que se difundan a las autoridades involucradas en la lucha contra esta práctica, teniendo debidamente en cuenta los datos de protección y las normas de confidencialidad, y en este marco base políticas adecuadas y específicas para poner fin a la mutilación femenina;
- 5.9. capacitar a profesionales del cuidado de la salud, profesores, policías, trabajadores sociales y aquellos que trabajan en centros de acogida para solicitantes de asilo en cómo detectar la mutilación genital femenina y establecer mecanismos para hacer lo posible en identificar niñas en riesgo o aquellas que hayan sido sometidas a la mutilación genital;
- 5.10. proporcionar capacitación a profesionales del cuidado de la salud para permitirles diagnosticar la mutilación genital femenina y proporcionar el cuidado adecuado a las mujeres y las niñas que sufrieron las consecuencias físicas y psicológicas de esa mutilación;
- 5.11. reconocer la mutilación genital femenina como persecución en el sentido de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, la introducción de procedimientos de asilo sensibles al género y la incorporación del tema de la mutilación genital femenina en entrevistas individuales con mujeres procedentes de países en los cuales es practicada;



- 5.12. incluir la lucha contra la mutilación femenina en actividades de cooperación y ayuda al desarrollo internacional.
6. La Asamblea alienta a los Parlamentos nacionales a apoyar las acciones para prevenir la mutilación genital femenina a nivel nacional y a través de sus actividades de cooperación internacional;
 7. La Asamblea acoge con satisfacción y apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por las Naciones Unidas que incluyen la erradicación de la mutilación genital femenina para 2030 y alienta a todos los Estados miembros del Consejo de Europa a hacer una contribución activa para la aplicación de los Objetivos.
 8. Por último, la Asamblea reconoce que la mutilación genital femenina está relacionada con otras prácticas nocivas, en particular los casamientos precoces y forzados, un tema que merece una consideración aparte.

Doc. 14142

26 de septiembre de 2016

LA ARMONIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS EN EUROPA

Informe⁸⁶

Comisión de Migración, Refugiados y Desplazados

Relator: Sr. Manlio DI STEFANO, Italia, Sin Grupo Político

Resumen

Este año, 30 000 menores de edad no acompañados solicitaron asilo en junio, y casi 90 000 menores en la misma condición solicitaron asilo en la Unión Europea en 2015. La actual crisis migratoria y de refugiados en Europa ha incrementado los retos con respecto a la recepción y la asistencia de los niños en movimiento, y ha generado nuevos problemas de protección de la infancia, en especial teniendo en cuenta el gran número de niños no acompañados que desaparecen.

La gravedad de la situación ha puesto de manifiesto deficiencias en las políticas nacionales que se relacionan con el tratamiento de todos los niños no acompañados - cuestiones de tutela, la forma en que los derechos y aspiraciones de los niños se toman en cuenta, los procedimientos de evaluación adaptados a la edad de los niños, así como los derechos a los servicios sociales y médicos, a la educación y a la prevención de la detención a toda costa.

Las normas internacionales existentes no son compatibles con los marcos nacionales de regulación, y hay por lo tanto una necesidad urgente de armonizar los procedimientos que involucran a niños migrantes no acompañados desde su llegada a Europa hasta su integración o retorno, y de intensificar la cooperación internacional en todos los niveles.

En el presente informe se hace un balance de la situación actual de los menores migrantes no acompañados y de los que han desaparecido, y propone medidas concretas para mejorar los procedimientos y la cooperación con el fin de ayudar a los niños que huyen de sus hogares a encontrar las mejores condiciones de vida que buscan.

⁸⁶ Referencia de la Comisión: Doc. 13646, Referencia 4099 del 26 de enero de 2015.

A. Proyecto de resolución⁸⁷

1. Casi 90 000 menores de edad no acompañados solicitaron asilo en países de la Unión Europea en 2015, y en 2016 no hay señales de una reversión de la tendencia, ya que el número total de menores que solicitaron asilo en junio de 2016 alcanzó los 30 000. La actual crisis migratoria y de refugiados en Europa ha incrementado los desafíos acerca de cómo tratar y ayudar a estos niños en movimiento, y ha generado nuevos problemas relacionados con el hecho de que un gran número de niños han desaparecido en diferentes etapas de su viaje, sobre todo inmediatamente después de su llegada a centros de recepción.
2. Han surgido nuevos desafíos relacionados con la protección de los niños durante las últimas fases de la crisis, especialmente en el contexto del cierre parcial o total de las rutas en toda Europa, seguido por los primeros efectos del Acuerdo Unión Europea - Turquía del 18 de marzo de 2016. El público internacional tuvo conocimiento de una de las principales preocupaciones, cuando el Departamento de Policía de la Unión Europea, Europol, anunció en enero de 2016 que 10 000 menores migrantes habían desaparecido en Europa, y hay razón para creer que las cifras reales eran mucho más altas. En mayo de este año, el número total en Alemania se elevó aproximadamente a 9 000, de acuerdo con la Policía Criminal Federal alemana.
3. La Asamblea Parlamentaria ha expresado su preocupación por la situación de los niños migrantes no acompañados en Europa en varias ocasiones y ha hecho propuestas de soluciones, en particular, en su Recomendación 1969 (2011) y en la Resolución 1810 (2011) "Los niños no acompañados en Europa: cuestiones de llegada, estancia y retorno", en la cual propone 15 principios comunes para el manejo de los niños migrantes no acompañados, con especial énfasis en la necesidad de tratarlos como niños y no como migrantes.
4. Temas relacionados, tales como la determinación de la edad de los niños y el poner fin a la detención de los niños migrantes, se recogieron en la Resolución 1996 (2014) "Los niños migrantes: ¿qué derechos poseen a los 18 años?", y en la Recomendación 2056 (2014) sobre las alternativas a la detención de niños migrantes. Estos textos fueron la base para el lanzamiento de la Campaña Parlamentaria para Poner Fin a la Detención de los Niños Migrantes que se encuentra en curso.
5. La Asamblea recuerda que el principio general de respeto a los derechos de los menores migrantes implica ante todo que, como niños deben beneficiarse de una protección especial, incluida la atención social y sanitaria que garantice su

⁸⁷ Proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 22 de septiembre de 2016.

desarrollo e integridad física y psicológica, información suficiente y de fácil entendimiento, educación y capacitación. La observación de la situación en los Estados miembros muestra de manera evidente que estas condiciones están lejos de ser proporcionadas de forma sistemática a los menores migrantes no acompañados.

6. La Asamblea hace referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en concreto al artículo 3 sobre el interés superior del niño; a los artículos 19 y 20, relativos a la protección y asistencia especiales del Estado para los niños no acompañados; al artículo 22 sobre los derechos de los niños que solicitan la condición de refugiado; y a la Observación General N° 6 (2005) sobre el trato de los menores no acompañados fuera de su país de origen. Asimismo, se refiere a la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2016; así como a la Convención Europea sobre el Ejercicio de los Derechos del Niño (ETS n° 160); al Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Personas (CETS No. 197); y al Convenio del Consejo de Europa sobre la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual (CETS No. 201).
7. La Asamblea reitera los fundamentos establecidos en los Principios de la Comisión Europea sobre los Sistemas de Protección Integral de la Niñez, el Plan de Siete Puntos para los Niños Refugiados y Migrantes del Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), las Directrices de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para la Determinación del Interés Superior del Niño y otras directrices destinadas a servir de modelos para el trato de los menores migrantes no acompañados.
8. La Asamblea insta a los Estados miembros a trabajar a nivel nacional y regional y a través de la cooperación internacional para mejorar la protección de los menores migrantes no acompañados y para impedir su desaparición, en particular mediante:
 - 8.1. en el contexto de la cooperación internacional, incluidos los países de origen:
 - 8.1.1. asegurar que las fuerzas policiales nacionales cooperen para constituir bases de datos fiables, completas y actualizadas periódicamente sobre los niños no acompañados que desaparecen; involucrar a Europol en las investigaciones contra los grupos delictivos que puedan perjudicar y explotar a los niños no acompañados; así como cooperar plenamente en los esfuerzos para realizar un seguimiento de los casos de los niños desaparecidos y para apoyar el desarrollo del Sistema de Información de Schengen (SIS).

- 8.1.2. asegurar la protección de la seguridad de los niños contra la trata y las actividades criminales de las que son especialmente vulnerables e intensificando la cooperación con los países de origen y de tránsito en esta área;
 - 8.1.3. armonizar las normas relativas al establecimiento de tutores y representantes legales y determinar una definición común de su papel;
 - 8.1.4. defender el derecho a la reagrupación familiar en el caso de los menores migrantes que son separados de sus familias, de conformidad con el derecho de cada niño a vivir con sus padres, tal como se consagra en el artículo 22 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño;
- 8.2. en el contexto de las políticas y medidas nacionales y regionales:
- 8.2.1. asegurar que todos los niños migrantes no acompañados sean debidamente registrados a su llegada a Europa, y que los datos de registro sean compartidos entre las diversas autoridades involucradas en la recepción y el cuidado;
 - 8.2.2. garantizar que los menores migrantes no acompañados sean tratados ante todo como niños inmediatamente después de su llegada a Europa, y que se les asigne alojamiento, acceso a la salud y a las condiciones sanitarias necesarias para reducir al mínimo sus problemas físicos y psicológicos;
 - 8.2.3. proporcionar información e interpretación a los niños a la hora de su llegada para evitar confusiones y malos entendidos, ya que esto sumado a las condiciones de recepción deficientes, constituye un factor de empuje en la decisión de los niños de fugarse de los centros de recepción;
 - 8.2.4. en los casos en los que la edad de un niño no pueda demostrarse mediante documentos de identidad y sólo cuando exista duda de que se trata de un menor, debe llevarse a cabo una evaluación de su edad con pleno respeto de su dignidad e integridad;
 - 8.2.5. mejorar o introducir procedimientos de solicitud de asilo acelerados para menores no acompañados, que incluyan la designación temprana de tutores lo suficientemente capacitados y de representantes legales que puedan ayudar a los niños y a quienes se les asigne un número pequeño de niños migrantes;
 - 8.2.6. asegurar que los niños tengan acceso a la educación durante el tiempo de registro y períodos de espera, esto con el fin de facilitar su inserción en los sistemas educativos de carácter general una vez que los procedimientos de asilo u otras formas de regularización concluyan;

- 8.2.7. asignar fondos suficientes a las estructuras establecidas para el cuidado y la protección de los menores migrantes no acompañados, en particular a las asociaciones y otras entidades de la sociedad civil, así como garantizar que la legislación y la normativa interna estén adaptadas para proporcionar procedimientos administrativos específicos para los niños migrantes no acompañados;
 - 8.2.8. con respecto a la desaparición de niños migrantes, asegurar que las responsabilidades se transfieran sin problemas durante las diferentes etapas, desde la recepción hasta la integración de los menores migrantes, con el fin de minimizar el riesgo de los menores no acompañados, evitando dejar vacíos en la protección brindada;
 - 8.2.9. identificar e implementar soluciones duraderas para los menores no acompañados sobre la base de una evaluación exhaustiva de los intereses del niño; de su derecho a la seguridad, la protección y el desarrollo; de la definición de un proyecto de vida para cada niño, y del establecimiento de procedimientos de control en cumplimiento con los intereses del menor en caso de retorno;
 - 8.2.10. en todos los casos, garantizar que a los menores migrantes no acompañados o separados no se les niegue la entrada a un país, de conformidad con las obligaciones de no devolución derivadas de los Derechos Humanos a nivel internacional, humanitario y del derecho de los refugiados.
- 9 La Asamblea también pide a la Unión Europea que tenga en cuenta la necesidad de garantizar la protección especial a los menores migrantes no acompañados en el marco de la revisión del Reglamento de Dublín III, en particular, mediante la introducción de una disposición relativa a las solicitudes de asilo de menores no acompañados en el país en el que estén ubicados, para evitar que se lleven a cabo traslados innecesarios.



Doc. 14143

3 de octubre de 2016

EL IMPACTO DE LA POBLACIÓN DINÁMICA EUROPEA EN LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS

Informe⁸⁸

Comisión sobre Migración, Refugiados y Personas Desplazadas

Relator: Sr. Kristin Ørmen JOHNSEN, Noruega, Grupo del Partido Popular Europeo

Resumen

En contraste con otras regiones del mundo, Europa está particularmente preocupada por el actual “invierno demográfico”: debido a la disminución de la fecundidad, la tasa de natalidad media global ha alcanzado un mínimo histórico de 1.5 hijos por cada mujer.

Al mismo tiempo, los países del Consejo de Europa tienen la población más antigua del mundo, debido al alto porcentaje de personas mayores de 65 años. Esta tendencia hacia el envejecimiento de la población europea se acelerará en el futuro como resultado del aumento de la esperanza de vida. Esto se traduce en una disminución de la proporción de la población en edad de trabajar en Europa creando una necesidad de atraer a los jóvenes migrantes calificados.

En consecuencia, para responder al desafío de la población actual y hacer un mejor uso de la importante afluencia migratoria actual en Europa, los Estados miembros deben desarrollar estrategias políticas a largo plazo con base en las necesidades del mercado laboral, mejorando el equilibrio entre la familia y la vida laboral y estimulando el rápido ingreso de migrantes regulares en el mercado laboral, al tiempo que responde a sus desafíos de integración.

A. Proyecto de Resolución⁸⁹

1. Los cambios significativos en las dinámicas de la población europea en el siglo XXI requieren una evaluación del impacto en las futuras políticas de migración en Europa.

⁸⁸ Referencia a la Comisión: Doc. 13766, Referencia 4130 del 22 de mayo de 2015.

⁸⁹ Proyecto de Resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 22 de septiembre de 2016.

2. Los 47 Estados miembros del Consejo de Europa tienen un total de 826 millones de habitantes, lo que representa el 11.3% de la población mundial. La densidad media de la población en Europa es de 35 habitantes por km², que es inferior a la media mundial (55 habitantes por km²). Por lo tanto, existe un potencial de crecimiento de la población.
3. Por otra parte, en contraste con otras regiones del mundo, los países del Consejo de Europa están particularmente preocupados por un “invierno demográfico”: debido a la disminución de la fecundidad, la tasa media de natalidad de 1.5 hijos por mujer es de las más bajas del mundo. El invierno demográfico varía en la intensidad de un país a otro, generando tendencias demográficas divergentes.
4. Al mismo tiempo, los países del Consejo de Europa tienen la población más antigua del mundo, con el mayor porcentaje de personas de 65 años y más, y esta situación se acelerará en el futuro también como resultado del aumento de la esperanza de vida. Esto se traduce en una disminución de la proporción de la población europea en edad de trabajar creando una necesidad de considerar más activamente cómo atraer a jóvenes migrantes calificados en el mercado laboral europeo.
5. La Asamblea Parlamentaria considera que para hacer un mejor uso de la importante afluencia migratoria actual en Europa, los países de inmigración necesitan desarrollar estrategias políticas a largo plazo basadas en las necesidades del mercado laboral, en respuesta a los retos de integración y fomentar su rápida entrada en el mercado laboral.
6. La Asamblea está convencida de que con el fin de responder a los retos actuales de la población en Europa, se debería aplicar un enfoque intersectorial de las políticas sociales, laborales y de inmigración, y que los derechos humanos y la dignidad de todas las personas debe ser puestas en la vanguardia de todas las políticas relacionadas.
7. En consecuencia, la Asamblea invita a los Estados miembros del Consejo de Europa a tratar de:
 - 7.1 desarrollar políticas que hagan frente al “invierno demográfico” de Europa a través de:
 - 7.1.1. la promoción de políticas sociales que fomenten la sensibilidad de las parejas a tener tantos hijos como deseen;
 - 7.1.2. el desarrollo de políticas que logren un mejor equilibrio entre la vida familiar y laboral, incluso a favor de las mujeres y una mayor participación de los hombres en el mercado laboral, ofreciendo programas de capacitación necesaria, horarios de trabajo

- flexibles, sistemas de permiso parental y asistencia de planificación familiar, así como incentivos materiales;
- 7.1.3. la introducción de estrategias nacionales de atención infantil para animar a los jóvenes a combinar el trabajo y la vida familiar;
- 7.2 desarrollar políticas especiales para frenar los efectos negativos del envejecimiento de la población a través de:
- 7.2.1. introducir reformas al mercado laboral con el fin de fomentar el empleo de las personas mayores, cuando sea necesario;
 - 7.2.2. aplicar reformas salariales y sistemas de pensiones con el fin de hacer que el empleo de los mayores sea más atractivo, cuando sea necesario;
 - 7.2.3. desarrollar políticas de empleo que atraigan a los jóvenes y prevengan el éxodo rural de los jóvenes;
 - 7.2.4. apoyar las iniciativas de formación permanente dirigidas a aumentar la proporción de trabajadores cualificados;
 - 7.2.5 fomentar políticas de atención a la salud que aumenten la esperanza de vida saludable;
- 7.3 desarrollar, según sea necesario, políticas de migración orientadas hacia el futuro, incluyendo el transporte seguro de las personas, para atraer a migrantes cualificados, en particular mediante:
- 7.3.1. la realización de análisis sectoriales del mercado laboral para identificar dónde hay una verdadera escasez de mano de obra especializada;
 - 7.3.2. la garantía de que se eliminen todos los obstáculos a la legislación nacional para la rápida entrada de los refugiados en el mercado laboral;
 - 7.3.3. la creación de acceso al empleo de los migrantes regulares, en respuesta tanto a las necesidades de la sociedad de acogida y la eliminación del mercado laboral negro, como a su relación con el tráfico y la explotación de los migrantes;
 - 7.3.4. la promoción de la formación profesional para los refugiados a fin de alentar su integración en el mercado laboral;
 - 7.3.5. el facilitar el reconocimiento de los títulos de enseñanza y las competencias profesionales de los migrantes;
 - 7.3.6. el seguir desarrollando cursos de formación y de lenguaje profesional de los migrantes, en especial para las mujeres migrantes;
 - 7.3.7. la promoción de la integración de los migrantes y sus familias a través de la revisión de las políticas de integración que aseguren que los migrantes no sean segregados en la sociedad de acogida



y que estén involucrados en la vida social y cultural de las comunidades locales;

7.3.8. la mejora de la información pública sobre los beneficios económicos de la migración legal y la diversidad cultural de la sociedad.

- 8 La Asamblea insta al desarrollo de la coordinación de políticas entre los Estados miembros del Consejo de Europa en relación con las tendencias demográficas y su influencia en el desarrollo económico. También alienta a las organizaciones internacionales pertinentes (por ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Unión Europea) a recoger datos sobre la dinámica de la población en los países europeos y llevar a cabo estudios comparativos sobre la población y temas relacionadas con la migración.
- 9 Por último, la Asamblea decide volver a este tema de forma regular.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Notas Informativas relacionadas con algunos de los Temas del Orden del Día



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Nota de Coyuntura

Senado de la República, 21 de julio de 2016

FRACASA INTENTO DE GOLPE DE ESTADO CONTRA EL PRESIDENTE RECEP TAYYIP ERDOGAN EN TURQUÍA⁹⁰



El 15 de julio, una facción del Ejército de Turquía llevó a cabo un infructuoso intento de golpe de Estado contra el Presidente Recep Tayyip Erdogan. Al no lograr capturar al mandatario y enfrentar la oposición de miles de ciudadanos turcos que salieron a las calles a hacer frente a los golpistas, éstos se fueron rindiendo progresivamente. Explícitamente, el Presidente Erdogan señaló el intento de golpe como una oportunidad para depurar a las fuerzas armadas, por lo que a partir de entonces se ha desatado una oleada de arrestos masivos, lo que ha generado preocupación en la comunidad internacional. Por lo pronto, la inestabilidad política en Turquía anticipa una mayor volatilidad en la región.

⁹⁰ Foto: (Gokhan Tan/Getty) Sheena McKenzie y Ray Sánchez, “Turkey coup attempt: Erdogan rounds up suspected plotters”, CNN, 18 de julio de 2016. Consultado en la misma fecha en: <http://edition.cnn.com/2016/07/17/asia/turkey-attempted-coup/>

Introducción

La noche del pasado 15 de julio, una facción del Ejército turco llevó a cabo un intento de golpe de Estado contra el gobierno del Presidente Recep Tayyip Erdogan. Sin embargo, a pesar de haber tomado la cadena estatal de televisión para anunciar su ascenso al gobierno, los militares golpistas no lograron capturar o forzar el exilio del Presidente Erdogan, quien a través de un canal de televisión privado se dirigió al pueblo turco y le pidió salir a las calles a defender el orden constitucional. Decenas de miles de turcos se manifestaron en Estambul y Ankara para oponerse al golpe de Estado, lo que llevó a que, luego de varias horas de incertidumbre, el Gobierno anunciara el fracaso de la facción golpista. A partir de entonces, el Presidente Erdogan anunció una serie de medidas para remover y juzgar a centenares de oficiales del Ejército y otros funcionarios públicos – principalmente del Poder Judicial – sospechados de cooperar o simpatizar con el golpe, incluso llegando a sugerir que podría restablecer la pena de muerte en el país.

Más allá de la inestabilidad política que el intento de golpe de Estado ha provocado al interior de Turquía y la consecuente preocupación de la comunidad internacional ante la retórica del Presidente Erdogan, la situación podría tener implicaciones importantes para la región y para el escenario internacional en su totalidad. Conviene recordar que Turquía es un actor estratégico, en términos geográficos y militares, para el manejo y posible resolución tanto de la guerra civil en Siria como de los masivos flujos de refugiados hacia Europa que ésta ha provocado.⁹¹ Así, además de revisar y comentar el desarrollo del intento de golpe de Estado del pasado 15 de julio, la presente nota de coyuntura comienza refiriendo los aspectos principales del escenario político turco y de Oriente Medio, y concluye analizando las potenciales implicaciones de la inestabilidad en Turquía para la región.

Situación política turca y escenario geopolítico regional

A partir de la promulgación de la Constitución de 1982, después de la conclusión de un régimen militar, Turquía se ha gobernado como una democracia parlamentaria en la que el Poder Ejecutivo es detentado de forma conjunta por un Presidente y un Primer Ministro. Ahora bien, históricamente, el Primer Ministro había sido el Jefe del Gobierno – elegido por medio de los comicios parlamentarios como en cualquier otro régimen de este tipo – mientras que el Presidente ejercía un papel más bien ceremonial, y obtenía el cargo por elección de los miembros del Parlamento. Sin embargo, ha sido precisamente el Presidente Erdogan el que ha enarbolado una

⁹¹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “Últimos acontecimientos en la guerra civil siria: anuncio de un cese al fuego e importancia estratégica de Turquía en el conflicto”, Nota de coyuntura, México, Senado de la República, 16 de febrero de 2016. Consultado el 20 de julio de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/160216_GUERRA_CIVIL_SIRIA.pdf

agenda de cambios constitucionales con el objetivo de transitar hacia una estructura institucional presidencialista.⁹²

Vale la pena recordar que Recep Tayyip Erdogan ascendió al poder en Turquía originalmente como Primer Ministro en 2003. Ejerciendo ese cargo consiguió la reelección en dos ocasiones (2007 y 2011); sin embargo, en 2007 introdujo reformas constitucionales de envergadura que, entre otras cosas: modificaron el método de elección del Presidente para que fuese por voto universal y directo, y redujo el periodo presidencial de siete a cinco años, con posibilidad de ser reelegido. Dichas reformas fueron confirmadas posteriormente por medio de un referéndum. Al estar impedido de reelegirse como Primer Ministro por tercera vez en 2014, el también líder del Partido para la Justicia y el Desarrollo (AKP, por sus siglas en turco), contendió por la Presidencia en la primera elección que se dio bajo las reformas que él mismo había promovido, triunfando con más del 50% de los sufragios.⁹³

A partir de entonces, el Presidente Erdogan ha ido paulatinamente fortaleciendo a esa institución, lo que ha motivado una creciente polarización social entre los sectores islamistas, afines al Presidente Erdogan, y aquellos que consideran el islamismo del mandatario como una amenaza para el carácter laico y secular del Estado turco. Esta polarización quedó patente durante el último ciclo de elecciones parlamentarias,⁹⁴ donde el Partido para la Justicia y el Desarrollo (AKP) perdió la mayoría en el Parlamento. Sin embargo, ante la incapacidad de las fuerzas opositoras para formar una coalición gobernante, se convocó a nuevas elecciones para finales de octubre de 2015, en las cuales los resultados del partido del Presidente Erdogan mejoraron considerablemente y le permitieron formar una coalición de gobierno estable. Acontecimientos más recientes que demuestran la inestabilidad y polarización política que podrían haber estado detrás del intento de golpe de Estado son, por un lado, la renuncia del Primer Ministro Ahmet Davutoglu en mayo, por diferencias abiertas con el Presidente Erdogan,⁹⁵ y por otro, una

⁹² Una relación detallada de la carrera política del actual Presidente Erdogan puede encontrarse en Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “Erdogan: duodécimo presidente de Turquía, el primero electo por voto directo”, Nota de coyuntura, México, Senado de la República, 18 de agosto de 2016. Consultado el 20 de julio de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/1808TUR.pdf>

⁹³ Idem.

⁹⁴ El Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques dio seguimiento a este ciclo electoral. Véanse las notas de coyuntura: “El partido del presidente Erdogan pierde la mayoría absoluta en las elecciones legislativas en Turquía” (22 de junio de 2015); “Falta de acuerdo para la formación de un gobierno podría llevar a elecciones anticipadas en Turquía” (20 de agosto de 2015); y “Entre el 17 de octubre y el 1 de noviembre, se celebran elecciones en 14 países en el mundo” (3 de noviembre de 2015).

⁹⁵ Un análisis de las motivaciones y consecuencias de la renuncia del Primer Ministro Davutoglu se puede encontrar en Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “El Primer Ministro de Turquía presenta su renuncia: causas e implicaciones”, Nota de coyuntura, México, Senado de la

opinión pública que, por primera vez desde su ascenso al poder en 2003, evalúa la gestión del Presidente Erdogan de forma mayoritariamente negativa.⁹⁶

Aunado a este complicado escenario interno, Turquía enfrenta diversas presiones internacionales por su ubicación geoestratégica, lo que lo convierte quizás en el país más importante ante conflictos como la guerra civil en Siria y la consecuente crisis migratoria. Al compartir una amplia extensión de frontera con Siria, Turquía es el país de tránsito obligado no sólo para los millones de refugiados que están huyendo de la guerra y buscando llegar a Europa, sino también para los militantes del Estado Islámico que buscan extender la influencia de su organización por medio de ataques contra civiles. Tan sólo en Turquía, cifras del gobierno de Ankara y de Naciones Unidas estiman que a finales de junio del presente año había hasta 2 millones 733 mil refugiados sirios en suelo turco. En el mismo sentido, entre octubre de 2015 y junio de 2016, en Turquía se han dado tres grandes ataques terroristas vinculados al Estado Islámico, con un saldo de más de 150 muertos en las ciudades de Ankara y Estambul.⁹⁷

Como miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN),⁹⁸ Turquía representa la principal base de la alianza atlántica para la realización de los bombardeos contra posiciones del Estado Islámico en los territorios de Irak y Siria, al tiempo que ha sido el país con la retórica más beligerante contra la incursión de Rusia en la guerra civil –como se sabe, a finales de 2015 las fuerzas armadas turcas derribaron un avión de combate ruso, provocando un incremento en las tensiones bilaterales.⁹⁹ Y mientras que el Ejército turco lleva a cabo acciones contra el citado grupo terrorista, también mantiene su ofensiva contra las milicias kurdas, que operan en el sureste del país. Por todas estas razones, Turquía se ha convertido en el aliado fundamental de la Unión Europea para contener los flujos masivos de refugiados que buscan llegar al territorio de la unión (principalmente a Alemania). Fue así que en febrero del presente año, la Canciller alemana Angela Merkel visitó Ankara para prometer una serie de concesiones financieras y políticas al gobierno

República, 12 de mayo de 2016. Consultado el 20 de julio de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/120516_Turquia_renuncia.pdf

⁹⁶ La tasa de aprobación de su gobierno, que hasta 2014 estaba por encima del 50%, ha caído a 39% de acuerdo con un sondeo del Pew Research Centre. Véase Matthew Mokalla et al., “Turkey’s failed coup, explained in 3 minutes”, Vox, 18 de julio de 2016. Consultado en la misma fecha en: <http://www.vox.com/2016/7/18/12212120/turkey-coup-erdogan-kemalism>

⁹⁷ Idem.

⁹⁸ Después del Ejército estadounidense, el Ejército turco es el segundo con más efectivos entre los Estados miembros de la OTAN. Véase Sam Levin et al., “Turkey coup attempt could destabilize ally in region reeling from terrorism”, The Guardian, 16 de julio de 2016. Consultado el 18 de julio de 2016 en: <https://www.theguardian.com/world/2016/jul/15/turkey-coup-destabilize-nato-ally-terrorism>

⁹⁹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “Últimos acontecimientos en la guerra civil siria...”.

del Presidente Erdogan a cambio de su cooperación para la gestión de los flujos de refugiados.¹⁰⁰

El intento de golpe de Estado del 15 de julio

La noche del 15 de julio, cientos de elementos militares avanzaron en las ciudades de Ankara y Estambul, respectivamente la capital nacional y la ciudad más poblada e importante. En Estambul, bloquearon el puente del Estrecho del Bósforo, que conecta las partes europea y asiática de la ciudad. Alrededor de las 11 de la noche, por medio de un comunicado transmitido vía la televisión estatal turca, el autoproclamado Consejo para la Paz Interna, anunció que “las Fuerzas Armadas de Turquía ha[bía]n tomado el control total de la administración del país, a fin de restablecer el orden constitucional, los derechos humanos y la libertad”.¹⁰¹ Al mismo tiempo, se reportaron ataques desde helicópteros y aviones militares contra la sede de la Dirección Nacional de Inteligencia y el Parlamento turco.¹⁰² Hora y media después de los primeros reportes del golpe de Estado, el Presidente Erdogan – quien se encontraba de vacaciones en la ciudad de Marmaris – apareció en televisión por medio de una video-llamada al teléfono celular de una conductora de noticias. En su alocución, el mandatario “urgió al pueblo turco a salir a tomar las plazas y los aeropuertos” para detener el golpe de Estado.¹⁰³

Alrededor de una hora después, decenas de miles de turcos abarrotaron las calles y las plazas principales de la capital y de Estambul, impidiendo el avance de los tanques y otros vehículos militares. Sin embargo, los disparos contra varias oficinas de gobierno, las bombas que estallaron en la sede del Parlamento, y algunas escaramuzas aisladas, ya habían provocado la muerte de entre 260 y 290 personas durante las horas del intento de golpe. Casi a las tres de la mañana del sábado 16 de julio, la Dirección Nacional de Inteligencia afirmó que los golpistas estaban derrotados; y media hora después, mientras el Presidente Erdogan aterrizaba en el aeropuerto de Estambul, el Viceprimer Ministro Mehmet Simsek aseguraba a la cadena de noticias CNN que la situación estaba bajo control.¹⁰⁴ Finalmente, a las seis y media de la mañana, el Presidente Erdogan se dirigió al pueblo turco

¹⁰⁰ Un análisis más detallado de la cooperación turco-europea en torno a la crisis de refugiados puede encontrarse en Idem.

¹⁰¹ Matthew Mokalla et al., op. cit.

¹⁰² Chandrika Narayan et al., “Turkey coup attempt: How a night of death and mayhem unfolded”, CNN, 17 de julio de 2016. Consultado el 19 de julio de 2016 en: <http://edition.cnn.com/2016/07/15/world/turkey-military-coup-what-we-know/>

¹⁰³ Alice Ross, Raya Jalabi y Patrick Kingsley, “What happened in Turkey? How the failed coup unfolded”, The Guardian, 16 de julio de 2016. Consultado el 19 de julio de 2016 en: <https://www.theguardian.com/world/2016/jul/16/whats-happened-in-turkey-first-hours-of-the-coup>

¹⁰⁴ Chandrika Narayan, op. cit.

confirmando la derrota del golpe. Simultáneamente, medios de todo el mundo difundieron imágenes de soldados golpistas rindiéndose.

Inmediatamente después de que se difundieron los reportes del intento de golpe de Estado, líderes mundiales como el Presidente estadounidense Barack Obama y la Canciller alemana Angela Merkel, condenaron los hechos y llamaron al restablecimiento del orden democrático y constitucional.¹⁰⁵ Y es que a pesar de que Estados Unidos y la Unión Europea han sido críticos con algunas políticas del Presidente Erdogan, Turquía es – como se ha hecho notar – un aliado imprescindible para ambos en Oriente Medio. Al día de hoy, todavía no es claro quiénes y cuántos oficiales militares de alto rango estuvieron detrás del intento de golpe de Estado. El 16 de julio por la tarde, el Presidente Erdogan fue explícito al acusar al clérigo Fethullah Gulen –otrora su aliado pero ahora viviendo en el exilio en Estados Unidos – de haber instigado el intento por derrocar su gobierno y pidió al Presidente Obama que lo extraditara.¹⁰⁶

Sin embargo, analistas internacionales hacen notar que, históricamente, el Ejército turco ha asumido el papel de garante del mantenimiento del carácter secular y laico del Estado, desde su establecimiento en 1923 bajo el liderazgo de Mustafá Kemal Atatürk. Los cuatro golpes de Estado que ha protagonizado el Ejército (1960, 1971, 1980 y 1997) se han dado en coyunturas marcadas por gobiernos débiles o que han buscado erosionar el secularismo (o kemalismo, como se le conoce en Turquía). De hecho, el nombre de Consejo para la Paz Interna que asumió la facción golpista del 15 de julio proviene de una frase de Kemal Atatürk,¹⁰⁷ lo que lleva a pensar que las motivaciones de los golpistas tendrían más que ver con un intento por revertir las políticas islamistas que ha impulsado el Presidente Erdogan. El tono de las manifestaciones de aquellos ciudadanos que salieron a confrontar a los golpistas y a respaldar al mandatario, específicamente los reiterados cantos islamistas de “Allah es grande”, parecen respaldar esta perspectiva.¹⁰⁸

¹⁰⁵ Edward Luttwak, “Why Turkey’s Coup d’État Failed”, *Foreign Policy*, 16 de julio de 2016. Consultado el 21 de julio de 2016 en: <http://foreignpolicy.com/2016/07/16/why-turkeys-coup-detat-failed-erdogan/>

¹⁰⁶ El entonces Primer Ministro Erdogan trabajó de forma muy cercana al clérigo Fethullah Gülen durante más de 10 años, e incluso éste fue un factor importante en la consolidación del Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP) como primera fuerza política en el país. Sin embargo, ambos personajes rompieron relaciones luego de que en 2013 el clérigo acusara de corrupción al Gobierno del Primer Ministro Erdogan. En 2016, el ya Presidente Erdogan acusó al movimiento del clérigo Gülen de “terrorista”. Véase *La Nación*, “Gülen, el clérigo acusado de conspirador”, 17 de julio de 2016. Consultado el 20 de julio de 2016 en: <http://www.lanacion.com.ar/1919241-gulene-el-clerigo-acusado-de-conspirador>; y Matthew Mokalla, op. cit.

¹⁰⁷ Matthew Mokalla, op. cit.

¹⁰⁸ Edward Luttwak, op. cit.

Consecuencias inmediatas en el ámbito nacional e implicaciones del malogrado golpe para la estabilidad regional

Desde que anunció la derrota de la facción golpista, el Presidente Erdogan explicó que concebía al intento de golpe de Estado como “un regalo de dios” para limpiar a las fuerzas armadas.¹⁰⁹ A partir de entonces, a lo largo de esta semana se han detenido y encarcelado a miles de soldados, oficiales y otros funcionarios públicos de quienes se sospecha que tuvieron participación directa o indirecta en el alzamiento del 15 de julio. Inmediatamente después de la derrota de la facción insurrecta, se procedió al arresto de alrededor de 3 mil soldados y decenas de oficiales. En los días siguientes, reportes señalan la destitución de hasta 8 mil elementos policiacos y el arresto de más de 3 mil miembros del Poder Judicial que, en opinión del gobierno del Presidente Erdogan, están vinculados con el movimiento afín al clérigo Fethullah Gülen.¹¹⁰ El diario británico *The Telegraph* publica que cerca de 85 generales y almirantes han sido puestos bajo arresto en los últimos días, lo que representa casi un cuarto de los comandantes de alto rango del Ejército turco (375 aproximadamente).¹¹¹

Ante esto, se pueden delinear dos escenarios alternativos – aunque no mutuamente excluyentes – de prospectiva para el sistema político turco. Primero, y más probable, es que el Presidente Erdogan llevará hasta las últimas consecuencias sus esfuerzos por “limpiar a las fuerzas armadas”, de modo que continuarán los arrestos masivos y se limitará progresivamente el ejercicio de libertades que, en opinión de organizaciones no gubernamentales, ya han sido considerablemente restringidas por el actual gobierno.

Segundo, que la polarización política y social se siga acumulando hasta el punto que los partidos de oposición – en contraste con su posición institucional ante el intento de golpe del pasado 15 de julio – consideren insalvables las diferencias con el gobierno islamista del Presidente Erdogan. En tal caso, y teniendo en cuenta la ya referida identidad del Ejército como salvaguarda del carácter secular del Estado turco, podría haber un nuevo intento de golpe de Estado en un futuro no muy lejano. Al respecto conviene recordar que las últimas elecciones presidenciales y

¹⁰⁹ Jennifer Cafarella, “How Turkey Could Become the Next Pakistan”, Washington, Institute for the Study of War, 19 de julio de 2016. Consultado en la misma fecha en: <http://www.understandingwar.org/backgrounder/how-turkey-could-become-next-pakistan> y James Stavridis, “Turkey and NATO: What Comes Next Is Messy”, Foreign Policy, 18 de julio de 2016. Consultado el 20 de julio de 2016 en: <http://foreignpolicy.com/2016/07/18/turkey-and-nato-what-comes-next-is-messy-coup-erdogan-incirlik-air-base-nuclear-weapons/>

¹¹⁰ Jennifer Cafarella, op. cit.

¹¹¹ Patrick Cockburn, “Turkey government fears second military coup attempt as purge removes many army commanders”, The Telegraph, 20 de julio de 2016. Consultado en la misma fecha en: <http://www.independent.co.uk/news/world/europe/turkey-second-coup-attempt-president-erdogan-military-failure-latest-news-a7145266.html>



parlamentarias son relativamente recientes (2014 y 2015, respectivamente), por lo cual una convocatoria anticipada a elecciones, más que dirimir las controversias políticas, podría incrementarlas.

En el ámbito internacional, a pesar de que el gobierno turco mantenga el control político del país, la volatilidad e incertidumbre derivadas del intento de golpe de Estado anticipan un agudizamiento de la crisis regional. Como ya se ha mencionado, Turquía es un actor fundamental tanto para la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la política antiterrorista de Estados Unidos, como para la Unión Europea y su necesidad de gestionar adecuadamente los flujos masivos de refugiados provenientes de Siria. Con una Turquía inestable, las posibilidades del empoderamiento del Estado Islámico incrementan, así como su capacidad de transitar desde el territorio que controla en Irak y Siria hacia suelo europeo. Por lo pronto, y como lo reflejaron las reacciones tanto del Presidente Obama como de la Canciller Merkel ante el intento de golpe de Estado, tanto Estados Unidos como la Unión Europea respaldarán al Presidente Erdogan con el objetivo último de seguir conteniendo geográficamente el conflicto sirio.

Consideraciones finales

En la nota de coyuntura “El Primer Ministro de Turquía presenta su renuncia: causas e implicaciones”, publicada por este Centro de Estudios el pasado 12 de mayo, se anticipó que la creciente concentración de poder en la figura del Presidente Erdogan podría ser peligrosa para la estabilidad del país. Más allá de la posibilidad de que se materialicen los escenarios delineados en la sección anterior, el intento de golpe de Estado del 15 de julio refleja demuestra dos cosas: que el proceso de concentración de poder en la figura presidencial se mantendrá e incluso se acelerará en los próximos meses; y que la polarización social en Turquía está alcanzando niveles críticos. Con una guerra civil de cinco años en la vecina Siria, millones de refugiados de ese país en su territorio, la reactivación de la guerra interna contra los kurdos, y la tensión entre islamistas y seculares al alza, garantizar la estabilidad política de Turquía se ha convertido en un objetivo no sólo de los propios turcos, sino de toda la comunidad internacional.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez

Investigación y elaboración del documento:
J. Enrique Sevilla Macip

CIFRAS Y HECHOS SOBRE LOS “PAPELES DE PANAMÁ”¹¹²

- Actualmente, no existe una definición precisa de lo que es un paraíso fiscal. El Fondo Monetario Internacional propuso la siguiente definición: “un país o jurisdicción que ofrece servicios financieros a no residentes en una escala que es desproporcionada con el tamaño y la financiación de su economía interna”.¹¹³
- Los “Papeles de Panamá” consisten en aproximadamente 2.6 terabytes de datos repartidos en 11.5 millones de archivos, que contienen información sensible la cual se ha recolectado en los últimos 40 años. Los archivos fueron proporcionados por una fuente anónima al diario alemán *Süddeutsche Zeitung*. Dichos documentos fueron filtrados de Mossack Fonseca, que es un despacho de abogados que ofrece servicios legales.¹¹⁴
- El 3 de abril de 2016, se filtraron a los medios de comunicación de todo el mundo 11.5 millones de documentos que proporcionan información detallada sobre 214,000 empresas utilizadas por políticos, empresarios, delincuentes y figuras públicas para evadir impuestos en más de 200 países.¹¹⁵
- El Parlamento Europeo decidió establecer una comisión de investigación con el fin de detectar posibles infracciones por parte de la Comisión Europea o los Estados miembros a la legislación comunitaria sobre blanqueo, evasión y elusión fiscal.¹¹⁶
- Dicha comisión está conformada por 65 miembros y tiene 12 meses para presentar su informe final, hasta el 8 de junio de 2017. Sin embargo, si es necesario, su mandato puede ser prolongado tres meses en dos ocasiones, es decir, un máximo de medio año.¹¹⁷

¹¹² Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”.

¹¹³ Parliamentary Assembly. *Lessons from the “Panama Papers” to ensure fiscal and social justice*. Consultado el 28 de septiembre de 2016 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=23018&lang=en>

¹¹⁴ Parliamentary Assembly. *Lessons from the “Panama Papers” to ensure fiscal and social justice*. *Op. Cit.*

¹¹⁵ Parlamento Europeo. *“Papeles de Panamá: los periodistas que destaparon el escándalo comparecen ante el Parlamento”*. Consultado el 28 de septiembre de 2016 en: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/20160926STO44008/papeles-de-panam%C3%A1-los-periodistas-que-destaparon-el-esc%C3%A1ndalo-ante-el-pe>

¹¹⁶ *Ídem.*

¹¹⁷ *Ídem.*

- Por otra parte, el 21 de septiembre del presente año, salió a la luz nueva información sobre empresas registradas en las Bahamas, donde resaltó el nombre de la ex Vicepresidenta de la Comisión Europea, Neelie Kroes, quien administró una sociedad en aquel país caribeño entre el 2000 y el 2009, cuando era Comisaria de Competencia, sin comunicárselo a la Comisión.¹¹⁸
- Los documentos publicados hasta ahora mencionan a 143 políticos, entre ellos 12 líderes nacionales, funcionarios y asociados de aproximadamente 50 países. Asimismo, los papeles exponen escándalos de soborno, en los que están implicados funcionarios de gobierno. Cabe señalar que tras las revelaciones, varios políticos renunciaron ante la presión pública.¹¹⁹
- Según un estudio, el 8% de la riqueza financiera del mundo se lleva a cabo en sociedades *offshore*, costando a los gobiernos por lo menos 200 millones de dólares en ingresos de impuestos. Un 10% de la riqueza financiera europea se encuentra en paraísos fiscales, lo que genera una pérdida de 75 mil millones en ingresos fiscales cada año.¹²⁰
- Actualmente, en México, personas y empresas que fueron incluidas en la investigación mundial de los “Papeles de Panamá” han pagado 395 millones de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT).¹²¹
- El Servicio de Administración Tributaria (SAT) identificó en total a 311 sujetos involucrados, ya sea de manera directa o indirecta con los Papeles de Panamá, de los cuales 280 son personas físicas y 31 son empresas mexicanas. Asimismo, señaló que de estos 311 mencionados, 290 estaban directamente involucrados, sin intermediarios, en los documentos, de los cuales 271 son personas físicas y 19 son empresas.¹²²
- En agosto de 2016, La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, aprobó un dictamen para solicitar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a la Procuraduría General de la

¹¹⁸ *Ídem.*

¹¹⁹ Parliamentary Assembly. *Lessons from the “Panama Papers” to ensure fiscal and social justice.* *Op. Cit.*

¹²⁰ *Ídem.*

¹²¹ La jornada. *SAT investiga a 329 empresas por ‘Papeles de Panamá’.* Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/08/24/sat-audita-a-329-empresas-y-particulares-que-aparecen-en-2018los-papeles-de-panama2019>

¹²² El Financiero. *SAT recupera 300 mdp tras fiscalizar a involucrados en Papeles de Panamá.* Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sat-recupera-300-mdp-tras-fiscalizar-a-involucrados-en-papeles-de-panama.html>



República (PGR) un informe sobre las investigaciones que ha realizado a los mexicanos involucrados en los Papeles de Panamá.¹²³

¹²³ Senado de la República. *Tercera Comisión aprueba dictamen sobre investigaciones a mexicanos involucrados en Panamá Papers*. Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/30228-tercera-comision-aprueba-dictamen-sobre-investigaciones-a-mexicanos-involucrados-en-panama-papers.html>

Nota de Coyuntura

Senado de la República, 7 de abril de 2016

**EL CONSORCIO INTERNACIONAL DE PERIODISTAS DE INVESTIGACIÓN
REVELA DOCUMENTOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE PARAÍSO FISCAL
POR PARTE DE LÍDERES POLÍTICOS Y EMPRESARIOS DE TODO EL
MUNDO**



El despacho de abogados panameño Mossack Fonseca es el dueño de los documentos filtrados (BBC).

Fuente: *Telesur*, “Panamá Papers: ¿Cómo esconden su riqueza los ricos y poderosos?”, 4 de abril de 2016. Consultado en la misma fecha en: <http://www.telesurtv.net/news/Panama-Papers-Como-esconden-su-riqueza-los-ricos-y-poderosos-20160404-0027.html>

Introducción

El pasado 3 de abril, el periódico alemán *Süddeutsche Zeitung* reveló una investigación realizada en por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por sus siglas en inglés) por medio de la cual se obtuvieron millones de documentos pertenecientes a la firma panameña de abogados Mossack Fonseca, y en los cuales se constata que diversos líderes políticos y asociados, empresarios, celebridades, y presuntos criminales contrataron los servicios de dicha empresa. El establecimiento de estos vínculos se dio con la intención de crear sociedades de ultramar (*offshore*) en pequeños países catalogados como “paraísos fiscales”, debido a la laxa regulación y las bajas tasas tributarias que imponen a los ingresos de las personas. Aunque el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación ha sido enfático en que los llamados “documentos de Panamá” (o Panama Papers, en inglés) no demuestran necesariamente que los individuos involucrados hayan incurrido en ilegalidades,¹²⁴ el recurso de las sociedades de ultramar en paraísos fiscales se utiliza frecuentemente ya para evadir obligaciones impositivas, ya para procesar o esconder ganancias producto de actividades ilícitas.

Al momento, el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) ha señalado que al menos 140 políticos y funcionarios públicos de al menos 50 países – incluido México – están vinculados directa o indirectamente con los documentos de Panamá.¹²⁵ Y en una de las consecuencias inmediatas de mayor importancia, la divulgación de esta información orilló al primer ministro de Islandia, Sigmundur D. Gunnlaugsson, a renunciar después de que reconociera la propiedad de una empresa registrada en las Islas Vírgenes Británicas y que no incluyó en su declaración patrimonial.¹²⁶ Aunque las consecuencias políticas y jurídicas de cada una de las revelaciones en los documentos de Panamá dependerá de los escenarios y mecanismos institucionales nacionales en materia de justicia, la revelación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación definitivamente tendrá implicaciones de largo plazo en el ámbito internacional, y obligará a los países a impulsar modificaciones al régimen internacional sobre movilidad de capitales.

El objetivo de la presente nota de coyuntura, además de explicar cuáles son los hallazgos más importantes que se derivan de la divulgación de los documentos de Panamá, analizar sus potenciales consecuencias en el ámbito internacional. Para ello, y en vista de que se trata poco estudiado desde las relaciones internacionales,

¹²⁴ International Consortium of Investigative Journalists, *The Panama Papers*, abril de 2016. Consultado el 5 de abril de 2016 en: <https://panamapapers.icij.org/>

¹²⁵ *Ídem*.

¹²⁶ *BBC Mundo*, “Renuncia el primer ministro de Islandia, la primera gran víctima de los Panamá Papers”, 5 de abril de 2016. Consultado en la misma fecha en: <http://goo.gl/QzndL6>

en primer lugar se realiza una especie de discusión y definición de los conceptos más importantes para entender la naturaleza de los documentos de Panamá. Posteriormente se enlistan los principales actores políticos con vinculación directa o indirecta a los documentos, para finalmente proponer un análisis de las implicaciones de las revelaciones.

La movilidad de capitales a nivel internacional y su importancia para comprender los documentos de Panamá

De acuerdo con la teoría económica neoliberal,¹²⁷ que desde hace al menos cuatro décadas es predominante en el análisis del comercio y la economía internacionales, la libertad de movimiento de bienes, personas y capitales es fundamental para la generación de mayor crecimiento económico y bienestar. A partir de esta aproximación teórica, con el fin de la Guerra Fría se extiende un modelo de globalización “que se caracteriza por la libre circulación de capitales, con el apoyo de los paraísos fiscales, y la libre circulación de mercancías en extensas áreas de libre comercio, pero donde no hay libre circulación de personas”.¹²⁸ Esta libertad diferenciada ha provocado considerables distorsiones en los mercados globales, en vista de que las industrias han decidido relocalizar sus activos – tanto productivos como financieros – en aquellos países que, por su entramado legal, les permitan incrementar los márgenes de ganancia. En el caso de los activos productivos, fábricas y plantas de manufactura, se suelen relocalizar en países con costos laborales y de transporte más bajos; mientras que los activos financieros (los capitales) se colocan en las economías denominadas como paraísos fiscales.

Los paraísos fiscales se definen comúnmente como aquellos países que proveen a los inversionistas internacionales con tasas impositivas bajas o incluso inexistentes, así como políticas atractivas en materia de regulación financiera. Adicionalmente, se trata de países usualmente pequeños y que no terminan siendo el destino final de las inversiones, sino más bien un conducto para la inversión en empresas ubicadas en terceros países.¹²⁹ A pesar de que hay diversas formas legales de recurrir a los paraísos fiscales, es de sobra conocido que la secrecía bancaria que contemplan sus regulaciones a menudo implica que esos países se conviertan en

¹²⁷ A pesar de que el término “neoliberal” se ha politizado en las últimas décadas, es posible identificar un *corpus* teórico que se ajuste a tal definición y, por lo tanto, continúa siendo analíticamente válido. Al respecto, véase Fernando Escalante Gonzalbo, *Historia mínima del neoliberalismo*, México, El Colegio de México, 2015.

¹²⁸ *Ibid.*, p. 181.

¹²⁹ John D. Wilson, “Tax havens in a world of competing countries”, *Dice Report*, vol. 12, núm. 4, 2015. Consultado el 6 de abril de 2016 en: http://www.cesifo-group.de/portal/page/portal/DocBase_Content/ZS/ZS-CESifo_DICE_Report/zs-dice-2014/zs-dice-2014-4/dicereport414-forum6.pdf

vehículos para permitir la evasión fiscal por parte de las empresas en sus países de origen.¹³⁰

En resumen, la existencia de paraísos fiscales es un resultado natural de la libre movilidad de capitales, escenario marcado por la competencia entre países por obtener las inversiones. Como ya se adelantó, son pequeños países (generalmente insulares) los que buscan convertirse en paraísos fiscales, en vista de que la atracción de capitales extranjeros es una de las pocas estrategias de desarrollo posibles dados sus limitados recursos económicos. Aunado a ello, la poca población que suelen tener deriva en menos presiones para sus gobiernos en materia de gasto público, por lo que pueden permitirse –en contraste con países más grandes en términos tanto de territorio como de población – contar con tasas impositivas demasiado bajas y aun así resultar beneficiados. Esto ha llevado a que algunos países acusen a los paraísos fiscales de ser “piratas modernos, cuyas prácticas están basadas en una interpretación distorsionada de las reglas financieras internacionales y en operaciones al margen del sistema financiero [...] lo que resulta atractivo para fuentes de recursos sin escrúpulos”.¹³¹

Ahora bien, la movilización de capitales de un país hacia un paraíso fiscal se realiza a menudo vía intermediarios – especialmente cuando el beneficiario¹³² desea que su identidad permanezca en secreto – por lo que hay todo un mercado en el sector de servicios dedicado a la movilidad de capitales en todo el mundo. A este sector pertenecer el despacho jurídico panameño Mossack Fonseca, propietario de toda la documentación que se incluyó en la investigación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ).

Personajes implicados en los documentos de Panamá

Como ya se ha adelantado, los documentos de Panamá revelan que al menos 140 líderes políticos y funcionarios públicos de más de 50 países han acudido a la empresa Mossack Fonseca con la intención de abrir una sociedad de ultramar en algún paraíso fiscal (la lista completa se encuentra el Anexo a esta nota). Los casos de más alto nivel, en tanto se trata de jefes de Estado o de Gobierno en funciones, son los del presidente argentino, Mauricio Macri; el primer ministro de Islandia, Sigmundur D. Gunnlaugsson; el rey de Arabia Saudita, Salmán bin Abdulaziz; el

¹³⁰ *Idem.*

¹³¹ *The Economist* citado en Naren Prasad, “Small but Smart: Small States in the Global System”, en Andrew F. Cooper y Timothy M. Shaw, eds., *The Diplomacies of Small States. Between Vulnerability and Resilience*, Nueva York, Palgrave, 2009, p. 41.

¹³² Por beneficiario debe entenderse al propietario genuino de una empresa o cuenta de banco, independientemente de si su nombre aparece o no en las actas constitutivas y documentación de la cuenta. Véase International Consortium of Investigative Journalists, *op. cit.*

emir de Abu Dabi y presidente de los Emiratos Árabes Unidos (EAU), Jalifa bin Zayed Al Nahayan; y el presidente de Ucrania, Petro Poroshenko.

Adicionalmente, en la lista de clientes de Mossack Fonseca también se encuentran ex mandatarios (de Georgia, Irak, Jordania, Catar, Sudán y Egipto), así como familiares directos de jefes de Estado, actuales y pasados. En esta última categoría, destaca la familia de Ilham Aliyev (su esposa, tres hijos y su hermana), presidente de Azerbaiyán; los tres hijos del primer ministro de Paquistán, Nawaz Sharif; y el padre del primer ministro británico, David Cameron. También hay varias personalidades señaladas en los documentos de Panamá que, a pesar de no ostentar cargos públicos ni tener relaciones de parentesco con funcionarios de alto nivel, se presume que podrían haber fungido como prestanombres; tal es el caso de los empresarios Arkadiy y Boris Rotenberg, amigos del presidente ruso Vladimir Putin.¹³³

Ahora bien, la naturaleza de los regímenes políticos en Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos ha permitido que los jefes de Estado de dichos países no enfrenten mayores críticas internas. No es el caso de los presidentes Macri y Poroshenko, y del primer ministro Gunnlaugsson, que inmediatamente después de la publicación de la investigación periodística comenzaron a recibir constantes críticas tanto por parte de sus opositores a nivel nacional como de los grandes medios internacionales. En el caso del jefe de Gobierno islandés, la propiedad de una empresa en ultramar – que a la sazón contaba con bonos por casi 4 millones de dólares de los bancos islandeses que declararon bancarrota durante la crisis financiera de 2008 – provocó manifestaciones multitudinarias que desembocaron en la renuncia del Gunnlaugsson el martes 5 de abril.¹³⁴

En el caso del presidente argentino, los documentos de Mossack Fonseca lo identificaban como propietario de una empresa fachada en las Bahamas entre 1998 y 2009. Al respecto, conviene recordar que Macri ha sido servidor público desde 2005, cuando inició su carrera política como diputado, pasando en 2007 a convertirse en jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. En un comunicado emitido por la oficina de la Presidencia de la Nación Argentina, se reconoce que Macri formó parte de dicha empresa pero su propietario no fue él sino su padre, razón por la cual decidió no incluirla en su declaración patrimonial.¹³⁵

¹³³ David Thompson, “Panama Papers: Putin’s associates linked to ‘money laundering’”, *BBC*, 3 de abril de 2016. Consultado el 5 de abril de 2016 en: <http://www.bbc.com/news/world-europe-35918845>

¹³⁴ *BBC Mundo*, “Renuncia el primer ministro de Islandia...”.

¹³⁵ Télam, AP y EFE, “Panamá Papers: Macri asegura que no era dueño de Fleg”, *La Voz*, 4 de abril de 2016. Consultado el 5 de abril de 2016 en: <http://www.lavoz.com.ar/politica/panama-papers-macri-asegura-que-no-era-dueno-de-fleg>

Por su parte, el presidente ucraniano emitió un comunicado informal en el que señaló que “ha sido quizás el primer oficial de alto rango en Ucrania que ha declarado sus activos, pagado impuestos, y hecho notar sus potenciales conflictos de interés”.¹³⁶ Más adelante, apuntó que desde que se convirtió en presidente ha dejado el manejo de todos sus asuntos personales a la consultora jurídica de la cual es dueño en su país. Con todo, los documentos internos de Mossack Fonseca señalan que la apertura de la empresa fachada que solicitó Poroshenko en las Islas Vírgenes Británicas se llevó a cabo en agosto de 2014,¹³⁷ periodo durante el cual la crisis militar en el este ucraniano estaba en su etapa más álgida. A pesar de que la Oficina del Procurador General de Ucrania ha manifestado ya su incapacidad jurisdiccional para investigar el caso, el líder del Partido Radical y diputado en la Rada Suprema (Parlamento ucraniano) Oleg Lyashkó ha asegurado que buscará promover un juicio político en contra del presidente.¹³⁸

Por su parte, el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) difundió también la reacción de la empresa Mossack Fonseca ante la filtración de sus documentos internos.¹³⁹ En dicho documento, la firma panameña señala que sus servicios no son ilegales y que ante cualquier prospecto de cliente nuevo, lleva a cabo una minuciosa revisión de su historial a fin de asegurarse que el dinero que maneje provenga de negocios lícitos.

Implicaciones de los documentos de Panamá en el mediano plazo

Como ya se ha adelantado, las consecuencias políticas y jurídicas de la publicación de los documentos de Panamá dependerán de los mecanismos legales que cada país contemple y si las leyes nacionales sancionan operaciones financieras como las realizadas por los individuos involucrados a través de la empresa panameña. Más allá de cualquier posible consecuencia a nivel individual, el impacto de los documentos de Panamá debería analizarse a la luz de dos grandes tendencias internacionales: 1) las grandes filtraciones de información electrónica confidencial y su creciente impacto en el periodismo de investigación; y 2) el debate sobre la regulación internacional en materia de movilidad de capitales.

¹³⁶ Petro Poroshenko, “Comunicación en su perfil oficial de Facebook”, 4 de abril de 2016. Consultado el 5 de abril de 2016 en: <https://www.facebook.com/petroporoshenko/posts/762609097206818>

¹³⁷ Luisa Kroll, “Panama Papers Fallout: Iceland’s PM Resigns, Ukraine’s President Pressured, Billionaire Responds”, *Forbes*, 5 de abril de 2016. Consultado en la misma fecha en: <http://www.forbes.com/sites/luisakroll/2016/04/05/panama-papers-fallout-icelands-pm-resigns-ukraines-under-pressure-russian-billionaire-responds/#1508ccfaabad>

¹³⁸ *Idem*.

¹³⁹ La respuesta de Mossack Fonseca se puede consultar en International Consortium of Investigative Journalists, “Mossack Fonseca’s Responde to ICIJ”, en *The Panama Papers*, 3 de abril de 2016. Consultado el 5 de abril de 2016 en: <https://panamapapers.icij.org/blog/20160403-mossack-fonseca-response-icij.html>

Con respecto a la primera tendencia, varios analistas señalan que los documentos de Panamá constituyen la filtración de mayor importancia en la historia, tan sólo por el hecho de que se trata de más de 11 millones de documentos.¹⁴⁰ Desde esta perspectiva, el trabajo del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación se uniría a los esfuerzos del activista Julian Assange y del ex contratista de la Agencia de Seguridad Nacional estadounidense (NSA, por sus siglas en inglés) por publicitar actividades de los gobiernos y de los líderes políticos y económicos del mundo.

Y en lo que se refiere a la segunda tendencia, los documentos de Panamá podrían ser también interpretados como un recordatorio de los riesgos que el sistema financiero paralelo que opera en los paraísos fiscales puede tener para la estabilidad económica internacional, así como para mantener la rentabilidad de negocios ilícitos como el tráfico de armas o drogas. Aunque en las últimas décadas se han realizado esfuerzos para convencer a los gobiernos de paraísos fiscales a limitar la aplicación de las cláusulas del secreto bancario que contemplan sus leyes a fin de cooperar con las autoridades internacionales en la persecución de delitos financieros, analistas advierten que mucha de la información permanece todavía inaccesible a las autoridades.¹⁴¹ Al mismo tiempo, y a pesar de la legalidad de la existencia de paraísos fiscales, debe tomarse en cuenta que sus políticas fiscales atractivas generan, en el mediano plazo, una competencia 'hacia el fondo', en la cual diversos países bajan sus tasas impositivas con la intención de atraer capitales, lo cual puede redundar en reducción del bienestar social.¹⁴² De acuerdo con las cifras calculadas por la consultoría estadounidense Global Financial Integrity, los países en desarrollo son los más afectados por este tipo de procesos financieros, pues entre 2004 y 2013, habrían perdido hasta 7.8 billones (millones de millones) de dólares en impuestos recaudados por prácticas como las que lleva a cabo Mossack Fonseca en Panamá.¹⁴³

Consideraciones finales

Varios de los periodistas involucrados en la revisión de los documentos de Mossack Fonseca han señalado que, a pesar de que se han rastreado nombres y empresas durante más de un año en el material filtrado, la cantidad de información resultará en nuevas revelaciones conforme cada vez más periodistas vayan analizando el

¹⁴⁰ International Consortium of Investigative Journalists, *The Panama Papers*.

¹⁴¹ John D. Wilson, *op. cit.*

¹⁴² El impacto nocivo de la competencia fiscal en el bienestar social todavía es materia de discusión entre los economistas. Véase *Idem*.

¹⁴³ Global Financial Integrity citado en Rana Foroohar, "The Panama Papers could lead to capitalism's great crisis", *Time*, 4 de abril de 2016. Consultado el 5 de abril de 2016 en: <http://time.com/4280864/panama-papers-capitalism/>

material.¹⁴⁴ En el mismo sentido, otros han hecho notar que Mossack Fonseca es tan sólo una de las muchas firmas que realizan el mismo tipo de operaciones, y Panamá uno de los muchos países que fungen como bisagra para la canalización de fondos hacia paraísos fiscales, de modo que las revelaciones del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación son apenas una pequeña parte del sistema financiero que opera globalmente a espaldas de las regulaciones internacionales. Ante ello, la comunidad internacional enfrenta un reto mayúsculo hacia la construcción de una arquitectura financiera que garantice la estabilidad económica mundial y evite crisis de la naturaleza de aquella de 2008 que, si bien no se debió a los paraísos fiscales, sí a otros componentes del sistema financiero que opera al margen de toda regulación internacional.



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Unidad de Estudios y Análisis Internacionales

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Jefa de Unidad
Renata D. Bueron Valenzuela

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
J. Enrique Sevilla Macip

David Hernández López (Servicio social)

¹⁴⁴ María Sol Lauría, “Qué barato es lavar en Panamá”, *Revista Anfibia*, 4 de abril de 2016. Consultado en la misma fecha en: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/barato-lavar-panama/>

Anexo. Líderes políticos y funcionarios públicos directa o indirectamente referidos en los documentos de Panamá

Mauricio Macri	Presidente de Argentina
Bidzina Ivanishvili	Ex Primer Ministro de Georgia (2012-2013)
Sigmundur Gunnlaugsson	Davíð Primer ministro de Islandia
Ayad Allawi	Vicepresidente de Irak (2015) Ex Primer Ministro de Irak (2004-2005)
Ali Abu al-Ragheb	Ex Primer Ministro de Jordania (2000-2003)
Hamad bin Jassem bin Jabr Al Thani	Ex Primer Ministro de Catar (2007-2013)
Hamad bin Jalifa Al Thani	Ex Emir de Catar (1995-2013)
Salmán bin Abdulaziz	Rey de Arabia Saudita
Ahmed al-Mirghani	Ex Presidente de Sudán (1986-1989)
Jalifa bin Zayed Al Nahayan	Presidente de los Emiratos Árabes Unidos Emir de Abu Dhabi
Pavlo Lazarenko	Ex Primer Ministro de Ucrania (1996-1997)
Petró Poroshenko	Presidente de Ucrania
Mahriban Aliyeva	Esposa del Presidente de Azerbaiyán
Leyla Aliyeva	Hija del Presidente de Azerbaiyán
Arzu Aliyeva	Hija del Presidente de Azerbaiyán
Heydar Aliyev	Hijo del Presidente de Azerbaiyán
Sevil Aliyeva	Hermana del Presidente de Azerbaiyán
Deng Jiagui	Hermano de Xi Jinping presidente de China
Li Xiaolin	Hija del ex Primer Ministro de China (1997-1998)
Arkady y Boris Rotenberg	Empresarios y amigos cercanos del Presidente Vladimir Putin
Sergei Roldugin	Amigo cercano de Vladimir Putin
Rami Makhoul y Hafez Makhoul	Primos de Bashar Assad Presidente de Siria
Ian Cameron	Papá de David Cameron, Primer Ministro de Reino Unido
Alaa Mubarak	Hijo de Hosni Mubarak, ex Presidente de Egipto (1981 – 2011)
Mounir Majidi	Secretario de Mohammed VI, Rey de Marruecos
Mariam Safdar	Hija de Nawaz Sharif Primer Ministro de Pakistan
Hasan Nawaz Sharif	Hijo de Nawaz Sharif Primer Ministro de Pakistan
Hussain Nawaz Sharif	Hijo de Nawaz Sharif Primer Ministro de Pakistan

John Addo Kufuor	Hijo de John Agyekum Kufuor ex Presidente de Ghana
Mohd Nazifuddin bin Mohd Najib	Hijo de Najib Razak Primer Ministro de Malasia
Daniel Muñoz	Secretario personal de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) ex Presidentes de Argentina
Juan Armando Hinojosa	Empresario vinculado con Enrique Peña Nieto Presidente de México
Pilar de Borbón	Hermana de Juan Carlos I de España y tía del rey Felipe VI de España
Jean-Claude N'Da Ametchi	Asociado Laurent Gbagbo ex Presidente de Côte d'Ivoire (2000-2011)
Clive Khulubuse Zuma	Sobrino de Jacob Zuma Presidente de Sudáfrica
Mamadie Touré	Viuda de Lansana Conté ex Presidente de Guinea (1984-2008)
Mohammad Mustafa	Ex director general del Fondo de Inversiones de Palestina (2014-2015)
Pedro Delgado	Ex Presidente del Banco Central del Ecuador (2011-2012) y primo del presidente ecuatoriano, Rafael Correa
Stavros Papastavrou	Ex Subjefe del Gabinete para Asuntos Europeos e Internacionales (2012-2015)
Jaynet Désirée Kabila Kyungu	Diputada del Parlamento, República Democrática del Congo
Nurali Aliyev	Ex Teniente de alcalde de Astaná, Kazajistán (2014-2016)
Riccardo Francolini	Ex Presidente del banco estatal Caja de Ahorros de Panamá (2009-2014)
César Almeyda	Jefe del Consejo Nacional de Inteligencia peruano (agencia de inteligencia de la nación) (2003)
Abdeslam Bouchouareb	Ministro argelino de Industria y Mina
José Maria Botelho de Vasconcelos	Ministro de Petróleo, Angola
Néstor Grindetti	Alcalde de Lanús, Argentina
Ang Vong Vathana	Ministro de Justicia, Camboya
Jérôme Cahuzac	Ex Ministro del Tesoro en el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, de Francia (2012-2013)
Bjarni Benediktsson	Ministro de Finanzas y Asuntos Económicos de Islandia
Ólöf Nordal	Ministra del Interior de Islandia
Konrad Mizzi	Ministro maltés de Energía y Sanidad
João Lyra	Diputado en el Congreso brasileño

Galo Chiriboga	Fiscal general de Ecuador
Zsolt Horváth	Ex Miembro de la Asamblea Nacional húngara (1998-2014)
Kalpana Rawal	Vicepresidenta del Tribunal Supremo de Kenia
Paweł Piskorski	Presidente del partido político polaco Alianza de los Demócratas (Stronnictwo Demokratyczne)
Mohammad bin Abdulaziz Al-Saud	Naif bin Príncipe heredero de Arabia Saudí
Pamela Sharples	Baronesa, miembro de la Cámara de los Lores del Reino Unido
Michael Ashcroft	Ex Miembro de la Cámara de los Lores de Reino Unido (2000-2015)
Michael Mates	Ex Diputado del Parlamento Británico (1974-2010)
Jesús Villanueva	Ex Director de Petróleos de Venezuela (PDVSA) (2005-2008)
Alfredo Ovalle Rodríguez	Ex Presidente de la Confederación Chilena de la Producción y del Comercio (2006-2008)
Ian Kirby	Presidente de la Corte de Apelación de Botswana
Bruno Jean-Richard Itoua	Ex Ministro de Energía e Hidráulica (2005-2011)
James Ibori	Ex Gobernador del estado de Delta, en Nigeria (1999-2007)
Emmanuel Ndahiro	General de brigada, en Ruanda
Attan Shansonga	Ex Embajador de Zambia en Estados Unidos (2000-2002)
Víctor Cruz Weffer	Ex Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de Venezuela (2001)
Anurag Kejriwal	Ex presidente del estado de Delhi por el partido Lok Satta, en India (2013-2014)
Jasmine Li	Nieta del ex Oficial chino de cuarto rango del Partido Comunista en China (2002-2012)
Idalécio de Oliveira	Socio de Eduardo Cunha, presidente de la Cámara de Diputados de Brasil
Kojo Annan	Hijo de Kofi Annan, ex Secretario general de las Naciones Unidas (1997-2006)
Giuseppe Donaldo Nicosia	Socio de Marcello Dell'Utri ex Senador de Italia (1996-2001)
César Rosenthal	Hijo de Jaime Rosenthal Ex Vice presidente de Honduras (1986-1989)
Carlos Gutiérrez Robayo	Cuñado de Gustavo Petro Alcalde de Bogotá
Mamadou Pouye	Amigo de Karim Wade Ex Ministro de Senegal (2009-2012)



Micaela Domecq	Esposa del Comisario europeo de Clima y Energía y exministro de Agricultura, Miguel Arias Cañete
Patrick Henri Devillers	Socio de Bo Xilai, ex Miembro del Politburó Central y secretario de la rama Chongqing del Partido Comunista chino
Javier Molina Bonilla	Ex asesor de la Agencia de Inteligencia de Ecuador, vinculado con Rommy Vallejo ex asesor del Presidente de Ecuador, Rafael Correa (2007-2014)
Emilio Lozoya	Ex director de Petróleos Mexicanos (2012-2016)
Michel Platini	Ex presidente de la UEFA (2007-suspendido)
Omar Yunes Márquez	Empresario veracruzano e hijo del político Miguel Ángel Yunes Linares

Fuente: Elaboración propia con información del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación.

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS RELACIONADOS CON LA SUBROGACIÓN¹⁴⁵

Hoy en día se distinguen dos clases de maternidad subrogada:

- a) Madres por subrogación. Cuando una mujer fértil acuerda ser inseminada con el semen de un hombre casado y llevar a cabo la gestación, para posteriormente, al nacer, entregar al niño.
 - b) Madres “portadoras”, “sustitutas” o “de alquiler”. Cuando una mujer que no puede gestar, pero sí produce óvulos, contrata a otra mujer para que se implante en su útero un embrión creado in vitro con gametos que puede ser de la pareja contratante o de los donantes. En este caso quien aporta el gameto femenino es considerada la madre genética.
- El informe subraya la necesidad de prohibir los acuerdos de subrogación con fines de lucro. Entre el 98 y el 99 por ciento de los niños que nacen como resultado del alquiler de vientres, lo hacen por acuerdos de sustitución con fines de lucro, hecho que ha generado preocupación debido a que se atenta contra el interés superior del niño.
 - Algunos padres optan por la maternidad de alquiler frente a la adopción ya que desean que su hijo sea genéticamente relacionado con al menos uno de ellos; asimismo, frecuentemente se presentan casos en los que optan por esta vía debido a que no es posible adoptar a un niño en un periodo de tiempo relativamente corto o temen no cumplir con los requisitos necesarios para que se les autorice llevar a cabo un procedimiento de adopción.
 - La maternidad de alquiler con fines de lucro ha sido condenada en numerosas ocasiones debido a que tiene repercusiones directas sobre los derechos de los niños y atenta contra la dignidad humana. Con base en lo anterior, resulta indispensable trabajar activamente en la protección eficaz tanto de los derechos de los niños como de las mujeres que participan en el proceso.
 - La falta de un instrumento jurídico multilateral sobre filiación en relación con la maternidad de alquiler aumenta el riesgo de que se produzcan violaciones en los derechos de los niños. Esta situación pone de manifiesto la necesidad

¹⁴⁵ Síntesis elaborada con base en la exposición de motivos de la Relatora: Sra. Petra DE SUTTER por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”.

de que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa fomente la colaboración de los Estados miembros del Comité de Ministros con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, en donde la subrogación internacional y las cuestiones legales de paternidad resultantes fueron reglamentadas con la misma precisión que las adopciones internacionales.

- De acuerdo con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, un acuerdo de subrogación con fines de lucro es aquel en que la madre sustituta recibe remuneración económica de los padres. Los países en los que la subrogación con fines de lucro es legal y se realiza a gran escala, además de que cuentan con medidas legales que permiten obtener la paternidad legal y no establecen nacionalidad, domicilio o requisito de residencia habitual para los padres, son: Rusia, Ucrania, India, Uganda y Estados Unidos, en los estados de Alabama, Arkansas, California, Connecticut, Illinois, Iowa, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Nevada, Dakota del Norte, Ohio, Oregón, Pennsylvania, Carolina del Sur, Tennessee, Texas, Utah, Virginia Occidental y Wisconsin.
- El número de niños que nacen por acuerdos de subrogación con fines de lucro ha ido aumentando con el paso del tiempo. De acuerdo con la organización no gubernamental Servicio Social Internacional (ISS), más de 20,000 niños al año nacen a través de subrogación.
- Cabe destacar la difícil situación en la que se encuentran la mayoría de las madres de alquiler que realizan acuerdos con fines de lucro. Según estudios realizados, un elevado porcentaje de estas mujeres se enfrenta a problemas vinculados con la pobreza, además de que no cuentan con un buen nivel de educación. Debido a que están obligadas a entregar al niño poco después de su nacimiento, ya que de ello depende su pago, se encuentran en una situación de completa vulnerabilidad, representando a la vez riesgos psicológicos que incrementan si el sustituto es también la madre genética, si no reciben un asesoramiento adecuado o si no pueden permanecer en contacto con el niño. Asimismo, se enfrentan al riesgo de que los padres interfieran con el embarazo, limitando a la madre de alquiler en la toma de decisiones en relación con su salud o la continuación del mismo; o bien, de que se nieguen a aceptar al niño porque no es saludable.
- Debe ser considerada la prohibición de los acuerdos de subrogación con fines de lucro debido a que representan riesgos tanto para los niños como

para las madres de alquiler. Los niños son vistos como productos que pueden venderse y comprarse, además de que corren el riesgo de ser abandonados y de sufrir malos tratos. Por otra parte, debe señalarse la explotación a la que son sometidas las madres de alquiler, quienes no pueden decidir libremente, viendo afectada su dignidad humana.

- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño garantiza lo siguiente:
 - Derecho a ser registrado inmediatamente después de su nacimiento y a recibir un nombre, adquirir una nacionalidad, y en la medida de lo posible, a conocer y ser cuidado por sus padres (Artículo 7).
 - Derecho a no ser separado de sus padres, así como a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, excepto si esto es contrario al interés superior del niño (Artículo 9).
 - Derecho a que el interés superior del niño sea considerado como prioridad (Artículo 3).
- La aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la jurisprudencia del Tribunal de Derechos Humanos, constituye una tarea compleja debido a que la determinación acerca de quién es el padre de un niño depende de la definición legal en las legislaciones nacionales, de tal manera que cambia de acuerdo con las distintas jurisdicciones nacionales que estén involucradas.
- Actualmente existen determinados vacíos legales que han generado situaciones de incertidumbre; por ejemplo, en aquellos casos en los que los niños se encuentran vinculados con más de un Estado o se mueven a otro país; en esta situación han surgido problemas relacionados con la aplicación de diferentes normas sobre competencia, con las resoluciones judiciales y con la circulación internacional de documentos públicos, tales como actas de nacimiento o certificados de estado civil.
- En la mayoría de los casos en los que se realiza un acuerdo de subrogación con fines de lucro, el interés superior del niño no es tomado en cuenta. La vulnerabilidad en la que se encuentran los niños nacidos de madres de alquiler es evidente; sin embargo, cabe resaltar que ellos también corren riesgos psicológicos como resultado de la falta de apego materno de la madre sustituta durante el embarazo y del abandono que sufre inmediatamente después de su nacimiento.

- Cuando crecen los niños nacidos de madres de alquiler, difícilmente pueden conocer sus orígenes genéticos y congénitos, lo cual representa una violación del derecho que poseen los niños a conocer sus orígenes, además de que esto puede tener consecuencias psicológicas negativas.
- Los niños que nacen como consecuencia de acuerdos de subrogación transfronteriza se encuentran expuestos en mayor medida a ser víctimas de la trata de niños, de abandono o de abuso; así como a convertirse en apátridas.
- Para poder resolver este problema se requiere que todos los países prohíban los acuerdos de subrogación con fines de lucro. No obstante, debido a la ausencia de un instrumento jurídico vinculante en la materia, cada país tiene la libertad de decidir qué posición adoptar a nivel nacional. Es poco probable que los países que actualmente permiten la subrogación con fines de lucro y aquellos en los que se realiza de forma ilegal pero tolerada, acepten prohibirla como resultado de una recomendación hecha por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, o acepten obligarse a hacerlo por un instrumento jurídico.
- Se recomienda que los Estados miembros del Consejo de Europa prohíban todas las formas de subrogación con fines de lucro; que los Estados miembros y el Comité de Ministros colaboren con la Conferencia de La Haya, buscando el establecimiento de una restricción de acceso a los acuerdos de subrogación limitándolo a los nacionales residentes en su propio país; y que el Comité de Ministros explore la viabilidad de elaborar directrices europeas para proteger los derechos de los niños en relación con los acuerdos de subrogación con fines de lucro.

EL DEPORTE PARA TODOS: UN PUENTE HACIA LA IGUALDAD, LA INTEGRACIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL¹⁴⁶

El deporte es considerado una de las actividades más populares en la sociedad moderna, por lo que resulta de vital importancia que los Gobiernos nacionales cooperen con las instituciones dedicadas a la promoción del deporte con el fin de crear las condiciones e implementar las políticas necesarias para que todas las personas cuenten con la misma oportunidad de acceso a actividades deportivas.

- Diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han comenzado a expresar su preocupación acerca de los bajos niveles de actividad física y deportiva registrados en Europa, así como sobre las consecuencias que esto puede tener en la salud pública. Esta situación ha despertado el interés en los Gobiernos de impulsar el deporte entre sus ciudadanos.
- Las actividades físicas y deportivas representan importantes beneficios para aquellos que las practican. En primer lugar, contribuyen a mejorar el estado de la salud, además de que se ha convertido en un medio a través del cual es posible convivir con personas de distinto sexo, cultura, nacionalidad e incluso con diferentes capacidades, permitiendo el intercambio de ideas y el enriquecimiento personal.
- El deporte se ha convertido también en una oportunidad para que los inmigrantes puedan integrarse al resto de la sociedad, ya que hace posible el desarrollo de relaciones positivas con personas que sufren de discriminación. En este sentido, las actividades deportivas desempeñan un papel relevante en la promoción de la igualdad de género, en el fortalecimiento de las relaciones sociales y en la consolidación de una cultura más incluyente.
- Pese a que el acceso al deporte para todos aún constituye un objetivo a largo plazo, se ha comenzado a trabajar en la promoción de un enfoque inclusivo. El Consejo de Europa ha señalado que uno de sus principales objetivos consiste en mejorar la igualdad en el deporte, para lo cual ha comenzado a cooperar con organizaciones que trabajan en dicho ámbito. Cabe destacar que la Carta Europea del Deporte para Todos aprobada por el Consejo de Ministros en 1975, brinda una referencia para las políticas gubernamentales en tal materia.

¹⁴⁶ Síntesis elaborada con base en la exposición de motivos de la Relatora: Sra. Carmen QUINTANILLA, por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”.

- En 2001, los miembros del Consejo de Ministros se comprometieron a cooperar con el objetivo de combatir el racismo, la xenofobia y la intolerancia racial en el deporte. Para tal fin, las organizaciones deportivas han diseñado programas que buscar proporcionar mayor información y sensibilizar respecto a los efectos que genera todo tipo de discriminación.
- El Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Deporte (EPAS), establece la importancia de fomentar el deporte para todos, por lo que les brinda la oportunidad a las autoridades públicas de los Estados miembros del Acuerdo de acceder a una plataforma de cooperación intergubernamental en materia de deporte.
- La promoción del deporte para todos se ha llevado a cabo a través de la planeación de una serie de actividades, que incluye debates sobre las políticas implementadas y campañas de sensibilización centradas en la discriminación. Asimismo, se han desarrollado asociaciones deportivas y organizaciones no gubernamentales cuyo principal objetivo consiste en la inclusión dentro de este sector. Resulta importante indicar que organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Comité Olímpico Internacional (COI) se han comprometido también a fomentar el acceso al deporte para todos.
- Existen tres razones fundamentales que impiden la igualdad en el acceso al deporte:
 1. Discriminación de género;
 2. Discriminación por motivos de origen;
 3. Discriminación relacionada con la vulnerabilidad social, incluida la discapacidad.
- Actualmente continúa existiendo una percepción estereotipada de ciertos deportes a causa de información errónea o falta de la misma. Hoy en día, las mujeres siguen practicando deporte en menor medida que los hombres, algunas de las consecuencias son: los estereotipos, las percepciones erróneas, la insuficiencia de recursos, la pobreza, los riesgos relacionados con el acoso sexual y la violencia, y la falta de figuras femeninas que funjan como modelo.
- La desigualdad de salarios, premios y cobertura en los medios de comunicación respecto a los deportes masculinos continúa siendo evidente. Aproximadamente el 3% del tiempo de emisión se dedica al deporte femenino. En este punto, cabe destacar la importancia de los medios de comunicación, de los cuales depende qué tanta popularidad puede adquirir un deporte.

- De los 35 deportes que premian mediante el pago de dinero, sólo 25 otorgan la misma cantidad a hombres y mujeres, entre ellos se encuentran el atletismo, el patinaje, el tenis, el voleibol, el tiro y los maratones. En el 70% de los deportes existe paridad en los premios. Cabe destacar que el fútbol, deporte con la mayor cobertura por parte de los medios de comunicación, es el principal deporte en el que puede observarse la desigualdad y la discriminación sexista, esto debido a que las futbolistas ganan un porcentaje mínimo respecto a lo que reciben los miembros de los equipos masculinos.
- La discriminación hacia las mujeres en el deporte continúa latente hoy en día; incluso en el más alto nivel permanecen las actitudes sexistas y la utilización de un lenguaje inapropiado; asimismo, la imagen de la mujer deportista no ha sido promovida de la misma manera que la del hombre, y los medios de comunicación no le han dado prioridad al combate de los estereotipos. La consecuencia de cada uno de estos aspectos es que las mujeres siguen siendo una minoría en posiciones de liderazgo en todos los deportes.
- Por otra parte, el deporte se enfrenta al desafío de conseguir la igualdad de participación de las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales, sin que sean víctimas de discriminación o cualquier tipo de prejuicio o exclusión.
- Las personas que pertenecen a minorías se encuentran insuficientemente representadas en los deportes. Actualmente lograr la integración de cada uno de los grupos que conforman la sociedad es un reto común para todos los países. Existen deportes que han establecido cuotas que limitan el acceso a personas que no tienen la nacionalidad del país del que se trate. Este tema ha sido abordado por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), la cual ha señalado que esta situación afecta directamente a los jóvenes inmigrantes, para quienes cada vez resulta más difícil integrarse a la sociedad receptora.
- Las instituciones de la Unión Europea, la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol y la Federación Internacional de Fútbol han aceptado los problemas de racismo y discriminación étnica presentes en el deporte, por lo que han comenzado a cooperar con las autoridades nacionales y actores de la sociedad civil para combatir tales conductas.
- La discriminación en contra de los inmigrantes y de la comunidad romaní está presente en todos los Estados miembros de la Unión Europea, de tal manera que se planea desarrollar nuevas estrategias de comunicación en las que no se enfatice en su origen, así como fortalecer su imagen con base en su desempeño como atletas.

- Si bien el acceso de migrantes indocumentados a deportes institucionalizados resulta prácticamente imposible ya que requieren identificarse por razones de seguridad, ya se ha comenzado a discutir la posibilidad de permitir su participación pese a su situación irregular.
- Las principales causas del acceso desigual al deporte relacionadas con criterios sociales son: el ingreso, la educación y la ocupación. Los factores socioeconómicos se vinculan directamente con el factor de género, de tal manera que el ingreso influye en mayor medida en la decisión de las mujeres de participar en una actividad deportiva.
- Los aspectos culturales y religiosos también constituyen factores que pueden impedir el acceso al deporte.
- La riqueza de una nación se relaciona con su capacidad para construir la infraestructura necesaria que permita a las personas participar en actividades deportivas. Actualmente, las personas con discapacidad aún no pueden participar en todos los deportes ya que no existen las condiciones necesarias en cuanto a infraestructura, además de que se enfrentan a numerosos estereotipos y prejuicios, los cuales tampoco han recibido la suficiente atención.
- Los sistemas educativos deben ser más inclusivos, de tal forma que las escuelas deben fomentar la participación de los alumnos con discapacidad en las clases de deporte, así como promover el respeto y la comprensión hacia los estudiantes que se encuentren en tales condiciones. Por otra parte, se debe animar a los niños y jóvenes a involucrarse en actividades físicas, buscando generar un vínculo estrecho entre la escuela y el deporte.
- Para garantizar el acceso al deporte debe adoptarse un enfoque diferente y reorientar las políticas deportivas en dos áreas: salud pública y cohesión social. Asimismo, los sectores público y privado deben participar activamente mediante la financiación de infraestructura deportiva, incluyendo el establecimiento de clubs deportivos en las zonas rurales y urbanas más desfavorecidas. Por otra parte, debe superarse la falta de interés en el deporte femenino y redistribuir los ingresos generados por el deporte profesional con el objetivo de destinar parte del dinero recaudado a la financiación de proyectos que mejoren el acceso al deporte para todos.
- Las autoridades nacionales y locales deben cooperar con las organizaciones deportivas, con la finalidad de establecer mecanismos eficaces que impidan la discriminación en el deporte, incluida la basada en la discapacidad de una persona, su identidad racial, cultural o étnica, su religión u orientación sexual.

UCRANIA Y EL EUROMAIDÁN¹⁴⁷

El Euromaidán es una serie de manifestaciones y mítines que se iniciaron en Ucrania después de la Tercera Cumbre de la Asociación Oriental que se realizó en la ciudad de Vilna, capital de Lituania, el 28 de noviembre de 2013.

Dicha Cumbre reúne a los representantes de la Unión Europea con Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Moldavia y Ucrania para buscar un acercamiento entre todos países.

Durante la Tercera Cumbre de Vilna, el entonces Presidente ucraniano, Víctor Yanukóvich, se negó a firmar un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y pidió a los países europeos mayores ayudas y garantías para subsanar su crisis económica, el aumento de las represalias comerciales y energéticas de Rusia, y apoyos para subsanar los costos de adaptación de la producción a los estándares que solicita la Unión Europea. Ante esta situación, la población ucraniana inició manifestaciones en contra de la actuación del Mandatario ucraniano en la Cumbre, por lo que exigieron que el Presidente Víctor Yanukóvich convocará a elecciones presidenciales anticipadas y el retorno a la Constitución de 2004 en donde el Jefe de Estado tenía menos poder conforme lo había prometido en sus actos de campaña.

Estos mítines culminaron en la plaza Maidán, en donde los manifestantes fueron enfrentados por la policía de forma violenta los días 18, 19 y 20 de febrero de 2014, y según cifras del Ministerio de Sanidad de Ucrania había más de 500 heridos y 75 muertos.¹⁴⁸ Posteriormente, los manifestantes tomaron diversos edificios públicos y fue liberada la Ex Primer Ministra Yulia Timoshenko.¹⁴⁹

Posteriormente, a los hechos de violencia ocurridos en la plaza Maidán, el Parlamento Ucraniano respaldó con 386 votos a favor un Plan para desbloquear la crisis del Maidán, con el cual se establecía un “plazo de 48 horas para la aprobación de la Constitución de 2004 y otro plazo de 10 días para la formación de un Gobierno de unidad nacional”,¹⁵⁰ y la celebración de elecciones presidenciales para mayo de 2014. Asimismo, el Parlamento destituyó al Presidente Víctor Yanukóvich y se dio la orden de búsqueda y captura del mismo.

¹⁴⁷ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”.

¹⁴⁸ El País. “El régimen ucranio intensifica la represión en el día más sangriento”. Consultado el 26 de septiembre de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/02/20/actualidad/1392882946_706962.html

¹⁴⁹ Había estado recluida en la clínica Jarkov condenada a siete años por haber firmado unos contratos gravosos de compra de gas con Rusia en 2009.

¹⁵⁰ El País. “A la espera del veredicto del Maidán”. Consultado el 26 de septiembre de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/02/21/actualidad/1392994656_671670.html



Después del golpe de febrero de 2014 en Kiev, el movimiento "anti-maidán" se inició en las regiones de habla rusa de la región de Donbass, Odessa y Crimea, que deseaban impedir que los grupos de extrema derecha que iniciaron las protestas del Euromaidán se apoderara de ciudades y de sus gobiernos.¹⁵¹

¹⁵¹ Global Research. "War in Donbass on "Russia's Doorstep": 3,600 Civilians Killed by Ukrainian Forces and Neo-Nazi Militia since Minsk II Agreement". Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://www.globalresearch.ca/war-in-donbass-on-russias-doorstep-3600-civilians-killed-by-ukrainian-forces-and-neo-nazi-militia-since-minsk-ii-agreement/5544926>

UCRANIA: ANEXIÓN DE CRIMEA A RUSIA Y EL CONFLICTO EN LAS REGIONES DONETSK Y LUGANSK¹⁵².

Ucrania ha vivido una serie de conflictos desde su independencia de la Unión Soviética en 1991, tales como la Revolución Naranja de 2004, el triunfo de Viktor Yúshchenko en 2005 y la llegada al poder de Viktor Yanukóvich, en 2010.

En noviembre de 2013, se iniciaron en Ucrania protestas que exigían una reforma constitucional y la dimisión del Presidente Víctor Yanukóvich debido a su decisión de no firmar el Acuerdo de la Asociación Oriental con la Unión Europea.¹⁵³

Los días 16 y 17 de enero de 2014, fueron promulgadas diversas Leyes por el entonces Presidente, Víctor Yanukóvich, como medida para combatir a los antigubernamentalistas y no permitir que las manifestaciones se convirtieran en disturbios masivos. Estas legislaciones restringían el derecho de reunión, castigaban casi todas las formas de manifestación y contemplaban penas de hasta cinco años de prisión para cualquier participante.¹⁵⁴

Ante la violencia de las protestas, el 28 de enero el Parlamento derogó las leyes que restringían los derechos de los manifestantes por lo que el Primer Ministro

¹⁵² Nota elaborada. Fuente: Senado de la República, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Notas de Coyuntura consultadas el 06 de junio de 2016:

- “Continúan protestas en Ucrania. Manifestantes exigen la dimisión del presidente y una reforma constitucional”, 17 de febrero de 2014. Página URL: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/17FEB2014NOTACoyuntura.pdf>
- “Ucrania a un años de los acuerdos de Minsk”. actualidad del Conflicto y perspectivas a futuro”. Página URL: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/160316_Ucrania_Minsk.pdf
- “Destitución del Presidente, Gobierno Interino y convocatoria a elecciones en Ucrania”. 27 de febrero de 2014. Página URL: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/2702UCR.pdf>
- “Tensión internacional por Crimea: nuevo capítulo de la crisis en Ucrania”. 5 de marzo de 2014. Página URL: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/0503UCR.pdf>
- “Crimea declara su independencia y se incorpora a la Federación Rusa”. 21 de marzo de 2014. Página URL: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/2103CRI.pdf>
- “El Referéndum en Donetsk y Lugansk: nuevo capítulo del secesionismo en Ucrania”. 14 de mayo de 2014. Página URL: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/1405DON.pdf>

¹⁵³ Dicho acuerdo tiene sus orígenes desde el 2009 y su objetivo es crear lazos políticos y generar crecimiento económico entre los países europeos y el Cáucaso (Europa del Este: Ucrania, Moldavia y Belarús; Asia Occidental: Georgia, Azerbaiyán y Armenia). Lo que no prevé es la integración a la Unión Europea, tanto de Ucrania, como de los otros países contemplados en el tratado.

¹⁵⁴ EFE. “EEUU anuncia apoyo financiero a Ucrania si emprende reformas”. El Mundo, 7 de febrero 2014. Página URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2014/02/07/52f4cbdee2704e760c8b4570.html> (consultada: 7 de febrero 2014).



Mykola Azarov y su gobierno presentaron su renuncia al cargo, misma que fue aceptada por el Presidente Yanukóvich.

El 29 de enero, cuando el Parlamento aprobó una ley de amnistía para los manifestantes a cambio del desalojo de los edificios oficiales ocupados, dando como plazo 15 días para su ejecución. Sin embargo, los líderes de la oposición, Vital Klichkó, Arseni Yatseniuk y Oleg Tiagnibok (Partido Libertad), rechazaron la ley por considerarla como una condición a la liberación de los miembros opositores.

El 22 de febrero de 2014, el Parlamento del país destituyó al Presidente Yanukóvich, modificó la Constitución y convocó a elecciones anticipadas. Una de las primeras acciones del gobierno interino tuvo lugar el lunes 24 de febrero, al emitir una orden de arresto contra el ex presidente Víctor Yanukóvich y otros funcionarios de su Gobierno, por el delito de asesinato en masa de civiles durante los tres meses de protestas.

Asimismo, el 26 de febrero, Rusia puso en alerta a sus tropas militares en la península de Crimea donde la población de procedencia rusa había protestado contra el Gobierno interino de Ucrania, pidiendo su anexión a Rusia.

El 27 de febrero, decenas de activistas a favor de Rusia se apoderaron de edificios oficiales en la ciudad de Crimea, supuestamente como una respuesta en contra del derrocamiento del ex presidente Yanukóvich. Por lo tanto, el Presidente interino ucraniano Turchinov “advirtió que cualquier movimiento de tropas de la flota rusa del mar Negro, que tiene su base en la ciudad crimea de Sebastopol, será considerado como una agresión militar”,¹⁵⁵ ante lo cual Moscú “aseguró que respetará los acuerdos firmados con Ucrania sobre la flota del mar Negro”.¹⁵⁶

El 28 de febrero, el Parlamento ucraniano votó una resolución para exhortar a Estados Unidos y a Gran Bretaña a ejercer su papel de garantes de la soberanía de Ucrania - territorio de la ex República Soviética, e independiente desde 1991-. En 1994 se firmó el Memorándum de Budapest, un acuerdo donde Estados Unidos, Gran Bretaña y Rusia se declararon garantes de la independencia de este país, a cambio de que la nueva nación renunciara a las armas nucleares heredadas de la Unión Soviética.¹⁵⁷

¹⁵⁵ “Prorrusos armados ocupan la sede del Gobierno en la región ucraniana de Crimea”, AFP, 27 de febrero 2014, disponible en: <http://www.afp.com/es/noticias/topstories/prorrusos-armados-ocupan-la-sede-del-gobierno-en-laregion-ucrania-de-crimea> (consultada: 27 de febrero 2014).

¹⁵⁶ *Ibidem*. Son acuerdos estratégicos por los cuales Rusia paga a Ucrania, por el uso de su territorio en Crimea, donde tiene ubicada su flota militar.

¹⁵⁷ “Ucrania acusa a Rusia de “Invasión armada” y pide a EEUU y a Gran Bretaña que garanticen su soberanía”, AFP, 28 de febrero 2014, consultada 3 de febrero 2014. Disponible en:

El Consejo de la Federación de Rusia (Cámara Alta del Parlamento) autorizó, el 1° de marzo de 2014, al Presidente Vladimir Putin a intervenir militarmente en la República autónoma de Crimea, argumentando que el objetivo sería proteger la vida y la seguridad de los habitantes y los miembros de las fuerzas armadas rusas de la zona, con el objeto de resguardarlos de “las acciones de los ultranacionalistas, apoyados por las actuales autoridades en Kiev”.¹⁵⁸

Otro problema por la inconformidad contra el gobierno interino de Ucrania y con una notable preferencia a favor de Rusia, se originó en dos ciudades situadas al este de Ucrania: Donietsk y el puerto de Odesa. El Parlamento de Donietsk impuso el 3 de marzo, a un nuevo Presidente del Legislativo, Andrei Sishatsky (quien había sido destituido por las autoridades de Kiev como Gobernador de la ciudad). El nuevo Presidente del Parlamento decidió convocar un referéndum sobre el futuro de esta región. Del mismo modo, en el puerto de Odesa hubo manifestaciones a favor de la separación de Ucrania, por lo tanto, partidarios del gobierno de Moscú intentaron tomar las instalaciones del Parlamento para que los diputados aprobaran convocar a referéndum; sin embargo esta acción no tuvo éxito.¹⁵⁹

Por otra parte, el 6 de marzo, el gobierno de Crimea y el Consejo Municipal de la ciudad de Sebastopol (ciudad capital de la península) decidieron adelantar el referéndum (se tenía programado para el 25 de mayo) para el 16 de marzo. Aunado a ello, el Viceprimer Ministro del autoproclamado Gobierno autónomo de Crimea, Ruslán Temirgaliev, declaró que la ocupación de las fuerzas armadas rusas en la península eran legales.

En una decisión anticipada al referéndum, el 11 de marzo, el Parlamento crimeo declaró la independencia de la península. De acuerdo con el Presidente del Legislativo de la península, Vladimir Konstantinov, “el documento de la declaración de la independencia es necesario para la formalización jurídica de la integración de Crimea a Rusia y para que el proceso de ingreso se reconozca como legítimo”.¹⁶⁰

El 18 de marzo, el Presidente Vladimir Putin firmó frente a la Asamblea Federal rusa (las dos cámaras del Parlamento) y con la presencia de las nuevas autoridades de

<http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5iwSF3u9X6kbORYsIkYpN1CFYbu0A?docId=08ec3746-8f13-4561-a03f-55e301a23b18>

¹⁵⁸ “Ucrania movilizará a sus reservistas”. AFP, 2 de marzo, consultada 3 de marzo de 2014, disponible en: <http://www.afp.com/es/node/1286798>

¹⁵⁹ Juan Pablo DUCH “La región de Donietsk se suma a Crimea; quiere separarse de Ucrania”, La Jornada, 4 de marzo 2014, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/03/04/mundo/022n1mun>

¹⁶⁰ Infobae, Argentina. “Antes del referéndum, Crimea se declaró independiente de Ucrania”, 11 de marzo 2014. Consultado el 14 de marzo 2014 en: <http://www.infobae.com/2014/03/11/1549394-antes-del-referendum-crimea-sedeclaro-independiente-ucrania>

Crimea, el Primer Ministro ruso, Sergei Aksyonov, el portavoz del Parlamento de Crimea, Vladimir Konstantinov, y el Alcalde de la capital, Sebastopol, Alexei Chaliy, el tratado que anexa la península a Rusia.¹⁶¹ El 20 de marzo, la Asamblea Federal rusa ratificó el acuerdo de incorporación a su territorio de las dos nuevas entidades: Crimea y la ciudad de Sebastopol.¹⁶²

El domingo 6 de abril alrededor de 2,000 manifestantes se dirigieron al edificio de la administración provincial de Donetsk, reclamando la celebración de un referéndum que avalara su independencia de Ucrania y su consecuente anexión a Rusia. Las provincias de Luhansk y Járkov, en el sureste ucraniano, adoptaron también una decisión similar.¹⁶³

El 17 de abril se llevó a cabo en Ginebra una reunión entre Rusia, Estados Unidos, la Unión Europea y Ucrania con el objetivo de definir líneas de acción específicas encaminadas a reducir la tensión en el este.¹⁶⁴ En el marco de dicha reunión, se aprobó la “Declaración de Ginebra” que incluye como puntos medulares los acuerdos de desarme de los grupos insurgentes, el desalojo de los edificios ocupados y la amnistía para los grupos activistas participantes en las protestas.

El acuerdo estableció que las instituciones ocupadas deberían ser liberadas bajo la vigilancia de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), además de que todas las partes debían abstenerse de emplear la fuerza.¹⁶⁵

¹⁶¹ BBC. “Putin pide a EEUU detener la ‘histeria y retórica de la Guerra Fría’”. 18 de marzo 2014. Consultado 18 de marzo de 2014 en: http://www.bbc.co.uk/mundo/ultimas_noticias/2014/03/140318_internacional_putin_guerra_fria_criame_aa.shtml

¹⁶² El 4 de marzo de 2014, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México expresó, en un comunicado, su preocupación por la situación vivida en Ucrania y Crimea. Defendió el uso de las vías diplomáticas para la resolución del conflicto y conminó a todos los actores involucrados en esta crisis dentro y fuera de Ucrania, a ejercer la moderación frente al conflicto; sostener un diálogo directo para restaurar la calma y el orden así como encontrar una solución pacífica de la controversia de conformidad con los principios y las obligaciones dispuestas en la Carta de la ONU. Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Embajada de México en Ucrania. Comunicado 74. “México manifiesta su profunda preocupación por el deterioro de la situación en Ucrania”. 4 de marzo de 2014. Consultado en: <http://embamex.sre.gob.mx/ucrania/>

¹⁶³ AFP. “Jefe de la OTAN advierte a Rusia contra intervención en Ucrania”, 8 abril de 2014. Consultado el 22 de abril de 2014 en: <http://www.afp.com/es/node/2265646>

¹⁶⁴ En dicha reunión participaron el canciller ruso Serguéi Lavrov, el secretario de Estado de EEUU John Kerry, la jefa de la diplomacia europea Catherine Ashton y el ministro interino de Exteriores de Ucrania Andréi Deschitsa. Véase Nóvosti. “Comienzan en Ginebra la reunión cuatripartita sobre Ucrania”, 17 abril 2014. Consultado el 21 de abril de 2014 en: <http://sp.ria.ru/international/20140417/159798304.html>

¹⁶⁵ Richard Balmforth y Aleksandar Vasovic. “Tambalea acuerdo paz sobre Ucrania, rebeldes no muestran señales de rendición”, Reuters 21 de abril de 2014. Consultado en misma fecha en: <http://lta.reuters.com/article/topNews/idLTA5IEA3D00K20140421?pageNumber=3&virtualBrandChannel=0>

Guerra en Donbass

La región conocida como Donbass, es integrada por las provincias de Donetsk y de Lugansk, las cuales son zonas industriales, en donde reside población de habla rusa y que a raíz de la separación de Crimea de Ucrania, iniciaron movimientos a favor de su independencia, por lo cual el Gobierno ucraniano envió el 14 de abril de 2014 al ejército para restablecer la paz en la región.

Ante la separación de Crimea, el domingo 11 de mayo, las provincias del este de Donetsk y de Lugansk llevaron a cabo consultas populares en relación con la autodeterminación de estas regiones. De acuerdo con lo informado, un 89% de los votantes se manifestaron a favor de la independencia, con un 10% en contra y un número marginal de votos nulos.¹⁶⁶

Gráfico 1. Ubicación geográfica de Donetsk y Lugansk
(Zona conocida con Donbass)



Fuente: BBC, 10 mapas que explican la crisis de Ucrania, 5 de septiembre de 2014. Consultado el 2 de marzo de 2016 en http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140905_ucrania_rusia_crisis_en_mapas_nc

Acto seguido, el lunes 12 de mayo, el representante del Gobierno de la República Popular de Donetsk (RPD), Denis Pushilin, declaró la soberanía de la región y designó como organismo supremo del Estado a una entidad denominada Consejo Superior, mismo que pidió formalmente al gobierno de Vladimir Putin considerar su anexión a la Federación Rusa.¹⁶⁷ Por su parte, el Consejo de Seguridad de Lugansk, ente similar al Consejo Superior de Donetsk exhortó al gobierno interino de Ucrania

¹⁶⁶ AFP. “En región ucraniana de Donetsk 89% de votos a favor de la independencia: rebeldes”, 11 de mayo de 2014. Consultado en misma fecha en: <http://www.afp.com/es/noticias/en-region-ucraniana-dedonetsk-89-de-votos-favor-de-la-independencia-rebeldes>

¹⁶⁷ RT. “La República Popular de Donetsk declara su soberanía y pide unirse a Rusia”, 12 de mayo de 2014. Consultado en misma fecha en: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/127842-donetsk-soberaniaucrania-parte-rusia>

a efectuar los cambios constitucionales relativos a la independencia de esta provincia.¹⁶⁸

El 7 de junio de 2014 asumió el poder el actual Presidente de Ucrania, Petró Poroshenko, de corte pro-occidental, después de triunfar en las elecciones del 25 de mayo de ese mismo año.¹⁶⁹

El 5 de septiembre de 2014 se llevó a cabo una primera reunión entre el Gobierno y los separatistas pro rusos con el objetivo de lograr una tregua en Ucrania. En el marco de esta reunión, realizada en Minsk, capital de Belarús, se acordó un protocolo de 12 puntos que incluía el cese al fuego en las regiones de Lugansk y Donetsk. Sin embargo, este acuerdo no se cumplió y continuaron los enfrentamientos.

El 16 de septiembre, el Parlamento de Ucrania aprobó dos leyes que repercutirán directamente en el porvenir del conflicto. En primer lugar, confirió un estatus especial a las ciudades controladas por separatistas de Donetsk y Lugansk. En segundo lugar, ratificó el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Como respuesta al fracaso al primer cese al fuego, el 11 de febrero de 2015 se llevó a cabo otra reunión con el propósito de retomar las medidas del Protocolo de Minsk y alcanzar una solución pacífica al conflicto. En dicha reunión participaron los Presidentes de Ucrania y de Rusia, Petró Poroshenko y Vladimir Putin respectivamente, la Canciller alemana, Angela Merkel, el Presidente de Francia, François Hollande, y el Presidente de Belarús, Alexander Lukashenko.

El 12 de febrero de 2015 se dieron a conocer los ejes centrales de una declaración política para relanzar el proceso de paz en el este de Ucrania –Minsk II-. Esta declaración incluyó: el cese al fuego a partir del 15 de febrero de ese mismo año, una franja de separación bélica sobre el terreno y el esquema de la retirada de las armas pesadas en las zonas de conflicto. Entre otros acuerdos se estableció el intercambio de prisioneros; medidas económicas y el control de la frontera rusoucraniana a finales de 2015. Se acordó también una reforma constitucional que

¹⁶⁸ Europa Press. “Los separatistas de Donetsk y Lugansk piden a Rusia que estudie su anexión”, 12 de mayo de 2014. Consultado en misma fecha en: <http://www.europapress.es/internacional/noticiaseparatistas-donetsk-piden-rusia-estudie-anexion-restaurar-justicia-historica-20140512165151.html>

¹⁶⁹ Petró Poroshenko triunfó en la primera vuelta de las elecciones con el 54.70 % de los votos, el segundo lugar fue para Yulia Timoshenko con el 12.81% de sufragios y en tercer sitio se ubicó Oleg Liashko del Partido Radical de Ucrania, quien obtuvo el 8.32% de votos. El Mundo, “El magnate Poroshenko, vencedor en la primera vuelta de las elecciones ucranianas”, 26 de mayo de 2014. Consultado el 2 de marzo de 2016 en <http://www.elmundo.es/internacional/2014/05/25/5381feb9268e3e56728b456e.html>

permitiera la descentralización de las regiones del este programada para finales de 2015.¹⁷⁰

Apenas una semana después de la firma de los acuerdos, se reanudaron los combates en Debáltsevo, un punto estratégico que conecta los territorios separatistas de Donetsk y Lugansk, cobrando centenares de vidas.¹⁷¹

En abril de 2015 se reiniciaron los bombardeos cerca de Mariúpol y a las afuera de Donetsk. En respuesta a este ataque los separatistas desplegaron armas pesadas en las líneas de combate. El 4 de junio, el Presidente de Ucrania ante el Parlamento instó a las fuerzas militares a prepararse ante una posible “invasión” rusa en su territorio.¹⁷² Ese mismo mes, la Unión Europea extendió las sanciones contra Moscú y en julio las tropas ucranianas con ayuda de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) realizaron diversos ejercicios militares.

En septiembre de 2015 se estableció un alto al fuego entre las partes, contexto en el que los líderes de las provincias separatistas planearon llevar a cabo elecciones locales. El Presidente Poroshenko declaró que dichas contiendas eran contrarias a los acuerdos de Minsk en virtud que deberían darse bajo la coordinación del Gobierno y en el marco de la legislación ucraniana por lo que las elecciones quedaron previstas para inicios del 2016. Unos meses después, en el marco de la

¹⁷⁰ Véase The Telegraph, “Minsk agreement on Ukraine crisis: text in full”, 12 de febrero de 2015. Consultado el 29 de febrero de 2016 en <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/europe/ukraine/11408266/Minsk-agreement-on-Ukraine-crisis-textin-full.html>, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques”. Acuerdo de paz para Ucrania: ¿fin del conflicto o continuidad de la crisis?”, y Pilar Bonet, “El conflicto ucranio se enquistó un año después del acuerdo”, El País, 11 de febrero de 2016. Consultado el 23 de febrero de 2016 en http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/11/actualidad/1455216980_086796.html

¹⁷¹ En el marco de éste enfrentamiento, el Vicepresidente de Estados Unidos, Joe Biden, acusó a Rusia de violar los acuerdos de Minsk recién firmados. Por ésta razón, se aprobó la extensión de sanciones sobre Rusia hasta finales de año. Rusia en todo momento negó su participación durante los enfrentamientos. Véase Pilar Bonet, “EE UU y Rusia relanzan los contactos sobre la crisis en Ucrania”, El País, 15 de enero de 2016. Consultado el 23 de febrero de 2016 en http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/15/actualidad/1452890213_061343.html, RT, “Uno de los campos de batalla más sangrientos de Ucrania, a vista de dron”, 20 de febrero de 2016. Consultado el 23 de febrero de 2016 en <https://actualidad.rt.com/actualidad/200128-campos-batalla-sangrientos-ucrania-vista-dron> y El Mundo, “Las tropas ucranianas se rinden y entregan a los prorrusos Debaltsevo”, 18 de febrero de 2015. Consultado el 25 de febrero de 2016 en <http://www.elmundo.es/internacional/2015/02/18/54e454af22601d42758b4576.html> 15 International Crisis Group, op. cit

¹⁷² BBC, “Ukraine's Poroshenko warns of 'full-scale' Russia invasion”, 4 de junio de 2015. Consultado el 1 de marzo de 2016 en <http://www.bbc.com/news/world-europe-33003237>

reunión del G-20 realizada los días 15 y 16 de noviembre en Turquía, se decidió extender las sanciones a Rusia hasta julio de 2016.¹⁷³

Posteriormente, desde febrero de 2016, se intensificaron los tiroteos entre las partes en conflicto, que están separadas por una franja de seguridad, en algunos tramos de escasa amplitud. Cabe señalar que a finales de julio de 2016, se produjo una breve tregua de cuatro días, pero al finalizar está la guerra continuó acompañada de bombardeos y enfrentamientos militares.

El 15 de septiembre de 2016 entró en vigor en Ucrania el alto el fuego entre el Ejército y la Guardia Nacional del régimen de Kiev, por un lado, y las fuerzas de las Repúblicas no reconocidas internacionalmente de Donetsk y de Lugansk, por otro.

Por otra parte, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), cuyos observadores documentan la situación sobre el terreno, tiene una prórroga en su mandato hasta el 31 de marzo de 2017 y aumentó su plantilla en 100 personas, hasta 800 en total.¹⁷⁴

El balance del conflicto

Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, más de 9 mil personas han muerto desde que empezó el conflicto en el este de Ucrania y cerca de 2.9 millones de personas viven en la zona del conflicto. Asimismo, el Alto Comisionado indicó que entre el 16 de agosto y el 15 de noviembre de 2015, hubo 47 civiles muertos y 131 heridos.¹⁷⁵

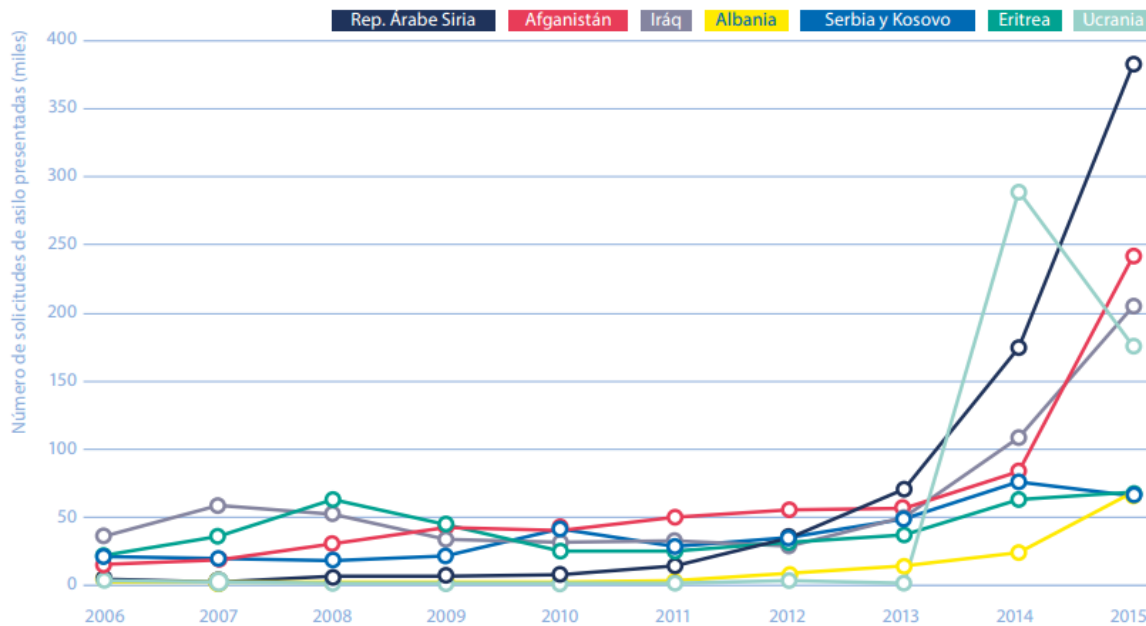
¹⁷³ Un recuento pormenorizado de estos hechos se puede encontrar en International Crisis Group, CrisisWatch Database, febrero de 2015 a febrero de 2016. Consultado el 25 de febrero de 2016 en <http://www.crisisgroup.org/en/publicationtype/crisiswatch/crisiswatch-database.aspx?CountryIDs=%7b8864A71C-2EC4-456D-A9BC-5E7190244489%7d#results>

¹⁷⁴ El País, “Mientras se negocia, el Este de Ucrania avanza en su integración con Rusia”, 22 de febrero de 2016. Consultado el 23 de febrero de 2016 en http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/22/actualidad/1456132315_219687.html

¹⁷⁵ Según un nuevo balance publicado este 15 de diciembre pasado por la ONU, el número total de víctimas fue de al menos 9.098 muertos y 20.732 heridos, Esta cifra incluye civiles, miembros de las fuerzas armadas y miembros de los grupos armados. Las muertes fueron provocadas principalmente por explosivos de guerra y artefactos explosivos improvisados. Véase Organización de Naciones Unidas, citado en Noticia Al día, “ONU: Más de 9 mil muertos en Ucrania desde que empezó el conflicto”, 9 de diciembre de 2015. Consultado el 16 de marzo de 2016 en: <http://noticiaaldia.com/2015/12/ONU-mas-de-9-000-muertos-en-ucrania-desde-que-empezo-el-conflicto/>

Cabe destacar que el 15 de septiembre de 2016, las Naciones Unidas cifraron en 9,640 personas fallecidas a causa del conflicto, mientras que la Misión de Observadores de Derechos Humanos establecida en Ucrania registraron que entre junio y agosto de 2016 murieron 28 personas civiles y 160 fueron heridas.¹⁷⁶

Gráfico. Principales países de origen de los solicitantes | 2006-2015



Fuente: Informe “Tendencias Globales, desplazamiento forzado en 2015. Forzados a Huir” del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Por otra parte, el informe “Tendencias Globales, desplazamiento forzado en 2015. Forzados a Huir” del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)¹⁷⁷ señaló que durante el 2015:

- Ucrania fue el cuarto país con el mayor grupo de refugiados a nivel mundial con una cifra de 148,400 personas, debido a la reanudación de los conflictos y tensiones en la región oriental del país.

¹⁷⁶ Europa Press. “La ONU cifra en 9.640 los muertos a causa del conflicto en el este de Ucrania”. Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-onu-cifra-9640-muertos-causa-conflicto-ucrania-20160916041411.html>

¹⁷⁷ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. “Con uno de cada 113 seres humanos afectados, el desplazamiento forzoso en 2015 bate su cifra récord”. Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627/> “Tendencias Globales, desplazamiento forzado en 2015. Forzados a Huir” <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>



- Al finalizar el año Ucrania tenía 321,300 refugiados de los cuales 5,383 fueron asistidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- Había 1, 600,000 desplazados internos protegidos (esta cifra incluye 800,000 personas en situación similar a la de los desplazados internos).
- Se presentaron 175,500 solicitudes de asilo de personas ucranianas en 77 países, cifra menor que en el 2014 cuando se originaron 288,600 solicitudes. Éstas solicitudes se dieron principalmente a la Federación Rusa (152,500, de las cuales 149,900 fueron de asilo temporal), Italia (4,700), Alemania (4,600) y España (3,400).

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN 2112 (2016)¹⁷⁸ SOBRE LAS PREOCUPACIONES HUMANITARIAS CON RESPECTO A LAS PERSONAS CAPTURADAS DURANTE LA GUERRA EN UCRAINA¹⁷⁹

- Cientos de militares y civiles ucranianos han sido reportados capturados o secuestrados desde la anexión ilegal de Crimea por la Federación de Rusia y el comienzo de la agresión militar en las regiones de Luhansk y Donetsk en la parte oriental de Ucrania.
- De acuerdo con el Servicio de Seguridad de Ucrania, 3,015 personas capturadas han sido puestas en libertad desde abril de 2014, pero 123 personas aún permanecen cautivas por los separatistas y 693 siguen desaparecidas.
- La Asamblea Parlamentaria está profundamente preocupada por los numerosos informes de trato inhumano y degradante de las personas capturadas; y porque las autoridades de *facto* han estado utilizando la legislación rusa contra el extremismo, el separatismo y el terrorismo para detener a los activistas de Tártaros de Crimea y Ucrania.
- La Asamblea insta a Ucrania, a la Federación de Rusia y a los grupos separatistas que controlan los territorios ocupados de la región de Donetsk y Luhansk a:
 - detener todas las acciones militares en el este de Ucrania, retirar todas las armas y restablecer la paz en esta región;
 - aplicar el Acuerdo de Minsk, especialmente priorizando el párrafo sobre la liberación de todas las personas capturadas; su liberación no debe basarse en el cumplimiento de otros puntos del Acuerdo de Minsk;
 - respetar el derecho internacional humanitario y los derechos y las obligaciones de las partes con respecto a los prisioneros de guerra y la protección de los civiles, que están previstas en la Tercera y Cuarta Convención de Ginebra de 1949 y los dos Protocolos Adicionales de 1977 (de los conflictos internacionales y no internacionales);
 - otorgar a las organizaciones humanitarias internacionales el acceso a todos los detenidos, sin ninguna condición.
- Además, la Asamblea insta a las autoridades de la Federación de Rusia a:
 - liberar a todos los presos de Ucrania capturados y encarcelados en la Federación de Rusia y en el territorio anexo de Crimea por motivos políticos, incluyendo al Sr. Ahtem Çiygöz;

¹⁷⁸ Aprobado por la Asamblea el 21 de abril de 2016 (17ª sesión) por 65 votos a favor.

¹⁷⁹ Assemblée Parlementaire. “Les préoccupations humanitaires concernant les personnes capturées pendant la guerre en Ukraine”. Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-fr.asp?fileid=22750&lang=fr>



- llevar a cabo investigaciones eficaces y enjuiciar a los autores en los casos de secuestro, desapariciones forzadas, tortura y asesinato por motivos políticos de los activistas ucranianos y Tártaros de Crimea en Crimea;
- utilizar su influencia sobre los grupos separatistas que controlan los territorios ocupados en las regiones de Donetsk y Luhansk para instarlos a liberar a todos los prisioneros de Ucrania;
- otorgar inmediatamente el acceso internacional a las misiones de monitoreo de los derechos humanos en el territorio de Crimea;
- liberar inmediatamente a la Sra. Savchenko, que goza de inmunidad parlamentaria europea conforme al Acuerdo General sobre Privilegios e Inmunidades del Consejo de Europa, y otros prisioneros ucranianos detenidos ilegalmente, y permitir su regreso a Ucrania.

COOPERACIÓN CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL: HACIA UN COMPROMISO CONCRETO Y AMPLIADO¹⁸⁰

- La Corte Penal Internacional fue establecida por el Estatuto de Roma, tratado internacional que fue adoptado el 17 de julio de 1998 por 120 Estados y que entró en vigor el 1° de julio de 2002. En el Estatuto de Roma se establecen los principios y procedimientos generales para el funcionamiento de la Corte Penal Internacional, la cual tiene su sede en La Haya, Países Bajos.
- La Corte Penal Internacional es la primera institución judicial independiente y permanente con jurisdicción sobre los individuos acusados De los crímenes más graves de trascendencia internacional, siendo éstos el genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra (Artículo 5 del Estatuto de Roma). Asimismo, la Corte tendrá competencia sobre los crímenes de agresión, una vez que las condiciones aprobadas en la Conferencia de Revisión de Kampala (Uganda) de 2010 sean cumplidas. La Corte Penal Internacional tiene competencia únicamente respecto a los crímenes cometidos después de la entrada en vigor del Estatuto de Roma; es decir, después del 1° de julio de 2002. Cabe destacar que dicha Corte no es parte del sistema de las Naciones Unidas; sin embargo, esta organización proporciona un importante apoyo a la misma.
- La Corte Penal Internacional se basa en el principio de complementariedad, de tal manera que busca capacitar a los Estados para que investiguen y persigan los crímenes antes mencionados, haciendo uso de su jurisdicción como último recurso. Los Estados conservan la jurisdicción primaria, por lo que la Corte sólo puede actuar cuando las autoridades nacionales no estén dispuestas a llevar a cabo la investigación o el enjuiciamiento. La Corte por su parte, debe aplicar medidas que estén en consonancia con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Del 31 de mayo al 11 de junio de 2010, los Estados Parte del Estatuto de Roma se reunieron en Kampala (Uganda) para llevar a cabo la revisión del mismo. Durante dicha Conferencia se aprobaron por consenso dos acuerdos de modificación de la lista de crímenes que contempla la Corte. La primera enmienda llenó un importante vacío en el Estatuto, ya que penaliza el uso de determinadas armas en conflictos no internacionales, promoviendo así la protección de la población civil, que se encuentran en el centro del derecho internacional humanitario. La segunda enmienda solicita la introducción de una definición de “crímenes de agresión”, además de que pide que se establezca el procedimiento a través del cual la Corte podrá ejercer su competencia sobre este crimen.
- Hasta la fecha, 124 Estados han ratificado o se han adherido al Estatuto de Roma, de los cuales 34 son Estados de África, 19 de Asia Pacífico, 18 del este

¹⁸⁰ Síntesis elaborada con base en la exposición de motivos del Relator: Sr. Alain DESTEXHE, por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”.

de Europa, 28 de América Latina y el Caribe y 25 de Europa occidental. De los Estados miembros del Consejo de Europa, 41 forman parte del Estatuto de Roma. Por su parte, Armenia, Azerbaiyán, Mónaco, la Federación de Rusia, Turquía y Ucrania no se han adherido al Estatuto. Respecto a los Estados observadores del Consejo de Europa, únicamente Canadá, Japón y México forman parte del Estatuto, de tal forma que la Santa Sede, Israel y Estados Unidos están fuera del sistema de la Corte Penal Internacional. Jordania y Palestina, cuyos Parlamentos tienen la condición de Socios de la Democracia en la Asamblea, ya se adhirieron; mientras que Kirguistán y Marruecos sólo lo han firmado.

- Respecto a la ratificación de las Enmiendas de Kampala, 30 Estados han ratificado la enmienda sobre los crímenes de guerra, la mayoría de los cuales son Estados miembros del Consejo de Europa, siendo éstos Andorra, Austria, Bélgica, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza y la ex República Yugoslava de Macedonia.
- La enmienda sobre el crimen de agresión también ha sido ratificada por 30 Estados, de los cuales 23 son miembros del Consejo de Europa: Andorra, Austria, Bélgica, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza y la ex República Yugoslava de Macedonia. Cabe destacar que Palestina también aceptó esta enmienda.
- En cuanto al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional, 75 países lo han ratificado, de los cuales 40 son Estados miembros del Consejo de Europa. México, Canadá y Palestina ya se adhirieron a él; mientras que países como Armenia, Azerbaiyán, Mónaco, la República de Moldavia, la Federación de Rusia, San Marino y Turquía, aún no lo han hecho.
- Una vez ratificado el Estatuto de Roma, los estados se enfrentan a diversos desafíos políticos relacionados con temas como la transparencia, la rendición de cuentas, el temor a ser procesados, la necesidad de implementar un nuevo programa político y la ausencia de algunas potencias globales y regionales entre los Estados Parte del Estatuto.
- Asimismo, pueden surgir problemas constitucionales en relación con la ratificación del Estatuto de Roma, tales como el levantamiento de la inmunidad de los Jefes de Estado o de Gobierno y de las personas con “estatus oficial”; la extradición de nacionales; y la cooperación con la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional.
- Para poder contar con una definición clara de los delitos y penas que son aplicables de acuerdo con la legislación nacional, así como para contribuir al funcionamiento adecuado del principio de complementariedad, los Estados que

han ratificado o se han adherido al Estatuto deben tipificar en sus ordenamientos jurídicos nacionales los crímenes que contempla dicho documento. Si bien la incorporación de tales crímenes en la legislación nacional no constituye una obligación, permite armonizar las normas de derecho penal y facilitar la investigación y el enjuiciamiento efectivo a nivel nacional.

- Debido a que la Corte Penal Internacional no posee su propia policía o cuerpos de seguridad, requiere de la cooperación de los Estados para poder funcionar de forma eficiente. Dicha cooperación puede ser obligatoria o voluntaria. La cooperación obligatoria se refiere al deber de los Estados de llevar a cabo la detención y el traslado de los sospechosos, garantizar el acceso a los testigos, elaborar los documentos, y congelar y confiscar los bienes e instrumentos utilizados en el delito.
- Sin la cooperación de los Estados, la Corte Penal Internacional no puede cumplir con su mandato. La cooperación es necesaria para garantizar la integridad de las actuaciones, de tal manera que si los Estados no responden a las solicitudes de cooperación, se reduce la eficacia de la Corte y aumentan los costos. Asimismo, las víctimas se ven gravemente afectadas, ya que se enfrentan a mayores desafíos para poder acceder a la justicia y en ocasiones deben esperar por tiempo indefinido para que se lleve a cabo la rendición de cuentas.
- La Corte Penal Internacional requiere de contribuciones financieras para poder operar de forma eficiente e independiente, así como para proporcionar una compensación adecuada a las víctimas.
- Han surgido problemas en relación con los Estados africanos que son parte del Estatuto. En enero de 2016, la Unión Africana, por medio de una Decisión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, dio a conocer la intención de elaborar una hoja de ruta para una posible estrategia de retirada colectiva de la Corte Penal Internacional; sin embargo, la propuesta fue rechazada por representantes de seis Estados miembros de la Unión Africana, de tal forma que la petición no tuvo seguimiento. Por otra parte, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa observa que la integridad y la independencia de la Corte Penal Internacional han sido cuestionadas por algunos Estados africanos, ante lo cual se señaló que cualquier intento de socavar la autoridad del Tribunal debe ser detenido.
- A pesar de que los Estados de Europa cooperan ampliamente con la Corte Penal Internacional, aún es posible mejorar dicha colaboración con el objetivo de incrementar la investigación y enjuiciar de manera eficiente los crímenes cometidos. Es necesario que se produzcan más acuerdos de cooperación, especialmente en lo referente a la ejecución de las penas, la protección de los testigos y la libertad provisional de los sospechosos.
- Es necesario que cada Estado defina los crímenes internacionales en el ámbito nacional, emprenda acciones judiciales eficaces y establezca procedimientos



para responder de manera efectiva a las solicitudes de cooperación emitidas por la Corte Penal Internacional.

- Los parlamentarios deben estar comprometidos con la promoción de la jurisdicción universal de la Corte Penal Internacional y con la defensa de la integridad y legitimidad de la misma.
- Los Estados miembros del Estatuto de Roma deben garantizar una financiación suficiente para la Corte Penal Internacional, así como defender y respetar su independencia judicial, y enjuiciar los crímenes internacionales bajo la jurisdicción de la Corte.
- Debe reconocerse el papel que desempeñan las redes interparlamentarias y la sociedad civil en la promoción de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Con base en lo anterior, los Estados deben proteger y fomentar los esfuerzos que realizan las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la impunidad.
- La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa debe hacer recomendaciones a sus Estados miembros para que incrementen su cooperación con la Corte y establezcan un marco jurídico a nivel nacional que les permita combatir la impunidad respecto a los crímenes sobre los que la Corte tiene competencia.

DATOS Y CIFRAS SOBRE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA¹⁸¹

- Según la Organización de las Naciones Unidas la mutilación genital femenina (MGF), son todos los procedimientos que consistan en alterar o dañar los órganos genitales femeninos por razones ajenas a decisiones médicas. Esta ablación es reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.¹⁸²
- Se proclamó el 6 de febrero como Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.¹⁸³
- Se estima que hay unas 180,000 niñas en la Unión Europea que están en riesgo de ser sometidas a la mutilación genital.¹⁸⁴
- El Parlamento Europeo estima que hay alrededor de 500,000 mujeres y niñas que posiblemente estén viviendo con la mutilación genital femenina dentro de la Unión Europea.
- Un estudio de la Universidad de Londres, Reino Unido, señala que sólo en ese país, 137,000 mujeres y niñas con residencia permanente en Inglaterra y Gales habían sido sometidas a la mutilación genital y que en algunos barrios de Londres, se estima que una de cada 20 mujeres ha sido afectada por ésta práctica.¹⁸⁵
- Se estima que en Reino Unido, aproximadamente el 1.5% de las mujeres que dan a luz en Inglaterra y Gales han sido sometidas a la mutilación genital femenina.¹⁸⁶
- En la Unión Europea, hasta febrero de 2012, sólo 41 casos de mutilación genital femenina habían sido llevados ante los tribunales, sobre todo en Francia (29 casos).¹⁸⁷
- En febrero de 2016, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), indicó, a través de su informe *La mutilación genital femenina: una preocupación mundial*, que aproximadamente 200 millones de niñas y mujeres han sido sometidas a la mutilación femenina en 30 países.¹⁸⁸

¹⁸¹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”.

¹⁸² Organización de las Naciones Unidas. *Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina- 6 de febrero*. Consultado el 22 de septiembre de 2016 en: <http://www.un.org/es/events/femalegenitalmutilationday/>

¹⁸³ *Ídem*.

¹⁸⁴ Asamblea Parlamentaria. “*Female genital mutilation in Europe*”. Consultado el 22 de septiembre de 2016 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=23008&lang=en>

¹⁸⁵ *Ídem*.

¹⁸⁶ *Ídem*.

¹⁸⁷ *Ídem*

¹⁸⁸ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Comunicado de Prensa. “*Un nuevo informe estadístico sobre la mutilación genital femenina muestra que esta práctica nociva constituye*”

- Se estima que en 2013, aproximadamente 16,000 mujeres y niñas que buscaban asilo en algún Estado miembro de la Unión Europea pudieron haber sido sometidas a la mutilación genital femenina antes de su llegada, esto de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- En el informe del Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF) se señala que en Egipto, Etiopía e Indonesia se albergan la mitad de las niñas y las mujeres que han sido sometidas a la mutilación genital femenina a nivel mundial.¹⁸⁹
- De acuerdo con el informe del Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF), las niñas de 14 años y menores a esta edad representan a 44 millones de todas las personas que han sufrido ésta práctica. Se destaca que dichas prácticas prevalecen en niñas que viven principalmente en países como Gambia con un 56%, Mauritania con un 54%, e Indonesia donde aproximadamente la mitad de las niñas de 11 años y menos han sido sometidas a la tal mutilación.¹⁹⁰
- El estudio señala que los países donde hay más prácticas de mutilación genital femenina, entre niñas y mujeres de 15 a 49 años de edad, son Somalia (98%), Guinea (97%) y Djibouti (93%).¹⁹¹
- Países como Liberia, Burkina Faso, Kenia y Egipto han bajado su tasa de prevalencia de mutilación femenina.¹⁹²
- De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el compromiso de la comunidad internacional es que para el 2030 se ponga fin a la mutilación genital femenina.¹⁹³
- En agosto de 2016, el Parlamento Panafricano (PAP, por sus siglas en inglés) y los representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) firmaron un Plan de Acción con el propósito de poner fin a la mutilación genital femenina y al matrimonio infantil.¹⁹⁴

una preocupación mundial, según UNICEF". Consultado el 22 de septiembre de 2016 en: http://www.unicef.org/spanish/media/media_90033.html

¹⁸⁹ *Ídem.*

¹⁹⁰ *Ídem.*

¹⁹¹ *Ídem.*

¹⁹² *Ídem.*

¹⁹³ *Ídem.*

¹⁹⁴ Centro de Estudios Internacionales Gilberto, *Parlamento Panafricano adopta Plan de Acción para prohibir la mutilación genital femenina*, Nota Informativa, México, Senado de la República, 31 de agosto de 2016. Consultado el 29 de septiembre de 2016 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/160816_Trump_Rechazo.pdf

Nota de Coyuntura

Senado de la República, 31 de agosto de 2016

PARLAMENTO PANAFRICANO ADOPTA PLAN DE ACCIÓN PARA PROHIBIR LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA



Foto de reunión con integrantes del Parlamento Panafricano y representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas¹⁹⁵

Integrantes del Parlamento Panafricano y representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas aprobaron un plan de acción para terminar con la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil. Esta medida se adiciona a los esfuerzos realizados por los Estados, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los Parlamentos para poner fin a esta práctica deleznable que constituye una grave violación a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

¹⁹⁵ Página oficial del Parlamento Panafricano. “Los Parlamentarios pueden acabar con la mutilación genital femenina”. Noticias. Consultado el 19 de agosto de 2016.
<http://panafricanparliament.org/news/191-pap-and-unfpa-held-a-joint-meeting-to-identify-the-role-of-parliamentarians-in-ending-female-genital-mutilation-and-child-marriages>

Introducción

A principios de agosto de 2016, los integrantes del Parlamento Panafricano (PAP, por sus siglas en inglés)¹⁹⁶ y los representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) firmaron un plan de acción para poner fin a la mutilación genital femenina y al matrimonio infantil en África.¹⁹⁷ Este esfuerzo forma parte del trabajo de varios actores interesados en eliminar la mutilación genital femenina en la región tales como, las asociaciones de mujeres africanas que luchan por la defensa de los derechos de la mujer y la infancia, y los Estados que recientemente han aprobado legislaciones para prohibir esta práctica, como Nigeria y Gambia.¹⁹⁸

Esta iniciativa, se suma a los posicionamientos adoptados en la región, como la Declaración de Addis Abeba (enero 2013) de la Reunión Ministerial africana preparatoria para el 57º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer¹⁹⁹, en la que se establecieron los compromisos para

¹⁹⁶ Es el órgano legislativo de la Unión Africana (integrada por 54 países de la región), con sede en Sudáfrica y fue inaugurado el 18 de marzo de 2004. Es de carácter fundamentalmente consultivo. El Parlamento Panafricano tiene como objetivos los de facilitar la aplicación efectiva de las políticas y objetivos de la Unión Africana; promover el principio de los derechos humanos y la democracia en la región; fomentar el buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas en los Estados miembros; familiarizar a los pueblos de África, con los objetivos y las políticas dirigidas a integrar el continente africano en el marco de la creación de la Unión Africana; promover la paz, la seguridad y la estabilidad; contribuir a un futuro más próspero para los pueblos de África mediante la promoción de la autonomía colectiva y la recuperación económica; facilitar la cooperación y el desarrollo en la región; fortalecer la solidaridad continental y construir un sentido de destino común entre los pueblos de África, además de facilitar la cooperación entre las comunidades económicas regionales y sus foros parlamentarios.

Página oficial del Parlamento Panafricano. “Acerca del Parlamento”. <http://panafricanparliament.org/about-pap>. Consultado el 18 de agosto de 2016.

¹⁹⁷ Desmond Latham. “Pan African Parliament Endorses Ban on Female Genital Mutilation”. En *Inter Press Service*. 6 de agosto de 2016. http://www.ipsnews.net/2016/08/pan-african-parliament-endorses-ban-on-fgm/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=pan-african-parliament-endorses-ban-on-fgm

“El Parlamento de la Unión Africana aprueba la prohibición de la mutilación genital femenina”. En *Europa Press*. Sección Internacional. 7 de agosto de 2016.

<http://www.europapress.es/internacional/noticia-parlamento-union-africana-aprueba-prohibicion-mutilacion-genital-femenina-20160807231441.html>

Editorial. “La crueldad de la ablación”. En *El País*. 9 de agosto de 2016. http://elpais.com/elpais/2016/08/09/opinion/1470762424_356543.html

¹⁹⁸ José Naranjo. “África dice no a la mutilación genital femenina. El Parlamento de la Unión Africana avala la prohibición de la ablación, aún vigente en treinta países”. En *El País*. Sección Internacional, 12 de agosto de 2016.

http://internacional.elpais.com/internacional/2016/08/09/actualidad/1470746651_803060.html

¹⁹⁹ La reunión fue organizada por ONU Mujeres en colaboración con la Comisión Económica para África (CEA) y con la Comisión de la Unión Africana (CUA).

prevenir y erradicar la violencia contra las niñas y las mujeres, y la adopción del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los pueblos sobre los derechos de las mujeres de África (Protocolo de Maputo) el 11 de julio de 2003 en Maputo, Mozambique, el cual establece que los Estados deben tomar medidas para prohibir legalmente toda forma de mutilación genital femenina.²⁰⁰

El objetivo de esta nota informativa es presentar los principales aspectos de la mutilación genital femenina, sus consecuencias, el estado actual de su práctica y los resultados que se espera traerá la reciente aprobación de su prohibición por parte del Parlamento Panafricano y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Asimismo, se presentan las principales acciones y medidas que las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los Parlamentos han llevado a cabo para poner fin a esta práctica que vulnera los derechos humanos de las niñas y mujeres.

La mutilación genital femenina

La mutilación genital femenina²⁰¹ o ablación es una práctica que implica la extirpación parcial o total de los genitales externos femeninos u otra clase de lesión a estos órganos.²⁰² Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se clasifica en cuatro tipos:²⁰³

1. Clitoridectomía: resección²⁰⁴ parcial o total del clítoris (órgano pequeño, sensible y eréctil de los genitales femeninos) y, en casos con menor frecuencia, solo del prepucio (pliegue de piel que rodea el clítoris).

Véase, ONU Mujeres <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2013/1/addis-ababa-declaration-of-africa-ministerial-preparatory-meeting>

²⁰⁰ Massan d'Almeida. "Organización de las mujeres africanas para la ratificación e implementación del Protocolo de Maputo". Entrevista por parte de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) a Faiza Jama Mohamed, Directora de *Igualdad Ya*. 10 de noviembre de 2011. <http://www.awid.org/es/noticias-y-an%C3%A1lisis/organizacion-de-las-mujeres-africanas-para-la-ratificacion-e-implementacion-del>

²⁰¹ En inglés: Female Genital Mutilation (FMG).

²⁰² Fondo de Población de las Naciones Unidas. "Preguntas frecuentes sobre la mutilación genital femenina (MGF)". Diciembre 2015. Consultado el 18 de agosto de 2016. <http://www.unfpa.org/es/resources/preguntas-frecuentes-sobre-la-mutilaci%C3%B3n-genital-femenina-mgf#Por-qu%C3%A9-se-practica>

²⁰³ Organización Mundial de la Salud. "Mutilación genital femenina". Nota descriptiva N° 241. Febrero de 2014. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/es/>

²⁰⁴ Extirpación quirúrgica de parte o de la totalidad de un órgano. Wordreference.com. Consultado el 18 de agosto de 2016, <http://www.wordreference.com/definicion/resecci%C3%B3n>

2. Excisión: resección parcial o total del clítoris y los labios menores (con o sin excisión de los labios mayores).
3. Infibulación: estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.
4. Todos los demás procedimientos perjudiciales de los genitales externos con fines no médicos, tales como la perforación, incisión, raspado o cauterización de la zona genital.

Las consecuencias de la mutilación genital femenina son a corto y largo plazo, puede conducir incluso a la muerte debido a un síncope hemorrágico o un síncope neurogénico como resultado del dolor y del trauma o una grave infección. Entre los daños más generalizados se observan la incapacidad para sanar; formación de abscesos; quistes; crecimiento excesivo de tejido de cicatrización; infecciones del tracto urinario; cicatrices de neuroma²⁰⁵; un aumento en la susceptibilidad de contraer el VIH/SIDA, hepatitis y otras enfermedades transmitidas por la sangre (por el uso de instrumentos sin esterilizar o contaminados); infecciones del tracto reproductivo; enfermedades inflamatorias de la pelvis; infertilidad; menstruación dolorosa; obstrucción crónica del tracto urinario; incontinencia urinaria, entre otras.²⁰⁶

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, los motivos manifiestos por los que se lleva a cabo la mutilación genital femenina son los siguientes:

Razones psicosexuales	Se realiza como una forma de controlar la sexualidad de la mujer. También se piensa, en algunas comunidades, especialmente las más marginadas, que asegura la virginidad antes del matrimonio y la fidelidad después.
Razones sociológicas y culturales	Es vista como parte del rito de iniciación que marca la transición de niña a mujer y como parte intrínseca de la herencia cultural de una comunidad. Se basa en creencias, por ejemplo, al considerar que aumentará la

²⁰⁵ Lesión de tipo tumoral en un nervio. Oxford dictionaries. Consultado el 18 de agosto de 2016, <http://www.oxforddictionaries.com/es/definicion/espanol/neuroma>

²⁰⁶ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés). "Hoja de datos: mutilación/excisión genital femenina", s. l.; s. f. Consultado el 18 de agosto de 2016. <http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/files/genitalfemenina.pdf>

	fertilidad o ayudará a la supervivencia de los hijos.
Razones higiénicas y estéticas	En algunas comunidades, los genitales femeninos externos se consideran sucios y antiestéticos por lo que se extirpan para promover la higiene y el atractivo estético de acuerdo con esos estándares.
Razones de tipo religioso	Aunque ninguna religión aprueba esta práctica, suele utilizarse una “supuesta” doctrina religiosa para justificarla.
Razones económicas	En muchas comunidades, la mutilación genital femenina es un requisito previo al matrimonio y para obtener el derecho de herencia. Además, puede ser una fuente de ingresos para los que se dedican a realizarla.

Fuente: Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Op. cit.*
<http://www.unfpa.org/es/resources/preguntas-frecuentes-sobre-la-mutilaci%C3%B3n-genital-femenina-mgf#Por-qu%C3%A9-se-practica>

El origen de la mutilación genital femenina se remonta hace unos 4000 años, así lo demuestran las momias encontradas en Egipto, que sugieren que este tipo de intervención ya se realizaba. Esta práctica actualmente se realiza en países de África, Medio Oriente, Asia y en mucho menor medida en América Latina,²⁰⁷ y entre ciertas comunidades de inmigrantes en países europeos.²⁰⁸ La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha observado que la mutilación genital femenina se sigue practicando en los países de llegada de los emigrantes, por ello la organización realiza programas de sensibilización dirigidos a las diásporas para terminar con esta práctica en una generación.²⁰⁹ En el caso de la Unión Europea, cada año cerca de 20,000 mujeres y niñas procedentes de países donde se practica la mutilación genital femenina solicitan asilo.²¹⁰ De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se tiene conocimiento de que por lo menos 200

²⁰⁷ Se ha identificado en América Latina que la mutilación genital femenina se realiza en la comunidad emberá (uno de los 102 pueblos indígenas reconocidos por Colombia). Véase “La mutilación genital femenina sigue siendo una práctica extendida en Colombia”, en *Centro de noticias ONU*, 8 de febrero de 2016. <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34401#.V8YJhvi96M8>

²⁰⁸ Bénédicte Lucas. “Aproximación antropológica a la práctica de la ablación o mutilación genital femenina”. Consultado el 19 de agosto de 2016. http://www.uv.es/~afd/CEFD/17/blucas_antropo.pdf

²⁰⁹ “Alianza de organizaciones piden tolerancia cero contra la mutilación genital femenina”, en *Swisslatin*, 4 de febrero de 2011. <http://www.swisslatin.ch/sociedad-1104.htm>

²¹⁰ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *Mutilación genital femenina y asilo en la Unión Europea. Panorama estadístico*. 2013. Consultado el 30 de agosto de 2016. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9458>

millones de niñas y mujeres han sufrido la mutilación genital femenina en 30 países.²¹¹ A continuación, se muestran los porcentajes por rangos de edad y los países en que se sigue realizando esta práctica.

Porcentaje de niñas de 0 a 14 años de edad que han sufrido mutilación genital	
Gambia	56%
Mauritania	54%
Indonesia	49%
Guinea	46%
Eritrea	33%
Sudán	32%
Guinea Bissau	30%
Etiopía	24%
Nigeria	17%
Yemen	15%
Egipto	14%
Burkina Faso	13%
Sierra Leona	13%
Senegal	13%
Costa de Marfil	10%
Kenia	3%
Uganda	1%
República Centroafricana	1%
Ghana	1%
Togo	0.3%
Benín	0.2%

²¹¹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. “Un nuevo informe estadístico sobre la mutilación genital femenina muestra que esta práctica nociva constituye una preocupación mundial, según UNICEF”. Comunicado de prensa. 5 de febrero de 2016. http://www.unicef.org/spanish/media/media_90033.html

Porcentaje de niñas y mujeres de 15 a 49 años de edad que han sufrido la mutilación genital femenina	
Somalia	98%
Guinea	97%
Yibuti	93%
Sierra Leona	90%
Mali	89%
Egipto	87%
Sudán	87%
Eritrea	83%
Burkina Faso	76%
Gambia	75%
Etiopía	74%
Mauritania	69%
Liberia	50%
Guinea-Bissau	45%
Chad	44%
Costa de Marfil	38%
Nigeria	25%
Senegal	25%
República Centroafricana	24%
Kenia	21%
Yemen	19%
Tanzania	15%
Benín	9%
Iraq	8%
Togo	5%
Ghana	4%
Níger	2%
Uganda	1%
Camerún	1%

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, febrero 2016.²¹²

²¹² United Nations Children's Fund (UNICEF). "Female Genital Mutilation/Cutting: A Global Concern". Consultado el 23 de agosto de 2016. http://www.unicef.org/spanish/media/files/FGMC_2016_brochure_final_UNICEF_SPREAD.pdf

Acciones internacionales para eliminar la mutilación genital femenina

En opinión de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la mutilación genital femenina ha sido reconocida como una violación de los derechos humanos de las niñas y mujeres,²¹³ ya que forma parte de la violencia ejercida contra las mismas. La violencia contra las niñas incluye maltrato físico, psicológico y sexual, explotación sexual comercial en forma de pornografía y prostitución, así como prácticas dañinas (la preferencia por un hijo varón y la mutilación genital femenina).²¹⁴ Con base en el informe publicado por el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la mutilación genital femenina equivale a malos tratos o tortura, y es una forma reconocida de violencia de género.²¹⁵

Como parte de los instrumentos internacionales que protegen y promueven los derechos de mujeres y niñas,²¹⁶ cabe mencionar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)²¹⁷, que en su artículo 5, inciso a) establece que los Estados tomarán las medidas necesarias para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con el propósito de alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Así también, la resolución 66/170 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011, designa el 11 de octubre como “Día Internacional de la Niña”, a fin de reconocer sus derechos y crear conciencia sobre su situación en todo el mundo. En ocasión de este día (11 de octubre de 2015), el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon hizo un llamado para

²¹³ Organización Mundial de la Salud. “Mutilación genital femenina”. Informe de la Secretaría. 122^a reunión del Consejo Ejecutivo. EB122/15. 10 de enero de 2008. http://apps.who.int/gb/archive/pdf_files/EB122/B122_15-sp.pdf

²¹⁴ Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud. “Violencia contra la Mujer, un tema de salud prioritario”. Junio 1998. http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf

²¹⁵ Asamblea General de las Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos 31^o periodo de sesiones. “Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, 5 de enero de 2016. <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10361.pdf?view=1>

²¹⁶ La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993); el Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo (1994); la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995); la Declaración del Milenio (2000) y la Resolución 54/7 sobre la eliminación de la mutilación genital femenina (2010) de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

²¹⁷ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Consultado el 19 de agosto de 2016. http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

ayudarlas a evitar el matrimonio infantil, los embarazos no deseados, protegerse de la transmisión del VIH y eliminar la mutilación genital femenina.²¹⁸

El 20 de diciembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución sobre la intensificación de los esfuerzos mundiales para eliminar la mutilación genital femenina, en la cual se insta a los Estados a promulgar y aplicar leyes para prohibir esta práctica; a asegurar la aplicación nacional de los compromisos y obligaciones regionales e internacionales asumidos por los Estados en diversos instrumentos internacionales que garantizan el ejercicio de todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas; a formular políticas y reglamentos para asegurar la aplicación efectiva de los marcos legislativos nacionales sobre la eliminación de la discriminación y violencia contra las mismas, en específico la mutilación genital femenina, y a establecer mecanismos de rendición de cuentas a nivel local y nacional.²¹⁹

Una de las medidas que los órganos de las Naciones Unidas han puesto en marcha para acabar con esta práctica fue el lanzamiento de un programa conjunto del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en 2007, el cual se ha extendido a una segunda fase (2014-2017). Esta iniciativa busca promover un mayor entendimiento del fenómeno, así como la necesidad de abordar el problema a partir de un enfoque holístico que contemple las diferencias culturales y los derechos humanos. El programa conjunto se ha instrumentado en Burkina Faso, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Kenia, Mali, Mauritania, Nigeria, Senegal, Somalia, Sudan, Uganda, Yemen y Yibuti.²²⁰ A su vez, ha contribuido al mejoramiento de los marcos legales, y de políticas a nivel nacional y subnacional, no obstante, los recursos financieros han sido insuficientes, por lo que se ha hecho un llamado a la comunidad internacional para respaldarlo.²²¹

²¹⁸ Naciones Unidas. “Día Internacional de la Niña 11 de octubre”. Consultado el 19 de agosto de 2016.

<http://www.un.org/es/events/girlchild/about.shtml>

²¹⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas. “Resolución 67/146. Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina”. 5 de marzo de 2013.

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/67/146>

²²⁰ En la primera fase del programa conjunto (2008-2013) se contemplaron 15 países, y en su segunda fase se incluyeron a otros 2 países. Véase Fondo de Población de las Naciones Unidas. “Programa Conjunto sobre la mutilación/ablación genital femenina”. Consultado el 22 de agosto de 2016.

<http://www.unfpa.org/es/programa-conjunto-sobre-la-mutilaci%C3%B3n-ablaci%C3%B3n-genital-femenina>

²²¹ Resumen ejecutivo. “Evaluación Conjunta. Programa conjunto del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la mutilación genital femenina/escisión: acelerando el cambio 2008-2012”. Consultado el 22 de agosto de 2016.

http://www.unfpa.org/sites/default/files/admin-resource/SPAN_FGM%20executive%20summary%20proof%202.pdf

Cabe mencionar que el 6 de febrero ha sido designado por las Naciones Unidas, como el “Día Internacional de la Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina”, fecha en la que se busca intensificar las campañas de concienciación y adoptar medidas para eliminar esta práctica. Para febrero de 2016 y en ocasión de este día, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon emitió un mensaje en el que indicó que el abandono de la mutilación genital femenina tendrá repercusiones en todas las sociedades a medida que las niñas y las mujeres recuperen su salud, derechos humanos y potencial.²²²

Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre Igualdad de Género²²³, incluye entre sus metas, la de poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo; eliminar el matrimonio infantil y forzado, y la mutilación genital femenina; además de garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.²²⁴ En este sentido, es fundamental que los Estados Miembros actúen de forma coordinada con los actores locales, regionales y mundiales, así como los interesados en el tema como el personal médico, los maestros, los dirigentes religiosos y comunitarios, y los medios de comunicación para poner fin a esta práctica que afecta a millones de mujeres y niñas.

En una declaración conjunta del Fondo de Población de Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se enfatiza que la mutilación genital femenina es una práctica violenta, que pone en peligro la salud de las niñas y las priva de sus derechos. También se considera que aun cuando los Estados ya se han comprometido a eliminar esta práctica para 2030, se deben mejorar ciertos aspectos como la obtención de datos; motivar a más comunidades y familias para que abandonen esta práctica; persuadir a los profesionales en salud y médicos tradicionales para que se nieguen a realizar la mutilación genital femenina; prestar los servicios necesarios a más mujeres y niñas que han sido sometidas a esta práctica; apoyarlas para hacer oír su voz, y hacer un llamado para poner fin a la mutilación genital femenina.²²⁵

²²² Naciones Unidas. “Día Internacional de Tolerancia Cero con la mutilación genital femenina, 6 de febrero”. Consultado el 22 de agosto de 2016.

<http://www.un.org/es/events/femalegenitalmutilationday/index.shtml>

²²³ En septiembre de 2015, los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Consultado el 30 de agosto de 2016.

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgooverview/post-2015-development-agenda.html>

²²⁴ ONU Mujeres. “Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Consultado el 22 de agosto de 2016. Consultado el 22 de agosto de 2016.

<http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>

²²⁵ Fondo de Población de las Naciones Unidas. “Declaración sobre la eliminación de mutilación genital femenina para 2030”. 3 de febrero de 2016.

En relación al trabajo de las organizaciones no gubernamentales, es significativo indicar que, por ejemplo, Amnistía Internacional incluyó por primera vez en el trabajo de promoción de los derechos humanos, la mutilación genital femenina en agosto de 1995, teniendo por objetivo principal el de aportar conocimientos y experiencias a la acción, la defensa y la educación en materia de derechos humanos, además de unirse a los esfuerzos de otras organizaciones locales, regionales e internacionales que trabajan para erradicar la mutilación genital femenina.²²⁶

Amnistía Internacional ha recomendado a los gobiernos, establecer mecanismos de consulta y colaboración con los sectores no gubernamentales (religiosos, profesionales de la salud, organizaciones de mujeres, de derechos humanos y de desarrollo), así como con organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones que trabajen en el campo de los derechos humanos, la salud y el desarrollo; emprender una investigación sobre la práctica de la mutilación genital femenina en sus países; revisar la legislación nacional en esta materia para comprobar su grado de eficacia y cerciorarse de que cumplan con las normas internacionales; poner en marcha amplios programas de información pública utilizando los medios de comunicación, y apoyar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales y de las personas que trabajan contra la mutilación genital femenina.²²⁷

De la misma forma, Amnistía Internacional considera necesario que los Estados proporcionen medidas de reparación para las víctimas, entre las que se deben incluir las destinadas a eliminar el estigma y la discriminación que sufren las sobrevivientes de la violencia sexual y los estereotipos de género. También ha puesto en marcha la campaña “Mi cuerpo, mis derechos” para enfatizar que las personas tienen derecho a vivir sin experimentar violencia sexual, y otras formas de violencia incluida la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el aborto y la esterilización.²²⁸

Por otro lado, la Organización Plan International, en 2007, lanzó la campaña “Por ser Niña”, la cual tiene como objetivo terminar con la discriminación de género que afecta a millones de niñas en todo el mundo, y que reivindica a la educación como

<http://www.unfpa.org/press/eliminate-female-genital-mutilation-2030-say-unfpa-and-unicef>

²²⁶ Documento de trabajo de Amnistía Internacional sobre la mutilación genital femenina, s. I; s. f. Consultado el 22 de agosto de 2016. <https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/BRSCGI/La%20mutilaci%C3%B3n%20genital%20femenina%20y%20los%20derechos%20humanos?CMD=VEROBJ&MLKOB=25408923434>

²²⁷ *Ibid.*

²²⁸ Amnistía Internacional. “Mutilación genital femenina: todavía 29 países siguen practicando esta forma de violencia contra las mujeres y las niñas”. 5 de febrero de 2015. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/mutilacion-genital-femenina-todavia-29-paises-siguen-practicando-esta-forma-de-violencia-contra/>

base primordial del cambio. Por medio de esta campaña se busca el empoderamiento de las niñas y acabar con los problemas particulares que les afectan, como la mutilación genital, el embarazo temprano, la violencia y el matrimonio forzado.²²⁹

El papel de los Parlamentos para terminar con la mutilación genital femenina

Los Parlamentos y las organizaciones regionales e internacionales parlamentarias han jugado un papel importante en la lucha contra la mutilación genital femenina. Desde sus ámbitos de acción, organizan debates, crean leyes para terminar con esta práctica (como se puede observar en el anexo de esta nota informativa), ratifican tratados internacionales relacionados con los derechos humanos, y brindan su apoyo a otros actores interesados en este problema que pone en riesgo la vida de niñas y mujeres, en varias partes del mundo.

La Unión Interparlamentaria (UIP) ha puesto énfasis en promover la igualdad de género y ha sido una gran promotora de la participación parlamentaria en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). También ha trabajado en asuntos relacionados con la violencia contra las mujeres y, derivado de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, seguirá apoyando a los Parlamentos en la eliminación de la mutilación genital femenina y el fin del matrimonio infantil, precoz y forzado.²³⁰

El 4 y 5 de diciembre de 2005, a invitación de la Asamblea Nacional de Senegal, se llevó a cabo en Dakar una conferencia que llevó por título “Violencia contra las mujeres, abandonando la mutilación genital femenina: el papel de los parlamentos nacionales”, organizado por la Unión Parlamentaria Africana, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Unión Interparlamentaria (UIP). Como resultado de dicho evento, se adoptó una declaración final, en la que los parlamentarios se comprometieron a desarrollar un enfoque que incluya la promoción de los derechos humanos, el derecho a la educación, la salud, el desarrollo y la reducción de la pobreza; la elaboración y aplicación de leyes para abandonar la mutilación genital femenina; la adopción de presupuestos nacionales adecuados y suficientes para implementar los planes de acción y las leyes; el cambio de mentalidades a través de la cooperación con los medios de comunicación; el fortalecimiento del papel de los Parlamentos para terminar con

²²⁹ Plan Internacional. “Historia de Plan Internacional”, s. l; s. f. Consultado el 25 de agosto de 2016. <https://plan-internacional.es/sobre-plan/organizaci%C3%B3n/historia>

²³⁰ Unión Interparlamentaria. “Informe anual 2015”. Consultado el 22 de agosto de 2016. http://www.secretariagrulacuiip.org/web/attachments/article/111/SG15_sp-%20Informe%20Anual%20UIP%202015.pdf

esta práctica; la cooperación regional e internacional y el seguimiento a la conferencia.

El 6 de febrero de 2008, en el Día Internacional de la Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina, tuvo lugar un panel de discusión sobre el particular, en la sede de la Unión Interparlamentaria (UIP) en Ginebra, Suiza, donde se abordó la mutilación genital femenina en el contexto de la migración, la mutilación genital femenina como una violación a los derechos humanos, el papel de la sociedad civil para poner fin a esta práctica, y lo que se puede hacer para combatir la mutilación genital femenina.²³¹

En Europa, mediante la resolución del Parlamento Europeo sobre la erradicación de la mutilación genital femenina, del 14 de junio de 2012,²³² se pide a los Estados miembros que prosigan la ratificación de los instrumentos internacionales y los apliquen mediante una legislación que prohíba todas las formas de mutilación genital y contemple sanciones eficaces contra los perpetradores de esta práctica. La Resolución señala que dicha legislación debe contemplar medidas de prevención y protección, incluyendo mecanismos para coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de la ley, y que debe mejorar las condiciones que permitan a las mujeres y a las niñas informar sobre los casos de mutilación genital femenina. Insta a la Comisión Europea a que conceda atención a la mutilación genital femenina como parte de una estrategia global para combatir la violencia contra las mujeres, y a que considere prioritario acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas y apoye programas específicos e innovadores, tanto en la Unión Europea como en terceros países, mediante la asignación de los recursos financieros adecuados.

De igual manera, solicita a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y a la sociedad civil que, mediante la asignación de los recursos financieros, apoyen programas específicos e innovadores, y difundan las mejores prácticas para abordar las necesidades de las niñas que se hallan en una situación vulnerable, incluidas las que son víctimas de la mutilación genital femenina y que tienen dificultad para acceder a los servicios y programas. Además, pide al Secretario General de las Naciones Unidas garantizar que todos los órganos pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas²³³, incluyan, individual y colectivamente, la protección y la

²³¹ Unión Interparlamentaria, *et al.* "Informe del panel de discusión ¿Cómo poner fin a la práctica de la mutilación genital femenina?". Versión original: inglés. 2009. <http://www.ipu.org/PDF/publications/fgm08-e.pdf>

²³² Parlamento Europeo. "Resolución del Parlamento Europeo, del 14 de junio de 2012, sobre la erradicación de la mutilación genital femenina". Consultado el 22 de agosto de 2016. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2012-0261+0+DOC+XML+V0//ES>

²³³ En particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para

promoción de los derechos de las niñas a no ser sometidas a la mutilación genital femenina en sus programas por países, y subraya la necesidad de apoyar a los miembros de la sociedad civil, en particular, a las organizaciones de mujeres que trabajan en sus comunidades para poner fin a la violencia contra las mujeres, incluida la mutilación genital femenina.

Del mismo modo, el Parlamento Europeo mediante una resolución adoptada el 6 de febrero de 2014, reitera su llamado a los Estados miembros para que persigan, juzguen y sancionen a cualquier residente que haya cometido el delito de la mutilación genital femenina, incluso si el delito fue realizado fuera de las fronteras del Estado miembro de que se trate, y pide, por tanto, la inclusión del principio de extraterritorialidad en las disposiciones de derecho penal de todos los Estados miembros. Asimismo, solicita a los Estados que todavía no han ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres (Convenio de Estambul) lo hagan en el plazo más breve posible de modo que la Unión Europea cumpla con las normas internacionales que promueven la adopción de un enfoque global e integrado en relación con la violencia contra las mujeres y la mutilación genital femenina, entre otros.²³⁴

En relación al trabajo del Parlamento Panafricano, es importante hacer notar que previo a la aprobación del plan de acción que prohíbe la mutilación genital en la región, se realizó un taller el 29 y 30 de julio de 2016 en Sudáfrica, al que asistieron los integrantes del Grupo de Trabajo para la Mujer del Parlamento Panafricano y los representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas, para examinar las acciones que los parlamentarios podrían tomar para poner fin a la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil.²³⁵

Durante los dos días de debate, hubo una exposición sobre el tema de la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, y se identificaron oportunidades de colaboración nacional y regional entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Parlamento Panafricano. También se enfatizó la necesidad de que los parlamentarios, la sociedad civil, las Naciones Unidas y los jóvenes, trabajen juntos

la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

²³⁴ Parlamento Europeo. “Resolución del 6 de febrero de 2014, sobre la Comunicación de la Comisión titulada: Hacia la eliminación de la mutilación genital femenina”. Consultado el 22 de agosto de 2016. <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2014-0105+0+DOC+XML+V0//ES>

²³⁵ Europa Press. “La Unión Africana prohíbe la ablación”. En *La Vanguardia*. Sección internacional, 8 de agosto de 2016. <http://www.lavanguardia.com/internacional/20160808/403779375511/union-africana-prohibe-ablacion-mutilacion-genital-femenina.html>

para poner fin a esta práctica. Se establecieron cinco áreas de trabajo: la promoción de políticas; la elaboración de legislación; la participación de la comunidad; la asignación de recursos y la aplicación de las leyes. En cada una de ellas se propusieron acciones clave, como el establecimiento de leyes específicas sobre la mutilación genital femenina; obtener el apoyo de los parlamentarios para ir en contra de la mutilación genital femenina; asignar recursos específicos para detener esta práctica en los presupuestos de los Ministerios responsables de género, la niñez, las mujeres y la justicia; identificar y promover ritos de iniciación alternativos en las comunidades donde se practica la mutilación genital femenina y llevar a cabo discusiones en el Parlamento sobre la implementación de las leyes existentes.²³⁶

En México, por otro lado, el 4 de febrero de 2016, en el marco del Día Internacional de la Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina, el Senado de la República recordó esta efeméride, señalando que se deben intensificar los esfuerzos para evitar la mutilación mediante la ejecución de programas y estrategias que ayuden a todas las niñas y mujeres que se encuentren en riesgo de sufrir un caso similar, además de evitar cualquier tipo de violencia o discriminación contra cualquier género.²³⁷

Igualmente, el 28 de abril de 2015, la Cámara de Senadores mediante un Punto de Acuerdo expresó su profundo rechazo a esta práctica y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos han considerado oportuno fortalecer las acciones encaminadas a eliminar la mutilación genital femenina, y a contribuir a que cada niña crezca con plena igualdad y respeto de sus derechos humanos.²³⁸ Del mismo modo, el 19 de marzo de 2013, el Senado de la República mediante un Punto de Acuerdo exhortó al titular del Poder Ejecutivo Federal a fortalecer el papel de México en el escenario internacional en la lucha contra esta práctica inaceptable.²³⁹

Consideraciones finales

La reciente acción conjunta del Parlamento Panafricano y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para terminar con esta práctica es un paso hacia adelante en la determinación de defender y proteger los derechos humanos de las niñas y mujeres de la región. No es una iniciativa aislada, sino que forma parte de los

²³⁶ Página oficial del Parlamento Panafricano. *Op. cit.*

Véase United Nations Population Fund (UNPFA). East and Southern Africa. “UNPFA rallies parliamentarians”, 30 July, 2016. <http://esaro.unpfa.org/news/unpfa-rallies-parliamentarians>

²³⁷ Gaceta del Senado. LXIII/1SPO-77/60489, 4 de febrero de 2016.

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=60489>

²³⁸ Gaceta del Senado. LXII/3SPO-132/54335, 28 de abril de 2015. El Punto de Acuerdo fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=54335>

²³⁹ Gaceta del Senado. LXII/1SPO-108/39922, 19 de marzo de 2013. El Punto de Acuerdo fue aprobado en votación económica. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=39922>

esfuerzos que la comunidad internacional realiza para terminar con esta práctica y recientemente los que impulsan algunos países africanos. Dado que en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (septiembre del 2015), 193 Estados acordaron de forma unánime 17 objetivos, incluyendo el objetivo 5 sobre la igualdad de género, que establece entre sus metas, la eliminación de la mutilación genital femenina hacia el 2030,²⁴⁰ podríamos esperar que a largo plazo la incidencia de esta práctica continúe disminuyendo, a pesar de los problemas que enfrenta como es la falta de recursos y el déficit de financiamiento que limitan el alcance de los programas y actividades que tienen como propósito eliminarla.²⁴¹

Entre las recomendaciones que efectuó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la eliminación de la mutilación genital femenina, se destaca el aumentar y replicar las buenas prácticas de algunos países; la aprobación y aplicación de leyes que prohíban la mutilación genital femenina de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos; el establecimiento de mecanismos y servicios de protección para salvaguardar a las niñas en situación de riesgo; asignar recursos suficientes a los grupos de la sociedad civil y otros asociados a fin de ejecutar los programas a nivel de comunidad; tipificar como delito la realización de la práctica o participación en ella en el extranjero, independientemente de la nacionalidad o residencia del autor.²⁴²

Por su parte, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes recomienda que los Estados instrumenten leyes que prohíban todas las formas de mutilación genital femenina a todos los niveles, incluidos los centros médicos de carácter público y privado; enjuicien y exijan a aquellos profesionales sanitarios, líderes comunitarios y demás funcionarios públicos que realicen estas prácticas o las toleren; y, contribuyan a la concienciación por medio de campañas educativas y programas comunitarios.

Ante la pregunta de cuál es el mejor método para acabar con la mutilación genital femenina, se enfatiza la importancia de comprender la dinámica social de la toma de decisiones vinculadas con esta práctica, tomando en cuenta los elementos de

²⁴⁰ Fondo de Población de las Naciones Unidas-México. “Eliminar la Mutilación Genital Femenina hacia el 2030 es una prioridad global, señalan el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)”. Centro de prensa. 5 de febrero de 2016. http://www.unicef.org/mexico/spanish/noticias_32305.htm

²⁴¹ Asamblea General de las Naciones Unidas. “Resolución 69/150. Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina”. Fue aprobada el 18 de diciembre de 2014.

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/69/150>

²⁴² Asamblea General de las Naciones Unidas. “Buenas prácticas y principales dificultades en la prevención y eliminación de la mutilación genital femenina. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”. Documento en formato de Word: A/HRC/29/20, 27 de marzo de 2015.



diálogo con la comunidad y un método para coordinar el cambio en los grupos sociales, con la participación de hombres y mujeres de la comunidad; trabajar con las prácticas y creencias culturales y comunitarias (no en contra de ellas), buscando nuevas formas de iniciación que marcan el paso de niña a mujer; dirigirse a los niveles de influencia locales, nacionales e internacionales, así como emplear un enfoque integral basado en los derechos humanos que incluya la reducción de la discriminación por motivo de género; la mejora de la justicia social, el desarrollo de la comunidad, la alfabetización y empoderamiento de las niñas y las mujeres.²⁴³



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General de Asuntos Internacionales
Hecry Colmenares Parada

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez Mendoza

Investigación y elaboración de este documento:
Norma Francisco Pérez

²⁴³ Organización Mundial de la Salud. “Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Mutilación genital femenina”. Hoja informativa. 2013. La edición en español fue realizada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98838/1/WHO_RHR_12.41_spa.pdf?ua=1

Anexo 1. Países que prohíben expresamente la mutilación genital femenina mediante legislación nacional.

Países que prohíben la mutilación genital femenina mediante legislación nacional	
Gambia	2015
Guinea- Bissau	2011
Uganda	2010
Colombia	2009
Egipto	2008
Sudán	2008 (Estado de Kordofán) y en 2009 (Estado de Gadarif)
Eritrea	2007
Portugal	2007
Mauritania	2005
Suiza	2005, una normativa penal más estricta en 2012
Italia	2005
Zambia	2005, 2011*
Etiopía	2004
Benín	2003
Chad	2003
Níger	2003
Chipre	2003
Dinamarca	2003
España	2003
Austria	2002
Kenia	2001, 2011*
Sudáfrica	2000
Bélgica	2000
Senegal	1999
Nigeria	1999-2000 (varios Estados) y en 2015, su prohibición a nivel federal
Costa de Marfil	1998
Togo	1998
Tanzania	1998
Canadá	1997
Burkina Faso	1996
República Centroafricana	1996, 2006
Estados Unidos	1996 (Ley federal); 17 de los 50 Estados entre 1994 y 2006

Nueva Zelandia	1995
Noruega	1995
Australia	1994-2006, 6 de los 8 Estados
Yibuti	1994, 2009*
Ghana	1994, 2007*
Reino Unido	1985
Suecia	1982, 1998
Francia	1979 (Código penal)
Guinea	1965, 2000*

* El año más reciente refleja las enmiendas a la ley original o la creación de nuevas leyes. Fuentes: Fondo de Población de las Naciones Unidas. “Preguntas frecuentes...” *Op. cit.* Rene Desiderio. *Driving Forces in Outlawing the Practice of Female Genital Mutilation/Cutting in Kenya, Uganda and Guinea-Bissau*. United Nations Population Fund (UNPFA), s.l.; s.f.

<https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/Legislation%20and%20FGMC.pdf>
 DBanjulist. “Gambia’s National Assembly Pass FGM Law And Local Government Amendment Act”, *GAINAKO*. December 29, 2015.
<http://gainako.com/gambias-national-assembly-pass-fgm-law-and-local-government-amendment-act/>

LA ARMONIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS EN EUROPA²⁴⁴

Millones de niños han tenido que huir de sus hogares como resultado de los conflictos en sus países de origen, buscando llegar a un lugar seguro en el que puedan gozar de protección y apoyo, alimentación, ropa, atención sanitaria, educación y recreación. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha hecho un llamado a sus Estados miembros para que implementen medidas que apoyen a los niños desplazados, refugiados y migrantes no acompañados, entre ellas se encuentra brindar protección a los niños migrantes de la explotación y la violencia; poner fin a la detención de niños que se encuentren en estas condiciones, buscando introducir medidas alternativas; contribuir al acceso de los niños migrantes a la educación y a los servicios de salud; y promover medidas que combatan la xenofobia y la discriminación.

- Son conocidos como menores no acompañados aquellos niños que siendo nacionales de terceros países o apátridas menores de 18 años, llegan al territorio de un Estado miembro sin la compañía de un adulto responsable por ellos, o bien, los niños que son abandonados intencionalmente después de haber entrado en el territorio del Estado miembro. Cabe destacar que algunos de estos menores son enviados por sus propios padres, quienes deciden que la separación es la mejor opción, mientras que otros son separados de sus familias por accidente; sin embargo, en ambos casos corren el riesgo de ser víctimas del tráfico de personas.
- La desaparición de niños migrantes no acompañados se ha convertido en un nuevo desafío en Europa. La Oficina Europea de Policía (EUROPOL) informó que, en enero de 2016, 10 000 menores migrantes desaparecieron.
- La Asamblea Parlamentaria ha trabajado constantemente en el tema de los niños no acompañados, ejemplo de esto son los documentos que han sido elaborados y presentados en los últimos años, entre ellos la Recomendación 1596 (2003) respecto a la situación de los jóvenes inmigrantes en Europa; la Recomendación 2056 (2014) sobre las alternativas a la detención de los niños migrantes y el desarrollo de procedimientos de evaluación basados en la edad; así como la Resolución 1996 (2014), la cual propone recomendaciones relacionadas con el trato que debe otorgárseles a los niños migrantes no acompañados, tales como promover el respeto hacia la reunión familiar,

²⁴⁴ Síntesis elaborada con base en la exposición de motivos del Relator: Sr. Manlio DI STEFANO, por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”.

sensibilizar a la sociedad civil en la materia y contribuir a la realización de mejoras en la administración pública.

- En 2011, la Asamblea Parlamentaria presentó un informe (Doc. 12539), en el que propone 15 principios comunes acerca del manejo de los niños migrantes no acompañados, además de que subraya la necesidad e importancia de tratarlos como niños y no como migrantes, hecho que implica brindarles una protección especial, así como garantizar su tutela.
- En abril de 2016, la Comisión de Migración, Refugiados y Desplazados celebró una audiencia conjunta con la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible, en la que se abordó el tema de la desaparición de los niños migrantes no acompañados. En dicha audiencia participaron expertos del Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de la organización no gubernamental Missing Children Europe. Durante el evento se discutió la posibilidad de llevar a cabo acciones conjuntas para evitar la desaparición de los niños en esta situación.
- De acuerdo con Save the Children, un elevado número de menores no acompañados se encuentran detenidos en condiciones inhumanas durante largos periodos de tiempo, en lugares en los que no cuentan con derecho de protección, información o servicios necesarios. Asimismo, señaló que esta situación se ha agudizado como resultado del Acuerdo entre la Unión Europea y Turquía.
- La organización no gubernamental, Missing Children Europe, indicó que al llegar a Europa algunos niños logran escapar de los centros de atención ya sea porque desean reunirse con los miembros de su familia en otros Estados miembros, por el desaliento que sienten frente a la duración de los procesos o debido a que temen ser enviados de vuelta a su país o ser transferidos a otro. Aproximadamente la mitad de los menores huyen de los centros dentro de las 48 horas siguientes a su llegada; no obstante, al escapar se encuentran expuestos a caer en manos de traficantes y ser explotados física y sexualmente, o a ser inducidos al negocio del contrabando de drogas. El tráfico de niños es considerado por los Estados miembros como uno de los problemas que más ha crecido en los últimos años.
- La responsabilidad de los niños que desaparecen es asumida por las fuerzas nacionales de policía, las cuales, en la mayoría de los países, inician la búsqueda activa del niño después de que su solicitud de asilo ha sido rechazada.

- El número de niños no acompañados que viajan a Europa está incrementando considerablemente. De acuerdo con Eurostat, 2,633 menores no acompañados solicitaron asilo en mayo de 2016; el 42% de los niños eran ciudadanos afganos, el 8% eran somalíes, el 7% eran sirios y el 6% provenían de Pakistán. De igual manera, resulta importante señalar que, en 2015, el 91% de los niños en dichas condiciones eran varones; sin embargo, el porcentaje de niñas ha aumentado en los últimos meses.
- Los países que en 2015 recibieron el mayor número de menores no acompañados solicitantes de asilo fueron Suecia (40%), Alemania (16%), Hungría (10%) y Austria (9%), países en los que se registraron las tres cuartas partes de todos los solicitantes de asilo considerados niños no acompañados en la Unión Europea.
- Debido a la magnitud del problema, no existen cifras exactas de los niños no acompañados que desaparecen. Aún no ha sido posible implementar los sistemas de registro necesarios para conocer claramente la cantidad de menores que llegan a cada uno de los Estados miembros, ni para darle seguimiento a la ruta que siguen.
- Tanto las Naciones Unidas como la Unión Europea y el Consejo de Europa, cuentan con un importante acervo en el ámbito de la protección de los menores no acompañados. Sin embargo, la desaparición de los niños migrantes sólo ha sido abordada indirectamente en la legislación internacional por medio de disposiciones destinadas a prevenir y proteger a los niños contra la trata, la prostitución y otros delitos.
- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha establecido jurisprudencia relacionada con la protección de los menores no acompañados, especialmente respecto a la prestación de la tutela. Asimismo, ha condenado en repetidas ocasiones las graves deficiencias en los sistemas de protección, así como la falta de una adecuada atención a los niños.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño ha servido como base de reglamentos secundarios, directrices y políticas en Europa. Una de las principales ideas que señala es la necesidad de tratar a los menores como niños y no como migrantes, ya que hoy en día, gran parte de las deficiencias en los centros de acogida radican en que los procesos de solicitud de asilo y los marcos de integración le otorgan el mismo trato a menores y a adultos.
- En marzo de 2016, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), presentó una serie de propuestas para estabilizar la situación de los migrantes en Europa y mejorar las políticas y procedimientos en

la atención a los menores no acompañados solicitantes de asilo. Entre estas propuestas se destacan la creación de servicios especializados de protección del niño, la mejora de la evaluación de la edad, la localización de las familias, la colaboración interestatal y el reencuentro con los padres en los países de acogida.

- Respecto a las medidas adoptadas por la Unión Europea, el Reglamento de Dublín III, establece que cuando un menor no acompañado presente su solicitud de protección internacional, el Estado miembro se convierte en responsable.
- La Directiva de Procedimientos de Asilo ofrece garantías a los niños no acompañados respecto a la representación legal, la búsqueda de sus familiares y la estancia en un alojamiento seguro.
- Por otra parte, la Directiva de Retorno de la Unión Europea obliga a los Estados miembros a que una vez tomada la decisión de llevar a cabo el proceso, las autoridades del país se aseguren de que el niño será entregado a un miembro de su familia, a un tutor designado o a un centro de recepción adecuado en el país de retorno.
- El Parlamento Europeo, como resultado de su revisión del Reglamento de Dublín, votó una disposición destinada a mejorar la situación de los menores no acompañados, la cual establece que las solicitudes de asilo deben ser procesadas en el país en el que se encuentra el menor y no en el país a través del cual entró a la Unión Europea.
- Existen numerosas deficiencias en cada uno de los Estados miembros en esta materia, por lo que las autoridades correspondientes deben realizar esfuerzos para contrarrestar la insuficiencia en las medidas de protección de la infancia, los escasos nombramientos de tutores, la falta de coordinación entre los funcionarios de las fronteras, las carencias de los servicios sociales y la ineficiencia de la policía.
- Cabe destacar que a pesar de que se han visto mejoras en la legislación de determinados países, miles de niños migrantes siguen siendo detenidos cada año, lo cual va en contra de la protección del interés superior del niño y constituye una clara violación de sus derechos.
- Es necesario que se armonicen los procedimientos de evaluación de la edad del niño para garantizar que todos los países utilicen métodos que respeten la dignidad y la integridad física de los menores. Esta evaluación sólo debe realizarse cuando no se cuente con los documentos de identidad y deba determinarse el marco jurídico pertinente para proteger sus derechos.



- Contar con una tutela adecuada es vital para ayudar a los niños a encontrar una solución a su situación, especialmente para facilitar los procedimientos de solicitud de asilo y su integración al país de acogida.
- La armonización de todos los procedimientos que involucran a los niños migrantes no acompañados desde su llegada a Europa resulta fundamental; asimismo, existe la necesidad de que la cooperación internacional se intensifique en todos los niveles, especialmente con los países que se encuentran en las fronteras, quienes enfrentan mayores retos al recibir diariamente un gran número de migrantes.
- Se recomienda que se introduzcan normas legales y de procedimiento que aborden la desaparición de menores migrantes no acompañados. Asimismo, pueden tomarse medidas tales como el intercambio de bases de datos internacionales que permitan acceder a mayor información sobre las redes criminales, el número de niños desaparecidos, la etapa de migración en la que probablemente desapareció el menor, las rutas de migración y la fase en la que se encuentra el proceso de búsqueda.



MIGRACIÓN Y CRISIS DE REFUGIADOS EN EUROPA: EL PAPEL Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARLAMENTOS²⁴⁵

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría por instrucción del Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

"Encontrar una solución es responsabilidad de Europa en su conjunto. La realidad es diferente de lo que esperan las personas. Muchos de nuestros conciudadanos simplemente tienen miedo del mundo exterior. Es nuestro trabajo volver a nuestros países y explicar qué necesitamos para restablecer la solidaridad y la confianza. Europa, una vez más, debe volver a ser un lugar de asilo, donde cualquier persona puede reconstruir su vida. Estoy absolutamente convencido de que los ciudadanos de Europa pueden lograr eso".²⁴⁶

I. Introducción

Los efectos de la migración y la crisis de refugiados han sido considerables en todos los países europeos y en todos los niveles de gobierno, ambos tanto directa como indirectamente, ya sea por ser los primeros países de llegada, países de tránsito o el destino previsto.

Las soluciones a la crisis actual son, ante todo, políticas. Aunque las cifras de refugiados y migrantes que llegan a Europa son altas, la posibilidad de recibirlos e integrarlos parece factible cuando se considera la opción de repartirlos proporcionalmente en toda Europa. La historia también ha demostrado que las olas históricas de migración forzada han logrado ser gestionadas y han aportado en general un valor añadido a los países de acogida. También es un hecho que la actual disminución de los niveles de población en varios países desarrollados de Europa podría ser compensada (al menos hasta cierto punto) mediante la inserción de nuevos habitantes listos para reforzar la fuerza de trabajo y contribuir a la financiación estatal por medio de impuestos.

En este contexto, la distinción entre migrantes económicos, por un lado, y refugiados y solicitantes de asilo, por el otro, debe recordarse y deben explorarse respuestas diferentes para cada caso. Esto es particularmente difícil en una situación de flujos mixtos.

²⁴⁵ Documento de trabajo utilizado en la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento, realizada en Estrasburgo, Francia, el 15 y 16 de septiembre de 2016.

²⁴⁶ Ms Meritxell Mateu, Vicepresidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Relator de la Comisión ad hoc de la Mesa sobre la situación de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo de Grecia, informe a la Asamblea en la visita del 30-31 de mayo de 2016.

Es una coincidencia desafortunada que los conflictos y las situaciones en las que la vida de la sociedad se encuentra en peligro en África y Medio Oriente, obligando a cientos de miles de personas a abandonar sus hogares, estén teniendo lugar durante un período de falta de consenso en la construcción europea, y durante una prolongada y persistente recesión económica que plantea más problemas de integración, cuando el sentimiento general es que "no hay empleo suficiente".

Los recientes ataques terroristas crearon, en algunos países, un ambiente de miedo y desconfianza hacia los extranjeros en general, y hacia quienes profesan la fe islámica en particular, miedo que es susceptible de conducir a un rechazo irracional hacia todos los musulmanes que provienen precisamente de las regiones que se encuentran en conflicto y agitación.

Los parlamentos nacionales, así como los foros que los unen, tales como la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), deben desempeñar un papel importante en la promoción de soluciones equilibradas y humanitarias frente a la crisis.

II. El papel de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en la crisis actual

1. "La alerta temprana": alertar a los primeros signos de emergencia y brindar atención continua a los desarrollos

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha sido durante mucho tiempo una "caja de resonancia" de los parlamentarios, quienes son capaces de llevar a debate las preocupaciones y problemas emergentes en sus Estados miembros, encontrando resonancia con otros países y conduciendo al escrutinio internacional respecto a las crisis regionales. Así, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, se refirió a los primeros signos de la situación actual en el Mediterráneo a partir de 2011, con textos sobre la intercepción y el rescate en el mar de los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes en situación irregular, y sobre la llegada masiva de inmigrantes irregulares, solicitantes de asilo y refugiados en costas del sur de Europa.

Las visitas de investigación en el marco de los informes o comités ad-hoc, ayudan a informar sobre los hechos lo más rápido y preciso posible, garantizando que las recomendaciones formuladas en los textos adoptados sean realistas y oportunas. Por ejemplo, el informe más reciente sobre "Los refugiados en situación de riesgo en Grecia", fue revisado justo antes del debate en el Pleno para poder tener en cuenta la nueva situación en Grecia tras el acuerdo UE/Turquía del 16 de marzo de 2016, así como los nuevos problemas vinculados a la protección y el alojamiento que surgieron como resultado.

El acuerdo UE/Turquía fue objeto de un "debate bajo el procedimiento de urgencia" en el período parcial de sesiones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en abril.

2. La promoción de los derechos humanos y de la democracia, y el direccionamiento de cuestiones legales y políticas específicas

Los formuladores de políticas deben hacer frente a la crisis actual no sólo en términos de las preocupaciones políticas y económicas, sino también considerando las posibles soluciones humanitarias en consonancia con los principios de democracia, derechos humanos y estado de derecho. En este contexto, en diciembre de 2015, se celebró una conferencia en la Asamblea Nacional Francesa, como una "respuesta política y humanitaria integral a la actual crisis de la migración", la cual será seguida por un informe.

Además de proporcionar un espacio para la presentación de los diferentes puntos de vista de los países de origen, tránsito y recepción de migrantes, la conferencia también demostró el valor agregado de la recientemente introducida "asociación para la democracia" de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, con la cual se permite a los países vecinos como Marruecos y Jordania, compartir sus experiencias y beneficiarse del diálogo y el intercambio, desarrollando de una manera muy práctica la universalidad de los valores que defienden. Asimismo, los parlamentarios pudieron regresar a sus respectivas instancias nacionales con estos testimonios como elementos para promover acciones concertadas. De esta manera, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, proporciona oportunidades para que los parlamentarios cooperen y establezcan vínculos con los países vecinos de Europa, que puedan ser utilizados para forjar alianzas más amplias en un contexto de globalización.

Los diferentes debates e informes también ofrecen numerosas oportunidades para que los parlamentarios nacionales puedan evaluar mejor las implicaciones de los principios de protección de los refugiados bajo la Convención de Ginebra y el requisito de no devolución, así como las cuestiones relacionadas con la definición de "terceros países seguros". Los informes que describen las deficiencias del sistema de Dublín, por ejemplo, proporcionan una visión equilibrada de la realidad de las empresas internacionales y de las dificultades en su implementación, y señalan cómo remediar las lagunas existentes por la magnitud de la situación actual. Tales informes deberían ser utilizados como herramientas para promover soluciones legales por los parlamentos nacionales.

3. La necesidad de medidas concretas y soluciones duraderas

La plataforma paneuropea de la Asamblea Parlamentaria permite realizar recomendaciones sobre medidas concretas para ser concebidas y adoptadas. Como puede observarse, las medidas propuestas sistemáticamente toman en cuenta los valores de los derechos humanos y la democracia, y la necesidad de respetar y desarrollar marcos legales.

También es importante promover una imagen equilibrada de la migración, basada en resultados concretos y experiencias exitosas.

Un ejemplo: el aprovechamiento del potencial de las redes de la diáspora para promover la integración

La Asamblea Parlamentaria ha estado buscando en las diásporas asentadas en Europa a partir de una perspectiva cultural y política desde 1999. El trabajo previo ha puesto de relieve la necesidad de una mayor participación política de los migrantes, la cual aumentaría su capacidad para promover y transmitir los valores democráticos. La Asamblea también pidió a sus Estados miembros elaborar políticas de migración que promuevan un papel institucional para las diásporas.

Una conferencia sobre el Diálogo en Materia de Migración Norte-Sur fue organizada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en 2015 en Lagos (Portugal), en cooperación con el Centro Norte - Sur del Consejo de Europa y el Parlamento de Portugal. En la última sesión, la cual se refirió a la diáspora como un puente entre el sur y el norte, los participantes discutieron la idea de crear una Red Europea Parlamentaria sobre las Políticas de la Diáspora. Considerando que la iniciativa fue muy bien acogida por los participantes en el evento, se acordó que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa debe desarrollar un plan de acción para su implementación.

En 2015 y 2016, el trabajo relacionado con el fomento de la participación democrática de las diásporas y con las redes educativas y culturales de las comunidades de migrantes, condujo hacia esta propuesta, destinada a promover los aspectos positivos de las comunidades de migrantes. Los informes vinculados con la iniciativa subrayan el papel crucial de los países de origen y de los países de destino, y hacen hincapié en la necesidad de la participación de las diásporas en las políticas de toma de decisiones, así como en el reconocimiento del papel que desempeñan las asociaciones de las comunidades migrantes al ayudar a los inmigrantes a integrarse a las sociedades de acogida y en la lucha contra el racismo y la xenofobia en Europa.

La red de parlamentarios propuesta constituye el siguiente paso en una política más amplia destinada a institucionalizar el diálogo político sobre las diásporas y a la creación de un mecanismo que permita hacer frente junto con las propias comunidades de migrantes a los problemas concretos de las sociedades inclusivas. Fenómenos como el rápido aumento de la migración, el anhelo de los migrantes de regresar y vivir en su país de origen y el deseo de muchos inmigrantes de tomar un papel más activo en la vida política de sus países de acogida, así como en sus países de origen, representan nuevos desafíos, además de que existe una

necesidad de demostrar que las comunidades de migrantes pueden beneficiar tanto a los países de origen como a los países de destino.

En línea con el reciente Plan de Acción del Consejo de Europa para la Construcción de Sociedades Inclusivas (2016-2019), la Red Parlamentaria Europea sobre las Políticas de la Diáspora estará facultada para promover políticas y reformas legislativas relacionadas con el papel de las diásporas en las sociedades europeas. Por lo tanto, el valor añadido del proyecto consiste en estimular el fortalecimiento del diálogo entre parlamentarios y asociaciones de la diáspora, así como el diálogo interparlamentario.

4. La situación de grupos vulnerables específicos – el caso de las mujeres y los niños

La crisis migratoria y de los refugiados tiene efectos transversales en la mayoría de las áreas de trabajo del Consejo de Europa, desde la cultura hasta la lucha contra la delincuencia y desde los temas vinculados con juventud y niñez hasta la igualdad. El trabajo de los parlamentarios se enriquece considerablemente gracias a la contribución de los sectores especializados de la Unión Europea, que van desde iniciativas como el Programa de las Ciudades Interculturales hasta los trabajos realizados por la Comisión Europea en contra del Racismo y la Intolerancia. Los parlamentarios de diferentes comités de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa son invitados regularmente a participar en las audiencias conjuntas, como la organizada en la sesión de junio de 2016 sobre "La violencia contra las mujeres refugiadas". La reunión permitió a los miembros mantener un diálogo con expertos y testigos que trabajan con y para las mujeres refugiadas, con la finalidad de hacer un balance sobre la necesidad de acción de todos los Estados miembros, así como de recuperar ideas concretas para la cooperación en todos los niveles.

Las campañas parlamentarias se utilizan para promover la acción en áreas particulares, y son iniciativas exitosas de sensibilización ya que generan visibilidad a nivel nacional e internacional. Un ejemplo de este tipo de trabajo es la Campaña de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa para Poner Fin a la Detención de Niños Inmigrantes, organizada por iniciativa del Relator General, Doris Fiala (Suiza, Grupo de la Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa), con el apoyo financiero del Gobierno de Suiza. Los antecedentes de esta campaña son, a pesar de las mejoras en la legislación y en la práctica en algunos países de Europa, decenas de miles de niños migrantes que están siendo puestos en detención cada año. La práctica es contraria a los intereses del niño y constituye una violación clara e inequívoca de los derechos del niño.

A través de sus actividades (mesas redondas durante las sesiones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, seminarios específicos en los Parlamentos de los Estados miembros, etc.), la campaña está teniendo éxito en la sensibilización

al interior de Europa y en el impulso a los parlamentarios para que promuevan alternativas a la detención, las cuales respeten los intereses del niño y les permitan permanecer con los miembros de su familia y/o con tutores, no privándolos de la libertad y en contextos basados en la comunidad, mientras su estado de inmigración se resuelve.

III. La superación de obstáculos para la cooperación parlamentaria efectiva

A pesar de la rápida capacidad de reacción, de las recomendaciones realistas y del potencial que existe para darle seguimiento a las recomendaciones formuladas por los parlamentarios unidos en la Asamblea Parlamentaria, el progreso es a veces difícil de lograr y la implementación es parcial.

Volviendo a los informes anteriores de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, es evidente que todavía quedan algunos temas en la agenda, no sólo relacionados con los intereses de seguimiento sino debido a que aún no se han resuelto. En una recomendación que data de 2003, sobre "Política Común de Migración y Asilo", la Asamblea insta a los gobiernos a "garantizar un equilibrio entre la necesidad de procesar las solicitudes de asilo de una manera rápida y eficiente, y la necesidad de asegurar que no hay compromiso sobre las obligaciones internacionales incluso en el marco de la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 y el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950 y sus Protocolos", y a garantizar que el principio de no devolución es respetado al abstenerse de expulsar o devolver a los refugiados a las fronteras de territorios donde peligre su vida o libertad. La recomendación va a ocuparse de los problemas de "países de origen seguros" y "terceros países seguros".

Estas recomendaciones de hace una década se han repetido en casi los mismos términos en una Resolución adoptada en abril de este año sobre "Los Derechos Humanos de los refugiados y los migrantes - La situación de los Balcanes Occidentales", a través de la cual se invita nuevamente a los Estados miembros a "garantizar el cumplimiento del principio de no devolución en relación con los solicitantes de asilo en la frontera que reclaman protección internacional". Esta repetición después de una década de trabajo constante sobre esta materia, sugiere que el progreso no ha sido tan significativo como se podría haber esperado, y que muchos problemas son duraderos o por lo menos, recurrentes.

También es cierto que a pesar de que los parlamentos pueden hacer mucho para influir en los puntos de vista políticos, no están solos en la toma de decisiones en sus países y requieren del apoyo de los gobiernos. El Consejo de Europa trabaja con los parlamentos a través de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, así como con las cancillerías y ministros especializados a través del sector intergubernamental, un doble enfoque que puede ayudar a reforzar y coordinar las recomendaciones y las propuestas.



IV. Posibles temas de discusión

A la luz de las consideraciones anteriores, los siguientes temas podrían ser discutidos:

- ¿Cómo pueden los parlamentos nacionales fomentar y promover la solidaridad y la cooperación, teniendo en cuenta los diferentes contextos nacionales?
- ¿Cómo se puede dar seguimiento a los informes y debates de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa mejorando los parlamentos nacionales?
- ¿Cómo pueden los parlamentos nacionales trabajar para ayudar y mejorar la cooperación entre los actores de la sociedad civil (asociaciones y organizaciones no gubernamentales) y las autoridades públicas?

MIGRACIÓN Y CRISIS DE REFUGIADOS EN EUROPA.

Introducción

Uno de los principales retos a los que se enfrentan las autoridades europeas en la actualidad, consiste en encontrar una solución conjunta a la grave crisis de refugiados que se ha producido como resultado de los conflictos armados y la creciente violencia en Medio Oriente. De acuerdo con datos de la Comisión Europea, en 2015 llegaron más de 1,8 millones de migrantes irregulares a la Unión Europea (UE), cifra que coincide con los registros de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).²⁴⁷ Se estima que todos los días arriban por mar a las fronteras de la Comunidad Europea 5,000 personas aproximadamente; entre enero y febrero de 2016, llegaron a Grecia 112,000 refugiados, cifra que puede ser comparada con los datos de los primeros seis meses de 2015, período en el que llegaron 129,000.²⁴⁸ Asimismo, según Eurostat, la Unión Europea recibió 1,25 millones de solicitudes de asilo el año anterior.²⁴⁹

Resulta importante señalar que, en medio de dicha crisis, los niños son los más vulnerables, ya que muchos de ellos viajan solos y requieren de protección. Los niños que se encuentran en esta situación están constantemente expuestos a ser víctimas de la trata, el abuso y la explotación; asimismo, aquellos que se encuentran con sus familiares, sufren de discriminación, pobreza y marginación social.²⁵⁰

Si bien en Europa han tenido lugar recientemente numerosos encuentros y debates que han girado en torno a la situación migratoria, los gobiernos nacionales no han logrado alcanzar un acuerdo, y por el contrario, las diferencias de intereses y opiniones han predominado pese a los esfuerzos realizados y a que la protección de los derechos humanos constituye uno de los valores fundamentales europeos. Frente a esta situación, los Parlamentos nacionales deben asumir una responsabilidad compartida y cooperar para lograr establecer políticas migratorias y de asilo comunes que velen por la protección de los derechos fundamentales de los refugiados y permitan que éstos puedan integrarse satisfactoriamente a las sociedades receptoras, protegiéndolos de cualquier tipo de discriminación y abuso.

²⁴⁷ Lucia Abellán, El País, 2 de febrero de 2016, “La UE recibió más de 1,8 millones de migrantes irregulares en 2015”. Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/02/01/actualidad/1454358866_828887.html

²⁴⁸ 20 Minutos, 8 de marzo de 2016. “Europa y la crisis de refugiados: de la solidaridad al parche”. Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: <http://www.20minutos.es/noticia/2581603/0/crisis-refugiados/respuesta-europa-ue/ue-turquia-solidaridad/#xtor=AD-15&xts=467263>

²⁴⁹ Eurostat, 2016. Database. Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: <http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>

²⁵⁰ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. “Crisis Migratoria y de Refugiados en Europa”. Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: http://www.unicef.org/spanish/emergencias/index_85510.html

Crisis de refugiados en Europa y el papel de los Parlamentos

La crisis migratoria en Europa se ha unido a la crisis económica y política, las cuales han venido acompañadas de un creciente euroescepticismo, del debilitamiento de los principios fundamentales y del fortalecimiento de partidos radicales. Cada uno de estos aspectos, han contribuido a que algunos de los Estados miembros de la Unión Europea se opongan a un mecanismo permanente y obligatorio de acogida de refugiados, llevándolos incluso a modificar sus legislaciones en materia migratoria,²⁵¹ bajo los argumentos, en la mayoría de los casos, de que no cuentan con la capacidad necesaria para acoger a tal cantidad de personas, además de que su llegada representa un peligro para sus ciudadanos, despertando así en gran porcentaje de la población un sentimiento racista y xenófobo.

Cabe destacar que entre los principales desafíos de la Unión Europea se encuentran reforzar sus fronteras exteriores; establecer los centros de identificación necesarios, especialmente en Grecia y en Italia; ampliar los servicios humanitarios en los centros de acogida en los países de tránsito; cooperar con Turquía; y abordar la situación que se vive en Siria.²⁵² No obstante, los avances experimentados han sido limitados frente a la magnitud de la situación; en septiembre de 2015 se había acordado reubicar a 160,000 refugiados en dos años y desde esa fecha hasta marzo de 2016, fueron reubicadas únicamente 583 personas.²⁵³

Las autoridades europeas han hecho un llamado a los Parlamentos nacionales a avanzar en la toma de decisiones, a cumplir los compromisos adquiridos y a promover la inclusión y la tolerancia; asimismo, constantemente han solicitado la solidaridad de cada uno de los países en Europa, así como evitar las soluciones a corto plazo. Sin embargo, sólo algunos Estados han mostrado disposición frente a estas solicitudes. Mientras que en Alemania se tomó la decisión de no devolver a ningún refugiado, países como Hungría y Macedonia han cerrado sus fronteras, a la vez que República Checa, Eslovaquia, Polonia y España, se han opuesto a las cuotas permanentes y obligatorias.²⁵⁴

Pese a que el Parlamento Europeo aprobó en 2013 un Sistema Europeo Común de Asilo,²⁵⁵ los Parlamentos nacionales de los Estados miembros han realizado modificaciones en sus leyes que responden a sus propios intereses y ponen de manifiesto su postura frente a la crisis migratoria y las soluciones propuestas por las

²⁵¹ 20 Minutos, 8 de marzo de 2016. *op. cit.*

²⁵² *Ídem.*

²⁵³ *Ídem.*

²⁵⁴ *Ídem.*

²⁵⁵ Comisión Europea, "Un Sistema Europeo Común de Asilo". Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/docs/ceas-factsheets/ceas_factsheet_es.pdf

autoridades de la Unión Europea. El Bundestag alemán aprobó el 25 de febrero de 2016, una serie de medidas que endurecen la legislación de asilo a pesar de que el país se ha mostrado solidario con los refugiados. Entre dichas medidas se destaca la que restringe la reagrupación familiar para los refugiados que ya se encuentran en su territorio.²⁵⁶

Asimismo, en Austria, debido a que en el Parlamento se ha generado un fuerte debate sobre los crímenes cometidos por migrantes en materia sexual y sobre sus posibles vínculos con el terrorismo; en mayo de 2016, la Cámara Federal Austriaca aprobó una ley que permite al gobierno “declarar el estado de emergencia al menos seis meses más, ampliables a otros tres, si el número de refugiados que piden asilo en Austria excede la cifra de 37,000 al año”.²⁵⁷

Por otra parte, países como Hungría y Polonia se han mostrado más radicales. En Hungría fue aprobada una ley que penaliza la entrada ilegal con hasta cinco años de cárcel, además de que en julio se llevó a cabo una reforma en la ley de extranjería, mediante la cual se aprobó trasladar a los refugiados que se ubican cerca de las vallas fronterizas al otro lado, en donde no hay asistencia ni pueden solicitar asilo.²⁵⁸ Actualmente su gobierno se encuentra preparando un referéndum para el 2 de octubre sobre las cuotas de refugiados de la Unión Europea. Los húngaros deberán responder la siguiente pregunta: “¿Quiere que la Unión Europea tenga derecho a determinar una cuota obligatoria de ciudadanos no húngaros en Hungría sin el consentimiento del Parlamento?”.²⁵⁹ Con dicho referéndum, el gobierno busca respaldo popular contra la política migratoria de la Comunidad Europea, la cual consideran un abuso de poder.

Asimismo, en Polonia, el Ministro del Interior, Mariusz Blaszczak, señaló que su país no recibirá a personas que amenacen su seguridad, por lo que únicamente aceptará a los refugiados sobre los que exista total certeza de que no pondrán en peligro a los ciudadanos polacos. También indicó que “Polonia se opondrá a cualquier directiva comunitaria que obligue a los Estados miembros a pagar una multa por

²⁵⁶ Deutsche Welle, 25 de febrero de 2016. “Parlamento alemán endurece ley de asilo”. Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: <http://www.dw.com/es/parlamento-alem%C3%A1n-endurece-ley-de-asilo/a-19072315>

²⁵⁷ Agencia, 2016. “11,000 solicitantes de asilo en Austria, calificados como posibles delincuentes”. Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: http://cadenaser.com/ser/2016/09/06/internacional/1473156039_024398.html

²⁵⁸ Euronews, 2016. “Hungría: cuenta atrás para el referéndum con el que Orbán vuelve a desafiar a la UE”. Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: <http://es.euronews.com/2016/09/07/hungria-cuenta-atras-para-el-referendum-con-el-que-orban-vuelve-a-desafiar-a-la>

²⁵⁹ *Ídem.*

negarse a aceptar refugiados”,²⁶⁰ ya que considera que esto reduce su soberanía nacional.

Pese a la dificultad de encontrar una solución común entre los 27 Estados miembros, la Unión Europea ha continuado realizando esfuerzos. En marzo de 2016, llegó a un acuerdo con Turquía para que este país retenga a los refugiados que acoge y posteriormente, puedan ser reubicados de manera legal en la Comunidad Europea. De acuerdo con información del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Turquía ha recibido a más de 3 millones de refugiados.²⁶¹ Asimismo, el 8 de septiembre de 2016, se dio a conocer que la Unión Europea lanzará un programa de ayuda humanitaria, “dotado con 348 millones de euros (392 millones USD), para los refugiados que se encuentran en el territorio de Turquía”.²⁶² Se espera que dicha ayuda llegue a un millón de refugiados en el primer trimestre de 2017, a través de la distribución de tarjetas electrónicas entre las familias más necesitadas.²⁶³

Debido a que el fenómeno de la migración se encuentra presente en todo el mundo y a que ha tomado fuerza en los últimos años no sólo en el continente europeo, sino también en América Latina y especialmente en Centroamérica, afectando a México directamente; el 16 de agosto de 2016, la Secretaría de Gobernación publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma el Artículo 11 Constitucional en materia de asilo y refugiados. Con dicha reforma, toda persona tendrá derecho a buscar y recibir asilo en el territorio nacional, además de que México tendrá “una política más solidaria, acorde a los estándares y las mejores prácticas internacionales”.²⁶⁴ Asimismo, la protección brindada conducirá a la revisión de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; así como a la de otras disposiciones relacionadas, con la finalidad de mejorar las capacidades institucionales y afrontar de manera responsable la llegada de los 150 mil migrantes centroamericanos que ingresan a México de manera irregular cada año.²⁶⁵

²⁶⁰ La Gaceta España, 9 de mayo de 2016. “Polonia no aceptará refugiados: ‘No queremos amenazas a la seguridad’”. Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: <http://gaceta.es/noticias/polonia-acceptara-refugiados-queremos-amenazas-seguridad-09052016-2036>

²⁶¹ Sputnik, 8 de septiembre de 2016. “La UE anuncia un ambicioso programa de ayuda a refugiados en Turquía”. Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: <https://mundo.sputniknews.com/europa/20160908/1063338363/ue-refugiados-turquia.html>

²⁶² *Ídem.*

²⁶³ *Ídem.*

²⁶⁴ El Universal, 16 de agosto de 2016. “Entra en vigor nueva ley de asilo en México”. Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: <http://gaceta.es/noticias/polonia-acceptara-refugiados-queremos-amenazas-seguridad-09052016-2036>

²⁶⁵ *Ídem.*

Nota de Coyuntura

Senado de la República a 26 de julio de 2016

PERSPECTIVA DEL INFORME EN MATERIA DE REFUGIADOS DE OXFAM INTERNACIONAL



El 18 de julio pasado, la Organización No Gubernamental, Oxfam Internacional, presentó el documento de análisis titulado “Una pobre bienvenida por parte de los más ricos del mundo”. En este informe, la Organización realiza una dura crítica a los seis países con mayor poder económico: Alemania, Reino Unido, Estados Unidos, Japón, China y Francia por la respuesta que han tenido para recibir a los refugiados a partir de la crisis que se ha generado como consecuencia de la crisis humanitaria en Siria.

Introducción

El pasado 18 de julio, Oxfam Internacional presentó un documento de análisis que muestra las diferencias entre el trato de acogida refugiados por parte de los países desarrollados y aquellos en desarrollo. De acuerdo con el informe, Turquía, Paquistán, Líbano, Sudáfrica y los territorios palestinos, países que representan el 2% de la economía mundial recibieron aproximadamente al 50% de las personas en condición de refugiados o que buscan asilo. Por otro lado, países como Estados Unidos, China, Japón, Alemania, Francia y Reino Unido solo han recibido al 8.8% de los refugiados.

Oxfam es una Organización No Gubernamental (ONG) con sede en La Haya, Países Bajos, la cual funciona como una confederación de 18 organizaciones afiliadas en diferentes países.²⁶⁶ Los orígenes de la organización se pueden rastrear hasta 1942 en Gran Bretaña, cuando un grupo de activistas y académicos de la Universidad de Oxford fundaron el “Comité de Oxford para ayudar a la Hambruna” que durante la Segunda Guerra Mundial mantuvo el objetivo de dar ayuda alimentaria a las personas afectadas por el conflicto armado. La Organización actual, fue fundada en 1995 por un grupo de organizaciones no gubernamentales independientes. En la actualidad, Oxfam Internacional trabaja junto con más de 90 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC’s) y comunidades para proporcionar ayuda de emergencia y proyectos de mediano y largo plazo en la lucha global contra la pobreza y la desigualdad.²⁶⁷ Para este fin, Oxfam facilita alimentos, agua, artículos de saneamiento y protección a personas afectadas durante crisis humanitarias. El financiamiento de esta Organización se da a través de donativos de socios empresariales e individuos, además de trabajo de voluntarios.²⁶⁸ La Organización también produce informes y estudios con el fin de alcanzar sus objetivos y alcanzar cierto grado de incidencia y sensibilización política²⁶⁹ en los gobiernos.

El análisis de Oxfam sobre el recibimiento de las personas en situación de refugio, solicitantes de asilo y desplazados se da en un contexto de crecientes complicaciones en la situación de los desplazamientos humanos a otras regiones por motivo de conflicto. La actual guerra civil en Siria, además de las situaciones de

²⁶⁶ Las fundaciones Oxfam afiliadas son las siguientes; Alemania, América, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, Hong Kong, India, España, Irlanda, Italia, Japón, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Québec. Además, cuentan con dos observadores; Oxfam Brasil y Oxfam Sudáfrica. Fuente: Oxfam International, *¿Cómo nos organizamos?*, s.l., 2016. Consultado el 20 de julio de 2016 en <https://www.oxfam.org/es/como-nos-organizamos>

²⁶⁷ *Ídem*

²⁶⁸ Oxfam Intermón, *Donativos y socios*, s.l. 2016. Consultado el 20 de julio de 2016 en <http://www.oxfamintermon.org/es/que-puedes-hacer-tu/donativos-socios>

²⁶⁹ Oxfam Internacional, *Informes y Estudios*, s.l. 2016. Consultado el 25 de julio de 2016 en <https://www.oxfam.org/es/content/informes-y-estudios>

violencia en Burundi, República Centroafricana, Irak, Nigeria y Sudán del Sur, dejaron en 2015 un saldo de 65.3 millones de personas desplazadas, de los cuales 21.3 millones son refugiados, 40.8 millones son personas desplazadas de forma interna, y 3.2 millones de personas buscan asilo en otro país.²⁷⁰

Esta Nota Informativa analiza las principales estadísticas de la situación de los refugiados en el mundo a partir de la información que Oxfam Internacional ha publicado con respecto a la respuesta que ha dado la comunidad internacional a esta problemática.

La actual crisis de refugiados en el mundo

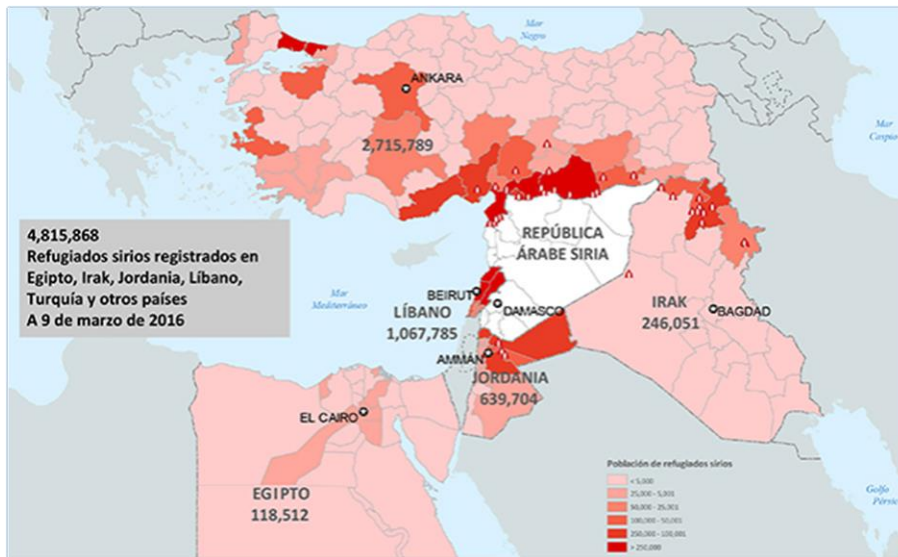
De acuerdo con la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la crisis de refugiados provocada en gran medida por la guerra civil en Siria es la mayor crisis humanitaria que se enfrenta hoy día en un contexto global.²⁷¹ Para marzo de 2016, la ACNUR reportó que hay 4 millones 815 mil 868 refugiados originarios de Siria mayoritariamente en países vecinos, lo que incluye 2.1 millones en Egipto, Jordania, Irak, y Líbano; 2 millones en Turquía y al menos 28 mil más en otros países del norte de África.²⁷² Lo anterior sin contar los 6.6 millones de personas con una experiencia de desplazamiento interno en Siria. Estas cifras, significan que alrededor de 24 personas huyen de sus regiones de origen prácticamente cada minuto.²⁷³

²⁷⁰ UNHCR, Global Trends: Forced displacement 2015, Organización de las Naciones Unidas, 2015. Consultado el 20 de julio de 2016 en <http://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/576408cd7/unhcr-global-trends-2015.html>

²⁷¹ UNHCR, Emergencia en Siria, Organización de las Naciones Unidas, 2016. Consultado el 21 de julio de 2016 en <http://www.acnur.org/que-hace/respuesta-a-emergencias/emergencia-en-siria/>

²⁷² *Ídem.*

²⁷³ UNHCR, Global forced displacement hits record high, s.l. 2016. Consultado el 21 de julio de 2016 en <http://www.unhcr.org/news/latest/2016/6/5763b65a4/global-forced-displacement-hits-record-high.html>



Mapa 1: En rojo los países con mayor número de refugiados sirios hasta marzo de 2016. Fuente: ACNUR, Emergencia en Siria, Organización de las Naciones Unidas, 2016. Consultado el 20 de julio de 2016 en www.acnur.org/a-quien-ayuda/refugiados/

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas reportó en su Informe sobre el Desplazamiento Global 2015 que, en cinco años, el número de personas desplazadas en el mundo se incrementó más de 50%.²⁷⁴ En este sentido, una de las cifras más preocupantes para la Agencia para los Refugiados de la ONU establece que el 51% de las personas desplazadas en el mundo son menores de 18 años y de ellos, 98 mil 400 son niños no acompañados o separados de sus familias.²⁷⁵

Cabe recordar que, en marzo pasado, se alcanzó un acuerdo para dar un alivio a la crisis, en el cual la Unión Europea se comprometió a duplicar la ayuda financiera al gobierno turco en materia de refugiados, alcanzando los 7 mil 600 millones de euros y aumentando a 4 mil los funcionarios para vigilar la frontera en Turquía. El acuerdo contempla además que los refugiados que pidieran asilo en Grecia serían devueltos a Turquía si su solicitud, después de revisar todos los casos individuales, es rechazada.²⁷⁶ A cambio, los ciudadanos turcos podrían ahora ingresar a los 26 países europeos que pertenecen a la zona Schengen sin requisitos de visa, y se acelerarían las negociaciones para eventualmente permitir al país ingresar a la Unión Europea.²⁷⁷

²⁷⁴ UNHCR, Global Trends: Forced displacement 2015, *op.cit.* p. 5

²⁷⁵ UNHCR, Global Trends: Forced displacement 2015, *op.cit.* p. 3

²⁷⁶ BBC Mundo, Turquía y la UE acuerdan un plan para aliviar la crisis de refugiados, s.l. 18 de marzo de 2016. Consultado el 21 de julio de 2016 en http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160317_acuerdo_turquia_migrantes_refugiados_ue_p

²⁷⁷ *Ídem*

Este acuerdo fue duramente criticado por Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos, incluida Amnistía Internacional, que lo describió como “absolutamente vergonzoso”²⁷⁸, mientras que el Primer Ministro de Turquía, Ahmet Davutoglu, dijo que su país no deseaba convertirse en “una prisión abierta” para los migrantes.²⁷⁹ Por su parte, la portavoz del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), también criticaron el acuerdo denunciando que Grecia no tiene la capacidad técnica ni financiera para procesar las solicitudes individuales, además de que el 40% de los migrantes que han llegado a ese país son menores de edad, por lo que es urgente atender sus necesidades.²⁸⁰ En este sentido, de acuerdo con el documento presentado por Oxfam Internacional, los nuevos controles migratorios ejercidos por Turquía como resultado de este acuerdo han dejado a unos 70 mil refugiados sirios atrapados en lo que llaman “tierra de nadie”, en una región conocida como “la berma” entre Jordania y Siria, luego de que Jordania suspendiera la admisión de refugiados tras un ataque suicida el 21 de junio en su territorio.²⁸¹ También, el informe califica el acuerdo entre Turquía y la Unión Europea como un instrumento que no respeta el espíritu del derecho internacional ni las leyes europeas.²⁸²

El Informe de Oxfam Internacional

El documento de análisis presentado por Oxfam Internacional el 18 de julio realiza una dura crítica a los gobiernos de los seis países con mayor poder económico a nivel mundial: Estados Unidos, Reino Unido, Francia, China, Japón y Alemania, que por sí mismos representan más de la mitad de la economía mundial.²⁸³ Aunque en el documento se reconoce que cada país es libre en el ejercicio de sus potestades en materia seguridad y de recibir o no a personas que buscan asilo, indica que es necesario que los países con mayor nivel económico reconozcan su responsabilidad de aplicar el derecho internacional de protección a los refugiados.²⁸⁴

²⁷⁸ *Ídem*

²⁷⁹ *Ídem*

²⁸⁰ Centro de Noticias ONU, La ONU critica acuerdo de la UE con Turquía para frenar el flujo de refugiados a Grecia, Organización de las Naciones Unidas, 22 de marzo de 2016. Consultado el 21 de julio de 2016 en <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34699#.V5Jemfl974Y>

²⁸¹ Oxfam Internacional, A Poor Welcome from the World's Wealthy, s.l. 18 de julio de 2016, p.2. Consultado el 20 de julio de 2016 en

https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/a_poor_welcome_-_embargoed180716.pdf

²⁸² Oxfam Internacional, *op. cit.* p. 4

²⁸³ Oxfam Internacional, *op. cit.* p. 1

²⁸⁴ El fundamento jurídico de los refugiados se encuentra en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita en 1951. El documento otorga los derechos y responsabilidades tanto de los Estados como de los refugiados, y entre los derechos esenciales se encuentran: derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad; derecho a buscar asilo y disfrutar de él; garantía contra la tortura y tratos crueles, garantía contra la esclavitud y servidumbre; reconocimiento de personalidad jurídica;

También, el informe hace notar que, en 2015 más de 5 mil 400 personas migrantes en condición de refugiados murieron durante el tránsito desde sus lugares de origen y en los primeros seis meses de 2016, murieron otras 3,651 por las duras condiciones en las que han tenido que realizar estas travesías.

De igual forma, se señalan los diferentes desafíos que enfrentan durante sus desplazamientos y llegada a otros países, como la falta de permisos para trabajar en contextos de criminalización, además de la falta de alimentos y productos básicos, mientras que a los niños se les niega consistentemente su derecho a la educación y junto con las mujeres, son marginalizados y vulnerables a la explotación. La guerra, la violencia, la falta de infraestructura para el desarrollo que existe en sus países de origen, genera que los migrantes en condición de refugio estén impedidos material y físicamente de volver, algo que ya había sido advertido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en su Informe sobre el Desplazamiento Global 2015, pues ese año solo 201 mil 400 refugiados pudieron regresar en condiciones seguras.²⁸⁵

Oxfam Internacional califica la crisis de refugiados como una “consecuencia de respuestas inadecuadas”²⁸⁶ y utilizando información del ACNUR indica que, contabilizando a los refugiados palestinos, las seis economías más poderosas del mundo que representan el 56.6% del PIB global acogen a 2 millones 119 mil 264 refugiados. Mientras que Jordania, Turquía, los Territorios Palestinos, Paquistán, Líbano y Sudáfrica tienen 11 millones 932 mil 244 refugiados y solo representan el 1.9% del PIB global.

País	Número de refugiados o personas buscando asilo
Alemania	736,740
Estados Unidos	559,370
Francia	336,183

libertad de pensamiento, conciencia y religión; garantía contra detención arbitraria; libertad de opinión; derecho a la educación; derecho a la cultura. Fuente: ACNUR, Guía sobre el derecho internacional de los refugiados, Organización de las Naciones Unidas, 2001, p. 16. Consultado el 25 de julio de 2016 en

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8951.pdf?view=1>

²⁸⁵ La Convención de 1951 consagra el “principio de no devolución”: “Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.” Artículo 33(1), por lo que ningún Estado puede retornar a una persona en condición de refugio si no es en una condición segura. ACNUR, Guía sobre el derecho internacional de los refugiados, Organización de las Naciones Unidas, 2001, p. 14. Consultado el 25 de julio de 2016 en

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8951.pdf?view=1>

²⁸⁶ Oxfam Internacional, op. cit. p. 2

China	301,729
Reino Unido	168,937
Japón	16,305
Total	2,119,264 (8.8% del total global)
<i>PIB global representado</i>	56.6%

Tabla 1: Países con mayor poder económico en el mundo y el número de refugiados que atienden. Elaboración propia con información de Oxfam International, A Poor Welcome from the World's Wealthy, s.l. 18 de julio de 2016, p.2. Consultado el 20 de julio de 2016 en https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/a_poor_welcome_-_embargoed180716.pdf

País	Número de refugiados o personas buscando asilo
Jordania	2,806,414
Turquía	2,753,760
Territorios palestinos	2,051,096
Pakistán	1,567,604
Líbano	1,535,662
Sudáfrica	1,217,708
Total	11,932,244 (50.02% del total global)
<i>PIB global representado</i>	1.9%

Tabla 2: Países con mayor número de refugiados. Elaboración propia con información de Oxfam International, A Poor Welcome from the World's Wealthy, s.l. 18 de julio de 2016, p.2. Consultado el 20 de julio de 2016 en https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/a_poor_welcome_-_embargoed180716.pdf

El informe es claro en mencionar que si bien los seis países que recogen el 50.02% de la responsabilidad sobre refugiados en sus territorios han asumido un mayor compromiso que las mayores economías del mundo, no significa necesariamente que se estén haciendo todo lo posible por respetar los derechos de las personas en condición de refugio. De igual forma, Oxfam lanza duras críticas a los seis países con mayor poder económico, pues indica que de los 960 mil refugiados que fueron reubicados para establecerse permanentemente en 2015, solo 57 mil 167 de ellos lo fueron en estos países.²⁸⁷

El documento de análisis menciona también que estos seis países de alto poder económico han financiado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con casi 2 mil millones de dólares en 2015 para operaciones humanitarias aunque precisan que eso no debería eximirlos de la responsabilidad “moral y legal”²⁸⁸ de recibir más migrantes, además de que la ayuda no debe ser

²⁸⁷ Oxfam Internacional, *op. cit.* p. 4

²⁸⁸ *Ídem*

utilizada como una forma de presión a los países en desarrollo para que sean ellos los que los reciban a las personas en busca de asilo.²⁸⁹

En el informe, Oxfam hace un llamado para cumplir tres objetivos durante la próxima Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Movimientos de Refugiados y Migrantes, que se celebrará el próximo 19 de septiembre en la sede de la Organización. Estos tres objetivos son:²⁹⁰

- 1) Que los países con mayor poder económico se comprometan a recibir más refugiados y a incrementar sustancialmente su apoyo a los países de bajo y medio ingreso que tienen bajo su responsabilidad la mayor cantidad de personas en situación de refugio.
- 2) Que todos los países que tienen refugiados en sus territorios se comprometan a brindar la atención y ayuda necesarias a estas personas, asegurando acceso a la educación y otorgando permisos de trabajo.
- 3) Que todos los países se comprometan a respetar los derechos humanos de las personas, indistintamente de su situación jurídica.

El documento concluye informando que Oxfam Internacional actualmente trabaja en más de 20 países alrededor del mundo apoyando a las personas que han tenido que huir de sus lugares de origen, especialmente ofreciendo productos básicos como agua y alimentos en Siria, Sudán del Sur, Tanzania, República Democrática del Congo, Yemen, Irak, los Territorios Palestinos, Grecia, Italia, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Movimientos de Refugiados y Migrantes

La Organización de las Naciones Unidas ha reiterado la necesidad de que la comunidad internacional afronte los desafíos que la crisis de migrantes representa para todos los países. En razón de esto, la Asamblea General de las Naciones Unidas instó al Secretario General de la Organización, Ban Ki-moon a llevar a cabo en septiembre próximo una Reunión de Alto Nivel sobre el Movimiento de Refugiados y Migrantes en el mundo con el fin de asumir compromisos compartidos de integración e inclusión social y económica de las personas en busca de asilo, además de promover la tolerancia y combatir la xenofobia y discriminación.²⁹¹ Para

²⁸⁹ *Ídem*

²⁹⁰ *Ibíd.*, p.5

²⁹¹ Centro de Noticias ONU, ONU pugna por respuesta segura y digna a los movimientos migratorios y de refugiados, Organización de las Naciones Unidas, 9 de mayo de 2016. Consultado

ello, en enero pasado, el Secretario General nombró como Asesora Especial para la Cumbre a la estadounidense Karen Abuzayd, funcionaria de la Organización con 19 años de experiencia en materia de refugiados, particularmente ha ocupado cargos en la Agencia de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) y la Agencia para Refugiados Palestinos (UNRWA), y desde 2011 había sido Comisionada del Comité Internacional Independiente de Investigación sobre Siria, establecido en ese año por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para recabar información sobre la situación dentro del conflicto armado que se vive en ese país.²⁹²

Dentro de las labores de la Asesora Especial será la organización de consultas previas con los miembros de la organización, con miras a establecer objetivos y compromisos claros sobre los movimientos de migrantes y refugiados en el mundo. El objetivo esencial de la Cumbre es incorporar políticas coordinadas entre los países para afrontar las necesidades tanto de migrantes como de refugiados. Se espera que durante la Cumbre asistan más de 100 Jefes de Estado y de Gobierno a la Cumbre.²⁹³ Entre los diferentes temas que se abordarán se encuentran las estrategias que los países seguirán para enfrentar la crisis y que garanticen la seguridad y dignidad de los refugiados. Además, se prevé que se establezcan prioridades y responsabilidades compartidas entre los Estados.²⁹⁴

Karen Abuzayd ha manifestado una fuerte disposición para que a través de las consultas previas se logre una negociación que culmine en un pacto mundial que reparta las responsabilidades y construya un plan de respuesta integral para las personas que buscan asilo. La Organización de las Naciones Unidas, a través de sus agencias encargadas de refugiados, ha manifestado también, en concordancia con el Informe de Oxfam, que existe una “crisis de solidaridad”²⁹⁵ ya que el 90% de los refugiados se encuentran en países en desarrollo, lo que genera una inequidad en la responsabilidad de los países. La Asesora Especial Karen Abuzayd cree que un pacto mundial que pudiera resultar de la Cumbre en septiembre sería importante para ayudar a que las oleadas de migración sean más seguras y ordenadas y se respete en lo absoluto en derecho a la dignidad de los individuos.²⁹⁶

el 25 de julio de 2016 en

http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35028#.V5ZwD_I974Y

²⁹² Centro de Información de la ONU, Secretary-General Appoints Karen AbuZayd of United States Special Advis, Organización de las Naciones Unidas, 5 de enero de 2016. Consultado el 25 de julio de 2016 en <http://www.un.org/press/en/2016/sga1623.doc.htm>

²⁹³ Centro de Información de la ONU, Summit for Refugees and Migrants, Organización de las Naciones Unidas, 2016. Consultado el 25 de julio de 2016 en <http://refugeesmigrants.un.org/summit-refugees-and-migrants>

²⁹⁴ Centro de Noticias ONU, ONU pugna por respuesta segura y digna a los movimientos migratorios y de refugiados, *op.cit.*

²⁹⁵ *Ídem*

²⁹⁶ *Ídem*



En el mismo sentido, el Presidente estadounidense Barack Obama ha invitado a la Cumbre de Líderes en materia de Refugiados, que se llevará a cabo un día después de la Cumbre de Naciones Unidas y en donde también se esperan resultados importantes para mejorar la coordinación entre países.²⁹⁷

Consideraciones finales

El documento de análisis “Una pobre bienvenida por parte de los más ricos del mundo” publicado por Oxfam Internacional el pasado 18 de julio, ofrece una perspectiva colmada de desafíos que deben ser afrontados por los países desarrollados y aquellos en desarrollo. La crisis en Siria tuvo como consecuencia un incremento desmedido en las cifras de personas desplazadas en el mundo y el documento señala que ha faltado un manejo adecuado de la crisis. El documento advierte que, aunque ha aumentado sustancialmente el financiamiento a las agencias y organizaciones que otorgan alivio a los refugiados, si no se cuenta con un proyecto sostenible para dar soluciones a las necesidades inmediatas y a largo plazo, la crisis continuará.²⁹⁸

La Cumbre de las Naciones Unidas en septiembre ofrece una oportunidad para generar soluciones a largo plazo y por ello Oxfam genera en este análisis las propuestas que podrán brindar un mayor equilibrio a las responsabilidades de los países con relación a su poder económico. De acuerdo a Oxfam estos países deben comprometerse más en relación a su nivel de ingresos, pues dado su poder económico les corresponde generar un mayor compromiso para brindar soluciones que, hasta el momento, de acuerdo al documento, no estado muy lejos de poder brindar.

²⁹⁷ *Ídem*

²⁹⁸ *Ibíd.*, 2



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez

Investigación y elaboración del documento:
Carlos M. Noricumbo Robles

Investigación y elaboración del documento :
Carlos M. Noricumbo Robles

Nota de Coyuntura

Senado de la República, 19 de septiembre 2016

ONU CELEBRA REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE GRANDES DESPLAZAMIENTOS DE REFUGIADOS Y MIGRANTES: PRINCIPALES ELEMENTOS EN TORNO AL ENCUENTRO Y PANORAMA ACTUAL DEL DESPLAZAMIENTO A NIVEL MUNDIAL²⁹⁹



El 19 de septiembre del año en curso, en el marco del segmento de apertura del 71 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, más de 150 Jefes de Estado y representantes de gobierno se darán cita en Nueva York para participar en la Reunión Plenaria de Alto Nivel para atender los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. Ésta es considerada por algunos como una oportunidad “histórica” para el fortalecimiento de los sistemas de cooperación internacional entre Estados ante lo que otros han llegado a denominar una “crisis de solidaridad” a escala global. En este sentido, la presente nota de coyuntura tiene por objetivo analizar los principales elementos en torno a la Reunión en cuestión y busca proveer un panorama general para entender la dimensión de los flujos actuales de refugiados y migrantes en el mundo.

²⁹⁹ Fuente [imagen]: UN, *Addressing Large Movements of Refugees and Migrants*, s.l., 2016. Consultado el 17 de septiembre de 2016 en: <http://refugeesmigrants.un.org/>.

Introducción

Hoy en día, factores como los patrones de demanda y suministro de trabajo a nivel global, la reducción en los costos del transporte internacional, el establecimiento de redes familiares transnacionales y las diferencias entre las dinámicas demográficas de distintos países, así como las desigualdades económicas y sociales,³⁰⁰ la pobreza, los conflictos, las violaciones de derechos humanos y las catástrofes ambientales³⁰¹ influyen en las decisiones que toman millones de personas para abandonar sus países de origen. Si bien se pueden catalogar cuatro categorías generales de razones por las cuales las personas deciden migrar -económicas, políticas, sociales o ambientales-,³⁰² actualmente, “las causas del desplazamiento se multiplican en un mundo cada vez más móvil”³⁰³ y en la mayoría de los casos éstas se imbrican. Debido a la complejidad, dimensión e implicaciones para el desarrollo que los grandes flujos de refugiados y migrantes conllevan hoy en día, y sin duda tendrán en el futuro, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decidió en diciembre de 2015 convocar a una Reunión Plenaria de Alto Nivel para tratar el tema de estos grandes desplazamientos e intentar encontrar una respuesta integral a un fenómeno que atañe prácticamente a todas las regiones del mundo.

Construyendo sobre la base de un proceso que inició en septiembre de 2015 -en el marco de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible-, funcionarios de Naciones Unidas afirman que ésta representa una “ocasión histórica” para que los Estados Miembros fortalezcan los sistemas de cooperación internacional en la materia.³⁰⁴ En efecto, la Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes de este 19 de septiembre representa el encuentro de mayor alcance entre los líderes del mundo en este tema desde la redacción de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951³⁰⁵ y si bien el documento que será adoptado al finalizar el encuentro no tendrá carácter vinculante -al tratarse de una Declaración Política-, se espera que se sienten las

³⁰⁰ UN system task team on the post 2015 UN Development Agenda, *Migration and human mobility*, OIM-UNDESA, mayo de 2012. Consultado el 1 de junio de 2016 en: <http://bit.ly/1hTMmXY>.

³⁰¹ ACNUR, *La protección de los refugiados y la migración mixta: El Plan de los 10 Puntos en acción*, 2012, p. 5. Consultado el 16 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cxMcNG>.

³⁰² Natalie Arsenault, Teresa Lozano, et al., *Understanding migration*, Curriculum resources for the classroom, Hemispheres, The International Outreach Consortium, University of Texas, 2011. Consultado el 31 de mayo de 2016 en: <http://bit.ly/2d9157M>.

³⁰³ ACNUR, *op. cit.* (2012), p. 5.

³⁰⁴ Karen AbuZayd, “Will the World Humanitarian Summit inspire world leaders to take action at UN Summit?” *Addressing Large Movements of Refugees and Migrants-News*, 7 de junio de 2016. Consultado el 15 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2d0yzWW>.

³⁰⁵ Bill Frelick, “Defining the Problem’ will Impact Summit Success in New York,” Human Rights Watch, 19 de Agosto de 2016. Consultado el 15 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cRH5Yv>.

bases para iniciar el proceso de elaboración de dos Pactos Mundiales a adoptarse en 2018.

Tomando en cuenta lo anterior, la presente nota de coyuntura tiene por objetivo analizar los principales elementos en torno a la Reunión. Para ello, se hace referencia, en primer lugar, al proceso preparatorio de la misma y al informe presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas como parte de los preparativos. Posteriormente, se plantea un panorama de los flujos actuales de refugiados y migrantes a nivel global. En dicho apartado, se presentan las tendencias generales que dichos desplazamientos han seguido en los últimos años detallando, al mismo tiempo, casos específicos que contribuyen a dimensionar las necesidades de estas poblaciones y las implicaciones de lo que algunos han llegado a denominar una importante “crisis de solidaridad”. A continuación se incluye el desarrollo previsto de los trabajos de la Reunión para finalizar con un análisis de la Declaración Política que será adoptada al finalizar el encuentro.

El proceso preparatorio y el informe del Secretario General *En condiciones de seguridad y dignidad*

El 30 de septiembre de 2015, durante el Segmento de Alto Nivel de la Asamblea General de la ONU, el Secretario General Ban Ki-moon convocó a un evento paralelo sobre “El Fortalecimiento de la Cooperación en relación con la Migración y los Movimientos de Refugiados bajo la perspectiva de la Nueva Agenda de Desarrollo.”³⁰⁶ En seguimiento a dicho evento, el Presidente de la Asamblea General, Mogens Lykketoft, organizó una reunión informal para abordar las maneras en cómo avanzar hacia una respuesta integral a la crisis humanitaria y de refugiados a escala global. El encuentro, que se llevó a cabo el 19 de noviembre de 2015, tuvo por objetivo preparar a los Estados Miembros para la Reunión Plenaria sobre la Concientización Global de las tragedias de migrantes irregulares en el Mediterráneo que enfatizó la situación de los solicitantes de asilo sirios y se celebró los días 20 y 23 del mismo mes.³⁰⁷ Poco tiempo después, en diciembre de 2015, el órgano plenario de Naciones Unidas tomó la decisión de convocar a la Reunión de Alto Nivel para atender los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes el 19 de septiembre de 2016.³⁰⁸ De esta manera, los ocho meses siguientes a la decisión de

³⁰⁶ United Nations, “Summit-Background,” *Addressing Large Movements of Refugees and Migrants*, s.l., 2016. Consultado el 9 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cC4nQ0>.

³⁰⁷ President of the General Assembly, *Informal Meeting to Consider Ways to Advance a Comprehensive Response to the Global Humanitarian and Refugee Crisis*, Concept Note, 6 de noviembre de 2015. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cGJ2Uc>.

³⁰⁸ United Nations General Assembly, *Reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta para hacer frente a los desplazamientos masivos de refugiados y migrantes*, Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Asamblea General, A/70/L.34, 15 de diciembre de 2015. Consultado el 9 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cx9TQo>.

la Asamblea General iniciaron con el nombramiento -en enero de 2016- de Karen AbuZayd como asesora especial del Secretario General con el fin de entablar las consultas necesarias con los Estados Miembros y otros actores involucrados durante el proceso preparatorio de la Cumbre y continuaron -en febrero- con la designación de los Representantes Permanentes de Jordania e Irlanda, Dina Kavar y David Donoghue, respectivamente, como los co-facilitadores encargados de dirigir las consultas para la elaboración del documento final de la Reunión.³⁰⁹

En diciembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó también al Secretario General de la Organización la presentación, a más tardar en mayo de 2016, de un reporte que incluyera recomendaciones para atender estos grandes desplazamientos. En dicho documento,³¹⁰ Ban Ki-moon plantea, en primer lugar, las principales tendencias de los flujos de migrantes, refugiados y desplazados internos en el mundo; asimismo, hace referencia a las causas de estos desplazamientos y a los riesgos a los que se enfrentan migrantes y refugiados durante los viajes que emprenden y que culminan, en numerosas ocasiones, en una recepción “incierta” en las fronteras.³¹¹ Como resultado de la falta de canales suficientes para trasladarse de un país a otro “en condiciones de seguridad, de forma ordenada y por cauces regulares,” refugiados y migrantes suelen tener que recurrir a organizaciones delictivas para cruzar las fronteras internacionales enfrentándose, en este sentido, a una serie de riesgos que pueden ir desde la violencia física y mental, hasta la posibilidad de convertirse en víctimas de trata o, incluso, perecer en el intento de llegar a otro país.³¹² Quienes logran superar la travesía, muchas veces se enfrentan a obstáculos como la detención, la dificultad para acceder a procedimientos individuales “justos y eficaces” de reconocimiento de la condición de refugiado o a la repatriación acelerada sin que se tomen las debidas garantías para no violar el principio de no devolución.³¹³ Adicionalmente, el informe expresa una especial inquietud frente a la construcción de muros y vallas para impedir la entrada de refugiados y migrantes, y “la tendencia correlativa de tratar la migración irregular como si fuera un delito penal.”³¹⁴ Dichas medidas, señala el Secretario General, han demostrado su ineficacia en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, en tanto sólo desvían los flujos hacia otros lugares. Al mismo tiempo, el documento señala “con profunda preocupación” el alto grado

³⁰⁹ United Nations, “Summit-Background,” *loc.cit.*

³¹⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas, *En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes*, Informe del Secretario General, A/70/59, 21 de abril de 2016. Consultado el 9 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cr4avx>.

³¹¹ *Ibid.*, pp. 9-13.

³¹² De acuerdo con estimaciones de la OIM, al menos 50,000 personas han muerto durante las últimas dos décadas tratando de cruzar fronteras internacionales. *Ibid.*, p. 9.

³¹³ *Ibid.*, p. 11.

³¹⁴ *Ibid.*, p. 12.

de “estridencia” y “aceptación pública” que las reacciones xenófobas y racistas parecen estar alcanzando en diferentes países del mundo.³¹⁵

En otro apartado, el reporte incluye casos previos en los que iniciativas regionales para hacer frente a situaciones similares a las de hoy en día fueron implementadas con éxito y que “pueden sustentar los esfuerzos colectivos para crear mecanismos que mejoren las respuestas en el futuro.”³¹⁶ Finalmente, el Secretario General concluye con sus recomendaciones (ver anexo 1), mismas que giran en torno a tres ejes principales que, a su vez, fueron retomados en el borrador de la Declaración Política: a) mantener las condiciones de seguridad y dignidad en los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes; b) respuestas amplias y mayor reparto de la responsabilidad en la cuestión de los refugiados, y c) migración segura, ordenada y regular garantizada.

Panorama general para entender la dimensión de los flujos actuales de refugiados y migrantes a nivel global

En 2015, 65.3 millones de personas -5.8 millones más que el año anterior- fueron desplazadas por la fuerza en el mundo al verse obligadas a huir, principalmente, de la persecución, el conflicto, la violencia generalizada o las violaciones a derechos humanos.³¹⁷ Del total, 21.3 millones eran refugiados, 3.2 millones solicitantes de asilo y 40.8 millones desplazados internos.³¹⁸ De acuerdo con el Alto Comisionado

³¹⁵ *Ibid.*, p. 13.

³¹⁶ Entre éstas, se incluyen las siguientes: el Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos (1989-1997); la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (1987-1994) y la conferencia sobre refugiados y migrantes de la Comunidad de Estados Independientes (1993-2005). En opinión del Secretario General el éxito de las iniciativas señaladas radicó en factores como la vinculación de la atención a los flujos de desplazamiento con procesos de paz más amplios; la creación de enfoques regionales y el establecimiento de acuerdos con base en los cuales se repartían las responsabilidades entre los países de origen, tránsito y destino, incluyendo actividades humanitarias y soluciones basadas en el desarrollo. *Ídem.*

³¹⁷ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado en 2015: forzados a huir*, 20 de junio de 2016, p. 2. Consultado el 9 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cfweVt>.

³¹⁸ Si bien la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Refugiados y Migrantes no abordará el tema de desplazados internos, al enfocarse en los grandes desplazamientos de personas a través de las fronteras, es de importancia señalar la existencia de este fenómeno pues representan más del 60% de los desplazamientos forzados a nivel mundial. Los desplazados internos, por su parte, son “*las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.*” Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), Adición y Anexo al Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/1998/53/Add. 2, 11 de febrero de 1998, p. 5. Sin duda y con base en las tendencias

de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), si el total de las 65.3 millones de personas desplazadas por la fuerza constituyeran un país, se trataría -en términos poblacionales- del 21º más grande en el mundo. La cifra total resulta alarmante, no sólo porque se trata del mayor número de personas desplazadas por la fuerza desde la Segunda Guerra Mundial, sino porque sigue una preocupante tendencia a la alza desde 2011 (ver gráfica 1).³¹⁹

Al respecto, conviene precisar algunas definiciones. De acuerdo con la Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, un refugiado es toda persona que *“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.”*³²⁰ Al mismo tiempo, instrumentos regionales como la Convención que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, adoptada por la Organización de la Unidad Africana (OUA) en 1969,³²¹ o la Declaración de Cartagena de 1984,³²² representan un importante esfuerzo para adaptarse a la realidad de un entorno internacional sumamente cambiante pues amplían la definición tradicional de refugiado para incluir causales que no están contempladas en la Convención de Ginebra de 1951 y que obedecen

anteriormente señaladas, el desplazamiento interno deberá ser tomado cada vez más en cuenta al tratar cuestiones humanitarias al interior de los países.

³¹⁹ En la última edición del informe *Tendencias Globales*, el ACNUR señala que, desde que anunciara en 2011 “la cifra récord de 42.5 millones de personas desplazadas por la fuerza en el mundo,” los números no han dejado de aumentar, al pasar de 45.2 millones en 2012 a 51.2 millones en 2013 y 59.5 en 2014. En este sentido, se trata de un aumento de más del 50% durante sólo los últimos cinco años. ACNUR, *op. cit.* (2016), p. 6.

³²⁰ Para mayor información, véase: ACNUR, “¿Quién es un refugiado?” *A quién ayuda-Refugiados*, s.l., 2001-2016. Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2crxWQF>.

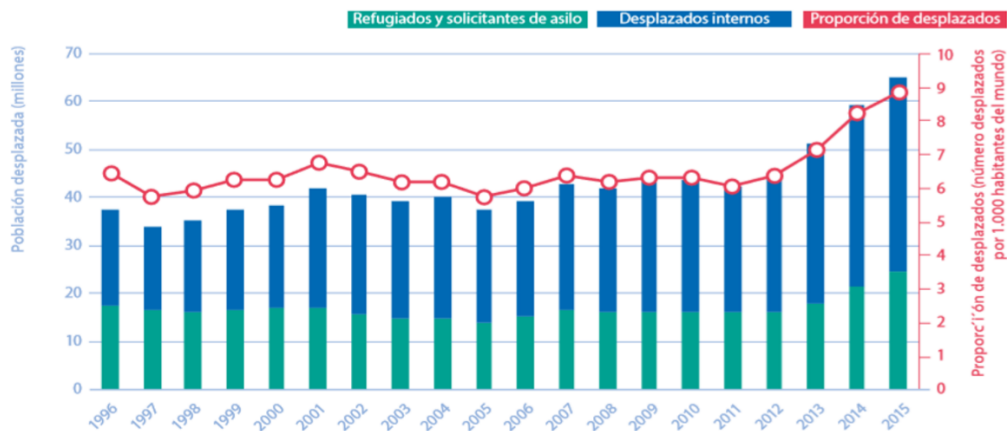
³²¹ Además de contener los elementos por los cuales se reconoce a un refugiado con base a la Convención de Ginebra de 1951, la Convención de la OUA contempla en su artículo 1(2) que el término “refugiado” se aplicará también *“a todas las personas que, debido a una agresión u ocupación externa, al dominio extranjero o a acontecimientos que perturben gravemente el orden público en cualquier parte o en la totalidad de su país de origen o nacionalidad, se vean obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual para buscar refugio en otro lugar fuera de su país de origen o nacionalidad.”*

³²² Como parte de las conclusiones del Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios, que se celebró en Cartagena, Colombia, en noviembre de 1984, con el fin de atender la situación de desplazamiento en América Central por los conflictos internos de dicha época, los países asistentes decidieron que también se consideraran como refugiados *“a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.”*

a los conflictos que dichas regiones experimentaron en su momento. Ahora bien, en numerosas ocasiones los términos ‘refugiado’ y ‘solicitante de asilo’ son utilizados de manera intercambiable; no obstante, un solicitante de asilo es aquella persona que “solicita el reconocimiento de la condición de refugiado y cuya solicitud todavía no ha sido evaluada en forma definitiva.”³²³ De acuerdo con el Instituto de Derecho Internacional, el asilo consiste en la “protección que un Estado otorga en su territorio o en otro lugar bajo el control de alguno de sus órganos, a una persona que llega a buscarlo.” Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos contempla en su artículo 14.1 que, en caso de persecución “toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país,” al mismo tiempo, los Estados han procurado subrayar que se trata de “una facultad propia que emana de su soberanía, [a fin de] evitar que se transforme en un derecho que los individuos puedan invocar y que los Estados tengan el deber de otorgar.”³²⁴

Gráfica 1. Incremento del desplazamiento a escala global

Gráf.1 Tendencia del desplazamiento global y proporción de desplazados | 1996 - 2015



Fuente: ACNUR, *Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado en 2015: forzados a huir*, 20 de junio de 2016, p. 6. Consultado el 9 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cfweVt>.

³²³ ACNUR, “Solicitantes de Asilo,” *A quién ayuda*, s.l., 2001-2016. Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2c91lcB>.

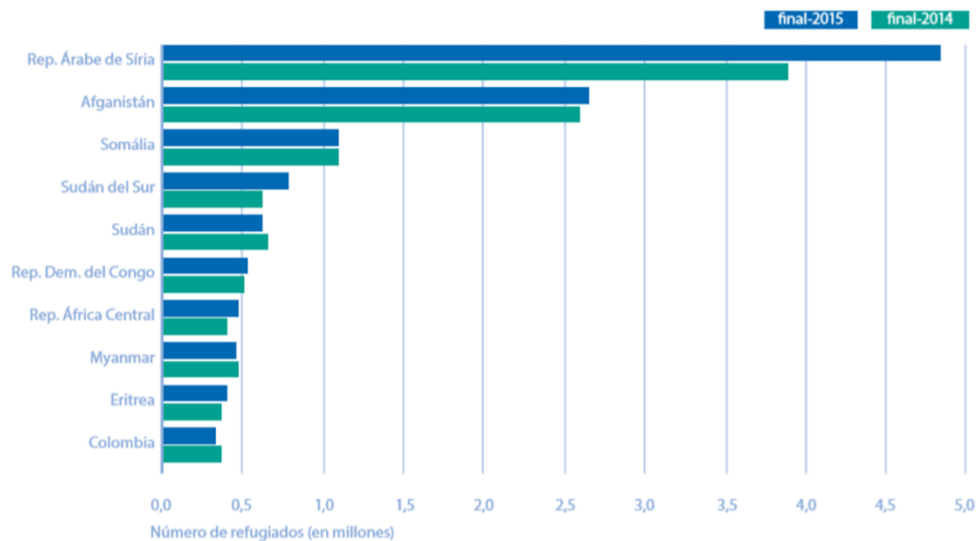
³²⁴ Francisco Galindo Vélez, “Introducción. El Asilo en el Sistema de las Naciones Unidas y en el Sistema Interamericano” en *Compilación de Instrumentos Jurídicos Regionales relativos a Derechos Humanos, Refugio y Asilo*, Colección de Instrumentos Jurídicos Internacionales relativos a Refugiados, Derechos Humanos y Temas Conexos. Tomo II, CNDH-ACNUR-UIA, México 2002, pp. 17-18.

Principales países de origen y destino de refugiados

En 2015, el 54% de los refugiados a nivel global procedía de tres países: Siria (4.9 millones), Afganistán (2.7 millones) y Somalia (1.1 millones).³²⁵ Si bien el desplazamiento de refugiados como consecuencia del conflicto en Siria recibió una atención sustancial durante dicho año, crisis y conflictos no resueltos en países de otras regiones del mundo como República Centroafricana, República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Yemen, así como el surgimiento de nuevas problemáticas en países como Burundi, Irak, Libia, Níger y Nigeria, también contribuyeron al aumento de las cifras de desplazamiento forzado en todo el mundo (ver gráfica 2).³²⁶

Gráfica 2. Principales países de origen de refugiados

Gráf.4 Principales países de origen de los refugiados | 2014 - 2015



Fuente: ACNUR, *op. cit.* (2016), p. 16.

En términos demográficos y con base en la información disponible, las poblaciones de refugiados han experimentado cambios durante la última década; de acuerdo con el ACNUR, la proporción de mujeres ha estado entre el 47% (2003) y el 49% (2015).³²⁷ La proporción de niños, por su parte, ha experimentado mayores variaciones (ver tabla 1) y, de manera más reciente, ha registrado un aumento significativo: mientras que en 2009, la proporción de menores de edad entre los flujos de refugiados se ubicaba en el 41%, para 2015 esta relación alcanzó el 51%. Lo anterior conlleva retos sustanciales para los países de acogida y las distintas

³²⁵ ACNUR, *op. cit.* (2016), p. 3.

³²⁶ *Ídem.*

³²⁷ *Ibid.*, p. 52.

agencias que prestan asistencia humanitaria a estas poblaciones pues se deben tomar en cuenta necesidades que corresponden al género y a la edad en términos, sobre todo, de acceso a servicios básicos como educación y salud, junto con aquellas relativas a vivienda, empleo y otras. Con base en estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el ACNUR señala en un informe reciente que más de la mitad de los 6 millones de niños en edad escolar que se encuentran bajo su mandato (3.7 millones) no asisten a la escuela.³²⁸ Esta situación reviste importantes implicaciones para el desarrollo futuro de estos niños y el de sus comunidades; en caso de no cubrir las necesidades educativas de las poblaciones vulnerables, incluidas las personas desplazadas por la fuerza, la agencia de Naciones Unidas advierte sobre la posibilidad de no poder cumplir en 2030 con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (*Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*).

Tabla 1. Distribución de refugiados por edad

Tabla 5 Características demográficas de los refugiados | 2003-2015 (% de población total)

Año	Mujeres	<18 años	18-59	>60 años
2003	48%	49%	46%	5%
2004	48%	50%	45%	5%
2005	48%	46%	49%	5%
2006	47%	47%	49%	4%
2007	47%	46%	49%	5%
2008	48%	44%	51%	5%
2009	47%	41%	54%	5%
2010	47%	44%	51%	5%
2011	48%	46%	49%	5%
2012	48%	46%	49%	5%
2013	49%	50%	46%	4%
2014	49%	51%	46%	3%
2015	47%	51%	46%	3%

Los porcentajes se basan en los datos disponibles y no incluyen los países donde no se dispone de información demográfica. Este es el caso especialmente de los países de altos riesgos.

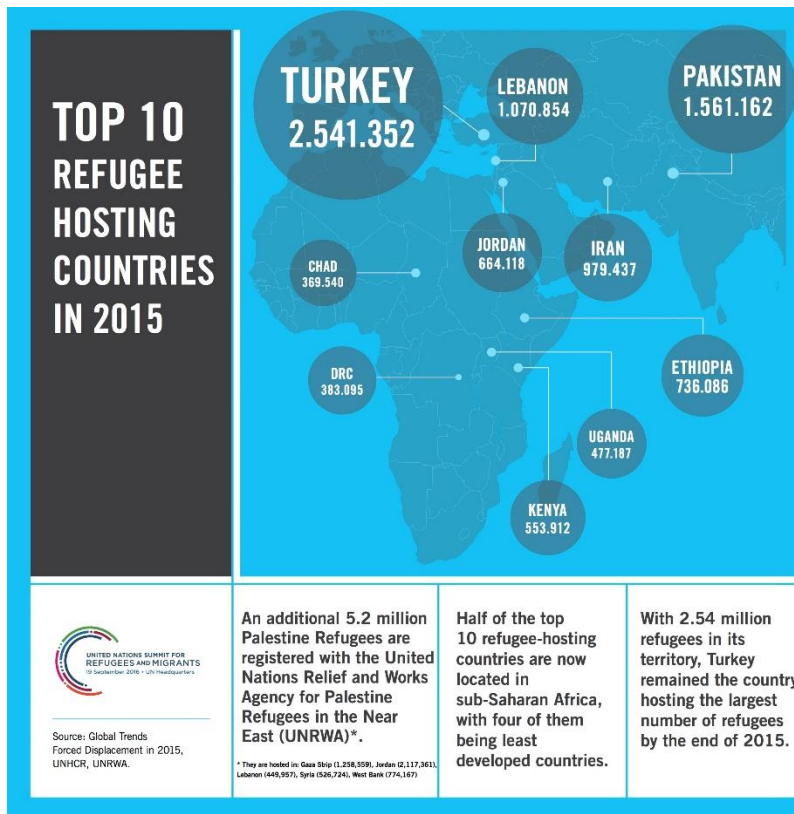
Fuente: ACNUR, *op. cit.* (2016), p. 53.

A finales del año pasado, por su parte, el 86% de los refugiados del mundo (13.9 millones) se encontraban en países en desarrollo; en términos de distribución geográfica, África acogía al mayor número con poco más de 4.4 millones al finalizar el 2015, seguido de Europa con poco menos de esa misma cifra al incluir a

³²⁸ ACNUR, “ACNUR informa de crisis en la educación de los refugiados,” *Noticias*, 15 de septiembre de 2016. Consultado el 17 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2czLNko>. El informe se encuentra disponible en: United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR), *Missing out: Refugee Education in crisis*, 15 de septiembre de 2016. Consultado el 17 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2daZ22W>.

Turquía.³²⁹ Asia y el Pacífico, por su parte, albergaban a 3.8 millones de refugiados; en la región de Oriente Medio y el Norte de África se encontraban 2.7 millones y, por último, América acogía a 746,800 refugiados a finales del año pasado.³³⁰ De manera específica, los seis principales países de acogida de refugiados en el mundo durante 2015 fueron: Turquía (2.5 millones), Pakistán (1.6 millones), Líbano (1.1 millones), Irán (979,400), Etiopía (736,100) y Jordania (664,100).³³¹ En última instancia, destaca el hecho de que las regiones en desarrollo continúan recibiendo “desproporcionadamente” a más refugiados³³² -en comparación con los países desarrollados-, situación que suele ejercer una mayor presión sobre la capacidad de respuesta de estos países al tener que destinar recursos -de por sí escasos para atender las necesidades de desarrollo nacional- para satisfacer las necesidades humanitarias de estas poblaciones.

Mapa 1. Principales países de acogida de refugiados



Fuente: UN, “Infographics,” *Addressing Large Movements of Refugees and Migrants-Resources*, s.l., 2016.

³²⁹ ACNUR, *op. cit.* (2016), pp. 2 y 14.

³³⁰ *Ídem.*

³³¹ *Ibid.*, p. 3.

³³² *Ibid.*, p. 18.

Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2a9aJWM>.

Los flujos de migrantes internacionales

De acuerdo con el Departamento de Relaciones Económicas y Sociales de Naciones Unidas (DESA, por sus siglas en inglés), en 2015 existían cerca de 244 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, cifra que equivale al 3% de la población mundial.³³³ Mientras que la migración ha sido definida de manera general por la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) como cualquier “movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas, sea cual fuere su tamaño, su composición o causas,”³³⁴ el énfasis en este documento se hará en la migración internacional entendida como el “movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo.”³³⁵

Hoy en día, Estados Unidos es el país con el mayor número de inmigrantes en todo el mundo: la ONU estima que, en 2015, 46.6 millones de personas que vivían en Estados Unidos no habían nacido ahí, cifra que equivale al 19% del total de migrantes internacionales.³³⁶ El año pasado, Alemania se convirtió en el segundo destino más atractivo para los migrantes internacionales al contar con 12 millones de personas de origen extranjero viviendo en dicho país, seguido de Rusia con 11.9 millones.³³⁷ Respecto a la proporción entre la población de migrantes y la población total de un país, no obstante, los países del Consejo de Cooperación del Golfo - Arabia Saudita, Bahrein, Omán, Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Qatar- registran las tasas más altas: en EAU, la población nacida en el extranjero representa el 88.4% de la población total; en Qatar, la tasa es del 75.7% y en Kuwait, del 73.6%.³³⁸ Esta cifra, en contraste, es del 19% en Estados Unidos y del 22% en Canadá, por ejemplo.³³⁹

³³³ Departamento de Relaciones Económicas y Sociales de Naciones Unidas, “The number of international migrants reached 244 million in 2015- a 41% increase since 2000”, s. l., s. f. Consultado el 1 de junio de 2016 en: <http://bit.ly/2d7cK4c>.

³³⁴ Dicha definición incluye tanto la migración de refugiados, de personas desplazadas, personas desarraigadas y migrantes económicos. Organización Internacional para las Migraciones, “Glosario sobre migración”, *Derecho internacional sobre migración*, no. 7, Ginebra, 2006, p. 38. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/1nLqsVe>.

³³⁵ *Ibid.*, p. 40.

³³⁶ Pew Research Center, “5 Facts about the U.S. rank in worldwide migration,” *Fact Tank*, 18 de mayo de 2016. Consultado el 15 de septiembre de 2016 en: <http://pewrsr.ch/1OT7ocW>.

³³⁷ International Organization for Migration (IOM), “IOM Releases Global Migration Trends 2015 Factsheet,” *Press Releases*, 4 de abril de 2016. Consultado el 15 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/1MHpjm9>.

³³⁸ *Idem*.

³³⁹ Pew Research Center, “5 Facts about the U.S. rank in worldwide migration,” *loc. cit.*

Tabla 2. Diez principales países de destino de migrantes

Países	Número de inmigrantes
Estados Unidos	46.6 millones
Alemania	12 millones
Rusia	11.9 millones
Arabia Saudita	10.2 millones
Reino Unido	8.5 millones
Emiratos Árabes Unidos	8.1 millones
Canadá	7.8 millones
Francia	7.8 millones
Australia	6.7 millones
España	5.8 millones
% del total mundial	51%

Fuente: (IOM), "IOM Releases Global Migration Trends 2015 Factsheet," *loc. cit.*

Tabla 3. Cinco principales países emisores de emigrantes*

Países	Número de emigrantes
India	15.6 millones
México	12.4 millones
Rusia	10.6 millones
China	9.5 millones
Bangladesh	7.2 millones

* por el tamaño de la diáspora

Fuente: (IOM), "IOM Releases Global Migration Trends 2015 Factsheet," *loc. cit.*

América del Norte es una de las regiones más dinámicas en cuanto a migración se refiere; México y Estados Unidos comparten la franja fronteriza más extensa del mundo, siendo éste último el principal destino de la migración internacional Norte-Norte y Sur-Norte.³⁴⁰ Al mismo tiempo, Estados Unidos es el principal emisor de migrantes en dirección Norte-Sur, principalmente hacia México y Sudáfrica.³⁴¹ En este sentido, el lugar que México ocupa geográficamente lo ha posicionado como un país de origen, tránsito y destino de migrantes, además de experimentar un creciente retorno de connacionales en los últimos años. En el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013*, la OIM señala que los flujos migratorios a través del territorio mexicano hacia Estados Unidos representaron el 6% del total mundial.³⁴²

Si bien la migración ha sido una cuestión abordada por los gobiernos mexicano y estadounidense desde hace más de un siglo,³⁴³ tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 los temas migratorios se han asociado significativamente a las políticas de seguridad nacional del vecino del norte. Esta situación trajo consigo la securitización de la frontera México-Estados Unidos mediante un incremento en los controles fronterizos, el inicio del despliegue de la Guardia Nacional después de los atentados y regulaciones cada vez más estrictas para obtener permisos de viaje

³⁴⁰ OIM, *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013: el Bienestar de los Migrantes y el Desarrollo*, s.l., 2013, p. 62. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cTVEdC>.

³⁴¹ *Idem.*

³⁴² *Idem.*

³⁴³ Jorge Durand y Jorge Schiavon, *Flujos y perspectivas migratorias, un análisis interdisciplinario de la migración internacional*, Ciudad de México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010, p. 88.

a ese país, entre otros elementos. No obstante y a pesar del aumento de los requisitos para ingresar a Estados Unidos, la migración mexicana hacia el norte ha aumentado considerablemente en los últimos años. Se estima que, en 1996, cerca de 4 millones de mexicanos residían en dicho país de manera documentada, mientras que el número de connacionales en situación irregular era de aproximadamente 2 millones el año anterior.³⁴⁴ En 2009, en contraste, el número de migrantes mexicanos en situación irregular ascendía a 6 millones y el de documentados a 5.4 millones.³⁴⁵ Con base en estimaciones de la OIM, hoy en día residen en Estados Unidos -con o sin documentos- unos 12 millones de mexicanos siendo éste el grupo migratorio más grande en el país, seguido por 2 millones de chinos, 1.9 millones de indios, 1.8 millones de filipinos y 1.7 millones de puertorriqueños.³⁴⁶

En términos económicos, conviene señalar, los emigrantes realizan importantes contribuciones tanto en sus países de origen como en los de acogida: tan sólo en el año anterior, enviaron 432 mil millones de dólares (mdd) a los países en desarrollo, el triple de los montos que se destinan a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en todo el mundo,³⁴⁷ y se estima que durante 2016 envíen un total de 601 mil mmd, de los cuales 441 mil millones llegarán a países en desarrollo.³⁴⁸ De acuerdo con el Banco Mundial, el principal corredor de remesas Norte-Sur es el de Estados Unidos con dirección a México con un valor de 22 mil millones de dólares al año.³⁴⁹ En países como Tayikistán, las remesas enviadas por sus connacionales en el extranjero representan el 40% del producto interno bruto del país (PIB).³⁵⁰ En el continente africano, la emigración ha contribuido también a sostener algunas de las economías nacionales dentro del mismo; tan sólo en el caso somalí, donde el nomadismo, los conflictos tribales y la ausencia de un gobierno en todo el territorio han provocado que aproximadamente un millón de somalíes abandonen su país, el envío de remesas se ubica entre 1.3 y 2 mil millones de dólares estadounidenses al año, monto que es sumamente importante para la supervivencia del país.³⁵¹

³⁴⁴ Selene Gaspar Olvera, "Migración México-Estados Unidos en cifras (1990-2011)", *Migración y desarrollo*, vol. 10, núm. 18, s. l., 2012, p. 125. Consultado el 7 de junio de 2016 en: <http://bit.ly/2cSGYIP>.

³⁴⁵ Jorge Durand y Jorge Sschiavon, *op cit.*, p.89.

³⁴⁶ Organización Mundial para las Migraciones, "World migration", s. l., s. f., Consultado el 1 de junio de 2016 en: <http://bit.ly/1NjEa3A>.

³⁴⁷ ONU, "Material Infográfico," *Respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes*, s.l., 2016. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2b9xnNa>.

³⁴⁸ Banco Mundial, "Migración internacional en su máximo histórico," *Noticias*, 18 de diciembre de 2015. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/1V7NUSc>.

³⁴⁹ OIM, *op. cit.* (2013), pp. 62, 65.

³⁵⁰ IOM, "IOM Releases Global Migration Trends 2015 Factsheet," *loc. cit.*

³⁵¹ Laura Hammond, "What role for the diaspora in Somalia's future", *The Guardian*, 20 de febrero de 2012. Consultado el 3 de junio de 2016 en: <http://bit.ly/2cFS6ua>.

La migración cubana hacia Estados Unidos

En el transcurso de 2015 y principios de este año, una situación que cobró importancia en la región fue el aumento de los flujos de cubanos hacia Estados Unidos vía Centroamérica y México y que en noviembre culminó con un roce diplomático entre los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua, luego de que esta última decidiera cerrar su frontera con la primera, dejando varados a numerosos ciudadanos cubanos en territorio costarricense.³⁵² La falta de resultados al interior del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en el manejo de esta situación, junto con otros factores, incluso detonó en diciembre de 2015 la decisión por parte de Costa Rica de suspender su participación en las instancias políticas del mecanismo.³⁵³ A través de una serie de reuniones extraordinarias con algunos de los miembros del SICA, en las que participaron otros países como México y Colombia, se decidió abordar el problema como una crisis humanitaria que debía ser resuelta colectivamente, y eventualmente se pusieron en marcha diferentes planes para apoyar a los ciudadanos cubanos en su viaje hacia Estados Unidos. El primero de ellos fue un plan piloto acordado en enero de 2016, donde 180 migrantes, de los casi 8 mil que en ese entonces estaban varados en Costa Rica, fueron trasladados a El Salvador, de ahí a Guatemala y finalmente a Tapachula, con la ayuda de los gobiernos de los países mencionados. En última instancia, el pasado 14 de marzo, con la salida del último grupo de 80 migrantes cubanos de Costa Rica hacia México, concluyó el operativo humanitario implementado por el gobierno costarricense desde el 16 de noviembre de 2015 y que consistió en la habilitación de 44 albergues temporales³⁵⁴ y la creación de un puente aéreo a través de El Salvador, Guatemala y México, que con más de 30 vuelos contribuyó a facilitar una migración ordenada para cerca de 5,000 migrantes cubanos.³⁵⁵

³⁵² Para mayor información, véase: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “Flujos crecientes de migrantes cubanos en Centroamérica propician tensiones políticas entre Nicaragua y Costa Rica”, *Nota Informativa*, Senado de la República, 26 de noviembre de 2015. Consultado el 2 de junio de 2016 en: <http://bit.ly/2cM06uR>.

³⁵³ Para un análisis más detallado, consultar: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “Elementos destacados, temas selectos y prioridades actuales de la Política Exterior de Costa Rica: una reflexión en el contexto de la I Reunión Interparlamentaria México-Costa Rica,” *Nota de Coyuntura*, Senado de la República, 19 de agosto de 2016. Consultado el 15 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cb1PnO>.

³⁵⁴ Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica, *Último grupo de cubanos sale este martes del país*, s. l. 14 de marzo de 2016. Consultado el 14 de julio de 2016 en: <http://bit.ly/2bcRoU9>.

³⁵⁵ OIM, “Last of Stranded Cubans Depart Costa Rica, as Migrants Continue Transitioning Region,” *Press Room*, 15 de marzo de 2016. Consultado el 16 de agosto de 2016 en: <http://bit.ly/1QV2A5H>.

El desplazamiento forzado en Centroamérica

De acuerdo con las últimas estimaciones del ACNUR, la cifra de refugiados y solicitantes de asilo provenientes de los países que conforman el denominado ‘Triángulo Norte de Centroamérica’ -El Salvador, Guatemala y Honduras- llegó en 2015 a 109,800, monto cinco veces mayor al registrado tres años atrás.³⁵⁶ Entre las múltiples causas del desplazamiento forzado en esta subregión se encuentran factores socioeconómicos y altos niveles de violencia como consecuencia de las actividades del crimen organizado; muchos de los desplazados, además, buscan seguridad y protección en países como México o Estados Unidos.³⁵⁷

Tabla 4. Número de extranjeros presentados ante las autoridades migratorias mexicanas de acuerdo a su nacionalidad.

País de procedencia	2014	2015
Guatemala	42,808	70,493
Honduras	41,661	50,527
El Salvador	19,800	29,150
Estados Unidos	953	2,153
Nicaragua	999	1,281
Ecuador	761	629
Cuba	203	387
Colombia	170	278
República Dominicana	72	72
Venezuela	55	60
Otros países	332	388
Total	107,814	155,418

Fuente: INAMI, 2015. Reporte mensual de estadística migratoria.

En el caso de México, la presentación de solicitudes de asilo -la mayoría por parte de personas provenientes de Centroamérica- ha registrado importantes aumentos: mientras que en 2015 3,424 personas solicitaron asilo en el país -de las cuales, 949 obtuvieron el reconocimiento del estatus de refugiado-, en lo que va de 2016 se han

³⁵⁶ ACNUR, *Mesa Redonda de Alto Nivel 6 y 7 de julio de 2016: “Llamado a la acción: necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica”*, 30 de junio de 2016. Consultado el 17 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/29lmAQP>.

³⁵⁷ En décadas anteriores, principalmente en los ochenta y parte de los años noventa, el desplazamiento forzado en Centroamérica se dio principalmente por los conflictos internos que azotaron a la región y que se vieron exacerbados por la grave situación económica por la que atravesaban los países centroamericanos.

registrado ya 3,486 solicitudes -habiendo reconocido como refugiadas a 1,207 personas-.³⁵⁸ El aumento de estos flujos se ha visto exacerbado a su vez por el incremento en el desplazamiento de menores no acompañados, particularmente desde 2014. De acuerdo con las estadísticas de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés), entre el 1 de octubre del 2013 y el 31 de mayo de 2014, un total de 47,017 menores de edad no acompañados llegaron a la frontera entre Estados Unidos y México.³⁵⁹ Las cifras arrojadas en 2014 son sumamente elevadas en comparación con los 21,537 identificados en 2013; los 10,443 menores en 2012 y los 4,059 infantes detenidos por la patrulla fronteriza en 2011.³⁶⁰

Con el objetivo de analizar la situación actual de los refugiados y desplazados internos en El Salvador, Guatemala y Honduras, así como para sumar esfuerzos entre los miembros de la comunidad internacional y los actores de la región en la búsqueda de una solución a las necesidades de protección de estas personas, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y ACNUR convocaron a la Mesa Redonda de Alto Nivel intitulada “Llamado a la Acción: necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica. Propuesta para una respuesta regional” que se celebró los días 6 y 7 de julio del presente año en San José, Costa Rica. De acuerdo con información de la agencia de Naciones Unidas, la Mesa Redonda de Alto Nivel, organizada por el Gobierno de Costa Rica con el apoyo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), es la primera reunión internacional celebrada en torno a la situación actual de desplazamiento forzado en Centroamérica. El encuentro -inspirado en la Declaración y Plan de Acción de Brasil, firmado en 2014- reunió a representantes de los países de la región, agencias del sistema de Naciones Unidas, e instituciones de desarrollo como el Banco Interamericano o el Banco Mundial, así como miembros de organizaciones no gubernamentales y del sector académico. Aunado a lo anterior, los resultados emanados del encuentro contribuyeron a la construcción de la agenda de la región en la materia, previo a la celebración de la Reunión de Alto Nivel sobre grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. En la Declaración de Acción de San José,³⁶¹ adoptada al finalizar el encuentro, los gobiernos de Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Estados Unidos “[reconocieron] la

³⁵⁸ Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), “La COMAR en números (2015),” y “La COMAR en números (enero-junio, 2016),” s.l., s.f. Consultado el 18 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2d8PJ0J> y <http://bit.ly/2cwDo5a>.

³⁵⁹ De ese conjunto de niños, 13,282 eran de nacionalidad hondureña; 11,479 guatemaltecos; 9,850 de procedencia salvadoreña, y el resto (12, 398) eran mexicanos. UNHCR, Regional Office for the United States and the Caribbean Washington, D.C. *Children on the Run, Unaccompanied Children Leaving Central America and Mexico and the need for International protection*, 2014. Consultado el 18 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2d8OIFM>.

³⁶⁰ *Ídem*.

³⁶¹ ACNUR, *Declaración de Acción de San José*, 7 de julio de 2016. Consultado el 18 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cf4n6r>.

necesidad de fortalecer la protección para las personas refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas internas en la región.”³⁶² Al mismo tiempo, el documento enfatiza “la importancia de ‘una identificación y documentación a tiempo’ de las personas con necesidades de protección, así como de ‘un acceso sin restricciones a procedimientos de protección justos y eficientes’, y de encontrar alternativas a la detención de solicitantes de asilo y asegurar su acceso a ayuda legal.”³⁶³

La crisis migratoria en Europa

El caso de los flujos de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes hacia Europa - pues si bien las regiones en desarrollo concentran la mayor proporción de las poblaciones de refugiados en el mundo-, el creciente tránsito de personas que huyen del conflicto en distintas regiones del mundo para llegar al continente europeo, junto con migrantes internacionales que se dirigen en búsqueda de mejores oportunidades al mismo lugar, así como las cada vez más comunes tragedias acontecidas en el Mar Mediterráneo desde el verano del año pasado,³⁶⁴ el fortalecimiento de la seguridad fronteriza y transnacional y el recrudescimiento del discurso político contra refugiados y migrantes, ejemplifican varias de las problemáticas asociadas con el fenómeno y han atraído la atención de la comunidad internacional, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

Durante 2015, la continuación del conflicto en Siria y la reactivación de crisis sin resolver en Afganistán e Irak, así como la comisión de crímenes contra la humanidad en Eritrea y la presencia de grupos insurgentes de corte islámico fundamentalista como *Boko Haram* en Nigeria o *Al Shabab* en Somalia, entre otras situaciones, llevaron a más de un millón de personas a emprender un peligroso viaje a través del Mar Mediterráneo con el ánimo de encontrar protección en Europa.³⁶⁵ En ese año, el número de personas que solicitaron asilo por primera vez en algún país de la Unión Europea fue 123% mayor al registrado el año anterior y desde enero de 2016 a la fecha, la OIM estima que poco más de 312 mil personas - refugiados, solicitantes de asilo y migrantes- han llegado a Europa a través de rutas

³⁶² ACNUR, “Estados de América del Norte y Central prometen acciones conjuntas para los refugiados de cara a las Cumbres de Líderes Mundiales de las Naciones Unidas que tendrá lugar en septiembre,” 4 de agosto de 2016. Consultado el 17 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2bjMnGc>.

³⁶³ *Ídem*.

³⁶⁴ Para mayor información, véase: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “800 migrantes pierden la vida en la mayor tragedia migratoria registrada en el Mediterráneo,” *Nota de Coyuntura*, 23 de abril de 2015 y Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “Continúa la crisis migratoria en Europa: acontecimientos recientes y consideraciones a futuro,” 28 de septiembre de 2015. Consultados el 17 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cORz92> y <http://bit.ly/2cyStfI>.

³⁶⁵ ACNUR, *op. cit.* (2016), pp. 32-34.

migratorias a través de África, Asia o el Medio Oriente.³⁶⁶ Del total, 30.3% son personas provenientes de Siria, mientras que el 15.9% es originario de Afganistán y el 9.7% de Irak,³⁶⁷ y en cuanto a la composición demográfica, el 45% son hombres, el 20% mujeres y el 35% niños.³⁶⁸ La mayor parte de las nuevas llegadas (166,292) se concentran en Grecia con refugiados que zarparon o salieron de Argelia, Túnez, Libia, Egipto y Turquía, el resto parte hacia Italia (123,665)³⁶⁹ y un porcentaje mucho menor (apenas 903 personas) ingresa a España desde Marruecos.

Con el ánimo de disuadir a migrantes y solicitantes de asilo de llegar a sus fronteras, conviene recordar que los países industrializados empezaron a implementar - particularmente desde la década de los años ochenta- diversas medidas restrictivas que no han probado ser efectivas para cumplir dicho objetivo y, en cambio, no han hecho sino elevar los costos y aumentar los peligros a los que estas personas se enfrentan.³⁷⁰ A partir de septiembre de 2015, diversos países europeos han introducido controles fronterizos³⁷¹ y a partir de marzo de este año, rutas migratorias como la de los Balcanes han quedado completamente bloqueadas.³⁷² En este sentido, el cierre de la ruta migratoria a través de los Balcanes ha provocado que otras -como la del norte de África hacia Italia- registren un aumento en el número de viajeros y que países del Este de Europa establezcan controles fronterizos para desalentar el paso de refugiados y migrantes a través de su territorio, por lo que

³⁶⁶ IOM, "Transit routes," *Migration Flows-Europe*, 2016. Consultado el 17 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/1PQ0gvW>.

³⁶⁷ IOM, *Mixed Migration Flows in the Mediterranean and Beyond (reporting period: 25 August-6 September 2016)*, Weekly Compilation Report no.24, 7 de septiembre de 2016. Consultado el 17 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2d6Fk5z>.

³⁶⁸ ACNUR, "Refugees/Migrants emergency response - Mediterranean", s. l., 2016, Consultado el 31 de mayo de 2016 en: <http://bit.ly/1KsPBDX>.

³⁶⁹ *Ídem*.

³⁷⁰ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, *op. cit.* (23 de abril de 2015), p.4.

³⁷¹ Alemania introdujo controles de fronteras el 13 de septiembre de 2015; el 15 del mismo mes, Hungría declaró el estado de emergencia en dos provincias fronterizas con Serbia, por lo que la frontera con ese país se cerró momentáneamente, y el 16 de febrero de 2016, Austria anunció el aumento de sus controles fronterizos.

³⁷² Los ministros de Exteriores y del Interior de los Estados que forman la llamada ruta de los Balcanes -Austria, Eslovenia, Croacia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Bulgaria, Montenegro, Macedonia, Albania y Kosovo- celebraron el 24 de febrero de 2016 una reunión en Viena para dialogar sobre la gestión de los refugiados. El encuentro estuvo marcado por la ausencia de Grecia, principal país de entrada de refugiados y migrantes, cuyo gobierno se considera no ha llevado a cabo una adecuada gestión de la crisis en sus fronteras. En dicho evento se endurecieron los requisitos de entrada con el fin de impedir que los flujos migratorios alcanzaran los niveles de 2015. Poco tiempo después, con el cierre de la frontera de Macedonia con Grecia el 9 de marzo, la ruta de los Balcanes quedó completamente bloqueada. La Vanguardia, "Austria y los países de la ruta de los Balcanes complican la crisis de los refugiados en Europa," 24 de febrero de 2016. Consultado el 2 de junio de 2016 en: <http://bit.ly/1WKIVpi> y El País, "Macedonia cierra su frontera con Grecia y bloquea la ruta de los Balcanes," 9 de marzo de 2016. Consultado el 2 de junio de 2016 en: <http://bit.ly/2cwrich>.

aquellos que tienen por objetivo llegar a los países nórdicos o bien a aquellos como Alemania, Países Bajos o Reino Unido han empezado a utilizar una nueva ruta migratoria -a pesar del peligro que implica dadas las condiciones climáticas y el terreno- al partir del este de Turquía para cruzar Georgia, después Rusia y continuar hacia el norte, alcanzando la frontera con Finlandia e intentar ingresar a Noruega.³⁷³

En su intento por huir de la persecución, el conflicto y la pobreza y ante la ausencia de canales regulares, los migrantes y refugiados suelen verse obligados a recurrir a redes de traficantes de personas,³⁷⁴ negocio sumamente lucrativo del crimen organizado transnacional que se estima genera más de 6,750 millones de dólares al año y que ha proliferado en regiones desde donde inician su recorrido como el Magreb.³⁷⁵ En este contexto, la travesía a través del Mediterráneo es considerada la más peligrosa en el mundo: en 2015, más de 2 mil personas perdieron la vida intentando cruzar en embarcaciones frágiles y sobrepobladas que corren un alto riesgo de naufragar. Durante 2016, 3,212 personas han perdido la vida o se encuentran desaparecidas en el Mar Mediterráneo,³⁷⁶ cifra que destaca al sobrepasar por mucho el número de muertes registradas en el mismo período el año anterior (1,855).

En cuanto a las políticas implementadas por la Unión Europea en el último año, la llegada masiva de más de un millón de personas el año pasado y el incremento sustancial en las solicitudes de asilo a países europeos sin duda han puesto en jaque al sistema comunitario de ayuda humanitaria al no tener contemplado un influjo de tales dimensiones. Ante la rápida evolución de la crisis migratoria en la región, la Comisión Europea presentó en mayo de 2015 una nueva estrategia -que había empezado a desarrollarse desde principios de marzo de ese mismo año- para atender, entre varias cuestiones, los llamados por una mayor “solidaridad compartida” respecto a la distribución geográfica de refugiados y solicitantes de asilo en países distintos a los de entrada.³⁷⁷ Con base en el artículo 78(3) del Tratado del Funcionamiento de la UE, el cual contempla un “mecanismo de solidaridad con los Estados Miembros que se enfrentan a una ‘situación de emergencia’ caracterizada por una afluencia repentina de nacionales de terceros países,” la

³⁷³ BBC, “Why is EU struggling with migrants and asylum”, s. l., 3 de marzo de 2016. Consultado el 7 de junio de 2016 en: <http://bbc.in/1vYKlba> y OIM, “Recent Trends,” *loc. cit.*

³⁷⁴ *Idem.*

³⁷⁵ El caso particular de Libia, de donde zarpan la mayoría de las embarcaciones al sur de Europa y se vive una gran inestabilidad política desde el derrocamiento de Muammar Gaddafi en 2011, representa un escenario propicio para el desarrollo de actividades ilícitas como ésta. Iris Pugnaire Sáez, “La migración ilegal África-Europa,” Fundación Sur, s. l., 2015. p. 2. Consultado el 31 de mayo de 2016 en: <http://bit.ly/2cODXrA>.

³⁷⁶ IOM, “Recent Trends,” *Migration flows-Europe, loc. cit.*

³⁷⁷ Para mayor información, véase: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “La Comisión Europea presenta la Agenda Europea sobre migración”, *Nota de Coyuntura*, Senado de la República, 15 de mayo de 2015. Consultado el 16 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cU0DrO>.

Comisión propuso un esquema de distribución temporal para personas en necesidad de protección internacional, con el objetivo “de asegurar una ‘participación justa y equilibrada’ de todos los Estados Miembros [de la UE...].”³⁷⁸

Tabla 2. Número de muertes o desapariciones en las fronteras mundiales (enero-septiembre de 2016)

Ruta	No. de muertes
Mediterráneo	3,212
Norte de África	435
EUA/México	251
Centroamérica	89
Medio Oriente	81
Cuerno de África	80
Sudeste Asiático	61
África Subsahariana	51
Caribe	30
Europa	34
Sudamérica	13
Este de Asia	3
Total	4,320

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Organización Internacional para las Migraciones, “Latest Global Figures,” *Missing Migrants Project*, 15 de septiembre de 2016. Consultado el 17 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/1DPfPB0>

A pesar de la oposición de países como República Checa, Eslovaquia, Hungría y Rumania, el Consejo de Justicia y Asuntos del Interior de la Unión Europea adoptó en septiembre de 2015 dos decisiones para reubicar durante los próximos dos años a 160 mil refugiados que se encontraban en Grecia e Italia.³⁷⁹ Al mismo tiempo, la UE anunció un mes después el envío de 3 mil millones de euros de asistencia a

³⁷⁸ *Ibid.*, pp. 3-4. La Agenda incluía también cuatro pilares para un mejor manejo de la migración y el combate a las redes de tráfico y trata de personas, a saber: 1) reducción de los incentivos para la migración irregular (abordar las causas de los flujos irregulares, apoyando el desmantelamiento de redes de tráfico y trata de personas); 2) salvamento de vidas y aseguramiento de las fronteras externas con cambios en la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión (Frontex); 3) una política común de asilo para “asegurar una completa y coherente implementación” del Sistema Europeo Común de Asilo; 4) promover una migración altamente calificada para determinados sectores económicos, además de modernizar las políticas de visado.

³⁷⁹ No obstante, del total sólo han sido reubicadas 4,879 personas en 20 países de la Unión y Suiza. IOM, “Relocated,” *Migration Flows-Europe*, 2016. Consultado el 17 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/1PQ0gvW>.

Turquía, así como procesos acelerados de aprobación de visas para ciudadanos turcos, a cambio de un mayor control en las fronteras de los flujos migratorios provenientes de Medio Oriente y el retorno de personas cuyas solicitudes de asilo fueran denegadas en Europa.³⁸⁰ A principios de marzo de 2016, la Unión Europea y Turquía alcanzaron un acuerdo tentativo por medio del cual se estableció un “mecanismo descrito como ‘uno dentro, uno fuera’,” en tanto por cada sirio que fuera regresado de Grecia a Turquía, la UE reasentaría a un sirio de los establecidos en Turquía.³⁸¹ Finalmente, Bruselas y Ankara firmaron un acuerdo el 18 de marzo para terminar con los flujos migratorios de carácter irregular desde Turquía hacia Europa; el acuerdo ha sido criticado por organizaciones internacionales de derechos humanos al documentar abusos por parte de las autoridades turcas contra los refugiados y solicitantes de asilo que llegan a sus fronteras y cuestionan, además, el estatus otorgado a Turquía como ‘país seguro’ y que representa la premisa sobre la cual descansa el retorno de solicitantes de asilo hacia dicho país.³⁸²

En última instancia resulta evidente que, a pesar de que los controles fronterizos han ocasionado una cierta disminución en la entrada de refugiados y solicitantes de asilo al continente europeo, las situaciones que generan dichos desplazamientos forzados están lejos de encontrar una solución política en el futuro inmediato y, por tanto, las personas seguirán buscando protección fuera de sus países de origen. Como consecuencia, la crisis migratoria experimentada en Europa no puede seguir manejándose únicamente a través del aumento de requisitos a la entrada, el endurecimiento de controles fronterizos o el retorno de solicitantes de asilo a países donde se cuestiona el trato que pueden recibir y resulta necesario que los países del bloque comunitario cumplan con los compromisos de reasentamiento que adoptaron en septiembre del año pasado, entre otras medidas para ampliar los cauces regulares y reducir los peligros en las rutas de tránsito que aún permanecen abiertas y resultan ser las más peligrosas.

Desarrollo previsto de los trabajos durante la Reunión y el borrador de la Declaración Política

De conformidad con el programa del encuentro (ver anexo 2), la Reunión de Alto Nivel se desarrollará bajo un esquema de sesiones plenarias y mesas redondas simultáneas en las que se abordaran cuestiones como la causas de los grandes desplazamientos de refugiados y los factores que empujan a la migración, así como la cooperación internacional y la atención a la situación de vulnerabilidad -tanto de refugiados como migrantes- durante los viajes que emprenden desde su país de

³⁸⁰ IOM, *Mixed Migration Flows in the Mediterranean and Beyond ...*, p. 8.

³⁸¹ *Ídem*.

³⁸² Human Rights Watch, “Provide Genuine Refuge to World’s Displaced,” 13 de septiembre de 2016. Consultado el 14 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2csuJDT>.

origen hasta el país receptor. Durante la inauguración, se encuentra prevista la firma del acuerdo por medio del cual se formalizará la incorporación de la Organización Internacional para las Migraciones al sistema de Naciones Unidas, después de que los Estados Miembros de la agencia aprobaran dicha adhesión el pasado 30 de junio,³⁸³ así como las intervenciones de los siguientes funcionarios y representantes de la sociedad civil:

- Peter Thomson, Presidente de la 71 Asamblea General;
- Mogens Lykkesøft, Presidente de la 70 Asamblea General;
- Ban Ki-Moon, Secretario General de la ONU;
- Jim Yong Kim, Presidente del Banco Mundial;
- Filippo Grandi, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- William Lacy Swing, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
- Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
- Peter Sutherland, Representante Especial del Secretario General para Migración Internacional;
- Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres;
- Yury Fedotov, Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés);
- Eni Lestari Andayani Adi de la Alianza Internacional de Migrantes (*International Migrants Alliance -IMA-*);
- Mohammed Badran de la organización no gubernamental (ONG) Voluntarios Sirios en Países Bajos (*Syrian Volunteers in the Netherlands -SYVNL-*), y
- Nadia Taha de Yazda, ONG establecida con el fin de proporcionar apoyo al grupo étnico minoritario de los yazidíes.

Al observar los actores que participarán en la inauguración y mesas redondas, destacan los diferentes enfoques a considerar al abordar los grandes desplazamientos -el desarrollo, los derechos humanos, la perspectiva de género, el crimen organizado transnacional, entre muchos otros- y la importancia del trabajo con otros sectores como la sociedad civil y el sector privado. Durante las sesiones plenarias, por su parte, se prevé la participación de más de 150 jefes de Estado, secretarios y funcionarios, así como la intervención de más de 19 representantes de entidades y organizaciones observadoras.³⁸⁴ De acuerdo con la lista provisional de oradores, el Presidente Enrique Peña Nieto intervendrá en la mañana en la plenaria celebrada en el Salón del Consejo de Administración Fiduciaria; asimismo, el mandatario mexicano copresidirá -junto con Matteo Renzi (Primer Ministro de

³⁸³ Centro de Noticias ONU, "La OIM solicitará formar parte del sistema de la ONU," *Noticias*, 1º de julio de 2016. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cgnlbG>.

³⁸⁴ United Nations, *Provisional Lists of Speakers (no. 2) for plenary meetings*, 15 de septiembre de 2016. Consultado el 16 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2ctsG4M>.

Italia), el Sheikh Hasina (Primer Ministro de Bangladesh) y Stefan Löfven (Primer Ministro de Suecia)- la quinta mesa redonda intitulada “Pacto Mundial para una migración segura, regular y ordenada: hacia la realización de la Agenda 2030”.

Al finalizar el día, los Estados participantes adoptarán una Declaración Política cuyos elementos giran en torno al reconocimiento de compromisos que resultan aplicables tanto con los refugiados y migrantes, como de aquellos que se tienen con cada población en particular (ver anexo 3). Al reafirmar el lugar de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 como la fundación del régimen de protección internacional a refugiados, conviene mencionar que la Declaración Política sólo nota la existencia de instrumentos regionales como la Convención de la OUA de 1969 y la Declaración de Cartagena de 1984. En cierta manera, la definición en la Convención de 1951 resulta algo estrecha para las situaciones que, incluso en décadas anteriores, llegaron a sobrepasar los elementos contemplados en la misma y que, con base en nuevos fenómenos que estamos presenciando en la actualidad, continuarán superándolos. En este sentido, expertos han cuestionado que el borrador de la Declaración Política no logra abordar la totalidad de causas detrás de grandes desplazamientos forzados que, al recaer fuera de la definición de la Convención de Ginebra de 1951, no permiten calificar como refugiados “a millones de migrantes cuyas vidas y libertad se encuentran también en peligro, pero por razones como la violencia indiscriminada ocasionada por conflictos armados, desastres naturales y causados por el hombre, [así como] violaciones masivas a los derechos humanos.”³⁸⁵ Lo anterior tiene importantes consecuencias en relación con la protección que se debería poder otorgar a migrantes en situaciones de alta vulnerabilidad; en este contexto, el texto del borrador final afirma en el apartado de compromisos con los migrantes que los Estados considerarán *“el desarrollo de principios no vinculantes y lineamientos voluntarios, consistentes con el derecho internacional, sobre el trato de migrantes en situaciones vulnerables (especialmente niños no acompañados y separados) que no califican para recibir protección internacional como refugiados y que puedan necesitar asistencia.”*³⁸⁶ Como lo señala Bill Frelick, Director del Programa para Refugiados de *Human Rights Watch*, una versión preliminar del borrador incluía el concepto de protección al referirse a los “migrantes vulnerables ‘que no han calificado para el estatus de refugiado y que pueden necesitar protección y asistencia’”; como consecuencia, el cambio en el lenguaje del texto termina por “ignora[r] las necesidades de protección de migrantes que pueden enfrentar amenazas a su existencia.”³⁸⁷

³⁸⁵ Bill Frelick, *op. cit.*

³⁸⁶ President of the General Assembly, *Outcome document for 19 September 2016 High-Level Meeting to Address Large Movements of Refugees and Migrants*, Draft for Adoption, 5 de agosto de 2016, párr. 3.14, p. 8. Consultado el 16 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2bitOpP>.

³⁸⁷ Frelick, *art. cit.*

Consideraciones Finales

Tal como lo ha señalado la asesora especial AbuZayd, la Reunión Plenaria de Alto Nivel para atender los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes se enmarca en un amplio contexto de cumbres y conferencias celebradas durante el último año y medio,³⁸⁸ cuyas temáticas se encuentran estrechamente relacionadas con lo que se discutirá el 19 de septiembre. Estos temas van desde la reducción del riesgo de desastres (Sendai, marzo 2015), el desarrollo sostenible (Nueva York, septiembre 2015) y el cambio climático (París, diciembre 2015), hasta el apoyo financiero para responder a la situación en Siria (Londres, febrero 2016), la responsabilidad compartida para la admisión de refugiados sirios (Ginebra, marzo 2016) y la asistencia humanitaria (Estambul, junio 2016). Asimismo, durante los días previos y posteriores a la Reunión de Alto Nivel se llevarán a cabo eventos relacionados con la temática de la misma; entre las cuestiones que serán abordadas en ellos destacan la migración y el desplazamiento bajo un enfoque de desarrollo; el combate al lenguaje xenofóbico en los medios de comunicación y el impulso a la integración de migrantes y refugiados; el desplazamiento por causas asociadas al cambio climático; los migrantes que se encuentran en países en crisis y la atención a la trata de personas durante y después de los conflictos.³⁸⁹

De manera particular, conviene señalar la celebración -el 20 de septiembre- de la denominada Cumbre de Líderes sobre Refugiados, auspiciada por los gobiernos de Estados Unidos, Alemania, Canadá, Etiopía, Jordania, México y Suecia, junto con el Secretario General de las Naciones Unidas. El objetivo del encuentro consiste, primordialmente, en reunir la voluntad política necesaria para: i) incrementar en al menos 30% el financiamiento para atender los llamados de organizaciones humanitarias; ii) duplicar el número de espacios de reasentamiento para refugiados, e iii) incrementar en un millón el número global de niños en la escuela.³⁹⁰ De esta manera, la Cumbre tiene la capacidad de generar un impulso renovado para atender asuntos pendientes en la materia: de acuerdo con *Human Rights Watch*, las solicitudes de recursos financieros por parte de Naciones Unidas se encontraban cubiertas tan sólo al 39% a principios de este mes; los llamados para atender las necesidades de refugiados somalíes habían sido respondidas en un 19% y el financiamiento de los planes de respuesta para Yemen y Siria se encontraba a niveles del 22% y 49%, respectivamente.³⁹¹ Adicionalmente, el ACNUR estima que

³⁸⁸ Karen AbuZayd, *art. cit.*

³⁸⁹ UN, "Summit-Related Events," *Addressing Large Movements of Refugees and Migrants*, s.l., 2016. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cqWMAAd>.

³⁹⁰ The White House-Office of the Press Secretary, "Statement by National Security Advisor Susan Rice on Co-Hosts for President Obama's Leaders' Summit on Refugees," *Briefing Room-Statements and Releases*, 3 de junio de 2016. Consultado el 16 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/1VCEPSx>.

³⁹¹ Human Rights Watch, *art. cit.* (13 de septiembre de 2016).

en este año más de 1.1 millones de refugiados necesitarán ser reasentados en terceros países; mientras tanto, calcula que sólo se ofrecerán 170 mil lugares para ello.³⁹² Con base en lo anterior, la adopción de los compromisos por el mayor número de Estados en la Cumbre de Líderes sobre Refugiados sin duda complementará aquellos de la Reunión de Alto Nivel y contribuirá a sentar las bases para encontrar una solución integral a largo plazo, sobre todo, si se logra generar un ímpetu mayor para diseñar políticas que resulten sostenibles más allá de la respuesta inmediata.

No obstante, también deben tenerse en cuentas las necesidades de las poblaciones de migrantes en todo el mundo. En este contexto, activistas como Michele LeVoy, Directora de la Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados (PICUM, por sus siglas en inglés), han subrayado que los intentos por “categorizar a los refugiados y migrantes como categorías distintas de seres humanos” resultan poco útiles, en tanto derivan en “discursos negativos sobre aquellos que merecen protección en contraposición con aquellos que no [la] merecen.”³⁹³ Por lo mismo, LeVoy destaca que “todas las personas merecen la protección de sus derechos fundamentales” e insta a los Estados a ratificar las principales convenciones de derechos humanos, derecho humanitario y de refugiados, instrumentos que representan la “piedra angular” para el desarrollo e implementación de políticas públicas.³⁹⁴ En este sentido, el desarrollo y la consolidación del derecho internacional de los derechos humanos, humanitario, del trabajo y de los refugiados, junto con la adopción de compromisos y acuerdos producto de las exitosas negociaciones a nivel multilateral del año pasado -como el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres 2015-2030, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre cambio climático, entre otros- representan las bases sobre las cuales se puede y debe construir una respuesta integral a estos grandes desplazamientos. Por tanto, el reto consistirá en movilizar la voluntad política necesaria y sumar los esfuerzos de todos los actores involucrados con el fin último de dar pleno cumplimiento a estos compromisos, además de garantizar el apego de los Estados a las obligaciones que han adquirido en virtud del derecho internacional. En última instancia, aprovechar el impulso que se genere en esta ocasión y mantener la atención en las negociaciones intergubernamentales que, con base en los elementos incluidos en la Declaración Política, eventualmente conducirán a la adopción de los dos Pactos Mundiales en materia de refugiados y migrantes en 2018, lo cual será de la mayor importancia

³⁹² *Ídem.*

³⁹³ President of the General Assembly, *Summary of the President of the 70th session of the General Assembly on the Informal Interactive Multi-stakeholder hearings in support of the preparatory process towards the High-Level Plenary Meeting on addressing large movements of refugees and migrants on 19 September 2016*, 18 de julio de 2016, p. 2. Consultado el 13 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2d4j2Wf>.

³⁹⁴ *Ídem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



para enfrentar un fenómeno que debido a sus dimensiones y alcance geográfico no puede ser desatendido por la comunidad internacional.

Anexo 1. Recomendaciones del Secretario General de la ONU a los Estados Miembros para dar respuesta a los grandes movimientos de refugiados y migrantes

A. Mantener las condiciones de seguridad y dignidad en los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes
Hacer frente a las causas profundas como eje de todas las iniciativas
<ul style="list-style-type: none"> - Movilizar la voluntad política y los recursos necesarios para aplicar las decisiones de la comunidad internacional en foros internacionales. - Ocuparse de los factores que obligan a refugiados y migrantes a abandonar sus hogares y comunidades.
Protección de las personas que forman parte de grandes desplazamientos de refugiados y migrantes
<ul style="list-style-type: none"> - Respetar los derechos humanos de todos aquellos que abandonen sus países, independientemente de su situación migratoria. - Las personas en tránsito tienen derecho a protección, ya sean refugiados, solicitantes de asilo o migrantes. - Buscar alternativas a la detención. - Fomentar políticas y servicios que tengan en cuenta las cuestiones de la edad y el género. - Mayor apoyo de la comunidad internacional a los Estados Miembros que afrontan llegadas de un gran número de refugiados y migrantes.
No discriminación e inclusión
<ul style="list-style-type: none"> - Lanzamiento de una campaña mundial de lucha contra la xenofobia encabezada por la ONU. - Fomentar políticas de inclusión (asistencia para aprender el idioma de la comunidad receptora; orientación cultural; garantizar el acceso a servicios básicos y al empleo) con la participación de la sociedad civil, sector privado, medios de comunicación, instituciones nacionales de derechos humanos, etc. - Considerar a los migrantes y refugiados en las estrategias nacionales de desarrollo y planes de acción de adaptación.
B. Respuestas amplias y mayor reparto de la responsabilidad en la cuestión de los refugiados
Elementos básicos de una respuesta amplia a la cuestión de los refugiados
<ul style="list-style-type: none"> - En el informe, el Secretario General señala que ha solicitado al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados la coordinación de un plan de respuesta a la cuestión de refugiados, cuyos elementos deberían incluir: <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos individuales o colectivos justos y eficaces para determinar las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo. • Apoyo internacional a los países receptores para el establecimiento de procedimientos adecuados de recepción. • Respetar el principio de responsabilidad compartida. • Reducción gradual de la dependencia en la ayuda humanitaria internacional. • Garantizar la financiación humanitaria “previsible, sistemática y suficiente”. • Impulsar la autosuficiencia de los refugiados.

- Garantizar el acceso a la educación para niños y jóvenes.
- Ampliar los canales de admisión de refugiados para cubrir las necesidades anuales de reasentamiento señaladas por el ACNUR o, por lo menos, el 10% de la población total de refugiados.
- Los países de origen también deben establecer las condiciones necesarias para un regreso sostenible en un contexto de seguridad física, jurídica y material. En los casos en los que las condiciones no sean propicias para ello, “los refugiados necesitan disponer de un estatuto en los Estados receptores que les permita restablecer su vida y planificar su futuro.” Examinar “dónde, cuándo y cómo se debe ofrecer a los refugiados la oportunidad de convertirse en ciudadanos naturalizados.”

C. Migración segura, ordenada y regular garantizada

En el reporte, el Secretario General exhorta a los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos “para facilitar la migración segura, ordenada y regular con miras a formular un pacto mundial a este respecto.” La base de dicho pacto consistiría en el reconocimiento de que “todos los migrantes tienen derecho al respeto, la protección y el pleno disfrute de sus derechos humanos en virtud de los tratados internacionales básicos de derechos humanos, independientemente de su situación migratoria.”

Asimismo, se recomienda:

- Señalar las necesidades y vulnerabilidades específicas de los migrantes (en sus países de origen, a lo largo de las rutas migratorias, al llegar a su destino o durante el proceso de regreso a su país de origen).
- Reconocer, a su vez, la doble vulnerabilidad de los migrantes atrapados en situaciones de crisis ya que, al no ser ciudadanos del país en el que se encuentran, tienen dificultades para acceder a la ayuda humanitaria.
- Los Estados Miembros tienen el deber de proteger a sus nacionales en el extranjero.
- Tomar en consideración lineamientos y guías preparados por organizaciones internacionales como:
 - el Programa sobre la Migración Equitativa y el Marco Multilateral para las Migraciones Laborales (OIT);
 - el Marco de Gobernanza sobre la Migración, el Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria y el Sistema Internacional de Reclutamiento de Integridad (OIM);
 - además de los principios y orientaciones de la iniciativa dirigida por el ACNUDH a través del Grupo de Trabajo sobre Migración, Derechos Humanos y Género del Grupo Mundial sobre Migración.
- Reconociendo “la potestad soberana” de cada Estado de determinar la entrada y permanencia de extranjeros en su territorio y, por tanto, el derecho de expulsar a aquellos que no estén autorizados para quedarse, promover el regreso voluntario frente a la deportación o el regreso forzado, así como una buena asistencia para la reintegración.
- Proporcionar protección a las víctimas de trata u otras formas graves de explotación.
- Invertir en la recopilación de datos -incluidas cifras desglosadas por sexo y edad- e información relacionada con los flujos regulares e irregulares, la vulnerabilidad de los migrantes y los efectos económicos de la migración.
- Fortalecer la relación jurídica entre la ONU y la OIM.

Fuente: Asamblea General de las Naciones Unidas, *En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes*, Informe del Secretario General, A/70/59, 21 de abril de 2016, pp. 16-26.
Consultado el 9 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2cr4avx>.

Anexo 2. Programa de la Reunión de Alto Nivel sobre Refugiados y Migrantes del 19 de septiembre de 2016.

<p>08:30 - 09:30</p>	<p style="text-align: center;">APERTURA (Salón de la Asamblea General)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peter Thomson, Presidente de la 71 Asamblea General; • Mogens Lykkesøft, Presidente de la 70 Asamblea General; • Ban Ki-Moon, Secretario General de la ONU; • Jim Yong Kim, Presidente del Banco Mundial; • Filippo Grandi, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; <p style="text-align: center;"><i>Ceremonia de Firma del Acuerdo OIM-ONU</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • William Lacy Swing, Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); • Zeid Ra'ad Al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; • Peter Sutherland, Representante Especial del Secretario General para Migración Internacional; • Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres; • Yury Fedotov, Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés). 				<p>08:30 - 09:30</p>	
<p>09:30 - 19:30</p>	<p style="text-align: center;">Sesión Plenaria (Salón del Consejo de Administración Fiduciario)</p>	<p style="text-align: center;">Sesión Plenaria (Salón del ECOSOC)</p>	<p style="text-align: center;">Mesa 1. Atender las causas de los grandes desplazamientos de refugiados</p>	<p style="text-align: center;">Mesa 2. Atender los motivos de la migración y destacar las contribuciones positivas de los migrantes</p>	<p style="text-align: center;">Mesa 3. La acción y cooperación internacionales para refugiados y migrantes, y cuestiones relacionadas con el desplazamiento: el camino a seguir</p>	<p>10:00 - 13:00</p>
			<p style="text-align: center;">Mesa 4. Pacto Mundial para la responsabilidad compartida respecto a los refugiados</p>	<p style="text-align: center;">Mesa 5. Pacto Mundial para una migración segura, regular y ordenada</p>	<p style="text-align: center;">Mesa 6. Atender las vulnerabilidades de los refugiados y migrantes en los viajes desde sus países de origen a los</p>	<p>15:00 - 18:00</p>

					países receptores	
19:30	CLAUSURA					19:30
-						-
20:00						20:00

Fuente: United Nations, "Summit," *Addressing Large Movements of Refugees and Migrants*, s.l., 2016. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <https://refugeesmigrants.un.org/summit>.

Anexo 3. Compromisos incluidos en el borrador de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre Refugiados y Migrantes

Compromisos aplicables a refugiados y migrantes
<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar una recepción pronta, centrada en las personas, sensible, humana, signa y consciente del género. - Reconocer y abordar, de conformidad con las obligaciones del derecho internacional, las necesidades especiales de todas las personas en situación vulnerable que viajan en los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. - Implementar procedimientos de control de las fronteras conformes a las obligaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y de los refugiados. Promover la cooperación internacional en el control y gestión de fronteras como un elemento importante de la seguridad de los Estados, incluidas las cuestiones relacionadas con el combate al crimen organizado internacional, terrorismo y tráfico ilícito. - Continuar con la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas en tránsito y después de su llegada. - Intensificar la cooperación internacional para fortalecer los mecanismos de búsqueda y rescate. - Adoptar los pasos para abordar las necesidades particulares de mujeres y niños durante los viajes desde el país de origen hasta el de llegada. - Proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los niños refugiados y migrantes, independientemente de su estatus, y otorgar consideración primordial en todo momento al interés del niño. - Considerar la revisión de las políticas que criminalizan los movimientos a través de las fronteras; buscar alternativas a la detención y utilizarla como último recurso en los casos de niños. - Alentar la ratificación, adhesión e implementación de los instrumentos internacionales relevantes para combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes. - Proveer apoyo a las víctimas de la trata de personas. - Favorecer un enfoque para atender las causas de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. - Adoptar las medidas para proveer, con base en la cooperación bilateral, regional e internacional, un financiamiento humanitario adecuado, flexible, predecible y consistente que permita a los países y comunidades de acogida responder tanto a las necesidades humanitarias inmediatas como a sus necesidades de desarrollo de largo plazo. - Combatir la xenofobia, el racismo y la discriminación en las sociedades contra los refugiados y migrantes. Adoptar medidas para mejorar su integración e inclusión, como sea apropiado y con referencia particular al acceso a la educación, salud, justicia y entrenamiento del lenguaje. Las

políticas nacionales de integración e inclusión serán desarrolladas en conjunto con organizaciones relevantes de la sociedad civil, el sector privado, organizaciones de empleadores y de trabajadores, y otros actores involucrados.

Compromisos con los migrantes

- Proteger la seguridad, dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, en todo momento. Cooperar para facilitar y asegurar una migración segura, ordenada y regular, incluido el retorno y la readmisión, tomando en cuenta la legislación nacional.
- Salvaguardar los derechos, proteger los intereses y asistir a las comunidades migrantes en el exterior a través de la protección consular, la asistencia y la cooperación, de conformidad con el derecho internacional relevante.
- Abordar los factores que crean, o exacerban, los grandes desplazamientos. Adoptar medidas, entre otras, para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Fortalecer las capacidades en países de origen, incluidas las instituciones educativas. Aumentar las oportunidades de empleo, particularmente para los jóvenes, en los países de origen.
- Reducir los costos de la migración laboral y promover políticas éticas de reclutamiento, así como prácticas entre países emisores y receptores. Promover mecanismos de transferencias de remesas más rápidos, baratos y seguros.
- Instar a los Estados que aún no han ratificado, o se han adherido a, la Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares de 1990 a que lo hagan. Considerar la relevancia de adherirse a los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo que sean pertinentes.
- Asistir a los migrantes que se encuentran en países en conflicto o desastres naturales, de manera imparcial y con base en sus necesidades.
- Considerar el desarrollo de principios no vinculantes y lineamientos voluntarios, consistentes con el derecho internacional, sobre el trato de migrantes en situaciones vulnerables (especialmente niños no acompañados y separados) que no califican para recibir protección internacional como refugiados y que puedan necesitar asistencia.
- Alentar la cooperación entre países de origen o nacionalidad, tránsito, destino y otros relevantes para asegurar que los migrantes que no tengan permiso de permanecer en el país de destino pueda regresar, de conformidad con las obligaciones internacionales de todos los Estados, a su país de origen o nacionalidad de manera ordenada, segura y digna, preferentemente de manera voluntaria, tomando en cuenta la legislación nacional en concordancia con el derecho internacional.
- Lanzar en este año un proceso de negociaciones intergubernamentales encaminadas a la adopción de un Pacto Mundial para un Migración Segura, Ordenada y Regular en 2018.

Compromisos con los refugiados

- Trabajar para abordar las causas de situaciones de crisis y prevenir o resolver el conflicto a través de medios pacíficos como la solución pacífica de controversias, la prevención del conflicto, las soluciones políticas de largo plazo, la diplomacia preventiva y la respuesta temprana, así como la promoción de los derechos humanos, la buena gobernanza, el estado de derecho, instituciones efectivas e incluyentes con rendición de cuentas, y el desarrollo sostenible.
- Reafirma el respeto a la institución del asilo y el derecho a solicitarlo. Reafirma también el respeto al principio fundamental de no devolución.
- Alentar la adopción de medidas que puedan facilitar el acceso al registro civil y documentación para refugiados.
- Alentar a los Estados que aún no se han adherido a las dos convenciones para prevenir y reducir la apatridia a considerar su eventual adhesión.
- Fortalecer la seguridad en los campamentos de refugiados y comunidades aledañas con base en la petición y consentimiento del país receptor.
- Aumentar el apoyo a los países que han recibido a grandes poblaciones de refugiados.
- Expandir el número y alcance de las vías legales disponibles para la admisión o reasentamiento de refugiados.
- Alentar a los Estados que no han establecido programas de reasentamiento a hacer lo propio y, a aquellos que ya lo han hecho, alentarlos a considerar incrementos.
- Proveer asistencia humanitaria para asegurar su acceso a servicios de salud, vivienda, alimentación, agua y saneamiento.
- Proveer educación primaria y secundaria en entornos seguros.
- Asegurar el acceso a servicios esenciales de salud para mujeres y niñas.
- Alentar a los gobiernos receptores a considerar abrir sus mercados de trabajo a los refugiados.

Fuente: President of the General Assembly, *Outcome document for 19 September 2016 High-Level Meeting to Address Large Movements of Refugees and Migrants*, Draft for Adoption, 5 de agosto de 2016.
Consultado el 16 de septiembre de 2016 en: <http://bit.ly/2bitOpP>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez Mendoza

Investigación y elaboración del documento:
Alejandra Sánchez Montiel
Arturo Paredes Rodríguez
Carlos Noricumbo Robles



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Anexo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Proyecto Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) / Grupo de los Veinte (G20) sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios. Informes Finales 2015.

Resumen Informativo

Erosión de la base imponible y traslado de beneficios

Las lagunas e inconsistencias presentes hoy en día en las normas de fiscalidad internacional pueden permitir que los beneficios o utilidades desaparezcan de la base imponible o bien sean desviados a jurisdicciones de baja o nula tributación donde la actividad económica es escasa o inexistente. Estas prácticas son conocidas como erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS). Más allá de los casos flagrantes de abuso, los problemas se encuentran en las propias normas.

Con frecuencia, las compañías se ven tentadas a hacer sus inversiones por razones puramente fiscales y no económicas, lo que conduce a una asignación ineficiente de recursos. Esto afecta igualmente a la confianza en la integridad del sistema fiscal, un problema particularmente relevante en tiempos de consolidación fiscal y dificultades sociales en muchos países. La confianza de los ciudadanos en la justicia de su sistema fiscal también está en juego, en la medida en que existe la percepción de que algunos logran eludir legamente sus obligaciones tributarias.

BEPS da lugar a pérdidas recaudatorias que los gobiernos pudieran haber invertido en fomentar un crecimiento fuerte y equilibrado. Las investigaciones llevadas a cabo desde 2013 confirman la magnitud potencial del problema de BEPS, estimando una pérdida anual que ronda el 4-10% de la recaudación global por impuestos sobre sociedades, es decir, entre 100 y 240 mil millones de dólares estadounidenses anuales. En el caso de los países en vías de desarrollo el impacto potencial es particularmente duro, dado que su dependencia en la recaudación por este impuesto es generalmente mayor.

Desde el comienzo a la acción, y a la entrega de resultados

En 2013 los gobiernos de la OCDE y del G20 se embarcaron en la revisión de las normas de fiscalidad internacional más significativa de los últimos 50 años. El proyecto BEPS despegó durante una de las crisis económicas y financieras más graves de nuestro tiempo con un ambicioso objetivo: actualizar las normas para alinearlas con el avance de la economía global, garantizando que los beneficios sean gravados allá donde se realicen las actividades económicas y en donde se esté creando valor. Los países reconocieron la necesidad de impedir la descomposición del actual sistema basado en el consenso. Por ello, se comprometieron a evitar que la globalización acabara con la cooperación internacional o provocara la adopción de medidas unilaterales y descoordinadas en

el ámbito de la fiscalidad, lo que multiplicaría la incertidumbre y la inseguridad jurídica.

El informe inicial de la OCDE Lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (OCDE, 2013)³⁹⁵ mostraba que el causante de BEPS no era una única norma. Por el contrario, era la interacción de muchas y diferentes normas lo que provocaba dicho fenómeno: la descoordinación de las normas internas de alcance transfronterizo, los estándares internacionales que no siempre han seguido el ritmo de evolución de un entorno empresarial cambiante y, por último, una preocupante y endémica escasez de datos e información. El Plan de Acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (Plan de Acción BEPS, OCDE, 2013)³⁹⁶ identificó 15 acciones en torno a tres pilares fundamentales: dotar de coherencia a aquellas normas internas que abordan actividades transfronterizas, reforzar las exigencias de sustancia en los actuales estándares internacionales y mejorar la transparencia y la seguridad jurídica para aquellos negocios que no adoptan una postura agresiva.

Trabajando juntos

En el contexto del Proyecto BEPS y por primera vez en la historia, todos los países de la OCDE y del G20 han trabajado en pie de igualdad para revisar los fundamentos de las normas de fiscalidad internacional. Lo que parecía una apuesta arriesgada para muchos, ha demostrado ser una historia de éxito. Los países de la OCDE y del G20 han alcanzado el consenso en complejos problemas técnicos, respetando los puntos de vista de los demás y esforzándose en llegar a soluciones compartidas para los desafíos comunes que plantea BEPS.

Los países en vías de desarrollo han participado³⁹⁷ activamente desde el comienzo a través de diferentes mecanismos de consulta. Han podido hacer sus aportaciones bien de manera directa, participando en las reuniones del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE o en sus diferentes Grupos de Trabajo, o bien de manera indirecta a través de las reuniones regionales que se han organizado en África, en la región Asia-Pacífico, Latinoamérica y Caribe, Europa del Este y Asia Central. Estas consultas se celebraron de manera conjunta con organizaciones tributarias regionales, jugando un papel particularmente importante el Foro Africano de Administración Tributaria (ATAF por sus siglas en inglés), el Centro de Encuentros y Estudios de Dirigentes de Administraciones Fiscales (CREDAF por sus siglas en francés), la Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias (IOTA, por

³⁹⁵ Ver <http://www.oecd.org/tax/abordando-la-erosion-de-la-base-imponible-y-la-deslocalizacion-de-beneficios-9789264201224-es.htm>

³⁹⁶ Ver <http://www.oecd.org/tax/abordando-la-erosion-de-la-base-imponible-y-la-deslocalizacion-de-beneficios-9789264201224-es.htm>

³⁹⁷ Más información en <http://www.oecd.org/ctp/flyer-proximos-eventos-2015-economias-asociadas.pdf>

sus siglas en inglés), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y otros organismos internacionales como Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional o el Grupo del Banco Mundial. La aportación de los países en vías de desarrollo se centró en aquellas áreas que tenían una particular relevancia para ellos, contribuyendo así a dar forma a los resultados finales del Proyecto.

La Comisión Europea ha estado igualmente comprometida con el Proyecto, ofreciendo sus diferentes puntos de vista a lo largo del proceso. El trabajo paralelo emprendido por la Comisión, en particular el “Plan de Acción para un impuesto de sociedades más equitativo y más eficiente” publicado en junio de 2015, complementa al proyecto BEPS al cerrar las lagunas existentes en las normas comunitarias. También proporciona un mecanismo para la adopción rápida de las medidas internas al nivel de la Unión Europea.

Un proceso transparente

Se ha realizado una amplia consulta entre todas las partes interesadas. En total, el proyecto BEPS recibió más de 1 400 documentos procedentes de la industria, la asesoría legal, las ONGs y los académicos, haciendo un total de 12 000 páginas de comentarios. Se celebraron once reuniones de consulta pública, congregando a una gran variedad de partes interesadas para un debate abierto y honesto de sus pareceres y sugerencias. Para garantizar una transparencia total, se emitieron online tanto las reuniones de consulta pública como una serie de webcasts donde la Secretaría de la OCDE comparecía para informar al público sobre los avances del proyecto y poder contestar a sus preguntas. La participación de las partes interesadas ha sido de gran utilidad, dada la ambición de los objetivos y el ritmo apresurado que caracteriza al proyecto BEPS. Estas aportaciones contribuyeron a asegurar que las medidas estaban bien orientadas para poder hacer frente a los problemas de fondo sin que ello resultara en un incremento indebido en los costes de cumplimiento para la comunidad de negocios, así como también permitió abordar los intereses de políticas subyacentes.

La contribución de las partes consultadas también ha sido útil a la hora de identificar los “daños colaterales” que podrían haberse generado. Por ejemplo, la aplicación de los convenios fiscales a los fondos de inversión colectiva y a otros fondos. Además, se han confeccionado una serie de normas con el ánimo de excluir a las pequeñas y medianas empresas en aquellos ámbitos en que éstas no susciten los mismos riesgos que las empresas multinacionales.

Entrega

Tras la publicación de siete informes provisionales en septiembre de 2014, todos ellos avalados por los líderes y los ministros de finanzas del G20, se han compilado los resultados finales en un completo paquete BEPS. Este paquete recoge los

informes para cada una de las 15 acciones identificadas en el Plan de Acción BEPS, reemplazando a los informes de septiembre de 2014 que, si bien fueron fruto de un acuerdo, se decidió dejarlos en formato borrador para así poder considerar más adelante las interacciones entre éstas y otras acciones.

Una vez entren en vigor estas medidas, la previsión es que los beneficios se empiecen a declarar en donde se realicen las actividades económicas que los generan y donde se cree el valor. Las estructuras BEPS, conocidas por todos y sustentadas en normas anticuadas o en la falta de coordinación entre ordenamientos internos, quedarán sin efecto. El paquete completo de medidas será presentado por el Secretario General de la OCDE Ángel Gurría a los ministros de finanzas del G20 en su reunión del 8 de octubre en Lima, y posteriormente a los líderes del G20 en su reunión en Antalya los días 15 y 16 de noviembre de 2015.

El paquete BEPS en síntesis

A. Análisis económico y de datos

Los países han trabajado conjuntamente para proporcionar un rango de estimaciones razonables sobre la magnitud y el impacto económico de BEPS. El trabajo muestra que BEPS es un motivo de grave preocupación en términos de pérdida recaudatoria. La nueva investigación analiza las actuales fuentes de información, describe sus limitaciones y ofrece nuevos indicadores de prácticas BEPS. Dicha investigación también cubre la metodología a emplear en los análisis económicos de BEPS y del impacto de las medidas del Proyecto. También se han formulado recomendaciones en torno a nuevas herramientas y datos para hacer un seguimiento de BEPS y de los efectos de sus medidas en el futuro. De acuerdo a la información hoy disponible, como se ha indicado antes, la pérdida recaudatoria provocada por BEPS se estima entre el 4% y el 10% de la recaudación mundial por impuestos sobre sociedades, es decir, al menos entre 100 y 240 mil millones de dólares estadounidenses anuales (Acción 11). Teniendo en cuenta la mayor dependencia de los países en vías de desarrollo en la recaudación por este impuesto, se estima que el impacto de BEPS sobre ellos es superior en porcentaje de PIB al impacto que supone sobre países desarrollados. Además, las filiales de las empresas multinacionales que residen en países de baja tributación declaran un margen de beneficios que duplica el margen promedio de su grupo. A esto se une que los tipos de gravamen efectivos soportados por las grandes empresas multinacionales se estiman entre 4 y 8,5 puntos porcentuales por debajo de aquellos soportados por empresas de similares características que, por el contrario, operan únicamente a nivel nacional. Por otra parte, el ratio de intereses-rentas en las filiales de las multinacionales residentes en países de alta tributación prácticamente triplica el ratio correspondiente de la multinacional con terceros. Éstos y otros indicadores muestran la existencia de prácticas BEPS.

B. Normas de precios de transferencia fortalecidas

En el ámbito de la normativa de precios de transferencia, se han mejorado las guías sobre el principio de plena competencia para garantizar que los resultados dependan de la realidad económica y no tanto de la realidad “de papel” (Acciones 8-10). Las Directrices de Precios de Transferencia de la OCDE contienen ahora unas pautas claras que señalan que, aunque los acuerdos contractuales son importantes y sirven como punto de partida para todo análisis de precios de transferencia, el principio de plena competencia no puede depender de contratos intragrupo que no reflejan la conducta real de las partes. Las directrices revisadas explican cómo deben atribuirse dentro de un grupo societario los riesgos y los rendimientos derivados de los riesgos, así como los rendimientos procedentes de activos de propiedad intelectual, fijando unas pautas detalladas sobre el tratamiento de las sinergias, las economías de localización y las características de los mercados locales, así como la plantilla de trabajadores. Tras reconocer la dificultad de valorar activos de propiedad intelectual, se ha concebido un enfoque específico para los intangibles de difícil valoración. También se han elaborado mecanismos de simplificación para las transacciones relacionadas con materias primas y servicios de bajo valor añadido, dos áreas que resultan particularmente relevantes para los países en vías de desarrollo, cuya contribución fue primordial para entender los problemas e identificar la mejor manera de abordarlos. También se ha esbozado y acordado el alcance de unas directrices más detalladas sobre la aplicación de los métodos de distribución de utilidades a las cadenas de valor globales. Dichas directrices estarán listas próximamente.

Con la intención de avanzar hacia una mayor transparencia en las operaciones de las empresas multinacionales, se han revisado de manera sustancial los requisitos de la documentación sobre precios de transferencia (Acción 13). Las multinacionales deberán entregar información acerca de sus operaciones empresariales globales y de su política en materia de precios de transferencia en un “Archivo Maestro”, así como datos más detallados en torno a sus operaciones con partes vinculadas y sus correspondientes cuantías en un “Archivo Local”. Por último, el informe estandarizado país por país proporcionará una clara visión general sobre dónde se localizan los beneficios, las ventas, los empleados y los activos, así como dónde se pagan y devengan los impuestos. Se han elaborado una serie de pautas y herramientas para garantizar una adopción rápida y consistente del informe país por país, con el ánimo de asegurar la máxima difusión posible de información entre las administraciones tributarias, sin que ello signifique descuidar las garantías acordadas sobre la confidencialidad, el uso apropiado de la información y la consistencia. Se espera que se presenten e intercambien los primeros informes estandarizados país por país en 2017. Será entonces cuando la transparencia durante tanto tiempo reivindicada por la sociedad civil se convertirá finalmente en un estándar internacional.

C. Fortalecimiento de las cláusulas de los convenios fiscales

En materia de convenios fiscales, se ha acordado introducir importantes cambios en el Modelo de Convenio para así garantizar que los convenios eliminen la doble imposición sin, por el contrario, convertirse en una pieza más de las estrategias de planificación fiscal dirigidas a desviar beneficios hacia jurisdicciones de baja o nula tributación, generalmente sin sujeción a gravamen en la fuente. El estándar mínimo en el ámbito de treaty shopping (búsqueda del convenio más favorable) garantizará que se concedan los beneficios del convenio sólo a aquellas entidades que tengan derecho a obtenerlos (Acción 6). Además, se han ideado una serie de medidas específicas para hacer frente a aquellas estrategias de planificación que busquen acceder a los beneficios de ciertas cláusulas del convenio, como por ejemplo el dividend stripping (compra de acciones inmediatamente antes del pago de dividendos y posterior venta una vez cobrados dichos dividendos) los dobles residentes y las entidades híbridas.

La definición de establecimiento permanente ha sido modificada para reflejar mejor la realidad empresarial actual y evitar su elusión generalizada (Acción 7). La cláusula modificada impedirá que las actividades fundamentales de un negocio puedan beneficiarse de la exclusión por actividades preparatorias y auxiliares, y frenará la elusión del estatus de EP a través de los mecanismos de comisionistas o la fragmentación de actividades entre diferentes entidades del grupo. Las normas sobre atribución de beneficios requerirán una clarificación a la luz de los cambios acordados en la definición de establecimiento permanente. Este trabajo concluirá en 2016.

El fuerte compromiso político hacia una resolución rápida y efectiva de los conflictos a través del procedimiento amistoso ha hecho posible el acuerdo sobre un estándar mínimo para garantizar el avance en la resolución de conflictos, así como el establecimiento de un mecanismo para su seguimiento (Acción 14). Se han identificado once mejores prácticas para optimizar el procedimiento amistoso. Estas decisiones contribuirán a una resolución más rápida y efectiva de los conflictos entre países sobre la interpretación y aplicación de los convenios fiscales. En paralelo, un grupo numeroso de países se ha comprometido a adoptar el arbitraje obligatorio y vinculante. Se espera que este compromiso se haga realidad pronto gracias a la inclusión de una cláusula opcional de arbitraje en el instrumento multilateral (Acción 15) previsto para adoptar las medidas BEPS relativas a los convenios fiscales.

D. Los criterios para garantizar una competición fiscal justa y su aplicación

Las medidas BEPS pretenden asegurar que los gobiernos eliminen o modifiquen sus regímenes preferenciales en vigor cuando éstos sean susceptibles de atraer potencialmente rentas que no vienen acompañadas de una actividad económica sustancial (Acción 5). Los países analizaron sus propias normas para garantizar que

éstas no promovían o facilitaban BEPS. Alcanzaron un acuerdo en torno al denominado mecanismo del nexo, conducente a evaluar si los regímenes preferenciales constituyen o no prácticas tributarias perniciosas. Todos los países de la OCDE y del G20 han avalado dicho mecanismo, que exige un nexo, un vínculo concreto, entre la localización de las actividades generadoras de la renta objeto del régimen preferencial (por ejemplo, las actividades de I+D) y la localización de la renta que se beneficia de dicho régimen. Se han encontrado dieciséis regímenes que, en todo o en parte, no serían conformes con dicho mecanismo. Siendo así, los países deberían considerar la modificación de tales regímenes. La lucha contra BEPS también tiene como factor clave la transparencia entre los gobiernos, en especial en materia de tax rulings (decisiones administrativas en relación a contribuyentes específicos) que pudieran tener un impacto en la base imponible de otros países. Por esta razón, se ha puesto en marcha un sistema de intercambio de información obligatorio y espontáneo sobre ciertas categorías de tax rulings.

E. Corrigiendo las disparidades entre las legislaciones internas

Se han desarrollado normas modelo, mejores prácticas y estrategias de convergencia en torno a una serie de normas tributarias internas que cubren situaciones transfronterizas. Por ejemplo, las cláusulas modelo para neutralizar los desajustes derivados de mecanismos híbridos que, o bien impiden el gravamen de las rentas, o bien permiten a los contribuyentes reclamar múltiples deducciones por un único gasto (Acción 2). Unas normas CFC (también conocidas como normas de transparencia fiscal internacional) efectivas en el país de residencia de la matriz desincentivarían el desvío de rentas a otros países, dado que dichas rentas quedarían en todo caso sujetas a gravamen. Por esta razón se han identificado una serie de pilares fundamentales para unas normas CFC efectivas (Acción 3). En relación a la deducibilidad de intereses (Acción 4), se ha recomendado establecer un ratio fijo que limitaría las deducciones netas por intereses y otros gastos financieros similares a un porcentaje de su EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones). Esta metodología puede complementarse con una norma de ratio de grupo que permitiría a la entidad sobrepasar este límite en determinadas circunstancias.

F. Las cuestiones transversales que plantea la economía digital

Todas las medidas BEPS, en particular las relacionadas con la definición de establecimiento permanente, los precios de transferencia y las normas CFC, sirven para hacer frente a aquellos problemas BEPS que se ven agravados en el ámbito de la economía digital (Acción 1). Los contribuyentes ya no podrán emprender estrategias de planificación fiscal capaces de separar las rentas de las actividades generadoras de valor, un fenómeno que se ha dado con mayor intensidad en el ámbito de la economía digital como consecuencia de sus características particulares y sus modelos de negocio. Además, se han ideado nuevas normas para garantizar la recaudación del IVA en el país donde se encuentra el consumidor. Este problema

es especialmente relevante en las transacciones online B2C (de empresa a consumidor final), pues coloca a los proveedores residentes y no residentes en condiciones desiguales. La experiencia de los países que han adoptado regímenes simplificados de registro ha sido extraordinariamente positiva y ha tenido un gran impacto en la recaudación de IVA.

Se han identificado una serie de posibles alternativas para hacer frente a los desafíos generalizados que plantea la economía digital, es decir, aquellos que exceden del alcance de BEPS. Estos retos se refieren a la distribución de potestades tributarias entre países, en particular cuándo debería quedar sujeto a gravamen un no residente por sus beneficios empresariales, el valor de los datos y cómo atribuirlos a efectos fiscales. Las opciones contempladas incluyen un nuevo umbral para el gravamen de no residentes (un test de “presencia significativa”), la imposición de una retención sobre ciertas categorías de transacciones digitales y la introducción de un “impuesto de equiparación”. A día de hoy, no se ha adoptado ninguna de estas alternativas como estándar internacional. No obstante, dicha conclusión puede variar en la medida en que la economía digital siga avanzando, en especial en cuestiones de robótica, Internet de las cosas, impresión 3D y consumo colaborativo. También dependerá del impacto que tenga el resto de las medidas en los problemas BEPS. Así pues, los países han optado por proseguir evaluando el desarrollo de la economía digital y, con el tiempo, tomar las decisiones correspondientes.

El nuevo reto: la integración, la implementación consistente y monitoreo del impacto

Ahora que existe un acuerdo generalizado entre los países sobre las medidas para hacer frente a BEPS, la implementación de dichas medidas resulta clave. Se trabajará para apoyar a los países interesados, especialmente aquellos para los cuales la formación de habilidades es un asunto importante, a adoptar e implementar las normas de manera consistente. Algunas de estas medidas son susceptibles de adopción inmediata, como las revisiones a las Directrices de Precios de Transferencia, mientras que otras requerirán enmiendas en las legislaciones internas y en los convenios fiscales bilaterales. La Acción 15 contempla el establecimiento de un instrumento multilateral que permitirá a las jurisdicciones implementar las medidas relativas a los convenios acordadas en el curso del proyecto BEPS y, de esta forma, enmendar su red de convenios fiscales bilaterales. A día de hoy cerca de 90 países participan como miembros y 5 organizaciones tributarias regionales como observadores.

El seguimiento a la implementación e impacto de las diferentes medidas BEPS constituye otro pilar fundamental en la fase de implementación del Proyecto BEPS. Siguiendo el llamamiento del G20 y de la OCDE hacia una mayor integración, se diseñará y pondrá en marcha un nuevo marco para el monitoreo de BEPS, abierto



a todos aquellos países que deseen participar en igualdad de condiciones. La labor de seguimiento consistirá, probablemente, en evaluar la adopción de los estándares mínimos acordados en materia de abuso de convenios, resolución de controversias, informe estandarizado país por país y prácticas tributarias perniciosas, así como la adopción del resto de medidas BEPS, junto a una valoración global del impacto y la eficacia de las medidas.

Más información

Para conocer más sobre el proyecto BEPS, visite por favor nuestra página web www.oecd.org/tax/beps.htm o contacte a:

- Pascal Saint-Amans, Director del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE Correo electrónico: Pascal.Saint-Amans@oecd.org
- Raffaele Russo, Director del Proyecto BEPS, Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE Correo electrónico: Raffaele.Russo@oecd.org

Lecturas recomendadas Sobre BEPS

- ¿De qué BEPS estamos hablando? (OCDE, 2013) www.oecd.org/tax/what-the-beps-are-we-talking-about.htm
- Plan de Acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (OCDE, 2013) www.oecd.org/ctp/BEPSActionPlan.pdf
- Lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (OCDE, 2013) www.oecd.org/tax/beps-reports.htm



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Ficha Técnica


México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mēztli=luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ³⁹⁸ .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional³⁹⁹ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera⁴⁰⁰ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones⁴⁰¹.</p>
DÍA NACIONAL	16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia ⁴⁰² fue el 16 de septiembre de 1812 en	


³⁹⁸ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

³⁹⁹ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

⁴⁰⁰ Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

⁴⁰¹ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

⁴⁰² Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016

	<p>Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.⁴⁰³</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>119, 530,753 millones de habitantes.⁴⁰⁴</p>
<p>DENSIDAD POBLACIONAL</p>	<p>61 habitantes por km².⁴⁰⁵</p>

en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

⁴⁰³ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

⁴⁰⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

⁴⁰⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres ⁴⁰⁶ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5. ⁴⁰⁷
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ⁴⁰⁸
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ⁴⁰⁹
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ⁴¹⁰
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ⁴¹¹
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ⁴¹²
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ⁴¹³ : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ⁴¹⁴

<http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=m&e=15>

⁴⁰⁶ *Ídem.*

⁴⁰⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

⁴⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁴⁰⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

⁴¹⁰ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁴¹¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁴¹² *Ídem.*

⁴¹³ *Ídem.*

⁴¹⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ⁴¹⁵
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ⁴¹⁶ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ⁴¹⁷
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ⁴¹⁸
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ⁴¹⁹
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ⁴²⁰
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ⁴²¹
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ⁴²²
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ⁴²³

⁴¹⁵ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en:

<http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

⁴¹⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

⁴¹⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

⁴¹⁸ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

⁴¹⁹ *Ídem*.

⁴²⁰ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

⁴²¹ *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

⁴²² *Ídem*.

⁴²³ *Ídem*.

NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ⁴²⁴
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ⁴²⁵
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ⁴²⁶ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ⁴²⁷
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ⁴²⁸
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ⁴²⁹ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.

⁴²⁴ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

⁴²⁵ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁴²⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁴²⁷ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁴²⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/pa_nora_religion/religiones_2010.pdf

⁴²⁹ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecós, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																														
LENGUAS INDÍGENAS	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes⁴³⁰:</p> <table> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>Totonaco</td> <td>(207,643);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazahua</td> <td>Tarasco-Purépecha</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>(336,546);</td> <td>(193,426);</td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Mazateco</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td></td> <td>(336,158);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Huasteco</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>(237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco	Maya (1, 500,441);	Totonaco	(207,643);	Zapoteco (771,577);	(407,617);	Mixe (194,845);	Mixteco (771,455);	Mazahua	Tarasco-Purépecha	Otomí (623,121);	(336,546);	(193,426);	Tzeltal (583,111);	Mazateco	Tlapaneco (167,029).		(336,158);			Chol (283,797);			Huasteco			(237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco																													
Maya (1, 500,441);	Totonaco	(207,643);																													
Zapoteco (771,577);	(407,617);	Mixe (194,845);																													
Mixteco (771,455);	Mazahua	Tarasco-Purépecha																													
Otomí (623,121);	(336,546);	(193,426);																													
Tzeltal (583,111);	Mazateco	Tlapaneco (167,029).																													
	(336,158);																														
	Chol (283,797);																														
	Huasteco																														
	(237,876);																														
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	<p>Países más poblados⁴³¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1, 373, 541,278). 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 																														

⁴³⁰ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

⁴³¹ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

	<ol style="list-style-type: none"> 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753)⁴³².
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos⁴³³:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;
MEXICANOS EN EL MUNDO	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior⁴³⁴ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)⁴³⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877).

⁴³²

Op.

cit.,

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

⁴³³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

⁴³⁴ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

⁴³⁵ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

	<p>7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).</p>
REMESAS	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:⁴³⁶ 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%). 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).</p>
EMBAJADAS Y CONSULADOS	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior⁴³⁷: Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor⁴³⁸:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.

⁴³⁶ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

⁴³⁷ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

⁴³⁸ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso⁴³⁹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.⁴⁴⁰ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belize ⁴⁴¹ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ⁴⁴²
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:⁴⁴³</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe

⁴³⁹ Ídem.

⁴⁴⁰ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

⁴⁴¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

⁴⁴² Ídem.

⁴⁴³ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales

en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.⁴⁴⁴

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.⁴⁴⁵

- Décimo productor de petróleo a nivel mundial.

- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.⁴⁴⁶ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.⁴⁴⁷

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.⁴⁴⁸

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.⁴⁴⁹

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)⁴⁵⁰: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

⁴⁴⁴ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

⁴⁴⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

⁴⁴⁶ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

⁴⁴⁷ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

⁴⁴⁸ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

⁴⁴⁹ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

⁴⁵⁰ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. *Boletín de prensa. Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

	<p>Datos comparativos de <i>vehículos manufacturados</i> en el período enero-junio de 2015 y el <i>primer semestre de 2016</i>:⁴⁵¹</p> <ul style="list-style-type: none"> - Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1,673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año. - En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo. - Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1,006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades). - La <i>venta de vehículos ligeros a Estados Unidos</i> (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países: <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%. 2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%. 3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%. 4. México: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 vehículos en 2016, con una variación de 1.5%.
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.
PRINCIPALES CIUDADES	Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653), ⁴⁵² y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842) ⁴⁵³ .

⁴⁵¹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

⁴⁵² El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

⁴⁵³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

	<p>Guadalajara (1, 460,148)⁴⁵⁴ y su zona metropolitana (4, 641,511)⁴⁵⁵; Monterrey (1, 135,512)⁴⁵⁶ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)⁴⁵⁷ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)⁴⁵⁸.</p>																								
<p>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16:⁴⁵⁹</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table> <p>Los aeropuertos más activos son 7⁴⁶⁰:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. León);</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. León);	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);	
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);																								
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																								
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																								
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																								
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																								
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																								
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																								
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																								
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);																								
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;																								
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. León);																								
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);																									

⁴⁵⁴ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

⁴⁵⁵ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

⁴⁵⁶ Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

⁴⁵⁷ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

⁴⁵⁸ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

⁴⁵⁹ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

⁴⁶⁰ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

	Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).
	Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país ⁴⁶¹ .
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ⁴⁶²
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 023 mil 831 millones de dólares, equivale a 19 billones 103 mil 569 millones de pesos ⁴⁶³ .
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	8,565 dólares ⁴⁶⁴ .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.5% ⁴⁶⁵ anual. Semestral: 6.6% (comparado con 2015). ⁴⁶⁶
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):⁴⁶⁷</p> <p>Sector primario: 4.1% equivale a 731,854 millones de pesos (mp). Agricultura: 193,111 mp, cría de explotación de animales 205,147, aprovechamiento forestal 16,613, pesca, caza y captura 10,248, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 6,735.</p> <p>Sector secundario: 32.8% equivale a 5,779,188 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,364,385 mp, construcción 1,365,200, minería 754,329, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 295,274. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.9%, equipo de transporte 19.4%, industria química 8.1%, industria de las bebidas y el tabaco 5.4%, productos a base de minerales no metálicos 5.1%, equipo de computación, comunicación, medición 4.9%.</p>

⁴⁶¹ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

⁴⁶² Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

⁴⁶³ Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html> e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

⁴⁶⁴ *Idem*. Tipo de cambio al 2 de septiembre de 2016: 1 US\$=18.6589.

⁴⁶⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_08.pdf

⁴⁶⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el segundo trimestre de 2016*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_preocr/pib_preocr2016_08.pdf

⁴⁶⁷ *Idem*.

	<p>maquinaria y equipo 4.3%, industria del plástico y del hule 3.3%, productos metálicos 3.3%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.2% y resto de actividades 14.8%.</p> <p>Sector terciario: 27.9% equivale a 4,930,622 millones de pesos (mp). Comercio 16.8% con 2,963,751 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 11.6% con 2,045,427, transportes, correos y almacenamiento 6.7% con 1,190,438, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.6% con 816,629, servicios educativos 4.3% con 751,062, servicios financieros y de seguros 3.5% con 620,146 y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.4% con 594,264.</p>
SALARIO MÍNIMO	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. ⁴⁶⁸
TASA DE INFLACIÓN	2.65% ⁴⁶⁹
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	46.2% ⁴⁷⁰
DEUDA EXTERNA	181,011 millones de dólares. ⁴⁷¹
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ⁴⁷²
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	4.01% ⁴⁷³
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ⁴⁷⁴

⁴⁶⁸ Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

⁴⁶⁹ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

⁴⁷⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2016/iit/01inf/itindp_201602.pdf

⁴⁷¹ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

⁴⁷² *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

⁴⁷³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25436>

⁴⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ⁴⁷⁵ .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ⁴⁷⁶
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares. China 4,885.1 millones de dólares ⁴⁷⁷ .
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ⁴⁷⁸ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ⁴⁷⁹ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ⁴⁸⁰ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ⁴⁸¹ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ⁴⁸² : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

⁴⁷⁵ Op. cit., *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁴⁷⁶ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

⁴⁷⁷ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

⁴⁷⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

⁴⁷⁹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

⁴⁸⁰ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

⁴⁸¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

⁴⁸² Op. cit., http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

MONTO (MILLONES DE DÓLARES)	COMERCIO	Exportaciones: 29,770,295 millones de dólares; importaciones: 31,597,384 millones de dólares. ⁴⁸³
PRINCIPALES COMERCIALES	SOCIOS	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ⁴⁸⁴ : 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN COMERCIAL	BALANZA	-1,827,089 millones de dólares. ⁴⁸⁵
INVERSIÓN DIRECTA	EXTRANJERA	28,382.3 millones de dólares (2015). ⁴⁸⁶ Primer semestre 2016: 14,385 millones de dólares. ⁴⁸⁷
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO ANUAL)	(VARIACIÓN	2.7%. ⁴⁸⁸
GASTO PÚBLICO SALUD/PIB	EN	5.3%. ⁴⁸⁹

⁴⁸³ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

⁴⁸⁴ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en:

<http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

⁴⁸⁵ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

⁴⁸⁶ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

<https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

⁴⁸⁷ Secretaría de Economía. *De enero a junio de 2016 México registró 14,385 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en:

<https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2016-mexico-registro-14-385-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

⁴⁸⁸ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

GASTO PÚBLICO EDUCACIÓN/PIB	EN	3.75%. ⁴⁹⁰
INVERSIÓN INVESTIGACIÓN DESARROLLO/PIB	EN Y	0.57%. ⁴⁹¹
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO		Acuerdos y entrada en vigor: ⁴⁹² <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y; 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).
RANKING ECONÓMICO		Principales economías (cifras en millones de dólares) ⁴⁹³ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614).

⁴⁹⁰ Cámara de Diputados. "El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016". Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

⁴⁹¹ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

⁴⁹² Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

⁴⁹³ International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757) 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734). 13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911)⁴⁹⁴.
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	19.2554 pesos por unidad de dólar. ⁴⁹⁵
RESERVAS INTERNACIONALES	175,831 mil millones de dólares. ⁴⁹⁶
COEFICIENTE GINI	51,1. ⁴⁹⁷ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ⁴⁹⁸
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno ⁴⁹⁹ .
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran

⁴⁹⁴ *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

⁴⁹⁵ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 5 de octubre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

⁴⁹⁶ Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 5 de octubre de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7BFB459215-2F4C-92CE-DFAC-017E236306B9%7D.pdf>

⁴⁹⁷ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

⁴⁹⁸ *Ídem*.

⁴⁹⁹ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

	cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ⁵⁰⁰
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 69, con 64.06%. ⁵⁰¹ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural. ⁵⁰²
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ⁵⁰³ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ⁵⁰⁴
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires). ⁵⁰⁵
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 93 con 6.79. ⁵⁰⁶ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de

⁵⁰⁰ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

⁵⁰¹ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

⁵⁰² The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

⁵⁰³ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

⁵⁰⁴ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

⁵⁰⁵ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en:

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

⁵⁰⁶ CATO Institute. *Economic Freedom of the World*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.cato.org/economic-freedom-world> y CATO Institute. *Chapter 2 Country Data Tables*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-chapter-2-updated.pdf>

	propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. ⁵⁰⁷
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ⁵⁰⁸ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ⁵⁰⁹ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ⁵¹⁰ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ⁵¹¹ .
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo ⁵¹² : 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares ⁵¹³ : 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro.

⁵⁰⁷ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de ago. de 16 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

⁵⁰⁸ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

⁵⁰⁹ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

⁵¹⁰ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

⁵¹¹ World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

⁵¹² QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016 en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

⁵¹³ El País. *Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas*. Consultado el 13 de julio de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Universidad Católica Pontifica de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ⁵¹⁴
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ⁵¹⁵
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	<p>Gabinete legal y ampliado⁵¹⁶:</p> <p>Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas.</p> <p>Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.</p> <p>Procuradora General de la República, Arely Gómez González.</p> <p>Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.</p> <p>Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.</p> <p>Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</p>
GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ⁵¹⁷ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ⁵¹⁸
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	<p>En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total.⁵¹⁹</p> <p>En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total.⁵²⁰</p>

⁵¹⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

⁵¹⁵ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

⁵¹⁶ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

⁵¹⁷ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

⁵¹⁸ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

⁵¹⁹ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

⁵²⁰ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ⁵²¹ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ⁵²² : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por ⁵²³ : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ⁵²⁴ .
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	Especies: ⁵²⁵ 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).

⁵²¹ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

⁵²² H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

⁵²³ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

⁵²⁴ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

⁵²⁵ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<p>ESPECIES ENDÉMICAS</p>	<p>Especies endémicas:⁵²⁶</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepusflavigularis</i>); 2. Mapache de Cozumel (<i>Procyonpigmaeus</i>); 3. Murciélago platanero (<i>Musonycterisharrisoni</i>); 4. Vaquita marina (<i>Phocoenasinus</i>); 5. Zacatucho o teporingo (<i>Romerolagusdiazi</i>); 6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogalepygmaea</i>).
<p>RESERVAS DE LA BIOSFERA</p>	<p>Reservas de la biosfera⁵²⁷:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>
<p>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto⁵²⁸:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas). • <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México). • <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán). • <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz).

⁵²⁶ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

⁵²⁷ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

⁵²⁸ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California* - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).
- *Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca* - Bien Natural (estado de México y Michoacán).
- *Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Camino Real de Tierra Adentro* - Bien Cultural (Norte de México)
- *Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca* - Bien Cultural (Oaxaca).
- *Archipiélago de Revillagigedo* - Bien Natural (Colima).⁵²⁹

⁵²⁹ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfI96M8

<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción⁵³⁰: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. 2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán. -La pirekua, canto tradicional de los purépechas. -Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo. 2009.-La ceremonia ritual de los Voladores. -Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. 2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE MONTO Y REGIONES VINO.</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.⁵³¹</p>
<p>TURISMO (RECEPTIVO) ANUAL</p>	<p>32.1 millones⁵³². Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.⁵³³ Origen y destino⁵³⁴: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>

⁵³⁰ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

⁵³¹ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

⁵³² Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

⁵³³ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

⁵³⁴ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

<p>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)⁵³⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
<p>PREMIOS NOBEL</p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).⁵³⁶</p>
<p>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</p>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas⁵³⁷:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). <p>1932, Los Ángeles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo). • Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro). <p>1936, Berlín:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo). • Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol). • Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo). <p>1948, Londres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre). • Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre). • Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).

⁵³⁵ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

⁵³⁶ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

⁵³⁷ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).
- 1952, Helsinki:**
- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).
- 1956, Melbourne:**
- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).
- 1960, Roma:**
- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).
- 1964, Tokio:**
- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).
- 1968, México:**
- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).
- 1972, Múnich:**
- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).
- 1976, Montreal:**
- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo).
- 1980, Moscú:**
- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).
- 1984, Los Ángeles:**
- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo).

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).



2016, Río de Janeiro:⁵³⁸

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

⁵³⁸ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016 en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Greta Muñoz Rosales
Karla Viridiana Zambrano Hernández
Regina Sevilla Domínguez

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Madrid 62, 2do Piso,

Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,

C. P. 06030, México, D. F.

Tel. (52) 5551301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado



Fecha de publicación: Octubre 2016